

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Filosofía y Letras

Colegio de Estudios Latinoamericanos



TRABAJO SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS LA ZONA CENTRO DE MEXICALI

Tesis que para obtener el grado de Licenciada en Estudios Latinoamericanos

presenta

VIVIAN DEIDRE RODRÍGUEZ ROCHA

Asesora: Dra. Kristina Pirker

México DF, 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción, p. 5

- a. Nota metodológica, p. 12
- b. ¿Prostitución o trabajo sexual?, p. 19

Capítulo 1. Distintas miradas para la interpretación del trabajo sexual, p. 23

- a. Los marcos legales, p. 23
- b. Las posturas feministas, p. 29
- c. El ámbito de los derechos humanos, p. 46

Capítulo 2. Trabajo sexual y derechos humanos en América Latina, p. 59

- a. Las investigaciones sobre trabajo sexual en la región, p. 60
- b. Legalidad del trabajo sexual en América Latina, p. 66
- c. Leyes que vulneran los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, p. 73
- d. Gobierno, sociedad civil e incidencia, p. 78
- e. El caso de México, p. 81

Capítulo 3. Mexicali, zona roja, p. 89

- a. Baja California y la génesis de Mexicali, p. 90
- b. Las transformaciones de Mexicali a más de un siglo de su fundación, 1903-2014, p. 96
- c. El centro histórico, p. 106
- d. La zona roja, p. 109

Capítulo 4. Entender el trabajo sexual como práctica posible, p. 125

- a. Trabajo sexual y redes de apoyo, p. 127
- b. La necesidad, p. 141
- c. *Habitus* y normalización del trabajo sexual, p. 158

Capítulo 5. La interdependencia de los derechos humanos en el escenario del trabajo sexual, p. 165

- a. ¿Qué entendemos por «perspectiva de derechos humanos»? p. 166
- b. Las trabajadoras sexuales del centro histórico, p. 168
- c. Marco legal del trabajo sexual en Baja California y Mexicali, p. 169
- d. El papel de la interdependencia y la discriminación en el acceso a derechos, p. 175
- e. Desapoderamiento y falta de familiaridad con los derechos, p. 197

Capítulo 6. La configuración orgánica del campo y su papel en las violaciones a los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, p. 203

- a. Discriminación y violencia, ejes transversales para el análisis, p. 205
- b. Zona de tolerancia: ¿lugar seguro o espacio de exclusión?, p. 207
- c. Portarse bien: «las reglas del juego», p. 209
- d. Los clientes: buenos conocidos, malos por conocer, p. 219
- e. Resistencia individual y estrategias colectivas de confrontación: la respuesta de las trabajadoras sexuales, p. 225

Reflexiones finales, p. 241

Anexo A. Guía para las entrevistas, p. 253

Anexo B. Líneas de vida, p. 259

Anexo C. Codificación de las entrevistas, p. 273

Bibliografía, p. 277

INTRODUCCIÓN

El trabajo sexual es un fenómeno social –y un problema de investigación- sumamente complejo. Está atravesado por elementos socioculturales, económicos y estructurales que lo hacen distinto en cada contexto, al tiempo que lo convierten en un campo fértil para la investigación y el debate.

Es posible aproximarse al tema desde muchas y muy diversas posturas teóricas, éticas, morales e incluso políticas y legales. Sin pretender hacer una descripción exhaustiva, podemos decir que las posturas teóricas se desarrollan en un espectro que va del abolicionismo¹ –que lo considera una forma de explotación sexual-, hasta las posturas pro-trabajo sexual² –que argumentan que contribuye a la sana socialización de la sexualidad y al empoderamiento de quienes lo ejercen-, con una enorme cantidad de matices intermedios. Desde una mirada ética, por otro lado, surgen interrogantes en torno a cuestiones relativas a la dignidad y el poder de la persona y sobre las formas posibles de interpretación de la venta de servicios sexuales, que pueden ir desde entenderlos como una transacción entre dos partes consintientes, hasta interpretarlos como un acto de poder de una parte sobre la otra, según la postura que se adopte. Las interpretaciones morales, por otro lado, ofrecen juicios de valor sobre el trabajo sexual en la medida en que lo consideran adecuado para el mantenimiento, o bien para la transformación de los valores sociales predominantes. Algunas posturas moralistas conservadoras condenan el trabajo sexual por ir en detrimento de los valores sociales, otras, consideradas más progresistas, lo reivindican como una vía para agilizar una inminente y necesaria transformación social. Por último, las aproximaciones políticas y legales se enfocan principalmente en cuestiones sanitarias, de orden social, de salud pública, de prestación de servicios y de protección a las poblaciones de trabajadoras(es) sexuales y usuarios(as), tomando en cuenta las legislaciones existentes en la materia, mismas que pueden tener un enfoque de prohibición, abolición, regulación, despenalización o legitimación del trabajo sexual, cada uno con distintas implicaciones

¹ Algunas grandes defensoras del abolicionismo son teóricas feministas como Carole Pateman, activistas como Kathleen Barry –con gran presencia en la política internacional a través de organizaciones como la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres (CATW, por sus siglas en inglés), y especialistas en Derecho como Catharine MacKinnon y Andrea Dworkin. Esta también fue la postura oficial ante la prostitución adoptada por organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas y los Estados parte desde los años cuarenta hasta entrada la década de los noventa.

² Las posturas pro-sexo han sido defendidas por teóricas feministas y del Derecho como Martha Nussbam, Laurie Shrage, filósofas(os) como Sybil Schwarzenbach, Lars Ericsson, y por las propias trabajadoras sexuales que han puesto por escrito análisis críticos de sus experiencias, como Carol Leigh, Gail Pheterson, Norma Jean Almodovar, Tracy Quan y Melinda Chateauvert, por nombrar sólo algunas.

legales para las trabajadoras sexuales y los actores sociales que intervienen en la industria del sexo comercial.

Para el desarrollo de este trabajo, propongo una aproximación al trabajo sexual desde una perspectiva teórica feminista con enfoque de derechos humanos. Los planteamientos del feminismo en torno al trabajo sexual son abundantes y divergentes, y en la medida de lo posible, este debate será recuperado en la investigación. No obstante, esta tesis busca insertarse específicamente en el marco de los feminismos pro-trabajo sexual que, desde hace más de 40 años, acompañan las luchas de trabajadoras sexuales en todo el mundo por la reivindicación de sus derechos humanos. Asimismo, parto de un enfoque descolonial del feminismo³, pues considero que la crítica de las hegemonías occidentalizantes que han surgido al interior de la teoría feminista es la única forma de recuperar su verdadera esencia como teoría de la deconstrucción, que busca desnaturalizar las relaciones de poder.

El movimiento global por los derechos humanos de las trabajadoras sexuales a partir de la década de los noventa se ha desarrollado con base en dos postulados fundamentales: el primero establece que el trabajo sexual puede ejercerse de manera voluntaria y que, de hecho, este es el caso de un gran número de trabajadoras sexuales; el segundo señala que, cuando se ejerce voluntariamente, el trabajo sexual debe ser reconocido como un trabajo legítimo, con las garantías y protecciones que ello implica.

Sin embargo, en la medida en que no existe un consenso social sobre la legitimidad del trabajo sexual, quienes lo practican se encuentran en una posición desfavorable para la exigencia de sus derechos humanos. El problema se agrava particularmente en los contextos donde el trabajo sexual está penado o fuertemente regulado y en los casos donde la legislación al respecto es poco clara, pues en esos escenarios las trabajadoras sexuales resultan más vulnerables a extorsiones y abusos por parte de las autoridades, y gozan de menor protección ante factores externos de riesgo.

A lo largo de esta tesis me propongo explorar las condiciones de vida y laborales de las trabajadoras sexuales a la luz de los derechos humanos. La investigación se enfocará específicamente en la zona centro de Mexicali, Baja California, una ciudad fronteriza del norte de México famosa por contar –desde su fundación– con una zona de tolerancia relativamente delimitada en donde el trabajo sexual está reglamentado *de facto*. Al mismo tiempo, atenderé los indicios que remiten a mecanismos de resistencia de las trabajadoras sexuales en lo individual y en lo colectivo ante la estigmatización de su trabajo y las ofensas y violaciones a sus derechos humanos.

³ En particular nos remitiremos a los planteamientos descoloniales realizados por Chandra Talpade Mohanty en su análisis del discurso académico feminista occidental, y a los análisis del trabajo sexual en desde una perspectiva subalterna realizados por Kamala Kempadoo, Jo Dezema y Sarah Hunt.

Emprender esta tarea desde el ámbito de los Estudios Latinoamericanos, requiere, además, estudiar el desarrollo del trabajo sexual en Mexicali en el contexto más amplio de los cambios y transformaciones del capitalismo periférico a lo largo del siglo XX, en particular a partir de la transición hacia un patrón de especialización productiva y una nueva división internacional del trabajo, lo cual ha permitido la segmentación de los procesos productivos y «el surgimiento de nuevos espacios especializados en labores de ensamblaje y acabado que requieren menos infraestructura, fuerza de trabajo calificada y tecnología».⁴ En el norte del país, esta transición comienza con la implementación del Programa de Industrialización Fronteriza (1965), del que surge la actual industria maquiladora y que, entre otros, da pie a la incorporación masiva de las mujeres a la fuerza de trabajo y a la migración en masa hacia la frontera norte, dos aspectos clave para entender la economía del trabajo sexual en la zona.

En su primera versión, esta investigación se concibió como una apología del trabajo sexual en América Latina a partir del estudio de los procesos de reivindicación de la autodeterminación sexual por parte de las mujeres que lo ejercen. No obstante, rápidamente descubrí que la investigación sobre trabajo sexual en la región en ese entonces no estaba tan desarrollada como hoy en día para poder ofrecer una visión general a partir de la literatura exclusivamente. También me encontré con que las narrativas de reivindicación postuladas por los pocos colectivos de trabajadoras sexuales que logré identificar⁵, tenían una preocupación mucho más apremiante que el reconocimiento de su libertad sexual: el reconocimiento de sus derechos humanos.

Tras dos años de trabajar cercanamente en el acompañamiento de defensoras y activistas de derechos humanos dentro de muy diversos ámbitos del movimiento feminista, y conocer de cerca su lucha, comprendí que la reivindicación del placer y el goce como parte de la autodeterminación (y más específicamente la autodeterminación sexual) en contextos de privación de los derechos fundamentales, es simplemente inconcebible. De modo que el foco de mi investigación transitó naturalmente a intentar identificar el estado de la cuestión de los derechos de las trabajadoras sexuales en mi entorno más inmediato, pues gracias a mi trabajo había ganado cierta familiaridad con la situación general de los derechos humanos de las mujeres en México.

⁴ Jaime Osorio, *Explotación redoblada y actualidad de la revolución*, México, UAM-X/Itaca, 2009, p. 212

⁵ Con esto no pretendo sugerir que existan pocos colectivos, sino más bien la gran mayoría son pequeños y poco visibles. Salvo contadas excepciones, se trata fundamentalmente de organizaciones muy similares a las organizaciones de base, que trabajan en lo local y con poca exposición más allá de sus comunidades —no tienen página web, no hacen vinculación hacia el exterior, etc., pues sus poblaciones meta son las mismas integrantes—.

Mientras trabajaba como oficial de programas en la Sociedad Mexicana Pro-Derechos de la Mujer AC (mejor conocida como Fondo Semillas), conocí al Consejo Binacional para la Diversidad Sexual LGBTTTI AC de Mexicali (Cobina), asociación que colabora cercanamente con colectivos locales de trabajadoras sexuales en la lucha por sus derechos humanos. Altagracia Tamayo, directora de la organización, amablemente se ofreció a ponerme en contacto con dichos colectivos, y finalmente, tras la primera visita exploratoria a la ciudad de Mexicali, ésta se reveló como un espacio idóneo para realizar la investigación.

De modo que, en su versión final, el objetivo principal de esta investigación es contribuir al análisis de las dos premisas centrales del movimiento por los derechos de las trabajadoras sexuales en el marco del trabajo sexual en Mexicali y desde una postura feminista crítica⁶. En ese sentido, he intentado, en primer lugar, matizar el binomio clásico «trabajo sexual voluntario/prostitución forzada» preguntándome directamente qué motiva a las mujeres en el contexto estudiado –a saber, la zona fronteriza de un país periférico, de tradición cultural marcadamente patriarcal, etc.- a insertarse en el trabajo sexual. Y, en segundo lugar, cómo afecta la falta de legitimidad del trabajo sexual a los derechos humanos de las mujeres que, en esa situación específica, se dedican a él. En mis respuestas a estas interrogantes he buscado recuperar y validar las experiencias de las trabajadoras sexuales tal como ellas las describen, reconociendo los procesos de conocimiento y racionalización de las partes subalternas, explorando los espacios posibles para el desarrollo de la resistencia y, también, situándome cognitivamente en «el sur» metafórico para cuestionar la aplicabilidad real de los postulados teóricos dominantes sobre el trabajo sexual en el contexto que nos ocupa.

Para lograrlo, he echado mano del análisis de las trayectorias de vida de algunas trabajadoras sexuales del centro histórico de Mexicali, con base en la metodología propuesta por Daniel Bertaux⁷, que fueron recuperadas a través de una serie de entrevistas a profundidad realizadas entre julio y noviembre de 2013 (el instrumento utilizado se presenta en el anexo A). También me he basado en una revisión extensiva de la producción teórica y analítica al respecto que se ha generado en los últimos años en América Latina, y un poco más tempranamente en los Estados Unidos, Europa Occidental y Asia. Finalmente, he buscado recuperar –siempre que ha sido posible- las experiencias

⁶ Por postura feminista crítica entiendo una visión que considera que «el género es un organizador clave de la vida social» pero que cuestiona los planteamientos del feminismo hegemónico, rechaza el pensamiento categórico, recupera voces diversas y valora las subjetividades y los conocimientos situados (determinados por la raza, la cultura, la etnicidad, la generación, etcétera). [cita de Norma Blazquez, «Epistemología feminista» en Norma Blazquez et al. (coords.) *Investigación feminista*, México, UNAM/CIICH/CRIM/Facultad de Psicología, 2010, p. 21]

⁷ Daniel Bertaux, *Los relatos de vida*, París, Nathan, 1997 (traducción de Mónica Moons, Universidad Nacional de Salta, Argentina, 1999)

de colectivos y organizaciones civiles de trabajadoras sexuales en todo el mundo y los hallazgos de otras investigaciones que incorporan la entrevista a profundidad con estas poblaciones y contrastarlas con mi propio caso de estudio cuando ha sido pertinente.

Hasta ahora, el trabajo sexual ha sido escasamente desarrollado desde los Estudios Latinoamericanos. Sin embargo, la perspectiva latinoamericanista⁸ ofrece una aproximación multidisciplinaria que, en conjunto, permite abordar el tema desde distintas aristas y construir un entendimiento específico del mismo sustentado de forma empírica. En el caso de esta tesis, la articulación de diversas metodologías, como el trabajo de campo, las entrevistas a profundidad, la descripción densa, la etnografía de la zona roja, el recuento del desarrollo histórico, económico y político de la ciudad y el estudio del surgimiento de la prostitución en la zona, permite vincular la situación de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales del centro de Mexicali con las condiciones del desarrollo del capitalismo dependiente latinoamericano. Esto es así en la medida en que la dinámica del trabajo sexual está atravesada por las mismas condiciones que estructuran la vida social en los países de la periferia hoy en día, por ejemplo, la precarización de las condiciones de trabajo, la corrupción en las estructuras de gobierno, la sujeción de las economías nacionales a los intereses del gran capital, la división sexual del trabajo, etcétera.

La relevancia de esta investigación radica en ofrecer un ejemplo, entre muchos otros que pueden identificarse en América Latina, de cómo las condiciones materiales de existencia y de acceso a derechos fundamentales de un grupo social particular (sean trabajadoras sexuales, empleadas domésticas, jornaleros, migrantes, etcétera) son resultado del intercambio cultural, social, político y económico que estructura las relaciones de poder y dominio en un espacio determinado, en relación con su posición en el sistema mundial.

Para dar inicio a esta investigación, me pareció de primera importancia ofrecer un panorama del tratamiento que se le ha dado al trabajo sexual históricamente desde distintos ámbitos, hasta llegar a explicar cómo se construye y se significa hoy en día. La representación del trabajo sexual está fuertemente influenciada por clichés, estigmas moralizantes y lugares comunes. El primer capítulo ofrece una serie de miradas sobre el trabajo sexual desde los ámbitos de lo legal, la teoría feminista y los derechos humanos, pues es con base en estos tres ejes que considero que puede desarrollarse una perspectiva integral del tema.

⁸ Por perspectiva latinoamericanista entiendo un enfoque de carácter interdisciplinario, que contempla de manera crítica los paradigmas epistemológicos hegemónicos y que se aboca a la descripción de los fenómenos abordados a partir de su especificidad para la región.

El segundo capítulo busca situar este trabajo de manera más específica en el contexto latinoamericano y en el marco de las investigaciones realizadas en la región, empezando por una revisión de la producción académica sobre trabajo sexual en América Latina para ofrecer un breve estado del arte regional. Con el fin de comprender mejor la situación real del trabajo sexual en relación con los derechos humanos, se identifican los distintos tratamientos legales que se le dan en la actualidad por parte de los Estados latinoamericanos, así como algunas de las leyes que con frecuencia afectan a las trabajadoras sexuales y las condiciones de acceso a la justicia con que cuentan. En ese sentido, también recupero algunos logros significativos de las organizaciones sociales de trabajadoras sexuales. Y finalmente, para aterrizar de lleno en el espacio de la investigación, me detengo puntualmente en cada uno de estos mismos aspectos en el caso de México.

Al igual que varias ciudades de la frontera norte de país, Mexicali es famoso por su zona de tolerancia. La cercanía con los Estados Unidos lo convirtió, en época de la Ley Seca en aquel país, en un espacio propicio para el surgimiento de bares, burdeles, casinos y todo tipo de entretenimiento dirigido a sus ávidos vecinos. No obstante, con el fin de alejarme de los esencialismos que pueden surgir de enfocarse únicamente en este aspecto de su historia, en el tercer capítulo de esta tesis me he propuesto dar cuenta de la presencia del trabajo sexual en Mexicali en el contexto más amplio de su desarrollo histórico, político y social siguiendo las características de desarrollo del capitalismo periférico y los cambios en la participación de América Latina en el mercado mundial. En la descripción de este proceso histórico de construcción del campo he buscado también caracterizar el espacio en el que se desarrolla la investigación e introducir a los agentes que intervienen en la conformación de la zona de tolerancia, así como las relaciones que establecen entre ellos.

En una apuesta por aprehender el trabajo sexual más allá del binomio clásico «trabajo sexual voluntario/prostitución forzada» -en particular en la medida en que este recupera las nociones monolíticas de la representación de «la mujer» del primer y «Tercer Mundo» como opuestas y jerarquizadas- he dedicado el capítulo cuarto al análisis de las trayectorias de las trabajadoras sexuales entrevistadas para comprender el razonamiento detrás de su inserción en el trabajo sexual. A partir de este análisis es posible definir el ingreso al trabajo sexual más como la culminación de un proceso en el que intervienen una serie de disposiciones propias (*habitus*) y diversos factores estructurales (como origen social, geográfico, formación, etc.), en relación con las necesidades específicas de las mujeres en cuestión y los recursos que tuvieron a mano para resolverlas, y menos como el resultado de una situación extrema, ya sea de total libertad o de fuerza mayor.

La segunda gran interrogante de esta investigación, a saber, cómo afecta la falta de legitimidad del trabajo sexual a los derechos humanos de las mujeres que se dedican a él en Mexicali, se atiende a lo largo de los dos últimos capítulos. Si la pobreza, el género y la etnicidad han probado ser limitantes para el acceso a derechos, hay que decir que la estigmatización del trabajo sexual no hace más que agravar el panorama para las trabajadoras sexuales. A lo largo de los capítulos finales de esta tesis he intentado demostrar la crisis de derechos humanos que enfrentan las trabajadoras sexuales de Mexicali, enfocándome tanto en su acceso a derechos económicos, sociales, culturales y colectivos, como en los escenarios de violación de sus derechos fundamentales y las limitantes para el acceso a la justicia y la reparación.

En el capítulo quinto se detalla el papel de la interdependencia de los derechos humanos en la composición del escenario del trabajo sexual en los casos estudiados. Para lograrlo me he remitido a las situaciones descritas en las entrevistas que se prestan para un tratamiento integral desde los derechos humanos, atendiendo las condiciones de vivienda, trabajo, tiempo libre, salud y maternidad de las trabajadoras sexuales, pues éstas llaman la atención sobre la manera en que la privación de derechos económicos, sociales, culturales y colectivos afecta directamente al ejercicio de derechos en los planos civil y de protección de la persona. Además, en el caso particular de las trabajadoras sexuales, demuestran la manera en que la discriminación se convierte en un impedimento más para el pleno goce de sus derechos.

Para concluir, en el sexto capítulo se analiza la composición orgánica de la zona de tolerancia a partir de la reconstrucción de las dinámicas de poder y negociación que se generan en su interior a raíz de la interacción entre los agentes que la conforman, a saber: trabajadoras sexuales, autoridades municipales, personal de salud, clientes, activistas LGBTTTT, el personal de los comercios aledaños y otras poblaciones flotantes. Como se verá, estas relaciones juegan un papel importante en el acceso – o falta de acceso- a derechos para las trabajadoras sexuales. Como respuesta a las situaciones adversas que describiremos a lo largo del capítulo, las trabajadoras sexuales han desarrollado estrategias de resistencia y organización, que en ocasiones resultan efectivas y en otras contraproducentes, revelando un escenario verdaderamente sombrío para el acceso a la justicia y la reparación. Para ofrecer una mayor claridad con respecto a las causas últimas de esta situación, a lo largo del análisis he hecho especial énfasis en el desarrollo del ciclo de violencia y discriminación hacia las trabajadoras sexuales (en razón de género, de clase, de profesión, etc.) que caracteriza a la mayoría de las relaciones que determinan el campo.

Finalmente, antes de iniciar la lectura de esta tesis, es importante tener en mente las influencias teóricas que han orientado los resultados de la investigación que se expondrán a continuación.⁹ La Teoría de los campos y las nociones de *habitus* e *illusio* desarrollados por Pierre Bourdieu han sido herramientas fundamentales para el análisis del campo que se ofrece en el capítulo tercero y en el sexto y para la reconstrucción de las lógicas de acción de las trabajadoras sexuales que se presentan en el capítulo cuarto. La metodología para la descripción densa desarrollada por Clifford Geertz también resultó invaluable para el desarrollo del cuarto capítulo, mientras que los postulados sobre dominación y resistencia de James C. Scott fueron igualmente útiles para el análisis de las dinámicas que se desarrollan al interior de la zona de tolerancia de Mexicali y que se exponen en el capítulo sexto. Adicionalmente, en mi aproximación crítica a los postulados feministas sobre el trabajo sexual he recuperado las bases de la teoría feminista postcolonial delineadas por Chandra Talpade Mohanty y algunas de sus manifestaciones más específicas el marco del análisis aplicado al trabajo sexual, principalmente las desarrolladas por Kamala Kempadoo, Jo Doezema y Sara Hunt para los contextos caribeños, latinoamericanos e indígenas.

NOTA METODOLÓGICA

Como ya he adelantado, gran parte de esta investigación se basa en el análisis de los relatos de vida de trabajadoras sexuales del centro histórico de Mexicali. Como método de recolección de dichos relatos, elegí la entrevista narrativa en formato semi-estructurado. Mi elección responde a la posibilidad que ofrece este tipo de entrevista de recuperar una gran cantidad de información concerniente tanto a la biografía de la persona entrevistada como del contexto en el que se desarrolla,

⁹ Véase Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1991, en especial el capítulo «Estructuras, *habitus*, prácticas»; del mismo autor, «¿Es posible un acto desinteresado?» y «La ilusión biográfica» en *Razones prácticas*, Barcelona, Anagrama, 1997. Sobre la metodología de descripción densa y el análisis de las dinámicas del campo véase Clifford Geertz, «Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura» en *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1992 y James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, ERA, 2000, en especial los capítulos segundo, «Dominación, actuación y fantasía», y cuarto, «Falsa conciencia: ¿una nueva interpretación?». Para una crítica poscolonial del feminismo véase el ensayo fundacional de Chandra T. Mohanty, «Bajo los ojos de occidente: academia feminista y discursos coloniales», disponible en español en Liliana Suárez Navaz y Rosalva Aída Hernández (eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra, 2008, y específicamente para las críticas poscoloniales a la teoría feminista sobre trabajo sexual, véanse: Jo Doezema, «Ouch! Western Feminists' "Wounded Attachment" to the "Third World Prostitute"», *Feminist Review*, No. 67, Spring, 2001, 16-38; Sara Hunt, «Decolonizing Sex Work: Developing an Intersectional Indigenous Approach» en Emily van der Meulen, Elya M. Durisin, y Victoria Love (eds.), *Selling Sex: Experience, Advocacy, and Research on Sex Work in Canada*, Vancouver, UBC Press, 2013; y muy especialmente Kamala Kempadoo y Jo Doezema (eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Nueva York, Routledge, 1998.

y las prácticas que este le inspira. Adicionalmente se trata de un método a través del cual se puede profundizar sobre temas relevantes o aclarar el significado de las respuestas ambiguas o poco claras.¹⁰

En el marco de esta investigación en particular, la entrevista narrativa que consiste en solicitar a la persona entrevistada que «relate toda o una parte [específica] de su vida»¹¹ me permitió dos cosas fundamentales en relación con las preguntas centrales de la investigación: en primer lugar, identificar el momento de ingreso al trabajo sexual en el marco más amplio de la trayectoria de vida de las mujeres, y, en segundo lugar, recabar información suficiente sobre sus condiciones de vida en distintos momentos de su historia, para analizar su acceso a derechos en general y las situaciones de riesgo enfrentadas cotidianamente en su trayectoria como trabajadoras sexuales específicamente.

Como preparación previa a las entrevistas se desarrolló un guión básico, en donde quedaban señalados los aspectos centrales a conversar, a partir de una pregunta generadora para cada tema a tratar. Adicionalmente se ofrecían preguntas posibles de seguimiento en caso de que la respuesta de la entrevistada no abarcara algún aspecto que era de mi interés. La guía para las entrevistas constó de seis secciones: i) datos generales; ii) nacimiento e historia familiar; iii) actualidad y vida cotidiana; iv) relaciones interpersonales; v) trabajo; y vi) autopercepción y representación (ver Anexo A). Dado que el campo del trabajo sexual abarca una gran cantidad de ocupaciones específicas, la característica fundamental que buscaba en las entrevistadas era que participaran cotidianamente en el intercambio de relaciones sexuales por dinero. Como resultado, entre las mujeres entrevistadas figuran principalmente dos tipos de trabajadoras sexuales: de cantina o bar y de calle¹², lo cual, como se verá, resultó adecuado para profundizar sobre las formas que adopta el trabajo sexual en relación con el ciclo vital de las mujeres entrevistadas.

Los relatos se registraron a lo largo de tres viajes, el primero en julio, el segundo en agosto y el tercero en noviembre de 2013 y todos fueron grabados con el consentimiento informado de las entrevistadas. En total se realicé 10 entrevistas, tres en la fase exploratoria (julio y agosto) y siete en la fase de recolección de información (noviembre). Las entrevistas exploratorias sirvieron para identificar algunos aspectos a ser abordados en las entrevistas a profundidad y también para darme una idea general del contexto en el que trabajaría. De las siete entrevistas a profundidad realizadas en noviembre, sólo seis resultaron útiles para el análisis pues durante la séptima, la mujer entrevistada precisó que ella no se identificaba como trabajadora sexual y eso dificultó obtener respuestas viables

¹⁰ Véase Dean Hammer y Aaron Wildavsky, «La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa», *Historia y Fuente Oral*, Núm. 4, 1990, pp. 24-25

¹¹ Daniel Bertaux, *op. cit.*, p.1

¹² Las particularidades de estas dos categorías se detallarán en el tercer capítulo.

de analizarse en la sección de la entrevista concerniente al trabajo. Adicionalmente, una de las entrevistas exploratorias, resultó útil para complementar el análisis, por lo que en algunos momentos haré referencia a ella.

A pesar de que el método de recolección de información elegido fue, en mi opinión, acertado, debo reconocer que, en la práctica, presentó algunos obstáculos a tener presentes. En primer lugar, a pesar de haber obtenido su consentimiento para grabar, algunas entrevistadas no se mostraron plenamente cómodas con la grabadora. Una de ellas –quizá inconscientemente- ocupó todo lo que tenía a la mano para hacer ruidos y golpear la mesa en la que estaba colocado el aparato, y habló en una voz muy baja a lo largo de toda la entrevista. Sin embargo cuando le pregunté si prefería que lo apagara me respondió que no era necesario. Otra más me pidió que dejara de grabar para poder contarme la historia de cómo había quedado viuda. El segundo obstáculo se presentó cuando las entrevistadas ofrecían respuestas muy cortas a la pregunta generadora, por lo que –en algunas ocasiones más que en otras- fue necesario echar mano de las preguntas de seguimiento.

Además, como señalan Hammer y Wildavsky, la entrevista semiestructurada por sus mismas características de flexibilidad (no apegarse a un guion estricto) «no puede ser realizada perfectamente».¹³ Es decir, por lo inmediato y poco controlado de la conversación, siempre habrá quedado algún aspecto importante sin profundizar, alguna pregunta sin realizar, alguna insinuación sin aclarar, etcétera. Para subsanar esta «debilidad» he recurrido también a métodos suplementarios de información. El primero se trata de un diagnóstico participativo realizado durante la última visita a Mexicali, que resultó prácticamente fallido por la bajísima participación del grupo integrante. La única dinámica exitosa fue la elaboración de un «mapa comunitario» de la zona de tolerancia. No obstante, los resultados han sido útiles para la descripción del campo presentada en el tercer capítulo.

El segundo método suplementario fue la entrevista de informantes clave, específicamente dos colaboradoras del Cobina. De ellas, únicamente la entrevista realizada a Altagracia Tamayo ha sido recuperada en la investigación, pues el segundo informante reconoció no tener suficiente experiencia en los ámbitos que más interesaban a esta tesis. Estoy consciente de que entrevistar a otro tipo de informantes clave, como personal de salud o de la policía municipal, habría enriquecido esta investigación. Sin embargo, en este punto me encontré con otro obstáculo importante, relativo al contexto, que condicionó las posibilidades de la investigación: la violencia institucional. Debido a que el Cobina brinda acompañamiento a las trabajadoras sexuales para la presentación de denuncias formales, la organización misma –además de las mujeres que denuncian- han recibido amenazas por

¹³ Véase Dean Hammer y Aaron Wildavsky, *op. cit.*, p. 24

parte de las autoridades. De modo que estas entrevistas podían contribuir significativamente al riesgo de la organización, de las mujeres denunciantes, y el mío propio, por lo que decidí evitarlas. No obstante, intenté subsanar esta carencia consultando investigaciones similares a ésta que reflejan el discurso de dichas instancias, pues, en la medida que representa una «postura oficial», suele ser más o menos homogéneo.

Por último, también recurrí sistemáticamente a la consulta de fuentes tanto históricas, como periodísticas, y académicas, así como a otras investigaciones que, al igual que la presente, se han desarrollado con base en entrevistas a trabajadoras sexuales en México y otros países del sur global.

SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Una vez concluidas las entrevistas el siguiente paso consistió en la sistematización y el análisis de los relatos recabados. De acuerdo con la metodología de investigación propuesta por Daniel Bertaux para el tratamiento de los relatos de vida, estos son pasos simultáneos: en un proceso declaradamente inductivo, a cada momento de la investigación se recoge información, se procesa y se analiza.¹⁴

En primera instancia fue necesario transcribir las entrevistas, cosa que opté por hacer con un alto nivel de detalle, incluyendo expresiones coloquiales, acentos locales, pausas, y anotaciones pertinentes sobre las actitudes y reacciones de las entrevistadas que me parecieron relevantes para comprender mejor el sentido de lo dicho. Posteriormente siguiendo el modelo propuesto por Bertaux, el análisis se desarrolló en dos niveles distintos de la narración: 1) la trayectoria de vida de las mujeres entrevistadas (tiempo biográfico); 2) los aspectos relativos al contexto (tiempo histórico).¹⁵

Para el análisis de las trayectorias me enfoqué en la reconstrucción de las líneas de vida de las entrevistadas (ver Anexo B), prestando particular atención a los momentos críticos o puntos de quiebre, que implican una reacción de su parte, pues a partir de ellos se pueden empezar a rastrear las lógicas de acción. El análisis del contexto, en cambio, se realizó principalmente con base en la codificación línea a línea de las entrevistas (ver Anexo C). Posteriormente, los códigos resultantes fueron agrupados en categorías, que a su vez se analizaron con base en el marco teórico propuesto.¹⁶ En ambos casos, el siguiente paso consistió en identificar recurrencias y cruces entre las entrevistas,

¹⁴ Véase Daniel Bertaux, *op. cit.*, p. 32. Véase también Matthew B. Miles y Michael J. Huberman, *Qualitative Data Analysis. An expanded sourcebook*, Londres, SAGE Publications, 1994, pp. 56 y ss.

¹⁵ Daniel Bertaux, *op. cit.*, p. 35 y ss.

¹⁶ Matthew B. Miles y Michael J. Huberman, *op. cit.*, p. 57

que apuntaban hacia la construcción de posibles hipótesis, para finalmente aterrizar en lo que Bertaux llama la «descripción del mundo social» en cuestión, misma que aquí presento.

Descripción de la muestra

Como ya he señalado, tras la evaluación de las entrevistas realizadas, seis cumplieron los criterios para ser retomadas en la investigación, y una más de las entrevistas exploratorias se utilizó para profundizar sobre algunos de los aspectos estudiados. Naturalmente, lo reducido de la muestra con la que he trabajado me debe llevar a interrogarme sobre la validez y la representatividad de los resultados obtenidos.

Actualmente, en el ámbito de la investigación cualitativa, las propuestas metodológicas trabajan cómodamente con muestras pequeñas, en particular cuando se trata de estudios caso por caso, pues permiten que el volumen de la información recabada sea manejable para que los resultados puedan ser analizados a profundidad.¹⁷ En gran medida la validez de estas investigaciones se sustenta no sólo en la información obtenida en el campo sino en la solidez de las bases teóricas con las que éstas se conducen; lo que Pierre Bourdieu describe como el conocimiento previo de «las condiciones sociales de existencia y de los mecanismos sociales cuyos efectos se ejercen»¹⁸ sobre los agentes sociales relevantes para la investigación. De modo que, una muestra de tamaño reducido, no es un impedimento para alcanzar hipótesis empíricamente fundamentadas en la medida en que, como sugiere el mismo autor, la estructura social se expresa en las relaciones objetivas, incluso en la trayectoria de *una sola* persona, a condición de que en el transcurso de la investigación se hayan desarrollado las herramientas necesarias para identificarla.¹⁹

En este caso, los primeros tres capítulos de la tesis están dirigidos precisamente a plantear un marco teórico sólido que permita comprender las lógicas de acción en las trayectorias de las trabajadoras sexuales a partir del desarrollo histórico-político y social del campo, tanto del trabajo sexual en general (capítulos primero y segundo), como del contexto específico de estudio –el centro histórico de Mexicali– (capítulo tercero). Este trabajo previo de investigación me permitió acotar las entrevistas a los seis temas específicos que he descrito más arriba, con plena consciencia de que esos serían aspectos particularmente reveladores para mi ámbito de estudio.²⁰ Adicionalmente, las

¹⁷ *Ibid.*, pp. 27-30

¹⁸ Pierre Bourdieu, *La miseria del mundo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 532

¹⁹ Véase *ibid.*, p. 537

²⁰ Véase Matthew B. Miles y Michael J. Huberman, *op. cit.*, p. 30

conclusiones que aquí presento se nutrieron de la observación en campo, de conversaciones con informantes clave, y de la consulta de múltiples investigaciones de carácter similar.

Por otro lado, en lo que toca a la representatividad, es inviable postular que mis conclusiones son extrapolables al trabajo sexual en cualquier contexto. Sin embargo, la afinidad de algunos de los hallazgos de esta investigación con los de otros estudios existentes sobre trabajo sexual y derechos humanos -especialmente, pero no exclusivamente- en países latinoamericanos y del Tercer Mundo confieren cierta representatividad a lo aquí expuesto²¹ Al mismo tiempo, las discrepancias y particularidades de mis conclusiones en relación con otras investigaciones confirman el gran papel que juegan las condiciones objetivas de cada contexto en la definición de las estructuras y su efecto sobre los agentes, lo que me ha permitido hacer algunas aportaciones valiosas.

Por lo demás, con la intención de clarificar las conclusiones alcanzadas, particularmente en los capítulos cuarto, quinto, y sexto he retomado algunas citas textuales de las entrevistas realizadas. También ha sido común hacer referencia a las entrevistadas por nombre²² a todo lo largo de este texto, por lo que vale la pena presentarlas brevemente.

El cuadro no. 1, que se presenta a continuación incluye información sobre las seis mujeres entrevistadas a profundidad cuyos relatos resultaron útiles para el análisis, así como de la entrevista exploratoria de Mariela, a la que ya he hecho referencia más arriba. Para mayor detalle, en el Anexo B es posible consultar los textos referentes a las líneas de vida trazadas para cada una de las entrevistadas (excepto Mariela) que se produjeron como parte del análisis.

²¹ Véase *ibid.*, p. 31

²² Vale la pena aclarar que todos los nombres utilizados son ficticios.

Cuadro 1. Muestra

Nombre ¹	Edad	Lugar de nacimiento	Escolaridad	Estado civil	Número de hijos	Edad al nacimiento del primer hijo	Edad de ingreso al trabajo sexual	Lugar de trabajo	Dependientes económicos	Casa propia
Deborah	40	Mexicali, BC	secundaria	soltera	2	17	20	Calle	1	sí
Brisa	39	Navojoa, Sonora	carrera técnica	soltera	4	11	19	Bar	2	sí
Mimí	28	Nayarit	primaria trunca	soltera	3	17	12	Calle	1	no
Cariño	26	Alvarado, Sinaloa	licenciatura trunca	viuda/unión libre	2	18	22	Calle	3	no
La China	30	Culiacán, Sinaloa	secundaria	viuda/unión libre	2	20	17	Calle	0	no
Matilde	52	Vicam, Sonora	carrera técnica	divorciada	3	18	31	Bar	1	sí
Mariela*	42	Mexicali, BC	<i>no disponible</i>	viuda	8	14	17	Bar	4	sí

¹ Los nombres utilizados son ficticios.

* Entrevista exploratoria

¿PROSTITUCIÓN O TRABAJO SEXUAL?

Antes de entrar de lleno en la materia, vale la pena hacer una última precisión con respecto a la terminología utilizada en esta tesis. Para efectos de esta investigación, los términos prostitución y trabajo sexual serán usados indistintamente. Sin embargo no podemos pasar por alto que, por su uso histórico y político, se trata de términos con connotaciones distintas que resuenan mucho más en unos contextos que en otros. Tras la lectura del primer capítulo, las sutiles distinciones entre ambos términos quedarán mucho más claras. Sin embargo quisiera aclarar un poco más los motivos de esta decisión y llamar la atención sobre las implicaciones que suelen acompañar la elección de un término sobre otro cuando hablamos de prostitución, pues con frecuencia se pasan por alto.

Durante la revisión de muchas y muy diversas fuentes –desde panfletos hasta artículos académicos, pasando por notas periodísticas, programas de televisión, y hasta *podcasts*-, me fue posible identificar varias formas de nombrar a las trabajadoras sexuales, cada una, a su manera, cargada de un sentido particular. Robin Tolmach Lakoff explica mejor este fenómeno al señalar que «por mucho que nuestra elección de una forma de expresión particular esté guiada por los pensamientos que queremos transmitir, en esa misma medida, lo que sentimos al respecto de las cosas [...] gobierna la forma en que hablamos de ellas».²³

De tal manera que algunas expresiones como «mujer de la vida galante», que ejerce «el oficio más antiguo del mundo», o términos como *hetaira* y *meretriz*, son eufemísticos. Su uso intenta distanciarse del sentido incómodo²⁴ de la *sexualidad inmoral/ilegítima* que va implícita en términos más llanos como *prostituta*, cuyo uso resulta relativamente neutral –según Tracy Quan, casi clínico²⁵- en la medida en que puede utilizarse con propiedad en contextos formales sin ser derogatorio.

Términos como, *zorra*, *ramera*, y *puta* son, generalmente, denigrantes. Fuera de los espacios de confianza –una broma entre amigas, una pareja recreando fantasías eróticas, etc.-, y los intentos de reapropiación –movilizaciones civiles como «La marcha de las putas»²⁶-, estos vocablos reproducen

²³ Robin Tolmach Lakoff, *Language and Women's Place*, Nueva York, Oxford University Press, 2004, p.11. Edición para Kindle.

²⁴ Dice Tolmach Lackoff que podemos darnos una idea de qué tan incómodo resulta un concepto en una cultura en particular con base en el número de eufemismos que existen para nombrarlo. Y también puntualiza: «la mayoría de los términos que refieren a ocupaciones no tienen eufemismos: estos parecen entrar en juego sólo cuando la ocupación se considera vergonzosa o denigrante.» (*Ibid.*, pp. 23-24)

²⁵ Véase Tracy Quan, «The Name of The Pose. A Sex Worker by Any Other Name?», en Jessica Spector (ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate about the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 343

²⁶ La marcha de las putas es una manifestación popular a nivel mundial que denuncia el acoso sexual a las mujeres, reivindicando su derecho a no ser culpadas por los abusos cometidos en su contra.

un reproche social del patriarcado: «sataniza[n] el erotismo de las mujeres, y al hacerlo, consagra[n] en la opresión a las mujeres eróticas»²⁷ y no exclusivamente a aquellas que se dedican al sexo comercial. Por su carácter primordialmente ofensivo, es difícil que estos términos se utilicen en contextos formales (e.g. publicaciones, textos académicos o institucionales), excepto cuando están siendo usados de manera explícitamente reivindicativa. Los intentos de reapropiación de conceptos como puta o zorra entre trabajadoras sexuales hispanohablantes, y otros como *slut* y *whore* entre trabajadoras sexuales anglófonas, son una forma de resistencia contrahegemónica que ha impulsado el movimiento por los derechos de las prostitutas, con avances lentos, pero significativos.²⁸ La importancia central de esta tendencia es que se expresa particularmente en la producción de un cuerpo importante de artículos, manifiestos, pronunciamientos, e incluso debates filosóficos desde dentro del movimiento que buscan subvertir el sentido ofensivo de los términos y reconstruirlos con un tono de orgullo.²⁹

Dentro de esa misma lógica reivindicativa, pero con la intención explícita de ser políticamente viables (a diferencia del sentido provocador de reapropiación de términos denigrantes), conceptos como trabajadora sexual, profesional del sexo y sexoservidora hacen énfasis en el carácter laboral –de prestación de servicios– de la prostitución. En ese sentido, también abren un espacio para la inserción de las trabajadoras sexuales en la lucha más amplia del movimiento por los derechos laborales. Además de apuntar a la dignificación de las prostitutas en tanto trabajadoras, el concepto de trabajo sexual ha servido para generar una mayor solidaridad entre distintas personas que, sin ser prostitutas, trabajan en la industria del sexo (masajistas eróticas, bailarinas exóticas, *escorts*, actrices porno, etc.).³⁰

²⁷ Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 2006, p. 560

²⁸ Véase Tracy Quan, *op. cit.*, p. 346

²⁹ Como ejemplo podemos tomar varias de las fuentes consultadas para esta tesis: el libro *Whores and other feminists (Zorras y otras feministas)*, editado por Jill Neagle da cuenta de varios escenarios de reapropiación conceptual no sólo para términos que hacen referencia al trabajo sexual, sino también a estereotipos –diría Marcela Lagarde, cautiverios– de las mujeres: lesbianas (*dykes*), machorras (*butch*), promiscuas –léase pervertidas– (*perverts*) entre muchos otros. Adicionalmente, la mayoría de los artículos que lo conforman fueron escritos por trabajadoras sexuales o extrabajadoras sexuales que recuperan este lenguaje como parte fundante de su activismo. Otro ejemplo es el manifiesto por los derechos de las trabajadoras sexuales editado por Gail Pheterson, *A vindication of the rights of whores*, que no sólo reclama el término *whore* sino también el título de una de las obras inaugurales sobre los derechos de las mujeres (*A vindication of the rights of women*, de Mary Wollstonecraft). Por último, un ejemplo que nos habla además de la importancia de que este tipo de resistencia se absorba en la cultura popular para ser efectiva y en última instancia, lograr resignificar el término, es el *podcast* «The Whorecast», que ofrece una mirada al interior del mundo del comercio sexual a través de las historias de sus integrantes, recuperando el lenguaje cotidiano entre prostitutas, y sus formas de expresión coloquiales –si bien no siempre políticamente correctas–.

³⁰ *Ibid.*, p. 342

El uso de estos conceptos, que se desarrollaron en el interior del movimiento de trabajadoras sexuales, está fuertemente vinculado con el reconocimiento de la agencia de la prostituta³¹ y la redefinición de la prostitución desde su perspectiva.³² Es por eso que también se trata de un término que abre posibilidades de renegociación de los lugares políticos que ocupan las personas en el trabajo sexual pues enfatiza su carácter de agente social. Su éxito radica en que ha conseguido disociarse de la carga moral todavía presente en otros vocablos. «El trabajo sexual tiene un cierto valor de cambio, en parte porque es una de las formas menos emocionales que tenemos de describir un trabajo que despierta conflictos emocionales en la gente».³³

Este no es un logro menor. Sin duda el lenguaje, y en particular conceptos explícitamente reivindicativos, son fundamentales en la lucha por la legitimación del trabajo sexual –y por extensión el acceso a derechos humanos para trabajadoras sexuales-. En su libro clásico sobre el papel del lenguaje en la subordinación de la mujer, Tolmach Lakoff sostiene: «Como ha demostrado a detalle el psicoanálisis, con frecuencia decimos cosas sin saber su significación, pero el hecho de haberlas dicho demuestra que en nuestra mente está sucediendo mucho más de lo que podemos reconocer a primera vista. Al observar la forma en que hablamos cotidianamente [...] podemos obtener información importante sobre la forma en que nos sentimos [al respecto de algo o alguien].»³⁴ Con base en un principio similar Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi han llamado la atención sobre lo que se esconde detrás de algunas expresiones cotidianas, por ejemplo, cuando se habla de trabajadoras sexuales que «aunque sean sexoservidoras también son seres humanos».³⁵

Si bien la cita anterior no es un ejemplo textual, resume de manera acertada toda una mentalidad colectiva que puede ser analizada bajo la propuesta de Lakoff. ¿Qué es lo que verdaderamente pensamos si decimos que *aunque* alguien se dedique a la prostitución, *también* es un ser humano? Como señalan Parrini et al., «La palabra clave es *aunque*, que es como una retracción de su estatus. Al ser sexo-servidoras parece que se les podría hacer cualquier cosa»,³⁶ sin embargo, contrario a lo que se podría pensar, *también* (palabra clave) son seres humanos, es decir, *no se les puede hacer cualquier cosa*. Si bien este ejemplo es desalentador (hoy en día sería –casi- impensable decir algo como «aunque son mujeres/indígenas/negros, también son seres humanos»), nos habla precisamente

³¹ *Ibid.*, p. 346

³² Véase Carol Leigh, «Inventing Sex Work», Jill Neagle, *Whores and Other Feminists*, Nueva York, Routledge, 2010, p. 228

³³ Tracy Quan, *op. cit.*, p. 347

³⁴ Robin Tolmach Lakoff, *op. cit.*, p. 9

³⁵ Véase Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, «Límites, excedentes y placeres: prácticas y discursos en torno al trabajo sexual en una zona rural de México», *Sexualidad, Salud y Sociedad –Revista Latinoamericana*, Río de Janeiro, núm. 16, abril 2014, pp. 166-169

³⁶ *Ibid.*, p. 166

de que detrás de las cosas que decimos, detrás de las palabras que elegimos, se asoma –consciente o inconscientemente- una toma de postura.

También hay que decir que, en alguna medida, la popularización de términos reivindicativos ha logrado penetrar las estructuras del lenguaje de modo que –aún con tropiezos del inconsciente- permite forjar paulatinamente una sensibilidad social particular hacia las mujeres que se dedican al trabajo sexual. En ese sentido, utilizar indistintamente el término trabajo sexual y prostitución no es un hecho arbitrario, sino una elección que pasa por hablar respetuosamente de las mujeres en cuestión y reconocer la agencia de las prostitutas y su derecho a ser nombradas en sus propios términos. Asimismo, alejarme críticamente de términos eufemísticos y despectivos, o entrecomillarlos cuando han sido usados, es también una forma de denunciar que su socialización contribuye a reproducir un halo de reproche moral alrededor de los mismos. Y por último, en la medida en que reclamar los términos ofensivos es un acto político «desde dentro», los términos denigrantes tampoco han sido recuperados en este trabajo excepto cuando han sido utilizados por las mujeres entrevistadas.

CAPÍTULO 1

DIVERSAS MIRADAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL

El objetivo de este capítulo es presentar una suerte de estado del arte del trabajo sexual en relación con los derechos humanos. En él se delinearán las bases teóricas desde las cuales he construido mi entendimiento del trabajo sexual a lo largo de toda la investigación. Mi intención principal es reconstruir el diálogo que se ha establecido entre los planteamientos legales y las aproximaciones teórico-ideológicas al trabajo sexual, a raíz del florecimiento de los movimientos feministas y por los derechos humanos en el seno de la sociedad civil. Esta interacción ha dado pie al surgimiento de nuevas interpretaciones posibles del mismo, que buscan llamar la atención sobre la necesidad de transformar drásticamente las condiciones de vida y laborales de las trabajadoras sexuales.

Las distintas posturas ante la prostitución encuentran su correlato más tangible en el ámbito legal, pues éstas se expresan directamente en la producción de leyes y políticas para *atender* el fenómeno. El primer apartado de este capítulo estará dedicado a ellas. Al mismo tiempo, desde el feminismo se ha buscado analizar la relación entre la prostitución -como fenómeno social- y el patriarcado, y ofrecer distintas aproximaciones teóricas al respecto, enmarcadas en la perspectiva de género. Desde el feminismo también se ha promovido la creación de marcos legales más equitativos para las mujeres involucradas en el trabajo sexual. El resultado ha sido un nutrido debate que se expondrá a lo largo del segundo apartado de este capítulo. Ese mismo debate ha alimentado, a su vez, una vertiente del pensamiento feminista que –en consonancia con el movimiento por los derechos humanos de las mujeres- ha considerado especialmente necesario priorizar, por sobre cualquier postura posible, el pleno acceso de las trabajadoras sexuales a los derechos humanos. Los planteamientos resultantes se expondrán en el apartado final de este capítulo. Asimismo, a lo largo de toda la exposición buscaré retomar las críticas que, desde distintos espacios, se han hecho de estas posturas.

LOS MARCOS LEGALES

Históricamente es posible distinguir cuatro perspectivas de aproximación, desde el ámbito legal, al fenómeno de la prostitución: prohibicionismo, abolicionismo, reglamentarismo y –más

recientemente- despenalización o descriminalización³⁷. Cada una de estas aproximaciones está asociada con una postura político-ideológica, y como señala Jesús Robles Maloof, hace eco de la moral sexual dominante en un momento determinado, pues el discurso jurídico es, ante todo, una producción cultural estructural.³⁸

La mayoría de estas posturas coinciden en su tratamiento de la prostitución como un *hecho antisocial*,³⁹ es decir, que va en detrimento de la sociedad. No obstante, cada una ofrece un tratamiento distinto a las personas involucradas en la prostitución. Aunque, «las leyes relativas a la prostitución varían mucho en las legislaciones particulares [...], por lo general pueden agruparse en tres categorías: 1) leyes dirigidas a la trabajadora sexual; 2) leyes dirigidas a terceras personas involucradas en el manejo y organización de la prostitución; y 3) leyes dirigidas a aquellas personas que compran servicios sexuales.»⁴⁰ El caso de la despenalización es particular pues implica la revocación de toda legislación.

Aunque a lo largo de este documento se hará uso indistinto de los términos prostitución y trabajo sexual, vale la pena señalar que, particularmente en los modelos de aproximación legal, «prostitución» y «trabajo sexual» tienen connotaciones notablemente distintas. Cuando la legislación hace referencia a la prostitución, lo hace porque no reconoce en la actividad un trabajo que deba ser amparado por la ley.

PROHIBICIONISMO

En los sistemas legales prohibicionistas, la prostitución está tipificada penalmente como un delito. La persona que se prostituye es, ante la ley, una delincuente, y la prostitución amerita sanciones judiciales. El prohibicionismo es, sin duda, la aproximación legal a la prostitución más abiertamente moralizante y, en tanto producto de la cultura dominante, obedece a y reproduce el sistema hegemónico de dominación masculina. Para el prohibicionismo, la persona que se prostituye resulta

³⁷ Hay una diferencia sutil entre estos dos términos, aunque cotidianamente se utilicen de manera indistinta. Despenalización se refiere específicamente a remover de los códigos penales la tipificación de la prostitución como delito. Descriminalización, por otra parte, se utiliza más frecuentemente en los contextos en los que el código penal no incluye la tipificación de la prostitución, pero cotidianamente ejerce –a través de otras leyes no específicas a la prostitución- algún tipo de criminalización de la actividad o de actividades paralelas, volviéndola prácticamente imposible sin incurrir en un delito (aunque el delito en sí mismo no sea la prostitución).

³⁸ Jesús Robles Maloof, «Prostitución y trabajo sexual. Una aproximación de derechos humanos» en *Comercio sexual en La Merced: una perspectiva constructivista sobre el trabajo sexual*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UAM Xochimilco, 2006, pp.195-199

³⁹ *Ibid*, p.212

⁴⁰ Elaine Mossman, *International Approaches to Decriminalising or Legalising Prostitution*, Wellington, Crime and Justice Research Center - Victoria University, 2007, p.13

irrelevante más allá de ser quien comete la ofensa, «los bienes jurídicos tutelados son la moral pública y las buenas costumbres»⁴¹. Por lo mismo suele asociarse con ideologías conservadoras, cuya interpretación de la sexualidad está fuertemente influida por la religión.⁴²

En la base de este sistema se encuentran dos premisas fundamentales del patriarcado: por un lado, a la prostituta, en tanto mujer, se le atribuyen características estereotípicas de hipersexualidad – *provoca y seduce* a los hombres-, «en el extremo de este sistema, el cliente es visto no como un sujeto activo del hecho antisocial, más bien como víctima de la invitación escandalosa de la prostituta»;⁴³ por otro lado, la mujer sigue recibiendo tratamiento de eterna menor edad – la legislación busca controlar sus cuerpos, *protegerlas de sí mismas* y de su inmadurez para actuar según el buen juicio.

El prohibicionismo fue el modelo legal más popular internacionalmente hasta la Segunda Guerra Mundial. Conforme los países adoptaron legislaciones de corte abolicionista y reglamentarista fue cayendo en desuso a raíz de la emergencia de movimientos que denunciaban su carácter sexista y represivo. Sin embargo, existen todavía países como Estados Unidos⁴⁴, Uganda, la mayoría del Medio Oriente y Haití, donde la prostitución es ilegal, con consecuencias que pueden ir desde sanciones administrativas hasta enjuiciamiento y sentencia de las personas que se dediquen a ella. Adicionalmente, la vigencia actual del prohibicionismo radica principalmente en que muchos países, independientemente de suscribir al abolicionismo –que es hoy en día el sistema legal más popular, adoptado en la mayoría de los tratados internacionales vinculantes-, operan, *de facto*, según modelos prohibicionistas, criminalizando la prostitución en los códigos penales estatales.⁴⁵

ABOLICIONISMO

El abolicionismo busca acabar definitivamente con la prostitución pues la considera una forma de explotación que en ningún caso es consensual. En ese sentido se vincula a las corrientes feministas abolicionistas (que abordaremos más adelante) que ven en la prostitución una forma de explotación y un mecanismo socialmente aceptado para garantizar a los hombres el acceso al cuerpo de las mujeres.⁴⁶ En este sistema la prostituta no se considera una delincuente sino una víctima⁴⁷, ya sea de

⁴¹ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 214

⁴² Elaine Mossman, *op. cit.*, p.11

⁴³ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 214

⁴⁴ Con excepción de algunos condados de Nevada.

⁴⁵ Véase *ibid.*, p. 212

⁴⁶ Véase Carole Pateman, *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press, 1988, p. 194

⁴⁷ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p.214

una persona (tratante, padrote), o de una circunstancia (pobreza, amenaza) que la lleva a prostituirse. «El sistema abolicionista persigue a aquellos agentes que inducen, mantienen, permiten y se benefician de la prostitución ajena.»⁴⁸ La oferta y venta de servicios sexuales no constituyen un delito, sin embargo, se criminalizan todas las actividades relacionadas con ella (oferta y solicitud de servicios sexuales, burdeles, lenocinio, etc.), de modo que es «virtualmente imposible incurrir en la prostitución sin contravenir alguna ley.»⁴⁹

El abolicionismo se opone a la reglamentación de la prostitución por considerar que lejos de resolver el problema de la explotación, lo legitima. Las críticas al sistema abolicionista se enfocan sobre todo en su tratamiento paternalista de las prostitutas como víctimas, lo que contribuye al cuestionamiento de su autonomía: se pone en duda la capacidad de las prostitutas de consentir racionalmente a la venta de un servicio en condiciones de igualdad con el cliente y sin perjuicio para el resto de la sociedad. Estas críticas se detallarán a profundidad en el apartado posterior sobre feminismos pro-trabajo sexual. No obstante, por ahora vale la pena señalar que, si bien este sistema no persigue a la prostituta como tal, se ha llegado a considerar como «una forma modificada de prohibicionismo»⁵⁰, pues favorece la criminalización de la prostitución vía las actividades que se desarrollan en torno a ella. Las prostitutas en este sistema siguen siendo vulnerables a la legislación, aunque en menor medida que en el escenario prohibicionista.

Existe una versión más reciente de abolicionismo que considera más adecuado colocar el énfasis del delito de la prostitución en el cliente, pues se argumenta que la demanda es la principal motivación de su existencia. Este modelo se conoce también como de «abolición de la demanda» (*end demand model*). En él se reconoce que el modelo abolicionista en su versión más tradicional abona indirectamente a la criminalización de las prostitutas y se busca ofrecer una solución con perspectiva de género que saque a los clientes del anonimato y la protección que gozan en otros modelos.⁵¹ En esta línea se insertan modelos de códigos penales como el sueco y el noruego, que condenan la solicitud, más no la oferta de servicios sexuales, por considerar que la oferente lo hace por falta de una mejor opción, mientras que quien compra los servicios sexuales se encuentra en una situación

⁴⁸ *Ibid.*, p.217

⁴⁹ Elaine Mossman, *op. cit.*, p.5

⁵⁰ *Ibid.*, p.11

⁵¹ El modelo de penalización del cliente es el primer modelo que amplía el foco de criminalización de la prostitución y lo coloca sobre la demanda, además de sobre la explotación de la prostitución (padrotes, burdeles, etc.). Pero su principal interés está puesto en el cliente en tanto que éste personifica a la demanda, que se considera el combustible primario de la industria sexual.

ventajosa que puede ser interpretada como abusiva. Las críticas al modelo de penalización del cliente también se expondrán en el apartado posterior sobre los debates feministas.

REGLAMENTARISMO

En el reglamentarismo la prostitución no se considera un delito, sin embargo, para que esta ocurra dentro del marco de la ley se deben respetar una serie de regulaciones cuya omisión sí constituye un delito. Este modelo está asociado con el argumento del *mal necesario*: considera que la prostitución si bien, inmoral, es inevitable. La premisa central de este argumento se desprende del imperativo sexual masculino: un estereotipo según el cual «los hombres tienen impulsos sexuales incontrolables»⁵² y la prostitución ofrece un cauce necesario para su alivio.⁵³

Por ende, el reglamentarismo pretende disminuir las consecuencias sanitarias de la prostitución y vigilar el orden social⁵⁴. «Bajo el sistema reglamentarista, el Estado asume el control de la actividad; delimita los espacios públicos y privados, sus horarios y características, identifica y registra la oferta a través de licencias o credenciales; a partir del reconocimiento del riesgo de transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS), ejerce un sistema de control médico obligatorio, estableciendo los mecanismos de supervisión, además de perseguir los lugares clandestinos de comercio sexual.»⁵⁵

Al igual que en el prohibicionismo, el modelo reglamentarista contribuye a la reproducción del sistema hegemónico patriarcal y se desarrolla con base en prejuicios de carácter sexista: en primer lugar, las prostitutas se asumen como un foco de infección y son obligadas por ley a someterse a exámenes de salud de rutina; en segundo lugar, el grueso de la regulación está orientada a la protección del cliente, como explica Robles Maloof, garantizando su «acceso a servicios sexuales en condiciones de supuesta higiene»⁵⁶ y sin atribuirle obligaciones legales de ningún tipo.

Las zonas de tolerancia son un ejemplo clásico de la implementación *de facto* de modelos reglamentaristas en contextos de legislación abolicionista. Éstas concentran y aíslan al trabajo sexual

⁵² Vednita Carter y Evelina Giobbe, «Duet: Prostitution, Racism and Feminist Discourse» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 26

⁵³ Un argumento un tanto caduco, pero popular en su tiempo, para justificar la perspectiva del *mal necesario* era que con la prostitución se salvaguardaba el honor de las buenas mujeres. La incontinencia sexual masculina estaba legitimada a tal grado que se argumentaba que la existencia de la prostitución prevenía a las buenas mujeres de ser engañadas para tener relaciones sexuales fuera del matrimonio o, peor, violadas, al proveer una válvula de escape a la sexualidad desbordante de los hombres. (Véase *ídem*.)

⁵⁴ *Ibid.*, p. 12

⁵⁵ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, pp. 212-213

⁵⁶ *Ibid.*, p. 213

en zonas específicas de las ciudades e insertan elementos de control como cartillas, censos y exámenes de salud obligatorios⁵⁷, que no están amparados en un código federal como tal, sino que son prerrogativa de las jurisdicciones locales. Retomando lo planteado por Robles Maloof, en este panorama es viable pensar a las zonas de tolerancia como verdaderos «espacios físicos de exclusión social.»⁵⁸

Más allá de esto, la principal consecuencia del modelo reglamentarista, en particular en países con altos índices de corrupción, es que se presta para abusos de poder por parte de policías y servidores públicos en condiciones de total impunidad. «Los poderes conferidos a las agencias judiciales engendran abusos como confiscación de bienes, extorsión, detención, violaciones y violencia física»⁵⁹ contra las prostitutas, quienes, nuevamente, se encuentran en la posición de mayor vulnerabilidad. Uruguay, Alemania, Islandia, Suiza, Austria, y los Países Bajos, entre otros, operan actualmente bajo éste régimen. Éste último, por ejemplo, es mundialmente famoso por suscribir al modelo reglamentarista, sin embargo, su reglamentación prohíbe el ejercicio del trabajo sexual para mujeres migrantes, lo cual las orilla a la clandestinidad, donde de nuevo las prostitutas son más vulnerables a los abusos típicos de los contextos reglamentaristas, lo cual ha contribuido a cuestionar la implementación de este modelo.

DESPENALIZACIÓN

La despenalización del trabajo sexual implica la modificación o anulación de todas las leyes que prohíben o regulan la prostitución. El trabajo sexual se reconoce como un trabajo amparado ante el Estado bajo la libertad laboral y las regulaciones que se establecen en torno a él son las mismas que hay con respecto a otros trabajos, como el pago de impuestos, el acceso a prestaciones laborales y de salud, etcétera. La legislación hace énfasis en el respeto a los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y en mejorar sus condiciones de salud y trabajo.⁶⁰

La despenalización parte de la premisa de que el trabajo sexual debe ser considerado un acto consensuado entre adultos⁶¹, por lo que hace una distinción tajante entre trabajo sexual voluntario y forzado. Éste último, junto con la explotación sexual de menores, sigue estando legalmente

⁵⁷ Elaine Mossman, *op. cit.*, p.12

⁵⁸ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p.213

⁵⁹ Global Network of Sex Work Projects, «Only Rights can Stop the Wrongs. The Smart Person's Guide to HIV and Sex Work», s.l., s.e., s.a., p.8 (folleto informativo)

⁶⁰ Elaine Mossman, *op. cit.*, p.12

⁶¹ *Ibid.*, p.13

prohibido. Por otro lado, en este modelo se elimina toda regulación correspondiente al registro de prostitutas y los exámenes de salud obligatorios pues se reconoce que constituyen violaciones potenciales a los derechos civiles de las personas.⁶²

La despenalización está asociada en la mayoría de los casos con los feminismos de vanguardia que consideran al trabajo sexual –masculino o femenino- como una expresión política de apropiación las personas sobre su cuerpo. Adicionalmente, en los países en los que se ha implementado este modelo, como Nueva Zelanda y algunos estados de Australia, se ha verificado «un cambio de quien detenta el poder, del cliente hacia la prostituta»⁶³ Sin embargo, la distinción entre prostitución forzada y prostitución voluntaria ha suscitado críticas puntuales relativas a la perpetuación de prácticas de «rescate» que entorpecen el acceso de las trabajadoras sexuales a sus derechos y contribuyen al cuestionamiento de la autonomía de las mujeres del Tercer Mundo (que suelen ser más asociadas con la prostitución forzada). Estas críticas serán recuperadas en la sección posterior sobre el campo de los derechos humanos.

Es importante aclarar que los países en donde la prostitución no está criminalizada en el código penal, pero tampoco está reconocida en las leyes federales del trabajo, no se puede hablar de despenalización. Este es el caso de la gran mayoría de los países de América Latina, que, como veremos en el Capítulo 2, operan bajo una combinación de abolicionismo a nivel federal y reglamentarismo en los códigos y normativas estatales o locales. La despenalización debe ir acompañada por, entre otras cosas, el pleno reconocimiento del trabajo sexual como trabajo, el desarrollo de políticas integrales de atención a las/os trabajadoras/es sexuales y de la promoción de una cultura de respeto por el trabajo sexual y los derechos de las personas que lo ejercen.

LAS POSTURAS FEMINISTAS

Hablar de prostitución en el marco del feminismo resulta espinoso, particularmente porque se trata de un tema que hasta ahora ha logrado pocos consensos tanto en los espacios de la teoría como en los del activismo. Como ya hemos dicho, el feminismo se ha dedicado a analizar la relación entre prostitución y patriarcado. De este análisis se desprenden los feminismos abolicionistas y los feminismos pro-prostitución (también llamados pro-sexo), que constituyen las dos posturas más

⁶² *Ídem*

⁶³ *Ídem*

representativas del feminismo ante la prostitución. Hablamos de feminismos en plural pues cada una de estas posturas tiene diversas ramificaciones, cada una con líneas argumentativas propias.

A pesar de su diversidad, es posible agrupar estas corrientes bajo las siguientes generalizaciones: los feminismos abolicionistas consideran que la prostitución sirve para reforzar las instituciones patriarcales en perjuicio de todas las mujeres y contribuyen a la reproducción de las relaciones de género⁶⁴, mientras que los feminismos pro-sexo argumentan que la prostitución es una forma de empoderamiento de las mujeres, con el potencial de subvertir la lógica patriarcal de explotación a través de la reivindicación de las sexualidades humanas libres.⁶⁵

FEMINISMOS ABOLICIONISTAS

Como ya hemos sugerido, los feminismos abolicionistas pretenden acabar de manera tajante con la prostitución. Si bien hay varias escuelas abolicionistas es posible identificar una serie de principios comunes que conforman el argumento abolicionista en general. Las abolicionistas se oponen, por principio, a la regulación y despenalización del trabajo sexual por considerar que perpetúan una institución de naturaleza discriminatoria y de explotación de la mujer en el seno de una sociedad patriarcal. En ese sentido, apoyan al modelo legal abolicionista que criminaliza sobre todo a terceras personas que se benefician de la prostitución. Al mismo tiempo han buscado desvincularse del modelo prohibicionista, pues consideran que contribuye a la criminalización de la pobreza, en particular entre las mujeres que se dedican a la prostitución «por falta de opciones».

El argumento central del abolicionismo es que la prostitución es una herramienta de dominación sexual masculina. Carole Pateman, una de las principales exponentes del abolicionismo, explica este fenómeno desde la lógica de lo que ha llamado «el contrato sexual». Según Pateman, la sociedad actual vive regulada por el contrato patriarcal moderno, donde, entre otras cosas, se garantiza –por medio de instituciones como el matrimonio o la prostitución⁶⁶– el acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres. La normalización de este principio como una de las leyes del

⁶⁴ Maggie O'Neill, *Prostitution & Feminism. Towards a Politics of Feeling*, Cambridge, Polity, 2001, p.16

⁶⁵ Martha Nussbaum, «Whether from Reason or Prejudice' Taking Money for Bodily Services» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 192

⁶⁶ Aunque Pateman es una representante emblemática del feminismo radical, esta alusión al matrimonio y la prostitución como correlativos no es nueva. Simone de Beauvoir en 1949 ya había discurrido largamente sobre el tema en *El segundo sexo*, incluso dejando entrever argumentos que Pateman elaborará más a fondo en *El contrato sexual*. Tanto una como la otra reconocen que en ambos escenarios (matrimonio y prostitución) reportan una serie de beneficios, si bien innegablemente asimétricos, para las mujeres en cuestión: ya sea una alternativa de inserción social, protección o bien, puramente económicos en el caso de las prostitutas – mismos que se establecen a través del contrato, según Pateman.

derecho sexual masculino, queda plasmada en el contrato sexual.⁶⁷ Por ende, no es fortuito que la prostitución sea una actividad típicamente femenina.⁶⁸ Ahora bien, el que la única limitante del acceso a estos cuerpos sea la capacidad económica de los hombres⁶⁹, pone de manifiesto que «la prostitución es una parte integral del capitalismo patriarcal»⁷⁰ donde el cuerpo femenino aparece deslindado por completo de su ser y reducido a una mercancía.

La prostitución, en la interpretación abolicionista, se sostiene gracias a que se ha convertido en una institución culturalmente protegida de control social y mantenimiento de paradigmas heteronormativos que son fundamentales para la subsistencia del patriarcado.⁷¹ Es decir que, por un lado, la prostitución facilita –en términos abolicionistas- el uso constante de las mujeres por los hombres, legitimando el discurso de imperativo sexual, y, por otro lado, refuerza estereotipos de conductas heterosexuales masculinas a las que los hombres, en tanto grupo, deben suscribir por considerarse señas específicas de su identidad.⁷² Pero, el imperativo sexual y las prácticas heteronormativas de la sexualidad masculina sólo pueden existir en la medida en que la sociedad legitima lo incontrolable de ese impulso carnal. La incontinencia sexual del hombre –y su contraparte, el desbordamiento carnal de la mujer- son construcciones culturales propias de la sociedad patriarcal. Los códigos y las instituciones culturales que se han establecido para definir a la sexualidad masculina como impulsiva, heterosexual y justificadamente incontenible responden al interés patriarcal por defender una identidad masculina de superioridad.

Pateman explica: «la historia del contrato sexual revela que la construcción patriarcal de la diferencia entre masculinidad y feminidad es la diferencia política entre libertad y sumisión, y que la dominación sexual es el medio principal a través del cual los hombres afirman su masculinidad.»⁷³ La denuncia del patriarcado aparece como trasfondo de la mayoría de los argumentos abolicionistas. Se busca dejar en claro que el patriarcado no es un orden natural, sino normalizado a nivel social. El

⁶⁷ Véase Carole Pateman, *op. cit.*, pp. 194, 198-199

⁶⁸ El trabajo sexual, sin duda, no es una actividad exclusivamente femenina. Sin embargo, sí es posible llamarle una actividad típicamente femenina dado que se trata de un trabajo ejercido principalmente por mujeres. De cualquier manera, el argumento abolicionista llama la atención sobre las asimetrías de género que dan cabida a que la prostitución sea una actividad más común entre las mujeres en tanto mujeres.

⁶⁹ Véase Vednita Carter & Evelina Giobbe, *op. cit.*, p. 24

⁷⁰ Carole Pateman, *op. cit.*, p. 189

⁷¹ Véase Ana Rubio, «La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista» en Isabel Fernández (ed.), *Prostituciones. Diálogos sobre sexo de pago*, Barcelona, Icaria Antrazyt, 2008; Carole Pateman, *op. cit.*; Vednita Carter & Evelina Giobbe *op. cit.*

⁷² Celia Amorós dice al respecto: «Esta forma de identidad dependiente de cada uno de los miembros del grupo, hace recaer sobre cada sujeto la tensión y el compromiso de defender las señas de identidad específicas de los miembros del grupo» (citado en Ana Rubio, *op. cit.*, p.91)

⁷³ Carole Pateman, *op. cit.*, p. 207

‘escenario estructural’, por llamarlo de alguna manera, donde se desarrolla la prostitución no puede concebirse desvinculado de las relaciones de poder propias del patriarcado en comunión con el capitalismo y la hegemonía política del neoliberalismo.⁷⁴

Derivado del anterior, un segundo argumento fundamental para el abolicionismo sostiene que la prostitución es una práctica contraria a la equidad «que de manera injustificada reproduce una imagen diferenciada de las mujeres y los hombres»⁷⁵ y es, por lo tanto, una forma de violencia de género. En el desarrollo de este argumento –y, en general, la mayoría de los argumentos abolicionistas- la teoría se centra más en las mujeres como grupo social que en aquellas que se dedican a la prostitución: «Si la prostitución es una institución o práctica social,» explica Ana Rubio, «su valoración no puede quedar reducida a los sujetos directamente implicados y a sus intereses o necesidades, la valoración debe atender también al impacto que estas prácticas tienen en el resto de las relaciones y sujetos sociales».⁷⁶ De modo que, al responder a los intereses de la dominación masculina, la prostitución frena el proceso de cambio social hacia la equidad de género. Más aún, para muchas abolicionistas, en particular las feministas radicales, la prostitución es propiamente un arma con la cual se busca –desde el patriarcado- «restablecer un equilibrio natural que se piensa alterado por los procesos sociales de igualación [de género]».⁷⁷ Dicho de otro modo, «la prostitución funciona como una institución que neutraliza, a través del desarrollo de prácticas de poder y de dominio, los modelos normativos que tratan de imponer las políticas de igualdad».⁷⁸

Por otro lado, las abolicionistas critican también los discursos contemporáneos que defienden a la prostitución como un espacio de empoderamiento femenino, un ejercicio de libertad y un trabajo legítimo. Este es quizá el argumento que está en más franca oposición con la defensa pro-sexo de la prostitución, pues ahí donde el argumento pro-sexo considera que las mujeres se reapropian de su sexualidad para asestar un golpe al patriarcado, el argumento abolicionista considera que han «caído en su trampa», por ponerlo llanamente.

Al respecto, argumentan que desde la industria del sexo se han promovido definiciones positivas y neutralizantes de la prostitución, que han conseguido arraigarse culturalmente, en parte, como resultado de la recurrente cosificación sexual de la mujer en las imágenes de la vida cotidiana: la televisión, los tabloides, la industria musical, los anuncios, el florecimiento de salones de baile

⁷⁴ Ana Rubio, *op. cit.*, pp. 83, 91

⁷⁵ *Ídem*

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 74-75

⁷⁷ *Ibid.*, p. 85

⁷⁸ *Ídem*

erótico, la creciente presencia de la pornografía en espacios públicos y en particular el internet, etcétera. Retomando una observación de Catharine MacKinnon sobre pornografía y construcción del discurso, que no obstante es igualmente útil para entender el fenómeno de redefinición reciente de la prostitución como algo, si no positivo, cuando menos neutral, podríamos decir que, entre más visibles se vuelven todas las formas de *comoditización* del cuerpo de la mujer, más se normaliza su concepción como mercancía en la sociedad.⁷⁹ De modo que, al momento de definir a la prostitución se recurre a términos reivindicativos como «trabajo sexual», «cliente», «empleador» y «mujer de negocios», que las abolicionistas consideran engañosos, pues los identifican como parte de un discurso que, disfrazado de progresista y de liberador, intenta desviar la atención de la explotación que realmente implica la prostitución y que, al mismo tiempo, tilda cualquier crítica de moralista y reaccionaria.⁸⁰

En segundo lugar, en un nivel más complejo, este tipo de definiciones positivas de la prostitución, desde la óptica abolicionista, abren la puerta para el reconocimiento del derecho de los hombres al uso y acceso al cuerpo de las mujeres, creando espacios legítimos para que el hombre exhiba su masculinidad. Esta exhibición, según Pateman, alcanza su máxima expresión en la licitud de recurrir a la prostitución aún cuando el alivio de las necesidades sexuales puede darse por otros medios.⁸¹

Por otro lado, uno de los argumentos abolicionistas que sí se centra claramente en las mujeres que ejercen la prostitución –y que las abolicionistas se han encargado de enfatizar cuando sus postulados han sido criticados de generalizantes–, es el psicológico. El abolicionismo encuentra un vínculo fundamental entre abuso sexual y prostitución. De hecho, entre las activistas abolicionistas resulta común comparar la prostitución con «una violación pagada»⁸². Desde el abolicionismo se ha construido una visión, a veces considerada victimista, que relaciona el abuso sexual a temprana edad y el maltrato en general con la predisposición de las mujeres a identificarse como prostitutas y eventualmente a adentrarse en la industria –o permanecer en ella en caso de que

⁷⁹ Dice MacKinnon sobre la protección jurídica de la pornografía como una forma de libre de expresión en los Estados Unidos: «Observando este proceso desde el punto de vista de la protección de la pornografía por parte del Estado, he llegado a pensar que el principio operante es que, una vez que la pornografía se ha vuelto penetrante, el discurso será definido de forma tal que los hombres puedan tener su pornografía.» (Catharine MacKinnon, «Equality and Speech» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 93)

⁸⁰ Véase Sobre todo Vednita Carter y Evelina Giobbe, *op. cit.*; Carole Pateman *op. cit.*; Catharine MacKinnon, *op. cit.*; Christine Stark, «Stripping as a System of Prostitution» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

⁸¹ Carole Pateman, *op. cit.*, p. 199

⁸² Vednita Carter y Evelina Giobbe, *op. cit.*, p. 27

hayan sido forzadas a entrar- por considerar que eso es todo lo que pueden ser o hacer; que eso es «para lo único que sirven».

Para fortalecer el argumento psicológico, el abolicionismo se sirve de conceptos como alienación y *disengagement* – que podría traducirse como separación o escisión del ser- para explicar lo que sucede con las prostitutas cuando se ven forzadas a mantener relaciones sexuales y «satisfacer las demandas de extraños, con quienes en otras circunstancias [es decir, si no hubiera un pago de por medio,] no escogerían establecer siquiera la más superficial de las interacciones sociales.»⁸³ La mayoría de las corrientes abolicionistas le otorgan un gran peso a las implicaciones psicológicas que se describen como consecuencia de la alienación constante de las mujeres en relación con su cuerpo, y, en gran medida, en ellas sostienen su argumento de que en la prostitución lo que se vende es el cuerpo y no «servicios sexuales» en abstracto.

Algunas feministas radicales –como Pateman- llevan el argumento un poco más lejos. Sugieren que en toda expresión de sexualidad interviene algo más que sólo el cuerpo; algo que es indisoluble de la dignidad del ser humano, y por ende, toda forma de trabajo sexual es en detrimento de esa dignidad. Es por eso que el distanciamiento y la alienación que conlleva la prostitución son más graves que las imputables a cualquier otro trabajo, pues atentan directamente contra la cualidad de ser humano de las prostitutas.⁸⁴

En cuanto a la posibilidad de considerar la prostitución como una forma de trabajo semejante a cualquier otro, las abolicionistas tienen varias objeciones. La primera es que les parece inviable considerar «que la simple forma contractual pueda eliminar la carga simbólica de poder y desigualdad»⁸⁵ que implica la prostitución, y se preguntan cómo podrían resolverse cuestiones como por ejemplo: ¿qué normas de control de calidad aplicarían y cómo se verificarían?; ¿quién sería el responsable del bienestar de la prostituta como trabajadora?; ¿cómo se resolvería la contradicción con la tipificación del acoso sexual laboral, que considera ilegal que se exijan favores sexuales a cambio de obtener o conservar un empleo?; ¿cómo podría verificarse el cumplimiento de los términos del contrato en un ámbito donde los clientes requieren mantener el anonimato?, etcétera.⁸⁶ Por otro lado, en esta misma lógica de inviabilidad, consideran riesgoso despenalizar la prostitución, pues esto viene aparejado –según abolicionistas como Ana Rubio y Christine Stark- con un aumento

⁸³ *Ibid.*, p. 28

⁸⁴ Carole Pateman, *op. cit.*, p. 207

⁸⁵ Ana Rubio, *op. cit.*, p. 87

⁸⁶ Véase Vednita Carter y Evelina Giobbe, *op. cit.*, p. 35

en el tráfico de mujeres por la creación de espacios fungibles al lavado de dinero proveniente de este tipo de actividades ilegales tan cercanas a la prostitución.⁸⁷

La segunda objeción radica en que no les parece que la prostitución sea un negocio equitativo para las mujeres, pues, si el argumento de la prostitución como un espacio para el desarrollo económico de las prostitutas como «mujeres de negocios» es real, ¿cómo explicar que la mayoría de las trabajadoras sexuales vivan en condiciones de pobreza?⁸⁸ Margaret Baldwin señala que definir la prostitución como una transacción –como han hecho proxenetas, clientes y activistas pro-prostitución- no ha conseguido más que «proletarizar[la] cada vez más [...] en el curso del último siglo»⁸⁹, en particular porque, al ser una industria controlada por los hombres, para la mujer implicada en la transacción «ni el dinero ni el sexo pueden traducirse como genuinamente suyos».⁹⁰

La tercera objeción se desprende del nivel de riesgo en que se colocan las prostitutas al momento de ejercer la prostitución, que no es equiparable con el riesgo que implica cualquier otra cosa que se considere trabajo. Pateman sostiene que no puede pasarse por alto que los riesgos a los que se enfrenta la prostituta difieren sustancialmente de los riesgos laborales en cualquier otro escenario en tanto que son consecuencia directa de su *ser mujer*.⁹¹

Su cuarta y más vehemente objeción a entender la prostitución como trabajo se basa en la consideración de que ésta necesariamente implica la negación del ser de la mujer en cuestión, y eso no puede ser exigible en ningún trabajo. El abolicionismo, como ya hemos dicho, sostiene que lo que se contrata en la prostitución es el uso del cuerpo de la mujer, lo que implica también que el hombre compra el derecho a «fijar el significado de lo que la mujer *es*»⁹² durante el encuentro. El verdadero ser de la mujer aparece anulado en la transacción en parte por las estrategias de evasión o *disengagement* de la prostituta durante el encuentro sexual y en parte porque el contrato le exige mostrar «una alegre complicidad hacia cualquier rol que se le demande.»⁹³ Esto significa, para las abolicionistas, que la transacción que se realiza para contratar la prostitución se experimenta «de manera fundamentalmente distinta en cada una de las partes.»⁹⁴ Es decir, que «la prostituta existe para

⁸⁷ Véase Ana Rubio, *op. cit.*, p. 88 y Christine Stark, *op. cit.*, p. 41

⁸⁸ Margaret Baldwin, «Split at the Root. Prostitution and Feminist Discourses of Law Reform» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 135

⁸⁹ *Ibid.*, p. 136

⁹⁰ *Ídem*

⁹¹ Carole Pateman, *op. cit.*, p. 200

⁹² Margaret Baldwin, *op. cit.*, p. 137

⁹³ *Ibid.*, p. 144

⁹⁴ *Ibid.*, p. 137

el cliente literal y únicamente como una cosa que produce la experiencia del sexo para él, como él la desea.»⁹⁵

La crítica abolicionista de la prostitución se enfoca sobre todo en las estructuras que la hacen posible y que favorecen la reproducción de la lógica patriarcal, que afecta a todas las mujeres. El argumento pro-prostitución, como veremos más adelante, es uno con mucho más matices y se centra, sobre todo, en las prostitutas como sujeto de la reflexión antes que en las mujeres como colectividad. De ahí que su crítica principal al abolicionismo sea la falta de interés en la experiencia real de las trabajadoras sexuales y los aportes que éstas pueden hacer para el desarrollo de nuevas formas de aprehender de la prostitución.

Abolicionismo con perspectiva de género: el modelo de penalización del cliente

Recientemente, desde el feminismo abolicionista se ha impulsado un modelo legal que, de manera simultánea, criminaliza la compra de servicios sexuales y descriminaliza la venta y oferta de los mismos. El modelo se implantó en Suecia en 1999 y en Noruega en 2009 y pretende lograr, en el largo plazo, un cambio profundo de actitud hacia la prostitución que disminuya la demanda.⁹⁶ El modelo se desprende de tres premisas básicas: 1) que la prostitución es una forma de violencia hacia las mujeres; 2) que la oferta de servicios sexuales existe sólo en la medida que hay demanda, por lo tanto acabar con la demanda reducirá efectivamente la necesidad de oferta; y 3) que «no es razonable castigar a las personas que venden un servicio sexual; por el contrario, es necesario ayudarlas a abandonar ese modo de vida».⁹⁷

La implementación del modelo de penalización del cliente se considera un triunfo del feminismo para responder a las necesidades de las mujeres con una política de aproximación legal a la prostitución que incorpora la perspectiva de género. A la fecha, núcleos feministas en todo el mundo abogan por su adopción en varios países.⁹⁸ A tan sólo un año de la implementación del modelo, los estudios realizados por el consejo nacional de prevención del crimen, el consejo nacional de salud y el cuerpo nacional policial en Suecia reportaron que la prostitución en las calles se redujo

⁹⁵ *Ídem*

⁹⁶ Niklas Jakobsson y Andreas Kostdam, «Gender Equity and Prostitution: An Investigation of Attitudes in Norway and Sweden», *Feminist Economics*, 17:1, 2001, p. 34

⁹⁷ Florence Montreynaud, «Penalización de los clientes en Suecia» en v.v. A.A., *La prostitución*, Santiago, Editorial Aún Creemos en los Sueños, 2004, p. 18

⁹⁸ Véase Marie De Santis, «Sweden's prostitution solution: why hasn't anyone tried this before?», *Women's Justice Center*, s.a., disponible en http://www.justicewomen.com/cj_sweden.html (consultado el 28 de marzo, 2012)

drásticamente.⁹⁹ Además, un estudio realizado en 2008, a un año de la primera década de operación del modelo en Suecia y un año antes de que fuera implementado el modelo en Noruega, encontró que en Suecia la población en general era mucho más adversa que en Noruega a la compra y venta de sexo.

Sin embargo, estas investigaciones no lograron establecer de manera definitiva en qué medida se trataba de un cambio de actitudes promovido por la implementación del nuevo marco legal. Por otro lado, a pesar de que los reportes realizados por organismos oficiales suecos apuntan a una reducción sustantiva de la prostitución específicamente en las calles, las conclusiones demuestran que, por la misma ley, estimar el número real de trabajadoras sexuales resulta imposible, pues las zonas de trabajo han cambiado, y han cobrado mayor importancia otros tipos de oferta (contacto de trabajadoras sexuales por internet, oferta de servicios sexuales por teléfono), de modo que «no hay evidencia de que la prostitución haya disminuido del todo. En cambio la prostitución oculta probablemente haya aumentado».¹⁰⁰ Adicionalmente, un estudio publicado recientemente (2015), realizado por la universidad de Malmö concluyó que no hay evidencia que respalde las cifras de disminución de la demanda de prostitución presentadas por el Estado sueco.¹⁰¹

FEMINISMOS PRO-PROSTITUCIÓN

Los feminismos pro-prostitución o pro-sexo (*sex positive*), como también se les conoce, ofrecen una serie de miradas alternativas sobre la prostitución que se desprenden del acompañamiento a movimientos u organizaciones de trabajadoras sexuales, o bien, de las trabajadoras mismas que se han insertado en el activismo y la academia, desarrollando conceptos para mejor entender su trabajo y argumentos para reivindicarlo. Las líneas argumentativas centrales de los feminismos pro-prostitución giran en torno a la libertad laboral, la autodeterminación, y la libre expresión de la sexualidad. Por lo mismo, suscriben al modelo legal de despenalización de la prostitución, pues

⁹⁹ Petra Östergren, «Sexworkers critique of Swedish Prostitution Policy», s.a., disponible en http://www.petraostergren.com/pages.aspx?r_id=40716 (consultado el 28 de mayo, 2012)

¹⁰⁰ *Ídem*

¹⁰¹ Global Network of Sex Work Projects, «New Study Claims the Swedish Sex Purchase Law is Ineffective», 5 de febrero de 2015, disponible en: <http://old.nswp.org/ru/news-story/new-report-claims-the-swedish-sex-purchase-law-ineffective> (consultado el 11 de febrero, 2015); Véase también Global Network of Sex Work Projects, «Positive effects' of Swedish Purchase Ban Heavily Exaggerated, New Report Finds», 5 de febrero de 2015, disponible en <http://old.nswp.org/ru/news-story/positive-effects-swedish-sex-purchase-ban-heavily-exaggerated-new-report-finds> (consultado el 11 de febrero, 2015)

consideran que es el único sistema en el que se puede hablar de acceso real de las trabajadoras sexuales a los derechos humanos.

«El trabajo sexual es trabajo»

A finales de la década de los setenta Carol Leigh, prostituta y escritora estadounidense, propuso la adopción del término «trabajo sexual» para referirse a todos los sistemas de prostitución¹⁰². Durante la década de los ochenta, el término fue recuperado ampliamente en publicaciones¹⁰³ y apropiado por grupos de trabajadoras sexuales que se vieron representadas en él. A partir de entonces, ha ido cobrando fuerza entre las profesionales del sexo y sobre todo entre activistas y teóricas feministas pro-prostitución en todo el mundo. La motivación inicial detrás del concepto era –en palabras de Leigh–: «reconciliar mis metas feministas con la realidad de mi vida y de las vidas de las mujeres que conocía. Quería crear una atmósfera de tolerancia dentro y fuera del movimiento de mujeres hacia las mujeres que trabajan en la industria sexual».¹⁰⁴

Hoy en día el concepto tiene alcances mucho más amplios. En torno a él se han desarrollado los planteamientos constitutivos de la «política de la prostitución» (*prostitution politics*) que defiende el derecho a la libertad laboral de todas las personas. Al declarar que la prostitución *es* trabajo, el concepto ha dado origen al argumento central del feminismo pro-sexo: que el trabajo sexual es semejante a cualquier otro trabajo –y que, en todo caso, lo que lo distingue de otras formas de trabajo es el nivel de estigmatización y discriminación del que son objeto las personas que se dedican a él-. Además, al hacer referencia a un grupo más amplio que sólo las prostitutas, ha servido para unificar a las trabajadoras de la industria sexual generando entre ellas un nivel de solidaridad que se había perdido con la legalización de algunos sistemas de prostitución (la pornografía, las casas de baile erótico) y no otros (la venta de servicios sexuales, burdeles y salones de masajes) que dividían a las mujeres en la industria entre «trabajadoras en el marco de la ley» y «criminales».¹⁰⁵

«La conceptualización de prostitutas, rameras, bailarinas, *strippers*, bailarinas exóticas, *escorts*, etc. como «trabajadoras sexuales» insiste en que los intereses comunes de las mujeres trabajadoras

¹⁰² Los sistemas de prostitución incluyen: «*stripping*, casas de masaje y burdeles, saunas, redes de prostitución, tráfico doméstico e internacional de personas, servicios de novias por correo, prostitución callejera, servicios de *escort*, servicios de sexo telefónico, shows de sexo en vivo, *peep shows*, y pornografía.» (Christine Stark, *op. cit.*, p. 40)

¹⁰³ Carol Leigh, *op. cit.*, p. 230

¹⁰⁴ *Ibid.*, p.225

¹⁰⁵ Véase Norma Jean Almodovar, «Porn Stars, Radical Feminists, Cops and Outlaw Whores» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006 y Martha Nussbaum, *op. cit.*, p.192

pueden articularse en el contexto más amplio de las luchas (feministas) contra la devaluación del trabajo de las mujeres y la explotación de género dentro del capitalismo.»¹⁰⁶ El término también ha sido útil para retratar una postura muy clara de quien lo ocupa en el marco del activísimo. El lema «el trabajo sexual es trabajo» (*«sex work is work»*) representa una de las principales consignas de los movimientos por los derechos de las trabajadoras sexuales hoy en día, acompañado del igualmente famoso «los derechos de las trabajadoras sexuales son derechos humanos» (*«sex workers' rights are human rights»*).

Para desarrollar su argumento, los feminismos pro-prostitución se adhieren a definiciones de trabajo amplias, como la propuesta por Than-Dam Troung en uno de los estudios más tempranos del campo del trabajo sexual: «las vías por las que se satisfacen las necesidades humanas básicas y la vida se produce y reproduce, [de modo que] las actividades que implican a los elementos puramente sexuales del cuerpo y la energía sexual deben también ser consideradas vitales para satisfacer las necesidades humanas básicas: tanto para la procreación como para el placer.»¹⁰⁷ Al plantear que el uso de los elementos sexuales del cuerpo es fundamental para la fuerza productiva tanto de hombres como mujeres Troung «propone que el trabajo sexual sea considerado como similar a otras formas de trabajo que la humanidad realiza para sostenerse a sí misma.»¹⁰⁸

Contractualismo y agencia sobre el propio cuerpo

La mayoría de los feminismos pro-sexo no conceden que lo que está en venta en el trabajo sexual sea el cuerpo de las trabajadoras sexuales como tal. Pero incluso aquellos que –bajo ciertos matices- lo hacen, consideran que dicha transacción no es en detrimento de la propia persona, sino de *una* idea moral de persona. Es decir, existen distintas ideas morales de lo que constituye «la persona», derivadas a su vez de distintas nociones de lo que implica la propiedad del cuerpo.

Algunas nociones filosóficas, como las desarrolladas inicialmente por John Locke y, en su versión más radical, por Robert Nozick, ven al cuerpo como una propiedad privada sobre la que la persona tiene completo poder de decisión, acción y control –incluida la facultad de alienar y vender-. Otras, desarrolladas desde –y en consonancia con- la ética religiosa, ven al cuerpo como una especie de regalo que ha sido puesto bajo la custodia de la persona, donde la capacidad de decisión sobre el

¹⁰⁶ Kamala Kempadoo, «Introduction: Globalizing Sex Workers' Rights», en Kamala Kempadoo y Jo Doezema (eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Nueva York, Routledge, 1998, p. 8

¹⁰⁷ Citado en Kamala Kempadoo, «Introduction...», p. 4

¹⁰⁸ *Ídem*

cuerpo debe ser limitada por el compromiso a tratarlo con el cuidado y respeto que implica su custodia.¹⁰⁹ Otras más, proponen que «la posesión (...) implica la capacidad de considerar [al cuerpo] bajo ambas concepciones de propiedad» a la vez, aunque en distinta medida.¹¹⁰

En opinión de Sybil Schwarzenbach, a pesar de la popularidad de la propiedad privada, en lo que toca a los cuerpos es más común concebirlos «como un obsequio, [...] como objetos a ser custodiados».¹¹¹ En la medida en que ésta es la noción dominante «lo que se aliena o viola [con la compra de servicios sexuales] en realidad no es una entidad física o corpórea, sino una identidad social delicadamente construida»¹¹² de lo que implica el propio ser. En esa distinción radica que los argumentos abolicionistas y los argumentos pro-sexo resulten tan divergentes. La defensa contractualista del trabajo sexual se construye en oposición a la concepción del cuerpo como objeto a custodiar y en torno al argumento del cuerpo como propiedad privada.

Adicionalmente, este argumento retoma el principio hegeliano del ser como agente racional que postula que, en tanto tal, «es capaz de sustraerse o distanciarse de cualquier acción o estado mental particular,»¹¹³ lo que hace posible que una mujer pueda enajenarse temporalmente de *algún aspecto* de su ser, por ejemplo, su cuerpo, sin que eso implique que se haya enajenado de la totalidad de ser.¹¹⁴ De modo que, al ejercer el trabajo sexual, una mujer «no renuncia a la custodia general de su cuerpo, sino que trata algunas expresiones de sí misma como propiedad alienable».¹¹⁵ La transacción no implica la venta de su cuerpo sino contratar un uso limitado del mismo. El que la enajenación sea temporal y el uso sea limitado resultan fundamentales para el entendimiento de este planteamiento; el control tanto del tiempo como del alcance del contrato deben estar en manos de la trabajadora sexual para que se entienda que no ha sido violentada la propiedad de su cuerpo.

En su defensa del trabajo sexual algunas feministas pro-prostitución se acercan al contractualismo con especial entusiasmo, en particular a lo que se conoce como el argumento de la «prostitución razonable»¹¹⁶ («*sound prostitution*») cuyo principal apologeta es Lars Ericsson. La prostitución razonable parte de reconocer –en primer lugar– que «la necesidad de gratificación sexual

¹⁰⁹ Sibyl Schwarzenbach, «Contractarians and Feminists debate Prostitution» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006, p. 217

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 218

¹¹¹ *Ibid.*, p. 217

¹¹² *Ibid.*, p. 224

¹¹³ *Ibid.*, p. 219

¹¹⁴ *Ídem*

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 221

¹¹⁶ También podría traducirse como «prostitución bien fundamentada».

es una necesidad tan básica como la necesidad de alimento y agua»¹¹⁷, y que –en segundo lugar- «el derecho de una persona a vender sus servicios sexuales es el mismo derecho que tiene a vender su fuerza de trabajo en cualquier otra de sus formas.»¹¹⁸ El contractualismo pretende hacer extensivas las *bondades* del libre mercado y la mediación del contrato para las prostitutas que –habiéndolo elegido libremente- deseen dedicarse al oficio. El modelo de Ericsson incluye otras consideraciones como la despenalización de la prostitución, el acceso a derechos laborales y seguridad social entre otros beneficios, y la paulatina recisión de los estigmas moralistas en torno a ella. También contempla la abolición de la prostitución infantil y forzada.

Para abonar a la defensa del trabajo sexual como un trabajo legítimo, el feminismo pro-sexo enfatiza que las críticas que se han hecho de esta postura son aceptables sólo en la medida en que son extensivas a otros tipos de trabajo. Por ejemplo, considerando al trabajo sexual tal cual existe, si se trata de argumentar que «la vida de una persona no puede considerarse suficientemente próspera si consiste sólo de una forma de trabajo que está totalmente fuera del control y dirección de la persona misma.»¹¹⁹ el feminismo pro-sexo responderá que ese es un problema típico de muchos ámbitos laborales, particularmente aquellos trabajos que –como el trabajo doméstico o el trabajo obrero- implican la reproducción sistemática de una labor. Lo que este argumento sugiere que debería preocuparnos es generar trabajos más humanizantes –en tanto permiten la realización plena de una vida próspera- y variados para las personas que encuentran hoy en día muy limitados sus espacios de inserción laboral.¹²⁰

Como respuesta a las objeciones abolicionistas para considerar al trabajo sexual como un trabajo por derecho propio, el feminismo pro-sexo plantea que la idea del amor romántico, en la que el sexo sin amor es abusivo y dañino, corresponde únicamente a una «moralidad particular con respecto a las relaciones sexuales e impone interpretaciones culturales esencialistas.»¹²¹ Éstas presuponen un significado universal del sexo al tiempo que «ignora[n] las percepciones y valores cambiantes así como la variedad de significados que tienen mujeres y hombres en torno a su vida sexual.»¹²²

A la queja de que en el trabajo sexual la mujer es tratada como una mercancía, el feminismo pro-sexo responde con dos consideraciones: la primera, que lo que se trata como mercancía no es la

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 211

¹¹⁸ *Ídem*

¹¹⁹ Martha Nussbaum, *op. cit.*, p. 196

¹²⁰ Véase *ibid.*, pp. 196 -199

¹²¹ Kamala Kempadoo, «Introduction...», pp.4-5

¹²² *Ídem*

mujer en sí, sino los servicios que vende, que de hecho son comerciables como lo serían los servicios de una actriz o una profesora; la segunda que, si lo que se objeta es que la mujer en cuestión no sea contemplada en la ecuación como un ser único –y de ahí la idea de mercancía, en tanto intercambiable-, eso no necesariamente dice algo de la situación de las trabajadoras sexuales, sino que es representativo de muchas de las formas en las que las personas se tratan unas a otras, «pues resulta imposible conocer a profundidad a todas las personas con las que se establecen relaciones de negocios» sin que ello sea moralmente reprochable. De modo que cabe pensar que, lo que realmente objetan las abolicionistas, es al sexo que excluye un conocimiento profundo de la otra persona por considerarlo, de alguna manera, denigrante; y eso, a todas luces, implica una conformidad con interpretaciones culturales y morales que –erróneamente- se asumen unívocas.

Por último, en cuanto a las críticas sobre la las estrategias de *disengagement* durante el acto sexual Wendy Chapkis sugiere reconocer la agencia de la mujer en cuestión para «definir sus actos sexuales como transacciones comerciales». ¹²³ Chapkis argumenta que el trabajo sexual debe ser entendido como una forma de “trabajo emocional” similar a la actuación, la psicoterapia y el cuidado de los niños, donde proveer de cuidados y manifestar emociones es parte del trabajo. Según Chapkis, es en el manejo de esas emociones –en su capacidad para separar el trabajo de su vida privada- que se demuestra el profesionalismo de las trabajadoras sexuales y otras personas envueltas en este tipo de “trabajo emocional”. ¹²⁴

Decisión racional, «redefinir la prostitución desde la perspectiva de las prostitutas»

El tercer gran argumento del feminismo pro-prostitución propone sumergirse en las experiencias de las trabajadoras sexuales para entender el trabajo sexual como una forma de expresión de la libre sexualidad de las mujeres hoy en día. Esta perspectiva, que surgió con la segunda ola del feminismo en el marco de los movimientos de liberación de la mujer, concibe al trabajo sexual como un acto de resistencia al patriarcado y transgresión de los cánones sociales de femineidad, donde lo que se espera de la mujer es una sexualidad monógama, con fines exclusivamente reproductivos y el deseo femenino se encuentra subyugado. ¹²⁵

En el manifiesto del Comité Internacional por los Derechos de las Prostitutas (ICPR por sus siglas en inglés) fundado durante los años setenta, se proclama «el derecho de toda mujer a

¹²³ *Ídem*

¹²⁴ Citado en *ídem*

¹²⁵ Martha Nussbaum, *op. cit.*, p. 192

determinar su propio comportamiento sexual, incluyendo el intercambio comercial, sin estigmatización ni castigo». ¹²⁶ Como explica Margaret Baldwin, este argumento tiene dos matices. Su versión más radical, que le ha ganado a sus detentoras el adjetivo de «feministas radicales del sexo, o pro-sexo» (*sex-radical feminists*), «afirma que la prostitución es una práctica sexualmente progresista para las mujeres» ¹²⁷ pues les comporta beneficios a cambio de una relación sexual de la que, de otra manera, no obtendrían beneficio alguno y les permite ejercer poder y control sobre sus ‘transacciones sexuales.’ Una versión más moderada del argumento, según Baldwin, se conforma con exigir la despenalización de la prostitución sólo en la medida en que considera que la criminalización representa una forma de control del cuerpo de la mujer por parte del Estado. ¹²⁸

Los argumentos pro-sexo enfatizan la autonomía de las prostitutas para elegir desempeñarse en el trabajo sexual y buscan recuperar, a través del estudio de experiencias particulares, los símbolos de agencia de las trabajadoras sexuales. La distinción entre prostitución forzada y prostitución voluntaria es fundamental para comprender el argumento pro-sexo, pues para las feministas abolicionistas es impensable hablar de prostitución voluntaria o de prostitución que, aunque voluntaria, no degrade la condición femenina. Para justificar su postura esta corriente se ha apropiado de conceptos como «libre albedrío», «decisión racional», y el derecho humano de todas las personas a la autodeterminación desarrollándolos en el contexto del trabajo sexual. ¹²⁹

Uno de los reclamos más consistentes desde el feminismo pro-sexo al abolicionismo es que al pensar la prostitución como imposición se infantiliza a las mujeres, ¹³⁰ y se crea una distinción entre mujeres capaces de distinguir lo que es bueno para ellas de lo que las denigra; entre las mujeres libres o conscientes, capaces de decidir sobre su vida y las mujeres explotadas, incapaces de decidir sobre su vida. ¹³¹ Sin negar que muchas de las trabajadoras sexuales hayan sido víctimas del abuso y la coerción en algún momento de su vida, esta crítica busca reivindicar la capacidad de las trabajadoras sexuales para «superar los abusos [...] y reapropiarse de su sexualidad». ¹³²

La conceptualización del trabajo sexual como decisión racional sostiene que, en un contexto dado, dedicarse al trabajo sexual puede constituir una elección que responda a los deseos de

¹²⁶ International Committee for Prostitutes Rights World Chapter and World Whores’ Congress Statements (citado en Margaret Baldwin, *op. cit.*, p. 131)

¹²⁷ *Ídem*

¹²⁸ *Ídem*

¹²⁹ Véase Jo Doezema, «Forced to Choose. Beyond the Voluntary v. Forced Prostitution Dichotomy» en Kamala Kempadoo y Jo Doezema (eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Nueva York, Routledge, 1998, p. 37

¹³⁰ Norma Jean Almodóvar, *op. cit.*, p. 154

¹³¹ *Ibid.*, p.157

¹³² *Ibid.*, p.163

expresión y liberación sexual de la mujer en cuestión o bien, que sea la elección que mejor responde a sus necesidades económicas, de administración del tiempo, de desarrollo de sus habilidades, etcétera. Esta descripción de la decisión racional deja abierta la puerta para que la elección de la prostitución en una situación de necesidad económica extrema pueda justificarse como decisión racional.

Martha Nussbaum, por ejemplo, suscribe a esta interpretación. Su justificación resume la postura de un ala del feminismo pro-prostitución que defiende la despenalización sobre todo por considerar que, aún si el trabajo sexual es perfectible, es una opción más conveniente para muchas mujeres (pobres) de lo que podrían ser otros empleos de base (obreras, empleadas domésticas, etc.) considerados «dignos», pero que explotan más a las trabajadoras, pagan mal, y son más enajenantes de lo que podría ser la prostitución. Esta perspectiva toma en cuenta que, en muchos casos, las trabajadoras sexuales son orilladas al trabajo sexual por la pobreza, pero que, incluso en circunstancias de pobreza, debería entenderse como lo que representa: una buena opción de trabajo que, si se despenalizara, podría ser aún mejor por los beneficios sociales que implicaría.¹³³

El argumento de la decisión racional ha sido objeto de duras críticas desde sectores abolicionistas y de organizaciones anti-tráfico de personas que consideran falaz interpretar la prostitución en términos de voluntad en contextos de coerción socioeconómica. El ejemplo de la prostitución en los países del Tercer Mundo es muy socorrido para ejemplificar este tipo de argumentos. ¿Cómo se puede decir que una mujer que tiene un abanico de opciones muy limitadas o nulas ha elegido racionalmente dedicarse a la prostitución cuando no podía elegir dedicarse a otra cosa? Bajo esta lógica, se han generado divisiones al interior del feminismo pro-sexo, pues en oposición al planteamiento de Nussbaum, ha surgido otra ala donde «incluso quienes aceptan [que existe] la prostitución ‘voluntaria’ de parte de una mujer occidental «con oportunidades», se rehúsan a respetar la elección de una mujer de un país en desarrollo».¹³⁴

Este enfoque, que Jo Doezema llama de la «pobreza como coacción» ha llevado a que algunas feministas pro-sexo renieguen de la distinción entre prostitución forzada y prostitución voluntaria. En particular Doezema advierte que esta distinción da pie a divisiones racistas y clasistas entre los “tipos de trabajadoras sexuales”, creando espacios para legitimar los argumentos paternalistas que sostienen que toda la prostitución –y especialmente en el caso de los países del Tercer Mundo- es forzada y esencialmente dañina, al tiempo que «producen un marco conceptual que promueve una

¹³³ Véase Martha Nussbaum, *op. cit.*, p. 205

¹³⁴ Jo Doezema, «Forced to Choose...», p. 43

agenda abolicionista que impide el reconocimiento de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales». ¹³⁵

Estos planteamientos serán recuperados en el apartado sobre prostitución en el ámbito de los derechos humanos. Como veremos, el surgimiento del movimiento por los derechos humanos de las trabajadoras ha sido alimentado también por trabajadoras sexuales, teóricas y activistas feministas que ponen de manifiesto que el feminismo pro-sexo no ha sido completamente inmune a su propia crítica del paternalismo de los planteamientos abolicionistas cuando el foco de análisis del trabajo sexual se amplía para incluir a las trabajadoras sexuales del Tercer Mundo.

La crítica pro-sexo al modelo de penalización del cliente

La objeción principal de las trabajadoras sexuales al modelo de penalización del cliente es que no se trata de un modelo legal que las beneficie y las tome en cuenta como sujetos. Además contribuye a negar el reconocimiento del trabajo sexual como trabajo, con lo que las mantiene al margen de cualquier tipo de beneficios sociales. ¹³⁶ Desde el feminismo pro-sexo también ha habido gran oposición al modelo, pues se considera que perpetúa la estigmatización del trabajo sexual en detrimento de las trabajadoras mismas y no de sus clientes, como se pretende.

Es particularmente importante la crítica realizada por Petra Östergren, quien entrevistó a trabajadoras sexuales en Suecia a raíz de la aplicación de la ley. Östergren concluyó que la nueva ley no necesariamente había disminuido la venta de servicios sexuales, sino que la había condenado a espacios cada vez más marginales, afectando sobre todo a las trabajadoras sexuales que inicialmente eran más vulnerables.

En primer lugar, explica Östergren, las trabajadoras sexuales se encuentran ante un mayor riesgo, porque para evitar arrestos deben apresurar la negociación con los clientes, lo cual les da menor tiempo para evaluar los peligros potenciales que presentan. Además, aunque la demanda por servicios sexuales a nivel de calle haya disminuido, han surgido nuevos medios de oferta, de modo que las trabajadoras de la calle han tenido que bajar sus tarifas, y se han visto en la necesidad de aceptar más clientes o ceder a prácticas de riesgo con tal de mantener su ingreso. Más aún, la dispersión de las trabajadoras sexuales buscando zonas de tolerancia para trabajar ha fracturado las redes informales de apoyo que existían previamente entre ellas y les permitían cuidarse, darse avisos

¹³⁵ Kamala Kempadoo, «Rethinking sex work» en Kamala Kempadoo y Jo Doezema, (eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Nueva York, Routledge, 1998, p. 29

¹³⁶ Petra Östergren, *op. cit.*, s.p.

o auxiliarse en caso de emergencias. Y, por último, las trabajadoras sexuales continúan temiendo denunciar los abusos por parte de los clientes porque pueden ser obligadas a testificar en su contra, arriesgando aún más su medio de vida.¹³⁷

Esta crítica se une a las voces de las trabajadoras sexuales que exigen ser incluidas en los análisis para el desarrollo de políticas dirigidas a ellas. Como sostiene Norma Jean Almodovar: «El mito perpetuado por las feministas radicales [...] de que todas las formas de prostitución y pornografía equivalen a violencia contra las mujeres, debe ser contestado por la realidad de las vidas de las trabajadoras sexuales».¹³⁸

EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Existe un debate vigente y siempre en construcción en torno al desarrollo y los alcances de los derechos humanos. Las tres –y se habla incluso de una cuarta¹³⁹– generaciones de derechos humanos reconocidos hasta ahora son una muestra de su sentido orgánico. Una de sus grandes cualidades es, precisamente, la progresividad: su capacidad constante de actualizarse y expandirse. Es posible encontrar innumerables definiciones de los derechos humanos con sus correspondientes fundamentaciones, pero para efectos de este trabajo retomaremos la planteada por Antonio Pérez Luño, pues consideramos que retrata los principales elementos que interesan a esta investigación y que recupera los parámetros básicos de la definición que hasta ahora cuentan con un amplio consenso a nivel internacional. A lo largo de esta investigación se hará énfasis particularmente en los planteamientos teóricos que sustentan los derechos humanos antes que en los instrumentos formales, si bien estos últimos también serán expuestos brevemente.

Según Pérez Luño «los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones, que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los lineamientos jurídicos nacionales e internacionales».¹⁴⁰ Vale la pena aclarar también algunas de las premisas básicas de este corpus de derechos que resultan fundamentales para el uso que haré del concepto a lo largo de esta investigación.

¹³⁷ *Ídem*

¹³⁸ Norma Jean Almodóvar, *op. cit.*, p. 174

¹³⁹ Enfocados en los derechos de las generaciones por venir, hacen énfasis en la necesidad de desarrollar modos de vida sustentables.

¹⁴⁰ Antonio Pérez Luño, *Derechos humanos. Estado de derecho y constitución*, Tecnos, Madrid, 1990, p. 26

En primer lugar, los derechos humanos son universales: todas las personas independientemente de sus características (edad, sexo, raza, etc.) tienen derechos humanos. Los derechos humanos también son inalienables, intransferibles, irrenunciables e imprescriptibles, es decir que son permanentes, y bajo ningún contexto una persona puede perderlos, cederlos a otra o renunciar a ellos voluntariamente. En tercer lugar, los derechos humanos son exigibles al Estado, y no son una concesión de su parte ni dependen de su reconocimiento¹⁴¹: el Estado debe tanto garantizarlos como vigilar que se respeten. Por ende, las violaciones a los derechos humanos pueden cometerse exclusivamente desde el estado hacia una persona¹⁴² y pueden constituir tanto acciones como omisiones de su parte.

Hechas estas precisiones, podemos entrar –ahora sí– en la materia que nos ocupa en este apartado. Específicamente, cómo ha evolucionado el tratamiento del trabajo sexual en el derecho internacional de los derechos humanos, el surgimiento del movimiento global por los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y las críticas que han surgido dentro del movimiento por los derechos humanos a las aproximaciones al trabajo sexual desde otros ámbitos.

EL TRABAJO SEXUAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Acuerdo Internacional para la Represión de la Trata de Blancas es «el primer documento de carácter internacional en materia de prostitución» (1904).¹⁴³ El acuerdo, redactado en términos abolicionistas fue retomado en 1910 por la Sociedad de Naciones (SDN) y oficializado en la Convención para la Represión de la Trata de Blancas. Casi una década después, alejándose del término trata de blancas -que es discriminatorio en sí mismo¹⁴⁴ y adopta una mirada que objetualiza a

¹⁴¹ Pedro Nikken, «El concepto de derechos humanos» en Lorena González Volio (comp.), *Antología básica en derechos humanos*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994, p.16

¹⁴² Véase Priscila Alexander, «Feminism, Sex Workers, and Human Rights», en Jill Neagle, *Whores and Other Feminists*, Nueva York, Routledge, 2010, p. 84

¹⁴³ Jesus Robles Maloof, *op. cit.*, p. 218

¹⁴⁴ El término surgió hacia finales del siglo XIX asociado al tráfico de mujeres para la prostitución. En su acepción anglosajona, *white slavery* («esclavitud blanca»), resulta aún más evidente lo discriminatorio del mismo. El concepto se construyó en oposición a la trata de mujeres negras, había sido común en la mayoría de los países colonizadores. La urgencia demostrada por estos países por atender el fenómeno de la trata de mujeres blancas para la prostitución –con la formación de coaliciones internacionales desde principios del siglo XX– y la atención que recibió el fenómeno en la prensa de la época, particularmente en Inglaterra, contrasta con la falta de una movilización semejante para terminar con el tráfico de mujeres negras, que durante mucho tiempo fue redituable y condonada. (Véase Jo Doezema, «Ouch! Western Feminists’ “Wounded Attachment” to the “Third World Prostitute”», *Feminist Review*, No. 67, Spring, 2001, pp. 23 y ss)

¹⁴⁴ Jesus Robles Maloof, *op. cit.*, p. 218

las personas que son traficadas-, nuevamente desde la SDN se adoptó la Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.¹⁴⁵

Tras el nacimiento de la Organización de Naciones Unidas (ONU), se mantuvo el abolicionismo como referente principal para el tratamiento de la prostitución en los documentos internacionales. En 1949 se redactó el Convenio sobre la Represión y de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena por el que los Estados parte se comprometen a castigar a quienes se beneficien de la prostitución ajena, aun con el consentimiento de la prostituta.¹⁴⁶ Los instrumentos internacionales para la protección de los derechos de la mujer, repiten esta tendencia: la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (DEDM) de 1967, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de 1979, y la Convención de Belem Do Para, todas plantean entre sus compromisos tomar acciones para suprimir la trata de mujeres y la explotación de la prostitución.¹⁴⁷ Hasta entrada la década de los noventa, la mayoría de los convenios vinculantes promovidos por organismos internacionales como la ONU y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) se redactaron bajo el entendido de que acabar con el tráfico de personas requeriría como paso intermedio explícito la abolición de todas las formas de prostitución.¹⁴⁸

«El primer documento [de carácter internacional] en alejarse de la perspectiva abolicionista es la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer»¹⁴⁹ que utiliza por primera vez el término «prostitución forzada». La conferencia de Beijing en 1995 dio pie a una revisión más profunda de la postura abolicionista y gracias al cabildeo de grupos pro-prostitución, se logró la redacción de un documento en el que se reconoce al trabajo sexual como decisión racional: a «cada mención de la prostitución como una forma de violencia contra la mujer [...] la [precede] la palabra “forzada”». ¹⁵⁰ No obstante este pequeño triunfo de las feministas pro-sexo en el marco de los instrumentos sobre derechos humanos de las mujeres, el cambio de óptica ocurre lentamente y las formas de aproximación al tema varían: distintos organismos internacionales detentan perspectivas opuestas.

Pero el derecho internacional no es el único espacio desde el que se ha buscado llamar la atención sobre la importancia de crear mecanismos estatales de protección a las trabajadoras

¹⁴⁵ *Ídem*

¹⁴⁶ *Ídem*

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 220

¹⁴⁸ Jo Doezema, «Forced to Choose...», pp. 35-36

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 40

¹⁵⁰ En el original dice «antecede» por tratarse de una frase en inglés. (*Ibid.*, p. 35)

sexuales. También desde la sociedad civil se ha intentado sensibilizar al Estado sobre la importancia de atender a esta población, desde una perspectiva muy distinta a la descrita arriba.

EL MOVIMIENTO GLOBAL POR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES

El movimiento global por los derechos de las trabajadoras sexuales empezó a articularse durante los años setenta a partir de manifestaciones locales de grupos pro-trabajo sexual en Estados Unidos, Australia y algunos países de Europa Occidental. Sus planteamientos coinciden en gran medida con los del feminismo pro-sexo que se ha desarrollado con base en el involucramiento de trabajadoras mismas o a partir de la recuperación de sus experiencias, pero no se articuló inicialmente como un movimiento de derechos humanos sino hasta finales del siglo XX.

Hacia mediados de la década de los ochenta surgió el Comité Internacional por los Derechos de las Prostitutas, que –tras dos reuniones internacionales-, produjo entre otros documentos la «Carta de Derechos de las Prostitutas». El documento exige la descriminalización de todos los aspectos de la prostitución; garantizar los derechos humanos de las personas que ejercen la prostitución, así como su acceso a servicios de salud y servicios públicos; mejores condiciones laborales; y garantizar el derecho a la organización. También se incluye un párrafo sobre la prevención de la explotación sexual infantil, el pago de impuestos, y se señala la necesidad desarrollar una opinión pública informada en materia de prostitución.¹⁵¹

El movimiento se mantuvo predominantemente occidental hasta la década de los noventa, cuando poco a poco se fueron sumando a él expresiones latinoamericanas, caribeñas, africanas y asiáticas de movimientos nacionales de defensa de los intereses –inicialmente- y derechos –posteriormente- de las trabajadoras sexuales. Esto no significa que éstas manifestaciones no existieran con anterioridad, pero fue hasta el auge mundial de la lucha contra el SIDA, particularmente en las conferencias internacionales, que los contingentes de prostitutas de países periféricos encontraron un espacio de reunión común con sus pares y lograron empezar a articular una agenda conjunta de prioridades.¹⁵² Es entonces cuando el movimiento aterriza plenamente en un planteamiento de derechos humanos.

¹⁵¹ Véase Gail Pheterson, «Not Repeating History» en Gail Pheterson (Ed.), *A Vindication of the Rights of Whores*, Seattle, SEAL, 1989

¹⁵² Kamala Kempadoo, «Introduction...», p. 21

Las reivindicaciones del movimiento a lo largo del tiempo han sido tan heterogéneas como sus integrantes. Puede tratarse de acciones en lo local, como «oponerse al cierre de burdeles, desafiar los estigmas en torno a la prostitución o exhibir corruptelas dentro de las industrias del sexo»¹⁵³, o bien, de construir una defensa articulada de posicionamientos de carácter universal. En un sentido amplio, el movimiento por los derechos de las trabajadoras sexuales está integrado por «grupos organizados de mujeres luchando por terminar con la explotación y la opresión asociadas a la prostitución y otras formas de trabajo sexual»¹⁵⁴, y los puntos principales en su agenda se centran en la defensa de su identidad y sus derechos, la exigencia de mejores condiciones laborales, el alto a la criminalización de su labor y su persona, y la legitimación de su trabajo.¹⁵⁵

En el seno de este movimiento también se recupera el término «trabajo sexual» pues resulta útil para enfatizar el carácter laboral de su lucha. «Se trata de un término que sugiere que veamos a la prostitución no como una identidad (...) sino como una actividad generadora de ingresos o una forma de trabajo para mujeres y hombres. La definición enfatiza la posición social de aquellas personas involucradas en las industrias sexuales como *trabajadoras(es)*».¹⁵⁶ Con este giro en el planteamiento del concepto de prostitución, se pretende coordinar la lucha de las trabajadoras sexuales con la lucha de todas las mujeres trabajadoras, sobre la base de las demandas comunes en el marco más amplio del feminismo y en contra de la subvaloración del trabajo femenino.

CRÍTICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS A LOS MODELOS DE APROXIMACIÓN AL TRABAJO SEXUAL EN OTROS ÁMBITOS

Contra los modelos legales de criminalización del trabajo sexual

Las principales críticas desde el ámbito de los derechos humanos a las aproximaciones al trabajo sexual están dirigidas a los modelos legales que penalizan la prostitución o criminalizan las actividades que se desarrollan en torno a ella, pues consideran que en estos escenarios las trabajadoras sexuales ocupan la posición más vulnerable¹⁵⁷. El prohibicionismo persigue directamente a las prostitutas; el abolicionismo las criminaliza indirectamente y el reglamentarismo abre espacios

¹⁵³ *Ibid.*, p. 1

¹⁵⁴ *Ídem*

¹⁵⁵ *Ibid.* p. 3

¹⁵⁶ *Ídem*

¹⁵⁷ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 201

para que su trabajo se considere ilegal bajo ciertas circunstancias. En todos estos casos, los grupos policiales y autoridades locales ganan cierto poder sobre las trabajadoras que se presta para la violación indiscriminada de sus derechos humanos, en particular en países donde la corrupción y la impunidad son escenarios comunes.

Esta situación ha sido denunciada una y otra vez por los grupos organizados de trabajadoras sexuales, organizaciones pro-trabajo sexual en todo el mundo, e incluso en estudios de corte académico. No es gratuito que la demanda por la despenalización de la prostitución sea la prioridad número uno del movimiento por los derechos de las trabajadoras sexuales.

Contra la distinción entre prostitución «voluntaria» y «forzada»

Desde el espacio ideológico en el que se cruzan el feminismo pro-sexo y el movimiento por los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, se han alzado voces críticas a la distinción entre prostitución voluntaria y forzada, que se considera que –poco a poco- ha ido desplazando a la postura abolicionista entre los Estados y organismos internacionales. Estas críticas buscan llamar la atención sobre la lógica neo-colonial que informa al argumento tal como ha sido desarrollado hasta ahora por el feminismo pro-sexo. Su intención no es negar que existan personas que son obligadas a prostituirse en contra de su voluntad, sino arrojar luz sobre el hecho de que la forma en que se plantea el problema en el argumento ofrece una visión unilateral, hegemónica y occidentalizante de las prostitutas; cuestiona la autonomía de las mujeres del Tercer Mundo sin incluirlas en el debate; reproduce estereotipos de género que dividen a las mujeres; y –sobre todo- contribuye a la marginación de todas las trabajadoras sexuales.

Como hemos explicado más arriba, la distinción entre prostitución forzada y voluntaria busca acabar con el prejuicio abolicionista de que la prostitución *es siempre* una forma de violencia contra la mujer argumentando que la elección de la prostitución *puede ser* un acto racional. Este argumento ha sido interpretado como una concesión por parte de una vertiente del feminismo pro-sexo que no termina de marcar una distancia clara con la concepción victimista de la prostituta propuesta por el feminismo abolicionista.¹⁵⁸

Un análisis cuidadoso de los argumentos que defienden la legitimidad de la prostitución voluntaria nos permite distinguir las características que –en esta lógica dicotómica- se atribuyen a los escenarios en los que es viable considerar que las mujeres se prostituyen «por fuerza» y en los que es

¹⁵⁸ Véase Jo Doezema, «Forced to Choose...», p. 42

probable que lo hagan por voluntad. Los escenarios que se describen como propicios para la prostitución voluntaria son «sociedades post-industriales, desarrolladas [...] donde las mujeres tienen el potencial de alcanzar [su] independencia económica»¹⁵⁹, mientras que los escenarios aptos para la prostitución forzada se caracterizan como «sociedad feudales, pre industriales que se dedican principalmente a la agricultura y donde se excluye a las mujeres de la esfera pública».¹⁶⁰ La referencia a los países desarrollados como aquellos en los que es más probable que la prostitución ocurra como resultado de una decisión racional, es evidente.

Esta percepción de las mujeres de los países subdesarrollados como «más propensas a *ser prostituidas*» ya sea por una persona o por un sistema de explotación, se inscribe en un fenómeno descrito por Chandra Talpade Mohanty en su ensayo inaugural del feminismo poscolonial: «la producción de la mujer del Tercer Mundo como sujeto monolítico»¹⁶¹ en los discursos feministas occidentales. «Esta “mujer promedio del Tercer Mundo” lleva una vida esencialmente truncada debido a su género femenino (léase sexualmente constreñida) y a su pertenencia al Tercer Mundo (léase ignorante, pobre, sin educación, limitada por las tradiciones, doméstica, restringida a la familia, víctima, etc.). Esto [...] contrasta con la autorepresentación (implícita) de la mujer occidental como educada, moderna, con el control de su cuerpo y su sexualidad y con la libertad de tomar sus propias decisiones.»¹⁶²

Con base en este modelo –paradigma de la argumentación feminista- se establece un paralelismo entre «prostitución forzada» y «mujer del Tercer Mundo» que abre la puerta al cuestionamiento de la autonomía de las «prostitutas del Tercer Mundo». En el planteamiento de la prostitución forzada y voluntaria se asume que –por todo lo descrito más arriba- sólo para las prostitutas del Primer Mundo la prostitución puede representar una elección racional, pues las prostitutas del Tercer Mundo son *orilladas* a la prostitución por, entre otras cosas, la pobreza y la explotación masculina.¹⁶³

La corriente crítica de la distinción entre prostitución forzada y voluntaria, que a falta de un nombre dado llamaremos «postcolonialista pro-sexo», ve en este ataque a la autonomía de las prostitutas un daño potencial a la lucha feminista en sentido amplio, pues considera que «cualquier

¹⁵⁹ Kathleen Barry, citado en Kamala Kampadoo, «Introduction...», p. 11

¹⁶⁰ *Ídem*

¹⁶¹ Chandra Talpade Mohanty, «Bajo los ojos de occidente: academia feminista y discursos coloniales», en Liliana Suárez Navaz y Rosalva Aída Hernández (eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra, 2008, p. 118

¹⁶² *Ibid*, p.126

¹⁶³ Jo Doezema, «Forced to Choose...», p.44

teoría que niega la agencia de las mujeres retarda los cambios en la estructura social patriarcal»¹⁶⁴ en la medida en que cuestiona las herramientas que se tienen para desestabilizar dicha estructura. Más aún, la «falta de autonomía» de las mujeres del Tercer Mundo se traduce en una justificación epistemológica de la supremacía de occidente, a través de la cual los discursos coloniales justifican la exclusión de las perspectivas de los sujetos de investigación en sus postulados.¹⁶⁵

La crítica postcolonialista pro-sexo intenta poner de manifiesto las contradicciones centrales del discurso que distingue entre prostitución forzada y voluntaria. La defensa de la prostitución voluntaria se construye sobre la base de una dicotomía que refuerza divisiones simplistas entre «tipos de mujeres» a las que el feminismo pro-sexo dice oponerse. Esta división es a su vez estereotípica y opresiva. Por un lado se coloca a las mujeres de los países desarrollados tal como las describe Chandra Mohanty: racionales, autónomas, libres, ricas, asertivas; por otro a las mujeres de los países periféricos –irracionales, sumisas, cautivas, pobres, inconscientes-, en donde las características del primer grupo se han naturalizado y universalizado como deseables y correctas, y las del segundo grupo han sido definidas por las integrantes del primero. En otras palabras, se trata de un modelo que de manera velada asume la inferioridad de las mujeres de los países periféricos, en la medida en que se cuestiona su capacidad para tomar decisiones asertivas en contextos limitantes.

Al dividir a las trabajadoras sexuales entre las que lo son por voluntad y las que lo son «orilladas por su situación», el modelo plantea que el primer grupo ha dejado atrás los tiempos de la opresión patriarcal y se ha liberado sexualmente y define al segundo grupo como cultural y sexualmente rezagado, al tiempo que asume que la condición del primer grupo es a la que todas las trabajadoras sexuales deberían aspirar. Sin embargo, no toma en cuenta las condiciones globales de dominación y explotación que han generado el orden mundial actual, en el que se insertan todas las formas de trabajo, incluyendo el trabajo sexual, y todas las formas del privilegio, incluyendo el privilegio occidental (que ampara también a las trabajadoras sexuales del «Primer Mundo»).

Muchas de las demandas actuales en el marco la lucha de las trabajadoras sexuales –como poner fin a las prácticas de rescate o descriminalizar todas las formas de prostitución-, se ven debilitadas cuando se analizan desde la óptica de la prostitución forzada vs. voluntaria. Las prácticas de rescate, por ejemplo, se construyen sobre la base de la prostituta del Tercer Mundo, sin agencia, que fue obligada a prostituirse y no puede escapar a su situación. Bajo este argumento se promueven redadas y operativos en zonas rojas y burdeles, en los que se «rescata» a las prostitutas y se les

¹⁶⁴ Judith Keagan Gardiner, citado en Kamala Kampadoo, «Introduction...», p. 9

¹⁶⁵ Jo Doezema, «Forced to Choose...», p. 42

confina en albergues. Mucho se ha criticado el trato que las mujeres rescatadas reciben en estos albergues, que va desde mala alimentación hasta participación forzada en talleres de «reeducación» (clases de costura, belleza, etc.) orientadas a preparárlas para dedicarse a otro oficio, pero que, al mismo tiempo, reproducen estereotipos culturales de los roles y profesiones «femeninos». También se han reportado casos en los que las mujeres rescatadas argumentan dedicarse a la prostitución por elección y son retenidas en los albergues en contra de su voluntad.¹⁶⁶ Es igualmente común que las mujeres «rescatadas» sean mujeres migrantes que, voluntariamente –y con un costo económico para ellas-, se reubicaron para dedicarse al trabajo sexual y tras el rescate son deportadas. Esto les representa una pérdida significativa de ingresos y –como muchas de ellas buscan regresar inmediatamente- puede llevarlas a adquirir deudas con tratantes (*debt-bonding*) que las colocan en una posición de riesgo durante todo el tiempo que tardan en pagar su deuda.

Algo similar sucede con la demanda por la descriminalización. Si se concede que existen escenarios de prostitución forzada donde por principio las mujeres carecen de autonomía, se justifica el mantenimiento de modelos abolicionistas, que, como hemos visto, afectan directamente a las trabajadoras sexuales.¹⁶⁷ Al igual que en otros contextos en los que el trabajo sexual se cataloga como lícito o ilícito según circunstancias determinadas, la premisa de división entre prostitutas con agencia y sin agencia, favorece el desarrollo de escenarios en los que la trabajadora sexual se ve constantemente privada de sus derechos;¹⁶⁸ la distinción, finalmente, termina por engendrar el mismo principio de represión de las trabajadoras sexuales contra el que luchan las propias feministas que promueven la distinción en primera instancia.

En términos llanos, la propuesta de quienes detentan esta postura es eliminar la distinción entre trabajo sexual voluntario y forzado, que plantea un entendimiento del trabajo sexual en dos extremos opuestos interpretables en términos de bueno y malo, y, en su lugar, pensar al trabajo sexual como un fenómeno orgánico y fluido, que es mucho más semejante a otros trabajos de lo que el entendimiento dicotómico del mismo permite ver. Un trabajo en cuya elección intervienen no sólo –en un extremo- las condiciones materiales de existencia o, -en el otro extremo- el placer y la autodeterminación, como se plantea en la distinción entre trabajo forzado y voluntario, sino toda una serie de cuestiones personales que definen la experiencia del trabajo sexual de manera distinta para

¹⁶⁶ Véase Julia Wallace y Kuch Naren, «How bad is sex trafficking in Cambodia?» en *Aljazeera*, 9 de junio de 2014, disponible en línea: <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2014/06/how-bad-sex-trafficking-cambodia-201468124236117557.html> (consultado el 4 de septiembre, 2014)

¹⁶⁷ Jo Doezema, «Forced to Choose...», p. 41 y ss

¹⁶⁸ *Ibid.*, p.34

cada persona, y que no pueden explicarse exclusivamente desde la óptica de las condiciones materiales de existencia como pretende hacerlo el discurso pro-sexo tradicional.

La crítica principal que puede hacerse de esta propuesta es que atender de manera individual las motivaciones de ingreso al trabajo sexual de las mujeres, en un intento por alejarse de discursos que cuestionen su autonomía, puede caer en un relativismo tal que termine por obviar del todo el papel de las condiciones materiales de existencia en el ingreso a ese ámbito laboral.

CONCLUSIONES

En este capítulo hemos ofrecido un panorama de las principales teorías legales y sociales que existen en torno al trabajo sexual y la forma en que se han vinculado entre ellas a lo largo del tiempo. Esta vinculación resulta significativa pues ha influido en desarrollo del trabajo sexual tal como se explica y se vive hoy en día y en el contexto que nos atañe. De modo que, lo expuesto en este primer capítulo, será una referencia útil en distintos momentos a lo largo de todo el documento.

Para cerrar este capítulo es imperativo hacer una pequeña reflexión sobre cuáles de las posturas aquí expuestas han terminado por guiar el desarrollo de esta investigación y por qué.

En primera instancia, considero que el discurso abolicionista hace bien en atender a lo estructural para analizar el trabajo sexual, pero coincide con las voces críticas en que descuida lo particular. Desoír las interpretaciones personales de las trabajadoras sexuales sobre sus experiencias implica adoptar una perspectiva parcial, poco nutrida y condescendiente —que presume que las mujeres dentro del trabajo sexual no cuentan con una capacidad crítica que valga la pena recuperar para el análisis—. Además, las posturas abolicionistas están desarrolladas en términos tan idealistas —tan poco asequibles en el estado real de cosas— que, como ya he expuesto más arriba, cuando se implementan en la práctica (a través de legislaciones de ese corte o políticas públicas con esa perspectiva) terminan por hacer más daño que bien a las mujeres que de hecho se dedican al trabajo sexual.

Por otro lado, el discurso pro-sexo en su forma clásica, aunque incorpora muchas de las particularidades que el abolicionismo descuida —y más específicamente, reconoce el valor que tienen las experiencias de las trabajadoras sexuales y su interpretación de las mismas—, me parece que puede adquirir ciertos visos de autocomplacencia con mucha facilidad. Estos incluyen asumir —y no cuestionar en su argumento— la superioridad de los sistemas culturales, sociales y legales de los países desarrollados, así como la agencia en relación directa con la capacidad crítica que detentan las

mujeres en estos países. La distinción puntual entre trabajo sexual voluntario y forzado, aunque matiza la postura abolicionista y abre un espacio para la legitimación del trabajo sexual, cae en planteamientos binarios que reproducen el sentido tradicional de la epistemología dicotómica y androcéntrica (bueno/malo; racional/emocional; hombre/mujer; centro/periferia; voluntario/forzado). Además, traslada una idea que en la lógica abolicionista pesa sobre todas las trabajadoras sexuales, exclusivamente a las trabajadoras sexuales de los países periféricos, al asumir que las mujeres pobres son incapaces de tomar decisiones asertivas y racionales por lo estrecho de sus circunstancias, lo que implicaría que su ingreso al trabajo sexual se dé de manera forzada (por el contexto, no por una persona en particular).

Ahora bien, reconozco que llevado al extremo de la particularización (p. eg. considerar caso por caso todos los factores individuales y contextuales), el discurso pro sexo desde el poscolonialismo puede caer en relativismos y descuidar el rol de las condiciones materiales de existencia en su articulación con otros factores que conducen a las mujeres al trabajo sexual. No obstante, me parece que esta perspectiva puede aplicarse poniendo especial atención en ponderar adecuadamente el papel de las condiciones materiales de existencia, al tiempo que permite realizar una crítica del trabajo sexual enfocada en las condiciones del trabajo mismo, sin asumir de antemano que la agencia se refleja en todos los espacios de la misma manera. Pienso por ejemplo en la descripción que hace Simone de Beauvoir sobre la agencia de las mujeres en el hogar, donde señala que aunque las labores típicamente femeniles (cocinar, hacer las compras, lavar ropa, limpiar, etc.) no parecen ser más que formas de opresión que confinan a la mujer al espacio privado, las mujeres que se dedican a ellas han logrado subvertirlas e incluso utilizarlas como espacios de poder en los que, además, se saben asertivas (deciden qué se compra, cuándo y cómo se prepara, mantienen en pie el hogar, son responsables de la salud de la familia y cuando algún integrante de ella se enferma, son las encargadas de su recuperación).¹⁶⁹ En otras palabras, que las formas de apropiación de las oportunidades de agencia no son las mismas para todas las personas y no siempre se perciben como agencia cuando se miran desde fuera.

Así pues, como ya se puede anticipar, para el desarrollo de esta tesis he adoptado sobre todo la perspectiva poscolonialista crítica del argumento pro sexo. He intentado ser especialmente cuidadosa para considerar las condiciones materiales de existencia de las mujeres en el contexto estudiado, las cuales analizo en el capítulo cuarto, a la par de sus necesidades, recursos y capacidades, pero incorporando su voz en la lectura de su propia situación.

¹⁶⁹ Véase Simone de Beauvoir, *El segundo sexo, Tomo. II La experiencia vivida*, México, Alianza Editorial, 1999, pp. 208 y ss.

Por lo demás, más allá de mis opiniones particulares, los debates que he presentado y las críticas generadas en el seno de las distintas aproximaciones al trabajo sexual son esenciales para el análisis de la lucha por los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en el marco más amplio de América Latina y, más adelante, de México como tema de estudio de esta investigación.

Como veremos en los siguientes capítulo, el estado actual del trabajo sexual en la región no es una situación aislada, sino enmarcada en una coyuntura particular definida por elementos tanto legales como culturales y económicos de orden local y global, que cobran gran sentido a la luz de interpretaciones integrales y críticas.

CAPÍTULO 2.

TRABAJO SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

El interés con respecto al trabajo sexual en América Latina ha aumentado considerablemente en los últimos 15 años, impulsado no sólo desde el ámbito académico, sino también desde el ámbito de las luchas sociales. El movimiento por los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, vigente desde los años setenta en Estados Unidos y Europa Occidental, ha ido ganando impulso a nivel mundial hasta asentarse también en los llamados países del «Tercer Mundo».¹⁷⁰ En éstos las trabajadoras sexuales tienen una doble lucha: contra los estigmas culturales y las legislaciones que las criminalizan, y contra los paradigmas sociológicos occidentalizantes que las describen como mujeres sin agencia ni autonomía.

Diversos sectores de la academia y organizaciones civiles regionales han intentado responder a esta situación desde sus ámbitos particulares, ya sea con producciones teóricas que exploran diferentes aproximaciones al trabajo sexual y ofrecen nuevas alternativas de interpretación, o bien con la movilización de grupos organizados locales que buscan unir a las trabajadoras sexuales latinoamericanas en favor de la defensa de sus derechos humanos y la legitimación de su trabajo, que –como veremos- van de la mano.

A lo largo de este capítulo haré un recorrido por la producción académica de la región en torno al trabajo sexual y posteriormente me detendré en las distintas formas de legalidad que éste adquiere en América Latina para, desde estas dos perspectivas, ofrecer una idea más clara sobre el estado de la cuestión. También haré una revisión puntual de aquellas leyes que contribuyen a la criminalización de las trabajadoras sexuales, vulnerando sus derechos.

Los derechos humanos de las trabajadoras sexuales están particularmente en riesgo cuando las autoridades hacen uso de su poder para extorsionarlas, abusar de ellas o detenerlas injustamente. Asimismo, cuando se abstienen de intervenir en su defensa en escenarios de violencia, cuando se les niega atención médica, se les somete a malos tratos o no se da seguimiento a las denuncias presentadas por ellas; de modo que también describiré el panorama general de las condiciones acceso a la justicia en la región para las mujeres que se dedican al trabajo sexual, y de los mecanismos que han sido promovidos, desde la sociedad civil y los grupos organizados, para contribuir a mejorar la situación actual de las trabajadoras en distintos países. Para concluir, me detendré en el caso de

¹⁷⁰ Kemala Kampadoo, «Introduction...», p.1

México para analizar la evolución de las aproximaciones del Estado al trabajo sexual en distintos periodos históricos, así como los avances y retrocesos más recientes en materia de derechos humanos en el tema que nos ocupa.

LAS INVESTIGACIONES SOBRE TRABAJO SEXUAL EN LA REGIÓN

Como ya he precisado, el fenómeno del trabajo sexual cobró relevancia a nivel mundial hacia finales de la década de los ochenta e inicios de la década de los noventa a la par de la preocupación de la comunidad internacional ante la pandemia del VIH/SIDA. Las trabajadoras sexuales fueron señaladas inmediatamente como un foco de infección por tener un número elevado de parejas sexuales. Hoy en día se ha comprobado que la prevalencia de VIH entre trabajadoras sexuales depende más directamente de otros factores, como por ejemplo, la prevalencia de VIH entre la población general, el uso de drogas y otras prácticas de riesgo.¹⁷¹ Pero, aunque esta concepción inicial sirvió para crear un fuerte estigma en torno a la comunidad de trabajadoras sexuales, también representó una oportunidad importante para que el movimiento por sus derechos ganara visibilidad a nivel mundial.

A partir de este proceso, el tema fue recuperado por la academia. Los aspectos morales y legales de la prostitución ya habían sido materia de estudio históricamente (en particular desde el ámbito religioso y jurídico), pero en esta ocasión, el tema se abordó principalmente desde el punto de vista de la salud y más adelante desde la perspectiva de género. La investigación académica que se ha hecho en América Latina con respecto al trabajo sexual es limitada en comparación con la que existe en otras regiones¹⁷², mas en definitiva, el número de investigaciones al respecto ha despuntado considerablemente en los últimos años. La gran mayoría de las investigaciones que fueron consultadas para esta tesis tienen una antigüedad menor a diez años, y el grueso fue publicado apenas en los últimos cinco años.

La fuente más antigua consultada data de 1972 y se trata de una revisión del «El régimen jurídico de la prostitución en México», de Ricardo Franco.¹⁷³ Otras investigaciones tempranas incluyen la realizada por Allen et al. entre 1991-1992, pero publicada en el 2003, sobre las prácticas

¹⁷¹ Betania Allen, et al. «Afecto, besos y condones: el ABC de las prácticas sexuales de las trabajadoras sexuales de la Ciudad de México», *Salud Pública de México*, Cuernavaca, vol. 45, núm. 5, 2013, p. S595

¹⁷² No nos referimos únicamente a los países centrales, en regiones periféricas como el sudeste asiático por ejemplo, la investigación con respecto al trabajo sexual es abundante, aunque no siempre se produce localmente.

¹⁷³ Ricardo Franco, «El régimen jurídico del a prostitución en México», *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, núm. 85-86, enero-junio 1972, 85-134

sexuales de las trabajadoras del sexo en la ciudad de México¹⁷⁴, así como la publicada por Uribe et al. en 1995 sobre prostitución y SIDA en esa misma ciudad¹⁷⁵. En estos ejemplos encontramos una aproximación principalmente legal y sanitaria al trabajo sexual, que suele ser lo común en las investigaciones inaugurales sobre prostitución. Sin embargo, en particular en el caso de Allen et al., aunque con un componente importante de salud, el énfasis de la investigación recae directamente en las prácticas y percepciones de las trabajadoras sexuales, lo cual la coloca en la tónica de las investigaciones de corte más reciente sobre las que profundizaremos a continuación.

A lo largo de la última década, de acuerdo con las tendencias descritas en el capítulo anterior, la investigación en torno al trabajo sexual en la región se ha enfocado sobre todo en cuatro aspectos centrales. El primero es el estudio de los imaginarios sociales en torno a la prostitución y la prostituta. Las investigaciones que abordan este aspecto del trabajo sexual plantean críticas a las construcciones de corte moral/religioso culturalmente predominantes¹⁷⁶, al tiempo que describen un proceso de identificación de las trabajadoras sexuales con los discursos que existen sobre ellas¹⁷⁷. Algunos destacan la manera en que esa identificación las coloca en posiciones de subalternidad o bien, de agencia –cuando pasan de asumir el discurso a cuestionarlo–, también –sumándose al aspecto social del movimiento de trabajadoras sexuales– se teoriza al respecto de su potencial para convertirse en actores sociales o actuar sobre sus propias condiciones.¹⁷⁸ Al mismo tiempo, este tipo de artículos suele enfocarse en la manera en que los imaginarios sociales generan discriminación y divisiones binarias entre las mujeres (buenas/malas, esposas/prostitutas, etc.) que no se quedan en el discurso sino que se filtran al mundo físico dando pie a sistemas discriminatorios, como por ejemplo, las zonas de tolerancia, que confinan y estigmatizan a las prostitutas.¹⁷⁹

La estigmatización de las trabajadoras sexuales, es por sí misma un segundo aspecto recurrente en las investigaciones latinoamericanas. En ellas se busca determinar las implicaciones de

¹⁷⁴ Betania Allen et al., *op. cit.*

¹⁷⁵ Patricia Uribe et al., «Prostitución y sida en la Ciudad de México», *Salud Pública de México*, México, vol. 37, núm. 6, noviembre-diciembre 1995, 592-601

¹⁷⁶ Véase Misael Tirado, «El trabajo sexual desde la perspectiva de los derechos humanos: implicaciones del VIH/sida e infecciones de transmisión sexual», *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, Bogotá, vol. 14, núm. 27, julio-diciembre 2014, 97-121; Jesús Robles Maloof, *op. cit.*

¹⁷⁷ Véase Adalgiza Amaya, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, «Estigmatización de las trabajadoras sexuales: influencias en la salud», *Colombia Médica*, Cali, vol. 36, sup. 1, núm. 3, julio-septiembre 2005, 65-75; Roxana Morales, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, «Patriarcado y trabajo sexual en el imaginario social de la Costa Rica del siglo XXI», *Revista de Estudios de Género, La ventana*, Guadalajara, vol. IV, núm. 38, 2013, 122-163

¹⁷⁸ Véase Santiago Morcillo, «“Como un trabajo” Tensiones entre los sentidos de lo laboral y la sexualidad entre mujeres que hacen sexo comercial en Argentina», *Sexualidad, salud y sociedad - Revista latinoamericana*, Río de Janeiro, núm. 18, diciembre 2014, 12-40

¹⁷⁹ Véase Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*; Valentina Montoya, «¿Trabajadora sexual o “víctima perfecta”? Límites en el acceso a la justicia», en *Prisma Jurídico*, São Paulo, vol.11, núm. 1, enero-junio 2012, 143-161

la estigmatización de este grupo social en materia de acceso a la justicia¹⁸⁰, acceso a la salud y a los servicios de salud¹⁸¹, y acceso a derechos en general¹⁸². Por demás está decir que, en todos los casos, los hallazgos indican que la estigmatización de las trabajadoras sexuales es una gran limitante para el pleno goce de derechos: cuando la ley las contempla como criminales, o es ambigua al respecto de la legitimidad de su trabajo; cuando se asume que su trabajo las hace menos merecedoras de un proceso legal conforme a derecho; cuando los servicios de salud a su disposición las tratan como un foco de infección, o sólo atienden asuntos en materia de salud sexual y reproductiva; cuando no existe un trato digno por parte del personal de primer contacto, y los prestadores de servicios; y, en general, cuando socialmente se conciben como *menos humanas que lo humano*, como señalan Parrini, Amuchástegui y Garibi: como seres cercanos a la animalidad¹⁸³.

Un tercer aspecto comúnmente abordado en las investigaciones de la región son los debates en torno a la legalidad del trabajo sexual aplicados a los respectivos países, así como el impacto del estatus legal del trabajo sexual en los derechos de quienes lo practican. Algunos de estos artículos han surgido en el marco de coyunturas nacionales importantes, por ejemplo, cuando un país considera la posibilidad de legalizar el trabajo sexual o pone en marcha reformas legales en torno al mismo. Éstos se enfocan en la descripción del modelo legal vigente y en el análisis de las implicaciones de las reformas propuestas (o recién implementadas) en el acceso a la justicia o la situación laboral de las trabajadoras sexuales.¹⁸⁴ Con frecuencia, estas investigaciones exploran la forma en que los modelos de prevención de la trata de personas con fines de explotación, que se han establecido recientemente a lo largo de la región, afectan a las personas en el sexo comercial.¹⁸⁵ Y, por lo general, también analizan la manera en que las disposiciones legales o sanitarias en un momento determinado, están amparadas por la moral dominante.¹⁸⁶ En materia particular de derechos humanos vale la pena destacar la obra, ya citada, de Jesús Robles Maloof en México, Misael Tirado Acero en Colombia, y Valentina Montoya en Argentina.

¹⁸⁰ Véase Valentina Montoya, *op. cit.*; Jesús Robles Maloof, *op. cit.*

¹⁸¹ Véase Betania Allen et al., *op. cit.*; Misael Tirado, «El trabajo sexual...»; Adalgiza Amaya, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, *op. cit.*; Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*

¹⁸² Véase Misael Tirado, «El trabajo sexual...»

¹⁸³ Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*, pp. 166 y ss.

¹⁸⁴ Véase Ricardo Franco, *op. cit.*; Arturo Peláez, *El trabajo sexual en La Merced, Tlalpan y Sullivan: un análisis a partir del derecho a la no discriminación*, México, CONAPRED, 2008; Valentina Montoya, *op. cit.*; Misael Tirado, «El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública», *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Bogotá, vol.6, núm. 1, enero-junio 2011, 127-148

¹⁸⁵ Véase Santiago Morcillo, *op. cit.*; Valentina Montoya, *op. cit.*; Jesús Robles Maloof, *op. cit.*; Ileana Rocha, «Como seres humanos: una mirada al proceso de legislación de la prostitución como trabajo sexual en el Uruguay», *Encuentros Latinoamericanos*, Montevideo, Vol. VII, núm. 2, diciembre 2013, 239-272

¹⁸⁶ Misael Tirado, «El debate...»; Jesús Robles Maloof, *op. cit.*; Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*

Por último, el estudio de las experiencias personales de las trabajadoras sexuales, sus motivaciones, sus prácticas de salud y laborales y las significaciones que construyen alrededor de su trabajo y su vida también son temas de estudio constante para la academia de la región. En el tratamiento de estos temas, la trabajadora sexual se presenta como agente y no sólo como objeto de estudio, de modo que la mayoría de los trabajos en este tenor se basan en el análisis de entrevistas dirigidas o semidirigidas realizadas con un amplio número de trabajadoras sexuales.

En la revisión de estos artículos es posible identificar una gran variedad de perspectivas de las mujeres entrevistadas sobre lo que está en venta o lo que se contrata en un intercambio sexual pagado. Algunas perciben que lo que está en venta es su cuerpo¹⁸⁷, otras señalan que se contrata un servicio puntualmente acotado –se ofrece un «servicio básico» durante un tiempo acordado y cualquier otra solicitud se cobra aparte¹⁸⁸, otras hablan de un performance erótico¹⁸⁹, o de un rato de compañía y escucha similar a la terapia psicológica¹⁹⁰. Lo mecánico del intercambio sexual, la percibida transformación del cuerpo en máquina –con movimientos automáticos y repetitivos-, y sobre todo, vacíos de significado –y de placer-, son una constante en los hallazgos de las investigaciones en la región.¹⁹¹ Es común que las mujeres describan una disociación de sus sensaciones, y en ocasiones de sus sentimientos, al momento de trabajar. En esa misma lógica de separación, la distinción entre el sexo como trabajo y sexo como espacio de placer asociado al amor romántico aparece enfatizada.¹⁹² En algunos casos, la ausencia de placer durante el trabajo también se enfatiza –se vuelve requisito- para distanciarse de la narrativa de *la puta* como quien goza del sexo, e identificarse con la narrativa de *la mujer «normal»* que recurre al ello por falta de opciones.¹⁹³

Por lo demás, entre el mosaico de argumentos que ofrecen las trabajadoras sexuales para reivindicar su trabajo, además de la falta de opciones, de plantearlo como un trabajo temporal, por necesidad, o por haberse acostumbrado a cierto nivel de ingresos¹⁹⁴, también es común encontrar que suscriben al antiguo postulado de que la prostitución es un mal necesario: «si las sexo servidoras no existiéramos hubiera tantos hombres violadores, violando niñas o niños, ellos vienen a desahogarse

¹⁸⁷ Véase Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*, p.164

¹⁸⁸ Véase Betania Allen et al., *op. cit.*, p. S598

¹⁸⁹ Véase Santiago Morcillo, *op. cit.*, p. 31

¹⁹⁰ Roxana Morales, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, *op. cit.*, p.149

¹⁹¹ Véase Santiago Morcillo, *op. cit.*, pp. 24, 32-33; Betania Allen et al., *op. cit.*, p. S599-S600; Véase Martha Loaiza, Lina Moreno y Eliana Zuluaga, «Apartar la mente del cuerpo: un acercamiento a los pensamientos y sentimientos de las estudiantes universitarias trabajadoras sexuales», *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Antioquia, vol. 25, núm. 2, julio-diciembre 2007, 98-99

¹⁹² Véase Roxana Morales, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, *op. cit.*, p. 146; Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*, pp. 163 y ss.

¹⁹³ Véase Santiago Morcillo, *op. cit.*, p. 30; Roxana Morales, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, *op. cit.*, p.146

¹⁹⁴ Véase Martha Loaiza, Lina Moreno y Eliana Zuluaga, *op. cit.*

con nosotros...».¹⁹⁵ Por otro lado, este pensarse en los márgenes de algo esencialmente negativo, también se refleja con frecuencia en percepciones poco integrales sobre su salud, donde estar sana se vuelve equivalente únicamente a no ser portadora de ITS.¹⁹⁶ Dicha interpretación, como ya hemos sugerido más arriba, se refuerza cuando los servicios de salud se dirigen a ellas sólo en la medida en que las consideran un factor de riesgo para la salud sexual de la población en general.

Todas las investigaciones consultadas, ponen de manifiesto que los discursos patriarcales y de género están fuertemente asentados en la conciencia, tanto de las trabajadoras sexuales latinoamericanas, como de las sociedades que las albergan. Sin embargo cada una de ellas plantea una perspectiva de aproximación particular al trabajo sexual. En ese sentido, es posible identificar una afinidad teórica con algunos de los discursos descritos en el primer capítulo. Estos son particularmente evidentes en el tratamiento que hacen las investigaciones de los aspectos abordados.

En general existe cierto consenso para tratar al trabajo sexual como un trabajo legítimo. En la mayoría de los artículos se mantiene una postura crítica del trabajo sexual tal como existe hoy en día, pero se reconoce que, cuando se realiza voluntariamente, se abre todo un nuevo panorama de interpretación del mismo. Con excepción del texto de Morales, Rojas y Ramírez, que plantea una conclusión completamente en línea con las feministas radicales, el resto de los artículos oscilan entre planteamientos pro-trabajo sexual, pro-derechos humanos, pro-despenalización y perspectivas críticas de esas posturas aplicadas al contexto latinoamericano. Al mismo tiempo, también podemos encontrar un cuerpo teórico importante de aportaciones originales, sobre todo en relación con las particularidades culturales de la región.

Aunque es raro que las investigaciones se manifiesten completamente abolicionistas, es posible identificar cierta cercanía con los planteamientos del feminismo radical, sin que este sea el tono predominante. Estos matices aparecen cuando se asocia el trabajo sexual con victimizaciones sexuales previas o cuando la desidentificación de la trabajadora sexual con su cuerpo se interpreta como una instancia en la que somete su voluntad a la del cliente.¹⁹⁷

Por otro lado, la cercanía con los planteamientos pro-trabajo, pro derechos humanos y pro-despenalización, aparece reflejada en las críticas a los modelos de prevención de la trata de personas con fines de explotación y la forma en que afectan a las trabajadoras sexuales, o en el cuestionamiento de la efectividad de las políticas públicas para atender sus necesidades. En general,

¹⁹⁵ Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibí, *op. cit.*, p. 170; Véase también Roxana Morales, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, *op. cit.*, pp. 149-150

¹⁹⁶ Adalgiza Amaya, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, *op. cit.*, p. 70-73

¹⁹⁷ Véase *idem*; Martha Loaiza, Lina Moreno y Eliana Zuluaga, *op. cit.*

hay un intento recurrente por nutrir el debate teórico en torno al trabajo sexual como trabajo, que atiende un amplio espectro del discurso, desde los aspectos legales¹⁹⁸ y los meramente laborales¹⁹⁹ (acceso a beneficios, formación de uniones, explotación, etc.) hasta la problematización de las ideas sobre sexualidad que están implícitas en cualquier postura ante el trabajo sexual²⁰⁰ (la construcción del cuerpo sexuado, los discursos patriarcales de propiedad sobre el cuerpo de las mujeres, el amor romántico, etc.).

Adicionalmente, algunas investigaciones plantean posturas críticas ante las teorías dominantes sobre el trabajo sexual en la medida en que no alcanzan a ofrecer explicaciones satisfactorias en el ámbito latinoamericano, bien porque parten de presupuestos occidentalizantes -como que las mujeres latinoamericanas son más propensas a dedicarse al trabajo sexual, por pobres²⁰¹- o bien, porque homogeneizan a las trabajadoras sexuales obviando diferencias importantes entre ellas (por ejemplo, clase social, educación, lugar de trabajo, etc.) que resultan determinantes en sus experiencias particulares. Este tipo de artículos enfatizan la importancia fundamental de contrastar los discursos teóricos con la realidad material y recuperar la experiencia de las trabajadoras sexuales en el desarrollo teórico y de políticas dirigidas a ellas.²⁰² Su propuesta esencial es teorizar sobre la base de la diversidad de experiencias dentro del trabajo sexual, sin caer en discursos unívocos sobre él ni en presupuestos paternalistas sobre quienes se dedican a él. Estos planteamientos los colocan en una línea teórica e ideológica cercana a la descritas en el apartado anterior como «postcolonialista pro-sexo».

Antes de pasar a otro tema, vale la pena hacer algunas últimas precisiones importantes para comprender el desarrollo de la investigación sobre trabajo sexual en América Latina. Contrario al caso de Estados Unidos y algunos países de Europa, donde las propias trabajadoras sexuales se han convertido en teóricas del trabajo sexual, en Latinoamérica las incursiones de las trabajadoras sexuales en el desarrollo teórico son mínimas y están mucho más enfocadas en el acceso a derechos que en el discurso filosófico. Una excepción importante es el «Estudio sobre la incidencia y

¹⁹⁸ Véase Misael Tirado, «El debate...»; Valentina Montoya, *op. cit.*

¹⁹⁹ Véase Santiago Morcillo, *op. cit.*; Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*; Ileana Rocha, *op. cit.*; Arturo Peláez (coord.), *op. cit.*

²⁰⁰ Angélica Bautista y Gustavo Martínez, «Una perspectiva teórica ante la prostitución» en Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), *Comercio Sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, México, Miguel Ángel Porrúa/UAM Xochimilco, 2006; Santiago Morcillo, *op. cit.*; Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*

²⁰¹ A pesar de lo popular de esta creencia, según Misael Tirado se ha establecido que «existe una relación directa entre tendencias de liberación femenina entendida desde el acceso al mercado laboral de las mujeres y el crecimiento del ejercicio del trabajo sexual, lo cual violaría los supuestos tradicionales de la carencia de ingresos como factor determinante para el ejercicio a este tipo de trabajo». (Véase Misael Tirado, «El debate...», p. 133)

²⁰² Santiago Morcillo, *op. cit.*; Betania Allen et al., *op. cit.*; Misael Tirado, «El debate...»

participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe» coordinado por la Red de Trabajadoras Sexuales de América Latina (RedTraSex) y realizado por colectivos de trabajadoras sexuales en toda la región. Los resultados de este estudio se abordarán en apartados posteriores de este capítulo. Por otro lado, como hemos visto, desde ambas esferas –la de la académica y la del activismo-, la reivindicación del trabajo sexual en la región se realiza casi siempre desde lo laboral y jurídico y no necesariamente desde otros aspectos como el placer, o la autodeterminación, lo cual también marca un contraste evidente con la investigación en otros países.

Por último también vale la pena señalar que la investigación enfocada en América Latina no se ha producido exclusivamente en lo local. El comercio sexual en la región ha sido un tema de interés para investigadores extranjeros, en particular tratándose de zonas donde el turismo sexual es pujante o en regiones fronterizas, donde es común que se establezcan zonas de tolerancia.²⁰³ Aunque estas investigaciones también serán retomadas a lo largo de esta tesis, en particular en los siguientes capítulos, no las he incluido en este apartado pues realmente no pueden considerarse representativas de las perspectivas académicas regionales.

LEGALIDAD DEL TRABAJO SEXUAL EN AMÉRICA LATINA

Una revisión del estatus legal del trabajo sexual en América Latina nos permite hacernos una idea de cómo se expresan las categorías del campo legal (prohibicionismo, abolicionismo, reglamentarismo y despenalización) en la realidad. A manera de generalidad, podemos decir que la mayoría de los países latinoamericanos suscriben al modelo legal abolicionista. Sólo Uruguay es reglamentarista a nivel federal, aunque, como se verá, algunos países regulan el trabajo sexual en sus códigos locales. Haití es el único país que conserva un enfoque prohibicionista, mientras que Brasil es el único que ha despenalizado el trabajo sexual en forma.

Sin embargo, un análisis más a fondo demuestra que, en la práctica, las divisiones tajantes entre los distintos tipos de legislaciones, no existen realmente. Los escenarios que se presentan en la región ofrecen una mezcla ambigua de varias de las aproximaciones legales existentes, tanto por las diferencias entre los códigos penales federales y las normativas locales como por la falta de claridad en los procedimientos estipulados y el desconocimiento generalizado de las leyes vigentes entre trabajadoras sexuales y autoridades por igual.

El cuadro no. 2 identifica el estatus legal del trabajo sexual en cada uno de los países de la región, así como algunas consideraciones relevantes para dilucidar, más allá del modelo legal suscrito, qué factores influyen en la aplicación real de normativas referentes, o adyacentes, al trabajo sexual. Por ejemplo, si está reconocido en las legislaciones de trabajo, si se regulan algunos aspectos (p. ej.: sanitarios o territoriales), si existen otras legislaciones que indirectamente lo afecten, etcétera. Con base en estos elementos ha sido posible identificar distintos escenarios de legalidad del trabajo sexual, que presentamos a continuación, ahondando en sus características particulares, y recuperando ejemplos puntuales de cada caso que nos han parecido valiosos para comprender mejor de qué estamos hablando.

Cuadro 2. Legalidad del trabajo sexual en América Latina por país

País	Estatus legal del TS	Observaciones
Argentina	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. En algunos códigos penales locales sí constituye un delito. • En algunas provincias existen regulaciones en cuanto a salud. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales. • Existe ambigüedad en la ley de trata en la distinción entre trabajo sexual y explotación.
Bolivia	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • En todo el país las trabajadoras sexuales deben portar un carnet sanitario. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales. • Existe ambigüedad en la ley de trata en la distinción entre trabajo sexual y explotación.
Brasil	Legal y amparado por la ley	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal y está reconocido en la Clasificación Brasileña de Ocupaciones (CBO) como un trabajo. • No existe en la actualidad una regulación federal del trabajo sexual. • El proxenetismo y los burdeles son ilegales.
Chile	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • El requisito de portar un carnet sanitario fue derogado recientemente pero sigue siendo solicitado por las autoridades. • El proxenetismo y la explotación sexual de menores son ilegales, no se especifica en caso de mayoría de edad. • Existe ambigüedad en la ley de trata en la distinción entre trabajo sexual y explotación.
Colombia	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal y, aunque no está reconocido en los códigos laborales, la ley explícitamente señala el «deber de respeto y no intromisión por parte de las autoridades» ante su ejercicio. • Existen algunos requisitos y zonas definidas para el ejercicio del trabajo sexual, así como la prohibición explícita de que las mujeres portadoras de ITS se dediquen a él. • El proxenetismo y la explotación sexual son ilegales.
Costa Rica	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • No existe en la actualidad una regulación federal del trabajo sexual. • Se penaliza el proxenetismo y el turismo sexual.
Cuba	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • Se penaliza el proxenetismo y el turismo sexual.
Ecuador	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • No existen regulaciones actualmente, pero sí una iniciativa para hacer obligatorio el registro y carnet sanitario. • Se penaliza el proxenetismo y el turismo sexual. • En el Plan Nacional para combatir la trata no se hace distinción en la distinción entre trabajo sexual y explotación.
El Salvador	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • Se sanciona la oferta y demanda de prostitución en la vía pública. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales.
Guatemala	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • No existe en la actualidad una regulación federal del trabajo sexual. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales. • Existe ambigüedad en la ley de trata en la distinción entre trabajo sexual y explotación.
Haití	Ilegal	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual y el proxenetismo son ilegales y se sancionan en el código penal.

Honduras	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • En todo el país las trabajadoras sexuales deben portar un carnet sanitario y asistir a revisiones periódicas de salud. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales.
México	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales pues se define como ilícito (contrario a las buenas costumbres y el orden público). • No existe una regulación a nivel federal, pero cada estado puede desarrollar normativas locales al respecto. Actualmente está en revisión una iniciativa de regulación federal. El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales. • Los tratados vinculantes y pactos internacionales firmados por México tienen valor constitucional a partir del 2011²⁰⁴, incluyendo aquellos en materia de trata y tráfico de personas.
Nicaragua	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • No existe en la actualidad una regulación federal del trabajo sexual. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales.
Panamá	Ambigüedad en torno a si constituye o no un delito	<ul style="list-style-type: none"> • De dos artículos del «Decreto 20 de mayo» que prohibían la prostitución, uno ha sido derogado y otro se mantiene vigente, dando pie a una interpretación discrecional de la legalidad del trabajo sexual. • El trabajo sexual está regulado en los espacios cerrados, y también existen zonas de tolerancia. Todas las trabajadoras sexuales deben portar permiso de trabajo y asistir a revisiones periódicas de salud. • El proxenetismo y la explotación sexual ajena son ilegales.
Paraguay	Legal en tanto no constituye un delito.	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales con excepción del municipio de Asunción, donde es legal y amparado por la ley. • No existe en la actualidad una regulación federal del trabajo sexual, pero se prohíbe explícitamente a las mujeres portadoras de ITS de ejercerlo.
Perú	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • No existe en la actualidad una regulación federal del trabajo sexual pero el departamento de Loreto ha hecho esfuerzos por regularlo localmente. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales.
República Dominicana	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. • No existe en la actualidad una regulación federal pero han hecho intentos de regulación en el código penal: crear una zona de tolerancia, prohibir comercios donde se dé el trabajo sexual, hacer obligatorio un carnet de salud, etc.
Uruguay	Legal y amparado por la ley	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual está reglamentado y es legal en zonas determinadas y comercios que hayan sido autorizados para tal fin. • Las trabajadoras sexuales pueden acceder a la seguridad social bajo ciertas condiciones, pero no tienen acceso pleno a los beneficios laborales fundamentales. Se establecen también lineamientos para el trabajo en comercios y prostíbulos así como los espacios en los que pueden ubicarse estos comercios o las trabajadoras sexuales de a pie. También se señalan normas de control sanitario. • El proxenetismo es ilegal.
Venezuela	Legal en tanto no constituye un delito	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo sexual es legal pero no está reconocido en los códigos laborales. Adicionalmente muchas actividades relacionadas con él son sancionables como delitos al pudor público. • Las trabajadoras sexuales deben asistir a un control sanitario mensual. • El proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena son ilegales.
Fuente: elaboración propia		

²⁰⁴ Véase Miguel Carbonell, «Las obligaciones del Estado en el artículo 1º de la constitución mexicana», *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, s.f., disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29009.pdf> (consultado el 9 de febrero, 2016)

1) *El trabajo sexual es legal cuando no constituye un deli*

Este es el caso de la mayoría de los países de América Latina. Significa que, si bien el trabajo sexual no está penado por la ley ni aparece tipificado en los códigos penales, tampoco se le reconoce en las leyes de trabajo federales. Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela, comparten esta característica. No obstante esta postura –a grandes rasgos abolicionista- de los países, es común que existan legislaciones locales, o normativas institucionales que emplean aproximaciones distintas al trabajo sexual. Aunque cada caso es diferente, existen algunos países en donde la «no ilegalidad» del trabajo sexual es más clara que en otros.

En Colombia, por ejemplo, aunque el trabajo sexual no se reconoce legalmente como tal, el código de la policía distrital de Bogotá estipula «el deber de respeto y no intromisión por parte de las autoridades»²⁰⁵ ante el ejercicio de la prostitución. Un caso más revelador es el de Paraguay, donde, a pesar de que a nivel federal el trabajo sexual no tiene reconocimiento legal, la provincia de Asunción sí lo reconoce y ampara como trabajo. En sentido opuesto, Argentina, tiene como postura federal la no penalización de la prostitución, pero, a nivel local, algunos códigos y reglamentos contravienen esta legislación y sí la consideran un delito. Similarmente, en países como México y Venezuela, aunque los códigos penales no criminalizan el trabajo sexual, en algunas localidades éste se considera ilícito y no amparable por ley por ser «contrario a las buenas costumbres».²⁰⁶

2) *El trabajo sexual es legal y amparado por la ley*

Brasil y Uruguay son los únicos dos países de la región que tienen esta aproximación al trabajo sexual aunque desde distintos modelos legales, que por lo mismo, comportan distintos grados de protección legal del trabajo sexual. No obstante, en ambos casos esto implica la licitud de la profesión. Desde 2002 Brasil incluyó el trabajo sexual en la Clasificación Brasileña de Ocupaciones (CBO) y reconoció a las trabajadoras sexuales con el término «profesionales del sexo» (*profissionais do sexo*). Simultáneamente, despenalizó el trabajo sexual a nivel federal con la derogación de todas las

²⁰⁵Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Colombia*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

²⁰⁶Véase Claudia Torres, «La Asamblea Legislativa del DF en contra de la prostitución», *El juego de la Suprema Corte - Blog de la revista Nexos*, 12 de marzo de 2014, disponible en <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=3664> (consultado el 27 de julio, 2014)

referencias al mismo en el código penal.²⁰⁷ Con esto se explicita que el trabajo sexual no está regulado, y las trabajadoras sexuales pueden ejercer su oficio libremente, de manera independiente y con acceso a los beneficios sociales y laborales correspondientes.

Uruguay, por su parte, reconoce el trabajo sexual pero desde un enfoque reglamentarista. Se autoriza su ejercicio sólo «en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente».²⁰⁸ Fuera de esos espacios, la actividad se considera clandestina. Por otro lado, aunque gracias a la reglamentación las trabajadoras cuentan con acceso a ciertos beneficios laborales, estos son limitados a condiciones específicas de trabajo –como el establecimiento de su propia empresa- y, aun así, por no tener un empleador (que se consideraría un proxeneta, y por lo tanto, delincuente) quedan al margen de ciertas prestaciones como la pensión para el retiro, la licencia por maternidad y vacaciones pagadas, entre otras.²⁰⁹

3) *La legalidad de trabajo sexual es ambigua*

En lo que toca a la legislación federal, Panamá es el único país que cabe formalmente en esta categoría. Esto se debe a una contradicción vigente en la única normativa federal que existe en el país en torno al trabajo sexual, el llamado «Decreto del 20 de mayo de 1949». Originalmente, dos de sus artículos establecían prohibiciones con respecto al ejercicio de la prostitución. Recientemente uno de esos artículos fue derogado, pero el segundo se conservó, creando una suerte de área gris que se presta para la aplicación discrecional de la normativa.²¹⁰ Vale la pena señalar que, a pesar de ser Panamá el único país donde esa discrecionalidad se favorece desde la legislación federal, en muchos de los países de la región también se da esta ambigüedad: la relación contradictoria entre las normativas o códigos locales y los federales se traduce con frecuencia en aplicaciones discrecionales de la ley.

²⁰⁷ Rebeca Durán, «Prostitution in Brazil», *The Brazil Business*, 19 de septiembre de 2013, disponible en <http://thebrazilbusiness.com/article/prostitution-in-brazil> (consultado el 4 de febrero, 2015)

²⁰⁸ Ileana Rocha, *op. cit.*, p. 268

²⁰⁹ *Ídem*

²¹⁰ Mujeres con Dignidad y Derecho de Panamá, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Panamá*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

4) *El trabajo sexual es ilegal*

De todos los países de la región, Haití es el único que mantiene vigente el modelo legal prohibicionista. Esto, en general, implica que trabajo sexual sea ilegal y penado. No obstante, la fama de Haití como paraíso del turismo sexual nos habla un poco de que, a pesar de existir los marcos legales, la aplicación de la ley no necesariamente se sigue al pie de la letra, si bien tras el terremoto de 2010 se ha reportado un crecimiento de la población de trabajadoras sexuales en la isla, acompañado de la creciente represión de la prostitución.²¹¹

ASPECTOS COMÚNMENTE REGLAMENTADOS DEL TRABAJO SEXUAL

Aún cuando la gran mayoría de los países latinoamericanos no tienen modelos legales reglamentaristas a nivel federal, es común encontrar que, por lo menos algunos aspectos del trabajo sexual están regulados. Esto no necesariamente se refleja en los códigos penales o en las constituciones como tal, sino que forma parte de normativas y políticas promovidas por distintas secretarías o ministerios en el ámbito local. Estas reglamentaciones se enfocan sobre todo en los aspectos sanitarios y territoriales del trabajo sexual.

Países como Argentina, Bolivia, Honduras, México, Panamá y Venezuela, tienen reglamentaciones locales del trabajo sexual con énfasis en la salud. Éstas, por lo general, dictan chequeos periódicos para las trabajadoras en clínicas instaladas para ese fin, en las cuales se expide un carnet sanitario o en ocasiones un permiso de trabajo que avala que la trabajadora sexual no es portadora de infecciones de transmisión sexual (ITS). La reglamentación territorial que alude directamente a la prostitución es menos frecuente, ésta se enfoca particularmente en las zonas de tolerancia para el ejercicio del trabajo sexual y está presente en El Salvador y, de nuevo, en Panamá.

En algunos casos, la reglamentación llega a ser un poco más integral. En Colombia, por ejemplo, en el distrito de Bogotá las trabajadoras deben «participar por lo menos 24 horas al año en jornadas de información en salud, derechos humanos y desarrollo personal»²¹² además de limitarse a trabajar en zonas específicas y abstenerse de ejercer en caso de padecer ITS.²¹³

²¹¹ Housing Works, «The Secret Life: A Portrait of a Sex Worker in Haiti», 28 de octubre de 2010, disponible en <http://www.housingworks.org/blogs/detail/sex-lies-and-the-earthquake/> (consultado el 5 de febrero de 2015)

²¹² Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI), *op. cit.*, s.p.

²¹³ *Ídem*

Con todo, es importante señalar que en ningún caso la reglamentación sirve para darle carácter de legitimidad a la profesión, sino que serpentea alrededor del tema sirviéndose de eufemismos. Un ejemplo de ello lo encontramos en las entrevistas realizadas para esta tesis: en México, en el estado de Baja California, el carnet sanitario que deben portar las trabajadoras sexuales no especifica en ningún lado que es *para trabajadoras sexuales*, en cambio se ofrece como un «certificado de salud» accesible a cualquier persona que vaya a la clínica, pero la realidad es que lo utilizan exclusivamente las personas que se dedican al comercio sexual y la mayoría de las clínicas que lo expiden están ubicadas en la zona de tolerancia.

PROXENETISMO Y TRATA DE PERSONAS

Sin importar el modelo legal que adopte cada país ante la prostitución, el proxenetismo, la explotación sexual y el beneficio de la prostitución ajena son ilegales en todos los países de América Latina. Estos delitos suelen agravarse cuando se comenten en contra de menores. En algunos países, Brasil entre ellos, también son ilegales los burdeles y establecimientos comerciales dedicados a la oferta de servicios sexuales. Otros, como Cuba y Costa Rica, criminalizan el turismo sexual, aunque, nuevamente el énfasis se hace sobre todo en el caso de que haya menores involucrados.

Al mismo tiempo, las presiones internacionales para frenar la trata de personas se han reflejado en la región en la proliferación de leyes al respecto. Aunque las legislaciones existentes son muy diversas y no se refieren exclusivamente al tráfico con fines de explotación sexual, sino también de esclavitud, extracción de órganos, etcétera, lo común es que en éstas no se haga una separación clara entre trabajo sexual y tráfico con fines de explotación sexual.²¹⁴ Como veremos en el siguiente apartado, esto tiene consecuencias importantes para las trabajadoras sexuales, en particular para aquellas que siendo mayores de edad, han elegido libremente dedicarse a la actividad.

LEYES QUE VULNERAN LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES

Cuando existen, las leyes –o incluso las reglamentaciones- relativas al trabajo sexual, están lejos de ser ideales. La gran mayoría son discriminatorias, representan a una moral específicamente patriarcal y heteronormativa, y difícilmente toman en cuenta las necesidades y expectativas de las trabajadoras.

²¹⁴ Véase *idem*

Ahora bien, incluso en los países en los que no existe reglamentación alguna del trabajo sexual, la existencia de leyes que no hacen referencia directa a él, pero que, indirectamente vulneran los derechos humanos de las personas que lo ejercen, es un fenómeno que se ha verificado nivel global. Cualquiera que sea el caso –y hay que decir que en muchos países se dan ambas situaciones- la problemática principal es que dichas leyes se utilizan constantemente para criminalizar y extorsionar a las trabajadoras sexuales.

Aunque –otra vez- las legislaciones en la región son muy variadas, es posible distinguir cinco tipos generales de leyes que suelen vulnerar los derechos de las trabajadoras sexuales, ya sea que estén, o no, dirigidas a específicamente a ellas.

1) *Leyes o reglamentaciones de salud*

Como ya hemos adelantado, por lo general este tipo de recurso obliga a las trabajadoras sexuales a someterse –como mínimo- a revisiones médicas periódicas y portar un carnet de salud vigente, pero no se plantea en ellas una atención integral a la salud. Algunas versiones más complejas de las leyes de salud, criminalizan el ejercicio del trabajo sexual en caso de padecer infecciones de transmisión sexual (Paraguay).²¹⁵ En otros casos, las políticas de atención estipulan la entrega de preservativos en cada visita a la clínica, pero éstos, posteriormente, facilitan la identificación de las trabajadoras sexuales por parte de las autoridades policiales (Guatemala).²¹⁶

Muchas de las leyes sanitarias más comunes resultan discriminatorias en más de un sentido. Por un lado, se vuelve responsabilidad exclusiva de la trabajadora comprobar su estado de salud, mientras que el cliente puede solicitar servicios sexuales impunemente siendo portador de ITS. Por otro lado la falta de sensibilidad en los mecanismos de entrega de resultados en las clínicas, tiende a evidenciar a aquellas mujeres a las que se les ha detectado algún padecimiento,²¹⁷ vulnerando su derecho a la privacidad y confidencialidad en la atención médica, y muy probablemente sometiéndolas al escarnio (Uruguay, México).

²¹⁵ Véase Unidas en la Esperanza (UNES), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Paraguay*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

²¹⁶ Véase Organización Mujeres en Superación, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Guatemala*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

²¹⁷ En el caso de Uruguay, por ejemplo, Ileana Rocha señala que «das meretrices [han] denunciado la falta de confidencialidad en la atención médica. En la actualidad “se les da el carné sanitario a todas, pero te das cuenta cuando una compañera está enferma porque no tiene engrampado en su carné el examen de VIH”». (Ileana Rocha, *op. cit.*, p. 267)

2) *Leyes de policía, identidad y migración*

Se trata de leyes que, por diversos motivos, permiten a la policía efectuar cateos o verificación de la identidad en situaciones sospechosas, es decir, cuando se presume que alguien ha cometido o cometerá un delito. Aunque no hacen referencia directa a las trabajadoras sexuales, bajo estas leyes se justifica tanto la solicitud del carnet sanitario como la revisión de sus pertenencias, documentos de identidad y estatus migratorio sin la necesidad de haber incurrido de antemano en alguna falta. En estas situaciones, las mujeres que son usuarias de drogas, que no tienen el carnet al día, o que son inmigrantes ilegales son las más vulnerables. En Panamá, por ejemplo, el Programa de Higiene Social prevé la deportación de las trabajadoras sexuales migrantes que resulten portadoras de alguna ITS.

3) *Leyes relativas al uso de suelo, operación y ubicación de establecimientos comerciales*

Por lo general, se trata de leyes concernientes al establecimiento y operación de comercios, restaurantes y bares, que dictan normas para su operación y control sanitario, y que determinan su posible proximidad con ciertos espacios públicos e instituciones (escuelas, parques, iglesias, oficinas de gobierno, etcétera). Estas leyes, aunque no hacen referencia directa al trabajo sexual, se prestan para inspecciones sanitarias y policiales de los establecimientos donde se ejerce.

Las reglamentaciones que definen las zonas de tolerancia para el ejercicio del trabajo sexual (Perú, Uruguay) y las que sancionan la oferta y demanda del mismo en la vía pública (El Salvador) se ubican también en esta categoría. Éstas «estigmatiza[n] e individualiza[n]»²¹⁸ a las trabajadoras sexuales volviéndolas identificables y relegándolas a zonas aisladas y peligrosas.

4) *Leyes relativas a la moral pública y las buenas costumbres*

Son leyes que custodian el orden público, en las que, entre otras cosas, se suelen definir como ilícitos y contrarios al pudor, ciertos comportamientos asociados con la prostitución. El exhibicionismo, la indecencia y los actos impúdicos en espacios públicos se consideran, en algunas normativas locales de cultura cívica (Honduras, México, Nicaragua, Venezuela), faltas a la moral. Las trabajadoras

²¹⁸ Entrevista a Margarita Percovich citada en *ídem*.

sexuales son particularmente vulnerables a estas leyes tanto por su vestir característico como porque, en ocasiones, prestan sus servicios al interior de los autos, en la calle o en las plazas públicas.

5) *Leyes de trata y de narcóticos*

Estas leyes, que están dirigidas a prevenir y detener el tráfico de personas y de drogas, se prestan particularmente para el allanamiento de establecimientos donde se da el comercio sexual, pretextando la búsqueda de menores y de estupefacientes.

Aunque cada una de estas leyes por sí misma plantea escenarios de vulnerabilidad para las trabajadoras sexuales, su funcionamiento real es mucho más complejo. En un diagnóstico regional sobre trabajo sexual por país publicado en 2013 por REDTRASEX, es posible encontrar algunas pistas sobre cómo los procedimientos que suelen ser aplicados según estos tipos de leyes, se hilan unos con otros para la criminalización del trabajo sexual.

Por ejemplo, todas las leyes que facultan a las autoridades para la verificación de identidad o cateos a las personas, así como para las supervisiones sanitarias o de operación a los establecimientos, representan una oportunidad para identificar a las trabajadoras sexuales que no tienen carnet de salud (o no lo tienen al día); lo mismo sucede con los allanamientos a comercios o establecimientos para buscar menores o drogas. La existencia de zonas específicas en las que se puede ejercer el trabajo sexual, así como las leyes que penalizan la prostitución en espacios públicos y las ofensas al pudor, abren espacios para la persecución de la prostitución clandestina.

En todos los casos, la supervisión policial se convierte en una oportunidad para llevar a cabo detenciones, extorsiones y solicitación, donde las trabajadoras se ven obligadas a hacer pagos o favores sexuales para evitar la detención e incluso la deportación. Por otro lado, los establecimientos en los que se descubren actividades de comercio sexual clandestinas se ven obligados a pagar multas o cuotas extraoficiales para mantenerse abiertos, lo que se traduce, para las trabajadoras, en pagos forzados ya sea directamente a las autoridades o a los dueños de los establecimientos como cooperación para la cuota. Por si fuera poco, todos estos procedimientos suelen efectuarse con grandes despliegues de violencia, en los que el abuso sexual por parte de la policía es frecuente y se realiza impunemente.²¹⁹

²¹⁹ Véanse Orquídeas del Mar, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: El Salvador*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la->

Sobra decir que, en todos los casos, cuando de hecho se ha incurrido en alguna falta (p. ej.: posesión de drogas, carnet vencido, inmigración ilegal, etcétera) la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales es mucho mayor, pues en esos casos las autoridades cuentan con argumentos reales para amedrentarlas. Además, como veremos en el siguiente apartado, existe un gran desconocimiento de las leyes tanto entre las trabajadoras sexuales como entre las autoridades mismas, que favorece los abusos. El caso de Chile es particularmente representativo de esta situación pues, si bien el requisito del carnet sanitario para las trabajadoras sexuales ya ha sido derogado, el desconocimiento de esta reforma es tal, que todavía es solicitado por las autoridades y sigue siendo un recurso efectivo para extorsionar a las trabajadoras.²²⁰

Por último, también es importante señalar que incluso en los países donde no existen reglamentaciones relativas al trabajo sexual (Ecuador, República Dominicana) y éste está amparado por la ley (Brasil), en la práctica, el trabajo sexual se sigue criminalizando a través de reglamentaciones que cada vez guardan menos relación con la actividad en sí. Por ejemplo, recientemente, en Niteroi, la policía desalojó violentamente un edificio donde laboraban (y, en ocasiones, vivían) más de 400 trabajadoras sexuales independientes, argumentando que el edificio no estaba en condiciones de ser habitado. Sin embargo de los diez pisos habitados del edificio, sólo se desalojaron los cuatro pisos ocupados por las trabajadoras sexuales.²²¹ La portavoz de las trabajadoras que denunció públicamente el desalojo ha sido, desde entonces, perseguida, amenazada y golpeada por la policía local sin que su denuncia haya sido atendida.²²² Esto, en opinión de las trabajadoras sexuales, representa el rechazo aún vigente de varios sectores sociales –incluyendo las

[incidencia-y-la.html](http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html) (consultado el 3 de febrero, 2015); Redtrasex Honduras, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Honduras*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015); Redtrasex Perú, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Perú*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015); MODEMU, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: República Dominicana*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015); Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI), *op. cit.*, s.p.

²²⁰ Véase Fundación Margen, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Chile*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

²²¹ Global Network of Sex Work Projects, «Sex Workers Organise Protest Against Police Actions in Recent Raids in Niteroi», 4 de junio de 2014, disponible en <http://www.nswp.org/news-story/sex-workers-organise-protest-against-police-actions-recent-raids-niteroi> (consultado el 7 de febrero, 2015)

²²² Global Network of Sex Work Projects, «Brazilian Sex Worker Who Spoke Out Against Police Has Life threatened; Not Considered Eligible For Brazil's Human Rights Defenders Programme», 6 de noviembre de 2014, disponible en <http://www.nswp.org/news-story/brazilian-sex-worker-who-spoke-out-against-police-has-life-threatened-not-considered-elig> (consultado el 7 de febrero, 2015)

autoridades locales- al reconocimiento legítimo de su profesión.²²³ Como veremos a continuación, las situaciones descritas en este apartado –que se favorecen por la existencia de leyes fungibles para la criminalización del trabajo sexual-, no representan casos aislados; son parte de una estructura orgánica que se articula para entorpecer el acceso de las trabajadoras sexuales a la justicia.

GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL E INCIDENCIA

En todos los países, la tutela y restitución de los derechos humanos son responsabilidades de las instituciones del Estado en los tres niveles de gobierno. Los espacios más comunes de atención a las denuncias por ofensas cometidas contra las trabajadoras sexuales en los países estudiados son: las Defensorías del Pueblo, los Ministerios Públicos, y las Procuradurías de Justicia. La gran mayoría de los países cuentan con organismos especializados para la defensa y protección de los derechos humanos, pero estos sólo están facultados para dar seguimiento a casos que han sido denunciados previamente ante las autoridades de justicia correspondientes. Adicionalmente, algunos países tienen organismos específicos de atención a la mujer, pero éstos tampoco suelen ser los indicados para presentar denuncias por ofensas cometidas contra las trabajadoras sexuales.

Sin embargo, el acceso a la justicia para las trabajadoras sexuales se ve continuamente entorpecido a raíz de distintos factores. En primer lugar la violencia sistémica contra las mujeres, y específicamente contra las prostitutas es característica de todos los países de América Latina.²²⁴ Las trabajadoras sexuales con frecuencia sufren de violencia no sólo a manos de sus clientes, empleadores, familias y parejas, sino también de las autoridades policiales, sanitarias y hasta migratorias.

A esto debe añadirse que, comúnmente, las autoridades de justicia «no consideran que la violencia contra las trabajadoras sexuales es un crimen y por lo tanto no investigan»²²⁵ las denuncias interpuestas por ellas. Lejos de ser una simple práctica cultural, este fenómeno tiene raíces legales que hasta la fecha están profundamente arraigadas en los comportamientos sociales. Por ejemplo, en

²²³ Global Network of Sex Work Projects, «Sex Workers Organise...», s.p.

²²⁴ Véase Stephanie A. Bell, «Violence against Sex Workers in Latin America: Pervasiveness, Impunity and Implications», *Human Rights and Human Welfare*, University of Denver, disponible en <https://www.du.edu/korbel/hrhw/researchdigest/latinamerica2/digest-human%20rights%20in%20latin%20america%20vol%202-sexworkers.pdf> (consultado el 7 de febrero, 2015)

²²⁵ *Ídem*, p.132

Venezuela, apenas en 2005 se reformó el código penal para suprimir un artículo que estipulaba atenuantes a los delitos de violación cuando éstos eran cometidos en contra de una prostituta.²²⁶

Adicionalmente, como hemos señalado más arriba al referirnos al incidente de desalojo de un edificio habitado por trabajadoras sexuales en Niteroi –y como veremos más adelante en el análisis del trabajo sexual en Mexicali que ocupa a esta tesis-, cuando la violencia es cometida directamente por las autoridades, las denuncias de las trabajadoras sexuales suelen ir acompañadas por amenazas y represalias por parte de la policía.

Estas situaciones han generado una profunda desconfianza de las trabajadoras sexuales latinoamericanas hacia los sistemas de justicia de sus países. El diagnóstico realizado por la REDTRASEX al que he hecho referencia, encontró que es común que, por lo mismo, las trabajadoras sexuales no presenten denuncias, ya que no confían en que se dé seguimiento a su caso, o han sido discriminadas o ignoradas cuando han denunciado anteriormente.²²⁷ Como explica Stephanie Bell, estos tipos de faltas y omisiones constituyen violaciones a los «derechos humanos fundamentales [de las trabajadoras sexuales] incluyendo el derecho a la seguridad, y al trato igualitario sin discriminación de todas las personas ante la ley».²²⁸

Otro de los factores que dificulta el acceso de las trabajadoras sexuales a la justicia es el desconocimiento generalizado de las leyes y los mecanismos para presentar denuncias y quejas. A falta de asesoría clara, gratuita y accesible por parte de los gobiernos, han sido las organizaciones sociales de defensa de los derechos humanos, o de los derechos de la mujer, las que brindan acompañamiento a las trabajadoras sexuales para la presentación de denuncias. De modo que, cuando no hay organizaciones de la sociedad civil organizadas que provean asesoría, es difícil que las trabajadoras puedan acceder a procesos de reparación (Argentina).²²⁹ Por esto mismo, en muchos países, dependiendo de si las trabajadoras pertenecen a grupos organizados, o no, se verifica un

²²⁶ *cf.* República Bolivariana de Venezuela, «Art. 393», *Gaceta Oficial*, 20 de octubre de 2000, disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf (consultada el 6 de febrero, 2015); República Bolivariana de Venezuela, «Art. 20», *Gaceta Oficial*, 16 de marzo de 2005, disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo7.pdf (consultada el 6 de febrero, 2015)

²²⁷ Véanse Organización Nacional de Activistas por la Emancipación de la Mujer (ONAEM), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Bolivia*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015); Asociación La Sala, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Costa Rica*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015); Orquídeas del Mar, *op. cit.*, s.p.; Organización Mujeres en Superación, *op. cit.*, s.p.; Mujeres con Dignidad y Derecho de Panamá, *op. cit.*, s.p.

²²⁸ Stephanie A. Bell, *op. cit.*, p.132

²²⁹ Véase Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Argentina*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

mayor conocimiento de las instancias a las que pueden acudir para asesorarse y para presentar denuncias (El Salvador, Guatemala, Panamá).²³⁰

Un tercer factor que contribuye a la precariedad en el acceso a la justicia es la invisibilidad de las trabajadoras sexuales. La falta de reconocimiento de su trabajo las mantiene al margen de los beneficios laborales y de las prestaciones crediticias (no son sujetos de crédito).²³¹ Además, en la mayoría de los países de la región, salvo en Cuba, las trabajadoras sexuales tienen serias dificultades para acceder a servicios de salud integrales (más allá de los chequeos periódicos obligatorios).²³² Y, por lo demás, difícilmente son tomadas en cuenta en el desarrollo de programas, políticas y legislación dirigidas a ellas.²³³

Conscientes de estas limitaciones, en muchos países las trabajadoras sexuales latinoamericanas se han organizado para tratar de incidir directamente en los procesos legislativos, con miras a producir leyes que amparen su trabajo y amplíen su acceso a derechos. El proceso no es sencillo, pues en la mayoría de los países, el único medio para lograrlo es el cabildeo con tomadores de decisión o buscar formas de participación y representación en espacios clave como comités sociedad-estado, comisiones y observatorios. Sólo en Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y recientemente en México, existen mecanismos ciudadanos para la presentación de iniciativas de leyes y reformas²³⁴ e incluso en esos casos el camino es largo²³⁵.

No obstante, el «Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe» realizado por la REDTRASEX, logró identificar diversos ejemplos de casos de éxito en incidencia por parte de las trabajadoras sexuales. En su lucha, las organizaciones pro trabajo sexual han logrado: derogar normas discriminatorias contra las trabajadoras sexuales (Argentina, Venezuela); que obligan a la tenencia del carnet sanitario (Ecuador) o a la matriculación de las prostitutas en un padrón policial (Bolivia); presentar iniciativas de leyes y protocolos dirigidos a la atención integral de las trabajadoras sexuales (Ecuador, Nicaragua). Pero, a pesar de estos logros recientes, la lucha por el acceso a la justicia y los derechos humanos de las trabajadoras sexuales latinoamericanas aún tiene un largo camino por andar.

²³⁰ Véanse Orquídeas del Mar, *op. cit.*, s.p.; Organización Mujeres en Superación, *op. cit.*, s.p.; Mujeres con Dignidad y Derecho de Panamá, *op. cit.*, s.p.

²³¹ Véase Organización Nacional de Activistas por la Emancipación de la Mujer (ONAEM), *op. cit.*, s.p.

²³² Véanse *idem* y Asociación La Sala, *op. cit.*, s.p.

²³³ Véase Unidas en la Esperanza (UNES), *op. cit.*, s.p.

²³⁴ Ivonne Melgar, «Congreso da a iniciativa ciudadana carácter de ley», *Excelsior*, 10 de marzo de 2014, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/10/953362> (consultado el 9 de febrero, 2015)

²³⁵ Por lo general se debe recabar un cierto porcentaje de firmas de personas inscritas en el padrón electoral, y posteriormente la iniciativa debe pasar por ambas cámaras legislativas hasta ser atendida, y aprobada o bien, desechada. En el proceso, sigue siendo necesario el cabildeo con diputados y senadores.

EL CASO DE MÉXICO

Al igual que en la gran mayoría de los países de América Latina, en México, el trabajo sexual es legal sólo en la medida que no constituye un delito. Sin embargo, hasta ahora no se reconoce como un trabajo legítimo por considerar que sus implicaciones tienen un carácter ilícito, contrario a la moral.²³⁶ Más aún, el caso de México nos ofrece un ejemplo claro de la forma en que pueden convivir una multiplicidad de aproximaciones legales al trabajo sexual al interior de los países de la región.

Si bien a nivel federal México es un país declaradamente abolicionista, corresponde a cada estado de la federación determinar su propia legislación en materia de prostitución. En este sentido, algunos estados han mantenido políticas reglamentaristas aún después de la abolición de la regulación en el código penal federal. Como bien señala Robles Maloof, «es una equivocación muy común el decir que la prostitución en México no es penalizada, [...] en nuestro país, no obstante su militancia abolicionista, tanto en el derecho penal, en el sistema administrativo, en el derecho familiar, como en la jurisprudencia, el ejercicio e invitación a la prostitución son conductas penalizadas e incluso consideradas como inmorales».²³⁷

Como veremos en el quinto capítulo, en el que se abordará el marco legal de Mexicali en específico, existen vías alternas (reglamentos de sanidad, leyes de cultura cívica, bandos de buen gobierno, etcétera.) que se prestan para mantener un sistema reglamentarista o prohibicionista *de facto*, a pesar de que el código penal estatal esté redactado en términos abolicionistas.

UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICO-JURÍDICA AL TRABAJO SEXUAL EN MÉXICO

Al igual que en el resto de América Latina, la prostitución en México ha sido un tema poco documentado, aunque en tiempos más recientes el interés al respecto ha ido en aumento. Según una investigación realizada por Arturo Peláez en 2008, se sabe que la figura de la prostituta, bajo el nombre de *abuiani* («vendedora de su cuerpo»), ha existido en lo que hoy es el centro del país desde tiempos precoloniales.²³⁸ De acuerdo con relatos de la época que dan cuenta de la participación cotidiana de las *abuiani* en espacios públicos y religiosos, es probable que el oficio haya tenido un

²³⁶ Véase Claudia Torres, «La Asamblea...», s.p.

²³⁷ Jesus Robles Maloof, *op. cit.*, p. 206

²³⁸ Arturo Peláez, *op. cit.*, p.68

nivel de aceptación elevado, si bien moralmente reprochable, en la cultura náhuatl. La compra de los servicios sexuales era mal vista, sobre todo entre hombres de las clases altas.

Durante la Colonia, la prostitución se practicaba bajo el cobijo de la Corona en las llamadas «casas de mancebía», aunque también se practicaba en casas públicas. De manera similar al caso anterior, el oficio de meretriz estaba relativamente naturalizado aunque era percibido como moralmente reprochable. El ejercicio de la prostitución era supervisado por los ayuntamientos locales. Tras la Independencia las casas de prostitución continuaron siendo comunes y se trataba de espacios que el Estado intentaba regular de manera esporádica. Este control se ejercía a través de las instituciones médicas bajo el argumento de salvaguardar la salud pública.²³⁹

En 1862 se publicó el primer «Reglamento sobre la prostitución en México» que buscaba poner a la prostitución bajo la administración de la policía y regular los burdeles. A partir 1865 – durante el breve periodo del Imperio mexicano- se empezaron a llevar a cabo inspecciones de sanidad a las prostitutas, y se definió también el cobro de un impuesto para el ejercicio de la prostitución.²⁴⁰ Este tipo de política reglamentarista se mantuvo más o menos estable durante el resto del siglo XIX y se expandió para incluir registros y cartillas de salud para prostitutas y licencias para burdeles.

El argumento detrás de esta serie de políticas era, principalmente, el control sanitario, y en el caso del Imperio mexicano, buscaba limitar la transmisión de enfermedades venéreas entre las tropas del emperador.²⁴¹ Esto derivaba con frecuencia en oportunidades de extorsión de la policía hacia las prostitutas, y en general de cualquier mujer que pareciera sospechosa de practicar el oficio de manera clandestina.²⁴²

A principios del siglo XX hubo un cambio notable de actitud del gobierno hacia la prostitución. Hasta entonces se había operado bajo un principio de tolerancia al oficio y los reglamentos eran aplicados –por lo general- laxamente. En 1905 se prohibieron las casas de citas y se endureció la regulación con respecto a los burdeles (atendiendo cuestiones como: dónde pueden ubicarse, cuáles deben ser sus características de señalización e iluminación, etcétera). A partir del inicio del Porfiriato, la postura oficial con respecto a la prostitución pasó –poco a poco- de considerarla «un mal necesario» a tratarla como un «mal social» que atentaba no sólo contra la salud sino también contra la moral, y que debía ser erradicado.

²³⁹ *Ibíd.*, p. 69

²⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 69 y 70

²⁴¹ *Ídem*

²⁴² *Ibíd.*, p.71

El primer paso consistió en endurecer las políticas de control. El Estado buscó ir asumiendo cada vez más un rol activo en la regulación de la prostitución, que podemos verificar en el surgimiento de padrones de prostitutas, exámenes reglamentarios, centros de atención a enfermedades venéreas y nuevos reglamentos para el ejercicio de la misma que fueron publicándose durante las distintas administraciones hasta entrados los años treinta.

El surgimiento de la lucha armada revolucionaria propició durante varios años un aumento considerable de la demanda –y oferta– de servicios sexuales, muchos de ellos realizados de manera clandestina. Al mismo tiempo, el endurecimiento de las políticas para el ejercicio de la prostitución, fomentó la distinción entre prostitutas «anotadas» y clandestinas.²⁴³

Finalmente, en la década de los cuarenta se abolió a nivel federal la reglamentación de la prostitución.²⁴⁴ Paralelamente se incorporó al código penal el delito de lenocinio (artículo 207)²⁴⁵, que criminaliza todas las situaciones adyacentes a la prostitución²⁴⁶ y también el beneficiarse de la prostitución ajena.²⁴⁷ A partir de entonces México transitó de un modelo reglamentarista a uno abolicionista, a tono con los convenios internacionales que describimos en el capítulo anterior.

Entre las décadas de los cincuenta y los ochenta la postura abolicionista del Estado mexicano se mantuvo más o menos incólume. En 1949, México suscribió uno de los primeros tratados internacionales en materia de prostitución: el Convenio sobre la Represión y de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, que entró en vigor en 1956. A pesar de que en el campo legal las transformaciones han sido pocas, a lo largo de esas cuatro décadas, la sociedad mexicana atravesó cambios importantes.

El surgimiento y consolidación del movimiento feminista mexicano logró introducir con algún éxito las demandas de las mujeres en la agenda política, lo suficiente como para lograr presionar al gobierno de Luis Echeverría para promover a México como sede de la Conferencia Mundial de las Mujeres de 1975. A partir de entonces, la perspectiva de género fue cobrando relevancia a escala mundial y en el país se dieron los primeros pasos en la materia. Siguiendo una

²⁴³ *Ibíd.*, p.73

²⁴⁴ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p.213

²⁴⁵ Arturo Peláez, *op. cit.*, p. 75

²⁴⁶ «En el Distrito Federal y los territorios federales se aplica el Código Penal Federal (cada estado tiene uno propio) que estatuye el delito de contagio y peligro venéreo, así como también los delitos contra la moral pública, de corrupción de menores, lenocinio, vagancia y malvivencia, atentados al pudor, etcétera, todos ellos relacionados según las circunstancias de cada caso con la prostitución. En la práctica, el número de denuncias por estos delitos es muy reducido.

En consecuencia, el ejercicio de la prostitución no constituye delito y la policía sólo debe intervenir cuando aquella es ejercida de forma pública. En estos casos la penalidad es la multa o arresto por un máximo de 15 días.» (Informe de México ante Naciones Unidas sobre el estado de la prostitución, 1957 citado en Ricardo Franco, *La prostitución*, México, Diana, 1973, p. 126)

²⁴⁷ *Ibíd.*, pp. 118-119

larga tradición de adherencia a convenios internacionales, México suscribió a la CEDAW en 1979 y ésta entró en vigor en 1981. Entre los compromisos adquiridos se incluía «crear un comité de vigilancia para el cumplimiento de los preceptos y el desarrollo de los derechos políticos de la mujer» incluyendo tomar «las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer».²⁴⁸ En este periodo es posible entrever señales de que empezaba a adoptarse el discurso de la prostituta como víctima (de las circunstancias, de la pobreza, de un padrote o madrota, etcétera). Y, aunque ya existía, por entonces, un incipiente movimiento internacional por los derechos de las trabajadoras sexuales, en México estaba todavía lejos de tener algún eco.

Como ya hemos visto la apuesta por el abolicionismo se mantuvo firme a nivel mundial hasta la Conferencia de Beijing de 1995. Alrededor de esa época, la articulación de la sociedad civil feminista en México logró la incorporación de la perspectiva de género al discurso oficial.²⁴⁹ Durante el gobierno de Zedillo se hizo un nuevo intento de acercamiento al reglamentarismo, pero en esta ocasión con una mayor sensibilidad hacia las situaciones que enfrentan las mujeres cuando se adopta la regulación de la prostitución. La iniciativa se redactó en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y se sometió a la supervisión de un Comité de Expertas²⁵⁰, lo cual habla de un intento del Estado por generar legislación en una lógica de política pública.

La propuesta para la regulación de la prostitución de 1997 no prosperó, y a la fecha no se han hecho modificaciones al artículo 207 del código penal después de la reforma de 1940. En enero de 2013 se presentó una iniciativa de reforma al artículo 207 del código penal federal y 194 del código de procedimientos penales que contempla una legislación más precisa y castigos más severos en materia de trata de personas, lo cual podría tener implicaciones importantes para el trabajo sexual en la medida que no se haga una distinción clara entre prostitución voluntaria y explotación sexual. Sin embargo, hasta la fecha la reforma propuesta no ha sido retomada para discusión.

Más recientemente, en abril de 2014 se presentó una iniciativa para reglamentar el trabajo sexual a nivel federal bajo el concepto de «servicio de relaciones sexuales». El decreto propuesto contempla el registro de las trabajadoras sexuales en un padrón laboral; chequeos periódicos de salud y portación de un carnet sanitario para las trabajadoras; y la ilegalidad de ofrecer servicios sexuales siendo menores de edad o portador(a) de ITS, entre otras cosas. Asimismo se hace énfasis en que la

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 220

²⁴⁹ Arturo Peláez, *op. cit.*, p. 81

²⁵⁰ *Ídem*

reglamentación sólo amparará la prestación de servicios voluntarios y de manera independiente (sin intermediarios o padrones). Hasta la fecha el decreto no ha sido promulgado, de modo que el abolicionismo sigue siendo la postura oficial del Estado mexicano.

UN PASO ADELANTE, DOS PASOS ATRÁS

A principios de 2014, en el Distrito Federal (DF), el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa dejó asentado que el trabajo sexual está al amparo de la libertad laboral cuando se ejerce voluntariamente por personas mayores de edad.²⁵¹ No obstante, pocas semanas después la Asamblea Legislativa del DF impugnó la sentencia bajo el argumento de la ilicitud de la prostitución.²⁵² «El artículo 5º constitucional establece que la licitud es uno de los límites a la libertad de trabajo.»²⁵³ De modo que es responsabilidad del legislador determinar «qué actividades no merecen la protección constitucional bajo este derecho fundamental».²⁵⁴ Este caso es un ejemplo clásico de cómo –a falta de claridad en la legislación– entran en operación mecanismos de discrecionalidad que, por parciales, reducen la extensión real de la protección constitucional de los derechos humanos.

Por lo general, el DF representa un caso aislado en la implementación de políticas públicas dirigidas a ampliar el acceso a los derechos humanos en México.²⁵⁵ Pero, como demuestra el escenario anterior, en la lucha por el acceso a derechos para las trabajadoras sexuales, hay que prever algunos retrocesos –y resistencias morales– en el camino. Hasta ahora, en ningún otro estado del país se ha presentado la posibilidad de abrir este debate. Sin embargo, el movimiento por los derechos de las trabajadoras sexuales ya está presente en México. Hoy en día es posible identificar grupos de trabajadoras(es) sexuales organizadas con presencia en varios estados (DF, Tamaulipas, Monterrey, Baja California, entre otros) y articuladas con organizaciones aliadas en todo el mundo.²⁵⁶ Estos grupos trabajan desde lo local para frenar la criminalización del trabajo sexual, visibilizar las situaciones de violencia y violaciones a derechos humanos que padecen quienes se dedican al trabajo

²⁵¹ Claudia Torres, «Prostitución: sí es un trabajo protegido por la constitución», *El juego de la Suprema Corte, Blog de la revista Nexos*, febrero 13 de 2014, disponible en: <http://eljugodelacorte.nexos.com.mx/?p=3602> (consultado el 27 de julio, 2014)

²⁵² Claudia Torres, «La Asamblea...», s.p.

²⁵³ *Ídem*

²⁵⁴ *Ídem*

²⁵⁵ Otros ejemplos de este fenómeno son la despenalización del aborto en 2007 y la legalización de los matrimonios del mismo sexo en 2009 en el DF.

²⁵⁶ *Cfr.* los integrantes de la Global Network of Sex Work Projects en <http://www.nswp.org/members/latin-america>

sexual y mejorar el acceso a servicios y derechos de las personas trabajadoras sexuales, entre muchas otras cosas.

Una aportación del movimiento mexicano de trabajadoras sexuales a las luchas por su reivindicación ha sido el término «sexo servicio». «Se plantean como sexoservidoras porque [...] asumen que su actividad es necesaria para la sociedad ya que cumplen con un servicio».²⁵⁷ Si bien el término no ha sido retomado por el movimiento internacional de habla hispana, ha logrado ganar bastante popularidad a nivel nacional. La propuesta de reglamentación del trabajo sexual del 2014, en la exposición de motivos, se refiere a la actividad a regular no como prostitución o trabajo sexual, sino justamente como sexo servicio.²⁵⁸ A pesar de estos avances, vale la pena advertir que el término no parte de un concepto de trabajo consistente con los derechos humanos ni con los planteamientos feministas descritos en el primer capítulo, sino de el presupuesto de que la sexualidad masculina es incontenible y merece ser atendida por los mecanismos sociales.²⁵⁹

Aunque el estatus legal del trabajo sexual en México ha estado en proceso constante de reconfiguración a lo largo de los años, los cambios, como hemos visto, ocurren lentamente, y la discrecionalidad en la aplicación de la ley, así como las figuras de ilicitud con base en consideraciones morales patriarcales, hace que «quienes actualmente ejercen el trabajo sexual, lo ha[gan] sin la protección del derecho».²⁶⁰ El creciente reclamo de las trabajadoras sexuales por el reconocimiento de su trabajo es una buena señal, pero queda aún por verse cuáles serán sus alcances.

CONCLUSIONES

Sin duda en los últimos años el trabajo sexual ha adquirido una relevancia sin precedente, tanto teórica como social, en América Latina. Aunque como dos ámbitos claramente diferenciados, la academia y el activismo se han interesado por hacer aportaciones sustanciales a la defensa de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la región. No obstante, como se explica a lo largo de este capítulo, el panorama de los derechos humanos es más complejo de lo que estos dos aspectos

²⁵⁷ Angélica Bautista y Elsa Conde, «Voces y ecos. Testimonios de vida de las mujeres de La Merced» en Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), *Comercio Sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UAM Xochimilco, 2006, p. 46

²⁵⁸ Véase Mónica T. Arriola, «Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo», *Gaceta del Senado de la República. LXIII Legislatura*, 24 de abril de 2014, disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47030> (consultado el 15 de febrero, 2015)

²⁵⁹ Véase Angélica Bautista y Elsa Conde, *op. cit.*, p.46

²⁶⁰ Claudia Torres, «Prostitución...», s.p.

por si solos dejan entrever, y debe atenderse desde la realidad objetiva que predomina en la gran mayoría de los países latinoamericanos.

A pesar de que la mayoría los países de la región se pueden categorizar como abolicionistas (con la salvedad de Brasil, Haití y Uruguay), en la práctica, todos se caracterizan por la falta de claridad con respecto al estatus legal del trabajo sexual. Esto se expresa en la aplicación discrecional de las leyes y una abundancia de oportunidades para extorsiones y abusos por parte de las autoridades. El desconocimiento de las trabajadoras sexuales de sus derechos y de las leyes – tanto las que las afectan como las que las protegen- no contribuye a mejorar esta situación.

Por otro lado, sin importar la postura legal del país, es común que algunos aspectos del trabajo sexual estén reglamentados –ya sea en lo federal o en lo local-, pero estas reglamentaciones difícilmente atienden las necesidades reales de las trabajadoras sexuales y son, en muchos casos, discriminatorias. Parafraseando una crítica a la antigua reglamentación mexicana, se trata de instrumentos que imponen obligaciones a las trabajadoras sexuales, pero no reconocen sus derechos.²⁶¹

Por lo demás, el acceso a la justicia y los mecanismos de reparación para las trabajadoras sexuales se antojan complicados a lo largo de toda Latinoamérica. Los mecanismos de atención a sus demandas son ineficaces y las trabajadoras por lo general desconfían –y con razón- de los sistemas de justicia de sus países. En cuanto a otros mecanismos de atención a esta población, encontramos que las políticas y programas que se dirigen a ellas difícilmente las toman en cuenta, y menos aún las consultan para su elaboración, a pesar de que tanto la academia como el movimiento de trabajadora sexuales ha hecho recomendaciones muy específicas con respecto a la importancia de esta posibilidad. A la fecha es posible identificar algunos casos de éxito en la intervención por parte de organizaciones de trabajadoras sexuales para mejorar su situación a través de iniciativas de ley, cabildeo legislativo y participación en espacios de toma de decisiones, pero son todavía pocos para hablar de un cambio en el panorama general.

Finalmente, en el caso de México –que ocupa particularmente a esta investigación-, se reproducen muchas de las situaciones descritas para el resto de la región. En los siguientes capítulos, abandonaré el enfoque regional para atender a situaciones particulares en lo local, en las que, como se verá, la situación de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales se descubre todavía más precaria.

²⁶¹ Claudia Torres, «La Asamblea...», s.p.

CAPÍTULO 3.

MEXICALI, ZONA ROJA

La «leyenda negra» es una estampa recurrente de la frontera norte de México: ciudades enteras dedicadas al vicio y al placer; burdeles, bares, casinos, carreras de caballos, peleas de toros, de gallos y boxeo, todas en un solo lugar en el que todo está permitido. Mexicali no escapa a este estereotipo, que, si bien tiene algo de verdad, tiene mucho de ficción.

El objetivo de este capítulo es contextualizar la investigación que concierne a esta tesis. En los apartados anteriores he abordado las aproximaciones teóricas al trabajo sexual y he ofrecido un panorama del mismo en América Latina, particularmente en México. En este capítulo me enfocaré en hacer una reconstrucción histórica del espacio específico que nos ocupa, a saber, la zona roja de Mexicali, que se ubica en el centro histórico de la ciudad, y es tan antigua como su fundación. Pero, al mismo tiempo, buscaré ofrecer una lectura que permita superar la narrativa monolítica de la leyenda negra. Para ello es necesario atender la manera en que las transformaciones en la participación de América Latina en el mercado mundial, dieron forma al desarrollo económico de la frontera norte, y especialmente, de Baja California.

El tratamiento de la zona roja se hará desde la perspectiva de *campo*, retomando el planteamiento de Bourdieu que lo define como «un escenario de relaciones de fuerza y de luchas encaminadas a transformarlas»²⁶². El campo posee una lógica de funcionamiento interno que implica un constante cambio, de modo que su reconstrucción histórica es una estrategia para poner en evidencia tanto las relaciones de fuerza que operan en él como las lógicas internas que lo ordenan. A lo largo de este capítulo se ofrecerá una idea general de cómo se articulan estas relaciones en la zona roja, que sirva como base para el análisis de las prácticas de las personas e instituciones –agentes involucradas en el trabajo sexual, que se presentan en los capítulos posteriores. Partimos de un recorrido histórico, político y social por Mexicali, para caracterizar adecuadamente el espacio en el que surgió la zona roja, atendiendo a las transformaciones más recientes de la ciudad para ubicar el espacio de estudio tal como existe hoy en día. Posteriormente se describirá la dinámica actual de la zona roja, a través de la definición de los agentes que la conforman y las «relaciones de fuerza» que establecen entre ellos.

²⁶² Pierre Bourdieu y Loïc J.D. Wacquant, *Respuestas por una antropología reflexiva*, México, Grijalbo, 1995, p. 69

BAJA CALIFORNIA Y LA GÉNESIS DE MEXICALI

La península de Baja California se sitúa geográficamente en el noroeste de México, rodeada al este por el Mar de Cortés y al oeste por el Océano Pacífico. Al norte, limita con los Estados Unidos, y, como es sabido, antes de la invasión estadounidense de 1847, constituía una unidad territorial con la Alta California. La región presenta una gran variedad de climas, pero predominan el mediterráneo en la zona costera del Pacífico, y el árido en el resto del territorio, incluyendo el espacio particular que nos ocupa en esta investigación –que actualmente se conoce como Valle de Mexicali-. El principal río de la península es el Colorado, que nace en los Estados Unidos, en las Montañas Rocallosas y desemboca en México, en el Mar de Cortés.

Dadas sus características, la mayor parte de las poblaciones originarias de la península fueron tribus cazadoras-recolectoras. Estos grupos nómadas se movían por el territorio a ambos lados de lo que hoy es la línea fronteriza -con algunas excepciones seminómadas, entre las que destacan los indios cucapá, que se asentaron a todo lo largo del delta del Colorado, donde las aguas del río favorecieron el desarrollo de prácticas agrícolas—. ²⁶³ Tras la conquista de Tenochtitlán, pasó una década antes de que los españoles decidieran explorar las Californias, y todavía más de un siglo antes de que logaran asentarse definitivamente en ellas. ²⁶⁴

La alternativa para el poblamiento, y más específicamente, para asegurar el control de los territorios por parte de la Corona, fue el establecimiento de misiones en la región a partir de 1697, primero de jesuitas y posteriormente de franciscanos y dominicos. ²⁶⁵ Como era común en la Nueva España, tras la llegada de los españoles, las poblaciones indígenas de la región se vieron diezmadas por epidemias. «Quedaron sólo siete mil, aproximadamente, de los 40 ó 50 mil que [...] había». ²⁶⁶ Su declive continuó a lo largo de todo el s. XVII, pues para finales de siglo se estima que quedaban solamente alrededor de tres mil indígenas en toda la península. ²⁶⁷

En gran parte por su lejanía con el centro del país, y otro tanto por el «influjo [reaccionario] de los misioneros que formaban parte del aparato colonial» ²⁶⁸, el movimiento de Independencia tuvo repercusiones tardías en la región. Una vez firmada la independencia, el gobierno mexicano mostró

²⁶³ David Piñera y Jorge Carrillo, «Antecedentes, cuestiones clave y tendencias» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011, p. 22

²⁶⁴ *Ídem*

²⁶⁵ *Ibid.*, p. 23

²⁶⁶ *Ídem*

²⁶⁷ *Ibid.*, p. 24

²⁶⁸ *Ídem*

particular interés en el poblamiento de los territorios del norte del país, como medio para asegurar su soberanía ante las ambiciones expansionistas de los Estados Unidos. Sin embargo, la Alta California tenía una ocupación tal de colonos anglosajones, que terminó por separarse de México de manera violenta durante la invasión estadounidense de 1847, que le representó al país la pérdida de más de la mitad de su territorio.

A partir de entonces el gobierno federal consideraría prioritario el poblamiento de la península. Una de las resoluciones más inmediatas fue el establecimiento de colonias militares en la zona. También se le confirió a la región un nuevo carácter territorial, convirtiendo a lo que hoy es Baja California en el Partido Norte (1849) y más adelante en el Distrito Norte (1887), separándolo con esto del Partido Sur –que hoy es Baja California Sur-, y estableciendo así una relación más directa con la federación.²⁶⁹ Desde el mandato de Díaz hasta el de Cárdenas, se implementarían una serie de medidas en este mismo tenor: dirigidas tanto a fomentar la llegada de pobladores como a estrechar su vinculación con el resto del territorio nacional.

Durante el Porfiriato, las políticas dirigidas al poblamiento de la zona se enfocaron en atraer potenciales pobladores internacionales con experiencia en técnicas agrícolas.²⁷⁰ Había un gran interés por aumentar la productividad de la región, hasta entonces poco rentable por su aridez característica. Al mismo tiempo, al amparo de la Ley de Colonización de 1883 el gobierno buscó disminuir los gastos propios de la colonización de territorios, dejándola en manos de compañías internacionales a través de la concesión y deslinde de terrenos supuestamente baldíos.²⁷¹ Esta política, coincide con el conjunto de medidas que a lo largo y ancho de América Latina acompañaron la implantación del modo de producción capitalista bajo la forma del estado liberal-oligárquico,²⁷² el cual supuso la alianza entre el capital monopólico extranjero, la burguesía intermediaria y los terratenientes locales (en el caso de Mexicali, también de origen extranjero) para reorientar la economía local hacia la producción de alimentos y materias primas para la exportación.

Vale la pena señalar aquí que esta transición tuvo un carácter marcadamente autoritario: el deslinde de tierras, la reubicación de mano campesina y obrera, y la apropiación de recursos naturales a manos extranjeras, sólo podían llevarse a cabo por la vía de la coerción extraeconómica. En el caso

²⁶⁹ Yolanda Sánchez Ogás, «Del Partido Norte hasta el estado de Baja California» en *Dhiré. Bajacalifornianos por la divulgación de las historias regionales*, s.a., disponible en <https://sites.google.com/site/dhirebajacfa/home/el-estado/creacin-del-estado-de-baja-california/del-partido-norte-hasta-el-estado-de-baja-california> (consultado el 28 de febrero, 2015)

²⁷⁰ David Piñera, «Las compañías colonizadoras y los orígenes de las poblaciones, 1885-1906» en Marco Antonio Samaniego López (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UABC, 2009, p. 122

²⁷¹ *Ibid.*, p. 101

²⁷² Agustín Cueva, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, México, Siglo XXI, 2007, pp.127-143

de Baja California, muchos de los terrenos llamados baldíos entregados a las compañías colonizadoras, estaban, de hecho, ocupados por los pocos pobladores indígenas que quedaban en la región, lo cual contribuyó aún más a la precarización de sus condiciones de vida. Pero las poblaciones indígenas no ocupaban entonces un lugar preponderante en la estrategia de poblamiento promovida por el Estado.²⁷³ De modo que fueron las compañías colonizadoras, principalmente estadounidenses e inglesas, las responsables del surgimiento de algunas de las ciudades más grandes de Baja California, entre ellas Ensenada y Mexicali. Tijuana, por otro lado, se desarrolló gracias al establecimiento de la aduana mexicana en la zona y a los estímulos turísticos provenientes de poblaciones aledañas del norte de la frontera.

A lo largo del siglo XIX se desarrollaron las trazas de las principales ciudades, y se introdujeron algunos servicios como el alumbrado, principalmente gracias a la inversión extranjera. Las poblaciones fronterizas crecieron de manera paralela a las poblaciones de la Alta California, motivadas por la llegada del ferrocarril y el «intenso movimiento migratorio en Estados Unidos del este al oeste»²⁷⁴ en el marco de lo que se conoce como el *boom* de bienes raíces del sur de California, a finales del siglo. Es precisamente en esta coyuntura que, llegado el siglo XX, empezó a gestarse en el valle del Colorado²⁷⁵ el poblado de Mexicali.

El surgimiento de Mexicali se desprende de la entrega de terrenos en concesión al empresario Guillermo Andrade.²⁷⁶ Éste, a su vez, se asoció con la California Development Company para el desarrollo de un proyecto de irrigación en el bajo delta del Colorado. De esta alianza surgió la Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California, que a partir de 1900 realizaría obras de construcción de un canal para transportar las aguas del delta del Colorado de vuelta a los Estados Unidos, con miras a aumentar la productividad agrícola del valle.²⁷⁷

La construcción del canal favoreció en un inició el poblamiento del valle del Colorado a ambos lados de la frontera: al norte por las promesas de desarrollo urbano espacioso y con acceso a modernos servicios;²⁷⁸ al sur por las obras de construcción del canal que atrajeron a oferentes de mano de obra que poco a poco se asentaron en la zona.²⁷⁹ Una vez concluidas las obras de irrigación,

²⁷³ Esta situación dista mucho del panorama actual. Baja California es hoy en día uno de los estados con mayor migración indígena, en particular proveniente de Oaxaca y Michoacán.

²⁷⁴ *Ibíd.*, p. 109

²⁷⁵ El valle del Colorado está hoy en día dividido por la línea fronteriza. Al lado mexicano se le conoce como Valle de Mexicali y al lado estadounidense se le llama Valle Imperial (*Imperial Valley*).

²⁷⁶ Véase David Piñera y Sergio Castillo, *op. cit.*, p. 27; David Piñera, *op. cit.* p. 105

²⁷⁷ David Piñera, *op. cit.* p. 124

²⁷⁸ *Ibíd.*, p. 125

²⁷⁹ *Ibíd.*, p. 126

otra colonizadora, la Colorado River Land Company (CRLC), adquirió de Guillermo Andrade la mayoría de los terrenos correspondientes al Valle de Mexicali. La CRLC desarrolló, entre otras cosas, los planos y obras correspondientes a dos ciudades gemelas en el valle del Colorado: Calexico en el lado estadounidense y Mexicali en el lado mexicano. También introdujo el cultivo de algodón para la exportación a gran escala en las tierras irrigables del valle. El primer documento que hace referencia a Mexicali como poblado data de 1903, que se considera su fecha de fundación.²⁸⁰ Pocos años después, en 1906, el desbordamiento del Colorado amenazó con desaparecerlo, sin embargo las obras de contención implementadas fueron exitosas y en los años siguientes Mexicali creció de manera importante.

Si bien los intereses de las compañías colonizadoras nunca estuvieron deslindados del todo del influjo expansionista norteamericano, las medidas implementadas por el Estado mexicano en las décadas siguientes, lograron gradualmente consolidar el poder administrativo de la federación.²⁸¹ Para empezar, a partir de la década de los ochenta del s. XIX se introdujo un sistema de vigilancia fronteriza, se instauró un incipiente sistema carcelario y se realizó el primer censo de población oficial.²⁸² Al llegar el s. XX Ensenada estaba a la cabeza en materia de urbanización en la península, con Tijuana en segundo lugar. Ahí surgieron las primeras sociedades orgánicas del Distrito Norte que implicaron el desarrollo de redes de cohesión social significativas, tales como iglesias, logias, clubes, una cámara de comercio, e incluso se inició la publicación de un semanario cultural. Asimismo, se incrementó el número de escuelas de educación superior en el Distrito.²⁸³

Sin embargo, este modelo de desarrollo primario exportador, que alcanza su apogeo en las primeras décadas del s. XX, entró en un periodo de transición a raíz los cambios en el mercado mundial provocados por la crisis de 1929. Como apunta Marini, «[e]s tan sólo cuando la crisis de la economía capitalista internacional, correspondiente al periodo que media entre la primera y la segunda guerras mundiales, obstaculiza la acumulación basada en la producción para el mercado externo, que el eje de la acumulación se desplaza hacia la industria, dando origen a la moderna economía industrial que prevalece en la región».²⁸⁴ La transición hacia un modelo de desarrollo industrial tuvo implicaciones significativas para la vida política de los países latinoamericanos: la participación del Estado en la planeación económica, la migración en masa del campo a las ciudades,

²⁸⁰ *Ídem*

²⁸¹ *Ibid.*, p. 118

²⁸² Véase *ibid.*, pp. 116 y ss.

²⁸³ Véase *ibid.*, pp. 121 y ss.

²⁸⁴ Ruy Mauro Marini, *Dialéctica de la dependencia*, México, Ediciones Era, 1982, p. 56

la incorporación de las clases trabajadoras a la vida política, la conquista de derechos laborales y el surgimiento de instituciones estatales encargadas de velar por el bienestar de la población nacional, entre otras. Todo ello bajo una lógica de impulsar el desarrollo capitalista autónomo de los países de la región.

Aun así el programa de desarrollo industrial en América Latina tuvo distintas repercusiones en cada lugar de acuerdo con las condiciones de desarrollo preexistentes. En Baja California, la ausencia de un aparato productivo apropiado para el desarrollo industrial, de cara a la gran disponibilidad de tierras cultivables, favoreció que la economía exportadora mantuviera su vigencia hasta entrada la década de los sesenta. Sin embargo, sí llegó a gozar de algunos de los beneficios que se desprenden del surgimiento del estado benefactor en México.

En primera instancia, el «reparto de tierras promovido en Baja California por el gobierno cardenista y el otorgamiento de beneficios fiscales [...] alentaron la migración hacia la entidad, procedente de diversas regiones del país».²⁸⁵ Además, más adelante se introdujeron servicios médicos, educativos y de transporte en la región – tales como el IMSS, la CFE, Pemex, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), etc.- que ya existían en otras partes de la república mexicana pero aún no tenían presencia en el Distrito Norte.²⁸⁶ Y, por último, se dejó atrás el carácter distrital para dar paso al Territorio Norte de Baja California (1931) que en 1951 se convertiría en el estado de Baja California por derecho propio.²⁸⁷

A partir de entonces, Baja California se desarrolló en torno a una serie de peculiaridades propias de un estado fronterizo y de reciente surgimiento. Por un lado, se trata de una región con un rápido crecimiento demográfico, con una altísima presencia de migrantes, y cuya urbanización se ha dado a un ritmo vertiginoso, en comparación con otros estados de la república.²⁸⁸ Asimismo su cercanía con la frontera ha favorecido un desarrollo económico fuertemente vinculado a los Estados Unidos, tanto en la industria como en la agricultura. Incluso políticamente, se trata de una región en la que «el corporativismo no funciona [...] como en el resto del país, entre otras razones porque un sector considerable labora en Estados Unidos y reside en [el lado mexicano de la frontera]».²⁸⁹

²⁸⁵ David Piñera y Jorge Carrillo, *op. cit.*, p. 29

²⁸⁶ *Ídem*

²⁸⁷ Véase Yolanda Sánchez Ogás, *op. cit.*, s.p.

²⁸⁸ Véase Gabriel Estrella Valenzuela, «Los procesos de migración y población de Baja California en el contexto de la frontera norte, 1940 -2000» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011, p. 195 y ss.

²⁸⁹ David Piñera y Jorge Carrillo, *op. cit.*, p. 30

A finales de la década de los sesenta, el agotamiento del modelo de desarrollo industrial abrió la puerta a una reestructuración del aparato productivo de los países latinoamericanos como parte de un reacomodo en la división internacional del trabajo y en la participación de América Latina en el mercado mundial. «El papel de la región en la nueva división internacional del trabajo perpetúa su antigua vocación productora de materias primas y alimentos para el mercado mundial en condiciones de mayor procesamiento industrial local (alentando, por ejemplo, la producción agro-industrial), a lo que se agregan segmentos de actividades industriales de baja intensidad tecnológica y débil conocimiento».²⁹⁰ De esta manera, las economías locales quedan desligadas del sector productivo nacional, ya que en muchos casos los insumos y la maquinaria provienen del exterior, la producción está destinada a la exportación, y se establecen condiciones que favorecen la subcontratación, la exención de impuestos, y la pérdida de las conquistas laborales históricas.

En Baja California, estas transformaciones se concretan en el surgimiento –y posterior predominio- de la industria maquiladora a lo largo de la frontera. A pesar de que en las últimas décadas el foco de la industria ha transitado del simple ensamblaje a la fabricación de piezas especializadas, las condiciones laborales para las bases obreras siguen manteniendo sus características esenciales: poca calificación de la mano de obra, bajísimos salarios, condiciones precarias –incluso peligrosas- de trabajo, largas jornadas, incorporación forzosa a sindicatos de protección patronal y la consecuente pérdida de derechos laborales. A la luz de estas condiciones de subempleo, no es de extrañar que se trate de una región que ha sido particularmente violenta en las últimas décadas, pues su carácter fronterizo la hace un enclave valioso para el narcotráfico y el crimen organizado.

En los siguientes apartados atenderemos a estas características sólo en la medida en que son representativas de la ciudad de Mexicali específicamente, por ser esta la materia de nuestra investigación.

²⁹⁰ Jaime Osorio, *op. cit.*, p. 221

LAS TRANSFORMACIONES DE MEXICALI A MÁS UN SIGLO DE SU FUNDACIÓN, 1903-2014

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO

En consonancia con el resto de Baja California, la población de Mexicali creció vertiginosamente en menos de un siglo.²⁹¹ El censo de 1910 registró en el poblado a 462 habitantes,²⁹² que para el año 2000 eran ya 764,602.²⁹³ Esta explosión demográfica se puede comprender atendiendo a varios factores, entre los que destacan la migración, el florecimiento de la actividad agrícola en el valle – inicialmente-, y posteriormente de la actividad industrial, así como el establecimiento de redes comerciales con los Estados Unidos.

A partir de su fundación, la localidad fue cobrando visibilidad al interior del territorio, hasta que en 1914, Mexicali consiguió convertirse en un ayuntamiento independiente de Ensenada. Al año siguiente había ganado ya el nombramiento de capital del Distrito Norte. La demanda de mano de obra generada por los trabajos de irrigación en el valle, y de campesinos para cultivar las nuevas tierras irrigables, atrajo a migrantes de todas las procedencias, pero sobre todo de China, India y Japón. Los inmigrantes chinos se asentaron en el Valle de Mexicali mientras que los indios y japoneses se asentaron con mayor frecuencia en el Valle Imperial. Esto se debió a que la migración china a Estados Unidos había estado prohibida desde el s. XIX. Hasta la fecha, la población de origen chino ocupa un lugar preponderante en la composición demográfica de Mexicali.

Debemos añadir también a la coyuntura, el florecimiento económico de la localidad a raíz de la implementación de la Ley Volstead, o ley seca, en el Valle Imperial y el crecimiento de la demanda internacional por algodón en el marco de la Primera Guerra Mundial. Lo primero propició el surgimiento de comercios, bares, casinos y casas de citas en Mexicali, para dar servicio a una creciente demanda del turismo proveniente del otro lado de la frontera. Lo segundo impulsó el crecimiento acelerado de la agricultura local. Los impuestos recaudados de la naciente industria de servicios permitieron el desarrollo de obra pública, no sólo en la capital sino en varias localidades del

²⁹¹ Tan sólo entre 1940 y 1960 la población de Baja California aumentó en 559 por ciento, es decir que creció a un ritmo de anual de diez por ciento. (Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, «De 1945 a nuestros días. Internacionalización económica y democracia política en Baja California» en Marco A. Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa/UABC, 2009, p. 186)

²⁹² *Ídem*, p. 28

²⁹³ Miguel León Portilla y David Piñera Ramírez, *Baja California. Historia Breve*, México, Fondo de Cultura Económica/Colmex, 2011, p. 223

estado, aunque la permisividad no necesariamente era vista con buenos ojos entre el grueso de la población.

Sin embargo, este primer periodo de crecimiento acelerado fue corto. Con el fin de la guerra se registró una caída drástica en los precios del algodón, que representó un traspie significativo para la economía local. La situación se agudizó durante la crisis de 1929, y algunas de las medidas implementadas por el gobierno estadounidense para la reactivación económica fueron particularmente perjudiciales para el poblado de Mexicali. En primera instancia, con el fin de liberar espacios laborales para la población local, se repatrió a un gran número de mexicanos que vivían y trabajaban en los Estados Unidos. Más adelante, en 1933, para promover el flujo económico interno, se abolió la ley seca a nivel nacional.

Como era de esperarse, la abolición de la ley seca –y el surgimiento de la ciudad de Las Vegas, en Nevada, poco después- mermaron los ingresos del sector de servicios en la frontera mexicana. Pero, el retorno de los mexicanos repatriados, tuvo consecuencias aún más significativas, tanto económicas como sociales. En primer lugar, no había suficientes tierras cultivables habilitadas para albergar a los campesinos que retornaron, mientras que, como ya hemos señalado, una gran parte de los campesinos que sí estaban empleados en la región del valle, eran de origen chino –muchos de ellos ya nacionalizados o nacidos en México-. Esta situación generó conflictos –con tintes de xenofobia- entre los mexicanos repatriados y los mexicanos de origen chino por la falta de opciones laborales y la escasez generalizada de recursos.²⁹⁴ Pero, al mismo tiempo, le confirió mayor seriedad a las demandas de la población ante el gobierno por proteger a los trabajadores mexicanos y promover el reparto agrario de una vez por todas.

Como respuesta inmediata a estas demandas, el gobierno del estado apoyó el establecimiento de nuevas colonias agrarias en el Valle de Mexicali, introdujo la diversificación de cultivos²⁹⁵ –pues ya no era viable depender exclusivamente del algodón-, y promovió el desarrollo de obra pública para generar nuevos empleos. El proceso nacional de institucionalización de la reforma agraria también benefició particularmente a los campesinos de Mexicali y generó una nueva ola de crecimiento económico y demográfico en la localidad. Desde el gobierno mexicano se promovió la migración al

²⁹⁴ Marco A. Samaniego, «La formación de una economía vinculada con Estados Unidos. Relaciones de poder entre los gobiernos federales y locales, 1910-1945» en Marco A. Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa/UABC, 2009, p. 163

²⁹⁵ Principalmente maíz, trigo y frijol. (*Ibid.*, p. 165)

campo, y en este marco llegaron a la península mexicanos provenientes de todos los estados, constituyendo la primera gran migración mexicana a la región.²⁹⁶

El reparto agrario permitió la reestructuración del valle de Mexicali, que para entonces permanecía en gran parte en manos de compañías colonizadoras extranjeras. Varias de las colonias que actualmente conforman Mexicali nacieron durante este periodo, algunas gracias a la formación de ejidos y otras por medio de la toma de tierras pertenecientes a la CRLC.²⁹⁷ La habilitación de nuevas tierras para el cultivo permitió a México reclamar un mayor acceso a las aguas del río Colorado llegado el momento de un tratado internacional –el cual se firmó en 1944, garantizando la cantidad de agua que se estimó suficiente en ese momento para la irrigación de los terrenos productivos-.²⁹⁸

El crecimiento de Mexicali continuó a todo lo largo de la Segunda Guerra Mundial. La demanda de productos de importación por parte de los Estados Unidos impactó notablemente al desarrollo de nueva infraestructura carretera en la península.²⁹⁹ Por otro lado, el envío de hombres al frente de guerra aumentó la demanda de mano de obra mexicana en Estados Unidos, por lo que en 1942 se estableció un programa de cooperación binacional para el envío de trabajadores, que más adelante se conocería como Programa Bracero.³⁰⁰

Una vez más, el fin de la guerra impactó negativamente a la economía de Mexicali. La primera consecuencia evidente fue una reducción en la demanda de mano de obra mexicana en los Estados Unidos. Al mismo tiempo, el surgimiento de las fibras sintéticas provocó una reducción drástica en los precios del algodón.³⁰¹ En respuesta a la necesidad de procurar empleo para los mexicanos repatriados, tras concluir el Programa Bracero, el gobierno de México implementó en 1965 el Programa de Industrialización Fronteriza (PIF), cuya principal consecuencia es el surgimiento de la industria maquiladora en el norte del país.³⁰² Paralelamente también se habilitaron nuevos campos de cultivo en el Valle de Mexicali pero el impacto de estos fue marginal, y hacia finales de la década de los sesenta la disminución en las tierras cultivables era evidente.³⁰³

²⁹⁶ *Ibid.*, p.170

²⁹⁷ *Ibid.*, pp. 174 y ss.

²⁹⁸ *Ibid.*, p.190

²⁹⁹ *Ibid.*, p.180

³⁰⁰ *Ídem*

³⁰¹ Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 190

³⁰² Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, «Evolución de la industria maquiladora» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011, p. 293

³⁰³ Véase Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 191

Si bien de 1940 a 1970 la producción agrícola fue el centro del desarrollo económico de Baja California, a partir de la década de los ochenta la industria se convirtió en el sector preponderante.³⁰⁴ La misma situación se corrobora en Mexicali: a pesar de que «el [v]alle [...] concentra el 88 por ciento de la producción [agrícola]»³⁰⁵ en el estado, la llegada de la industria maquiladora modificó de manera importante los patrones de empleo en la localidad, apoyada en gran medida por un proceso de modernización de las técnicas agrícolas que redujo significativamente la demanda de mano de obra campesina³⁰⁶. En 2005, el 32.1 por ciento de las maquilas existentes en México estaba asentado en Baja California, y tan sólo en Mexicali había 135, que daban empleo a cerca de 54,628 personas.³⁰⁷ Adicionalmente, en torno a la industria maquiladora se desarrollan un sinnúmero de servicios que han contribuido a la diversificación del empleo en la región.³⁰⁸

Son muchos los factores que han intervenido, a lo largo de los años, en el desarrollo de la industria maquiladora en el norte del país. En primer lugar, destacan los incentivos ofrecidos por el PIF en la zona fronteriza: que las maquiladoras puedan ser de capital cien por ciento extranjero,³⁰⁹ que los componentes para ensamblaje se importen al país libres de impuestos y al ser exportados paguen únicamente el impuesto al valor agregado (IVA);³¹⁰ y que los esquemas de subcontratación permitidos limiten la responsabilidad directa de las maquilas con las obreras y obreros. En segundo lugar, se trata de una región cuya cercanía con uno de los mercados meta y principal centro de distribución (EEUU), contribuye a reducir los costos de producción significativamente.³¹¹ Y, por último, se trata de una zona con una disponibilidad abundante de mano de obra, que se ha visto terriblemente abaratada en el marco de sucesivas crisis internacionales.³¹²

Como ya hemos apuntado, esta industria se ha convertido en una importante fuente de empleo en Mexicali. Pero, curiosamente, sus principales empleados no fueron los migrantes repatriados a quienes –entre otros sectores poblacionales– iba dirigido el PIF. En cambio, en sus primeras etapas de desarrollo, durante las décadas de los setenta y ochenta, la industria de la maquila

³⁰⁴ Véase *ibíd.*, pp. 196, 199 y 202

³⁰⁵ *Ibíd.*, p. 202

³⁰⁶ Alejandro Mungaray et al., «Desarrollo económico y estructura del empleo en Baja California» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011, p. 268

³⁰⁷ *Ibíd.*, p. 201

³⁰⁸ Véase Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, *op. cit.*, p. 296

³⁰⁹ Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 193

³¹⁰ *Ídem*

³¹¹ Véase Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, *op. cit.*, p. 296

³¹² Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 196

empleó sobre todo a mujeres que, por las características del trabajo, no requerían de una escolaridad avanzada.³¹³

A partir de la crisis de 1982, México consolidó su papel en el mercado internacional como oferente de mano de obra barata que vino aparejado de un incremento sin precedente de la incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo y de la feminización de ciertas actividades productivas asociadas con la industria maquiladora (p. ej: costura de prendas, ensamblaje de piezas pequeñas que requieren movimientos finos, etc.).³¹⁴ Como apunta Balderas, una particularidad importante de la incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo es que se mantuvo a niveles crecientes «en medio de recesiones y crisis regionales durante los decenio de 1970, 1980 y 1990 y a pesar del desempleo ascendente y de la ampliación del subempleo y la precariedad de las relaciones laborales.»³¹⁵ Este proceso nos habla de que, en cierta medida, la posibilidad de ofertar mano de obra barata en Mexicali se concretó a expensas de la incorporación de las mujeres a la producción industrial, en el marco de condiciones deterioradas de trabajo.

Al mismo tiempo, esta nueva valoración del trabajo femenino ocurre en el marco de una coyuntura más amplia de cambios socioculturales que permitieron a las mujeres tomar decisiones independientes sobre su futuro y su cuerpo y controlar su fertilidad. De modo que el florecimiento de la industria maquiladora ha hecho de Mexicali, una zona atractiva para la migración interna, particularmente de mujeres en busca de oportunidades laborales.

El desarrollo de la industria maquiladora se ha dado al amparo de la colaboración constante entre las empresas, el gobierno del estado y el gobierno federal,³¹⁶ si bien está comprobado que su contribución al producto interno bruto nacional (PIB) en términos reales es escasa³¹⁷ y en todos sus años en la región «no [ha contribuido] a la formación empresarial [de la misma]».³¹⁸ En fechas más recientes –de los noventa en adelante–, las maquilas han sufrido transformaciones importantes. Si bien las plantas ensambladoras, que son su versión más tradicional, se mantienen vigentes, existe un nuevo tipo de planta llamada manufacturera, que tiene funciones mucho más avanzadas de fabricación y diseño de componentes, y que emplea a personas de todos los niveles de escolaridad.³¹⁹

³¹³ Véase *ibíd.*, p. 193 y Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, *op. cit.*, p. 297

³¹⁴ Irma Balderas, «Fuerza de trabajo femenina en América Latina» en Ma. Guadalupe Acevedo y Adrián Sotelo (coords.), *Reestructuración económica y desarrollo en América Latina*, México, Siglo XXI, 2004, pp. 229, 235

³¹⁵ *Ibíd.*, p.235

³¹⁶ Alejandro Mungaray et al., *op. cit.*, p. 272

³¹⁷ Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, *op. cit.*, p. 301

³¹⁸ Alejandro Mungaray et al., *op. cit.*, p. 275

³¹⁹ Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, *op. cit.*, p. 297

Sin embargo, como señalan Mungaray et al. en su estudio sobre el desarrollo económico y la estructura del empleo en Baja California, esta industria recientemente ha dejado de ser una fuente de trabajo suficiente para satisfacer las necesidades de empleo en la región. La falta de fuentes de empleo adecuadamente remuneradas para una base trabajadora poco calificada, tiene implicaciones de importancia fundamental para nuestra investigación: nos habla de una reducción drástica del campo de opciones laborales para las mujeres que –como hemos visto- dependen primordialmente estas fuentes.

Al mismo tiempo, asistimos a un aumento en la participación de las micro y pequeñas empresas en la generación de empleos en el estado, en gran medida, resultado de la crisis económica internacional.³²⁰ Asimismo, el comercio informal, incluyendo el trabajo sexual –con larga tradición en la ciudad-, se vuelven algunos de los únicos espacios de inserción laboral para mujeres bajo circunstancias específicas como las que abordaremos en el siguiente capítulo.

TRANSICIONES POLÍTICAS

Durante las tribulaciones revolucionarias y postrevolucionarias, Baja California estuvo sujeto a constantes cambios de gobernante, que dependían en gran medida de la presidencia en turno. Era común que con cada cambio de régimen se apuntara un nuevo gobernador, cercano al presidente y –casi siempre- de extracción militar y de origen foráneo. Para descontento de los bajacalifornianos, esta situación se mantuvo más o menos idéntica tras el surgimiento del Partido Revolución Mexicana (PRM) y su posterior transformación en Partido de la Revolución Institucional (PRI), con la excepción de que los candidatos eran apuntados por el presidente, y después, invariablemente confirmados en las elecciones por un voto local fuertemente corporativo.³²¹

La población de la entidad ha tenido un involucramiento importante en la actividad política local desde el surgimiento de los primeros poblados modernos. Por su cosmopolitismo y la debilidad de sus vínculos con la federación, los bajacalifornianos nunca han sido particularmente adeptos a las imposiciones centralistas y las prácticas presidencialistas.³²² Sin importar el gobierno en turno, sus principales demandas políticas hasta entrada la década de los ochenta estuvieron relacionadas con: 1) la oposición de un sector de la población al otorgamiento de permisos para la operación de bares y

³²⁰ *Ibid.*, p 273 y ss.

³²¹ Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 214 y ss.

³²² Miguel León Portilla y David Piñera Ramírez, *op. cit.*, p. 190

casinos; 2) la exigencia del uso de los recursos generados localmente en la solución de las necesidades locales, incluyendo mayor autonomía, tanto para los ayuntamientos, como para el Distrito Norte en general; y 3) la designación de un gobernante –o bien, un *candidato oficial*-, del orden civil, de extracción local y apuntado por los bajacalifornianos.

La pugna por una mayor autonomía y el reconocimiento de su derecho a autogobernarse se sustentaba en el argumento de que un gobernante nativo tendría un mejor pulso de lo que era necesario y conveniente para el estado. La resistencia de los bajacalifornianos a mantenerse dentro de la lógica de los gobiernos presidencialistas, contribuyó a que en 1989 y tras varios años de fortalecimiento del Partido Acción Nacional (PAN) en Baja California, fuera éste el primer estado en la historia del país en elegir un gobierno de oposición.³²³ Este es un hecho sumamente significativo, pues refrenda el claro distanciamiento de la región con la federación y marca el inicio de una serie de gobiernos de tradición conservadora en el estado.

La transición fue paulatina. Los funcionarios del gobierno en un inicio siguieron siendo priístas, y en lo local, los municipios no se sumaron inmediatamente a esta tendencia. Sin embargo, Baja California es hoy en día «un bastión histórico del PAN»³²⁴, con una fuerte presencia panista en todos los niveles de gobierno. De 1989 a la fecha todos sus gobernadores han estado vinculados a ese partido. Mexicali, en particular, tardó varios años más en deslindarse de los gobiernos priístas. Fue hasta 1995 que se eligió al primer alcalde panista, y de ahí en adelante se ha dado una situación de alternancia entre gobiernos panistas y priístas, con predominancia del PAN. Como sugieren Mungaray y Samaniego, este escenario de configuración política podría hablar de un aparato democrático crítico en la localidad que vota según el desempeño del gobierno en curso.³²⁵

Sobre la coyuntura política actual vale la pena tener en mente que, si bien, tanto el gobernador actual de Baja California como el alcalde de Mexicali son de afiliación panista, en las elecciones más recientes, se implementaron una serie de alianzas sin precedente entre los partidos. Ambos gobernantes fueron impulsados por la «Coalición Unidos por Baja California», que integró al

³²³ Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 225

³²⁴ Imelda García, «1989: el año en que Baja California dejó de ser priísta», *ADN político*, 24 de junio de 2013, disponible en <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/06/17/1989-el-ano-en-que-baja-california-dejo-de-ser-priista> (consultado el 1 de abril, 2015)

³²⁵ Alejandro Mungaray y Marco A. Samaniego, *op. cit.*, p. 226

PAN, PRD, Nueva Alianza y Partido Estatal de Baja California (PEBC), para hacer frente a los avances recientes del PRI a nivel nacional, tras su triunfo en las elecciones federales del 2012.³²⁶

Más allá de la alternancia política, la preponderancia del panismo en Baja California ha tenido implicaciones en las políticas y legislaciones implementadas en el estado, que para efectos de este trabajo resulta importante resaltar. Los gobiernos panistas a nivel nacional se caracterizan por su conservadurismo en materia de derechos sexuales y reproductivos³²⁷ y su intolerancia a la diversidad sexual. Baja California no ha sido la excepción y Mexicali en particular ha sido el epicentro de varias de las batallas libradas en materia de derechos humanos en el estado en los últimos 20 años.

Muestra de ello es el sonado «Caso Paulina» que hace referencia a un episodio durante el cual el gobierno, las instituciones de salud y la iglesia católica en Mexicali se coludieron para impedir el acceso al aborto legal a Paulina, una niña de 13 años que resultó embarazada tras una violación.³²⁸ Diez años después, Baja California se sumó a otros 16 estados del país que en 2009 reformaron sus constituciones para proteger la vida desde la concepción, limitando las causales de aborto legal en sus códigos penales.³²⁹ Más recientemente, Mexicali ha vuelto a dar muestras de su conservadurismo al impedir, en cuatro ocasiones, la celebración del primer matrimonio homosexual en la entidad, a pesar de que la pareja contaba con un amparo otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.³³⁰

Estos ejemplos, en el marco de una larga tradición patriarcal de control de los cuerpos de las mujeres y represión de las expresiones diversas de la sexualidad –vía la moral y las leyes–, dan la pauta para entender el tratamiento que se ha dado, desde el gobierno local, al fenómeno del trabajo sexual en el municipio, por lo que valdrá la pena tenerlos en mente a lo largo de los siguientes capítulos.

³²⁶ Salvador Camarena, «PAN y PRD propinan un descalabro mayor al PRI en Baja California», *El País*, 8 de julio de 2013, disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2013/07/08/actualidad/1373287213_032548.html (consultado el 1 de abril, 2015)

³²⁷ Véase Mónica Uribe, «La ultraderecha en México: el conservadurismo moderno», *El cotidiano*, México, vol. 23, núm. 149, mayo-junio 2008, pp. 46, 52 y ss.

³²⁸ Véase Silvia Magally, «Paulina, víctima del conservadurismo oficial», *Cimac Noticias*, 3 de septiembre de 2003, disponible en <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/30071> (consultado el 3 de abril, 2015) y Mónica Maorenzic, «Cronología del caso de Paulina» en *Paulina, cinco años después*, México, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), 2004

³²⁹ Paulina Monroy, «Conservadurismo ataca derechos de la mujer», *Contralínea*, 13 de septiembre de 2009, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2009/09/13/conservadurismo-ataca-derechos-de-la-mujer/> (consultado el 1 de abril, 2015)

³³⁰ Eduardo Rodríguez, «El gobierno de Mexicali reta a la suprema corte al impedir el primer matrimonio gay», *Animal Político*, 12 de enero de 2015, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/01/acusan-alcalde-de-mexicali-de-impedir-la-primera-boda-gay-en-baja-california/> (consultado el 1 de abril, 2015)

Muchas de las transformaciones sociales en Baja California después de que se incorporó propiamente como estado a la federación, tuvieron repercusiones tempranas en el municipio de Mexicali, por ser este su capital. En la década de los setenta, la relación fluida entre el gobernador del estado y el presidente de la república, generaron un clima propicio para el desarrollo de obra pública e infraestructura urbana con el apoyo de la federación.³³¹ En Mexicali, esto se tradujo en un proceso acelerado de urbanización. Se construyeron el Centro Cívico y Comercial, edificios para albergar a las dependencias de gobierno, «la central camionera, hospitales, la plaza de toros Calafia, instituciones bancarias, etc.»³³²

Al mismo tiempo se impulsó el crecimiento del sistema educativo. Se crearon nuevas universidades, centros de investigación, y varios institutos tecnológicos, con miras a generar una base de egresados capaz de satisfacer las demandas de un sector industrial en plena expansión.³³³ En este contexto, también aumentó drásticamente la presencia de las mujeres en el sector, que se incorporaron como obreras a las maquiladoras.³³⁴

Una gran diversidad de expresiones culturales locales acompañó a las transformaciones sociales del estado en el último siglo. El investigador David Piñera alude a este periodo como uno de consolidación de la identidad regional, acompañado del despertar artístico y cultural de Baja California.³³⁵ A finales de los setenta se fundaron el teatro del estado, la casa de la cultura y la Escuela de Artes Plásticas en Mexicali. Para la década de los ochenta se registraba ya un movimiento de artistas local que buscaba generar alianzas de colaboración transfronteriza, que hasta la fecha sigue activo.

Durante la década de los 90, tras el triunfo del PAN, la sociedad civil se revitalizó. El primer gobierno panista promovió la implementación a nivel estatal de mecanismos de transparencia básicos, como la credencial de elector con fotografía, que más adelante se adoptaría en todo el país.³³⁶ La participación activa de las mujeres en los asuntos de carácter social y político, que se había intensificado desde los años setenta, dio origen a las primeras organizaciones no gubernamentales

³³¹ Miguel León Portilla y David Piñera Ramírez, *op. cit.*, p. 184

³³² *Ibid.* p. 186

³³³ Véase Jorge Carrillo y Alfredo Hualde, *op. cit.*, pp. 298 y 299

³³⁴ Silvia López, «Historia de las mujeres y el feminismo en Baja California» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011, p. 386

³³⁵ Miguel León Portilla y David Piñera Ramírez, *op. cit.*, pp. 207 y ss.

³³⁶ *Ibid.*, p. 192

feministas en Baja California. Estas organizaciones contribuyeron a la institucionalización de la perspectiva de género, empezando por Mexicali, desde donde se impulsaron programas y políticas dirigidos a mejorar la vida de las mujeres, aunque con un éxito relativo por los retrocesos ya descritos en materia de derechos sexuales reproductivos.³³⁷

Hoy en día, concluida la primera década del siglo XXI, Mexicali es una ciudad plenamente urbanizada, con colonias residenciales, parques industriales, «obras públicas de gran envergadura como distribuidores viales, [...] pasos a desnivel»³³⁸, y un sistema educativo plenamente consolidado, pero aquejada por una creciente ola de violencia. La inseguridad, el narcotráfico y la corrupción se han convertido en tres de sus más grandes males. Aunque estos son escenarios comunes a varias de las ciudades del norte del país, Mexicali ha sido históricamente una ruta de paso de narcóticos hacia los Estados Unidos en la que se han involucrado no sólo organizaciones de narcotraficantes, sino representantes del gobierno y autoridades locales.³³⁹

Un breve vistazo a los medios de comunicación confirma que la situación actual no es muy distinta. El sitio informativo San Diego Red, por ejemplo, informó el 11 de abril de 2011 que «[e]l ex policía ministerial Jesús Raúl Ochoa, señalado por las autoridades como jefe de la plaza de Mexicali asociado al cártel de Sinaloa, fue arrestado ayer durante una serie de operativos realizados en la capital del estado».³⁴⁰ Esto ha contribuido a generar un clima de inseguridad en el municipio, y la disputa por las rutas y espacios comerciales han dado pie a una ola de violencia sin precedente.³⁴¹ Adicionalmente, la violencia contra las mujeres en la entidad, también es alarmante. En 2009, Baja California ocupaba el segundo lugar nacional en feminicidios,³⁴² y como veremos en los capítulos posteriores, en Mexicali, las agresiones contra la vida de las mujeres, y particularmente las trabajadoras sexuales, son algo cotidiano.

³³⁷ Silvia López, *op. cit.*, p. 389 y 390

³³⁸ Miguel León Portilla y David Piñera Ramírez, *op. cit.*, p. 194

³³⁹ Lilian P. Ovalle, «El impacto de las redes de narcotráfico en la vida cotidiana» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, Tijuana, 2011, pp. 400-403

³⁴⁰ Omar Millán, «Detienen en Mexicali a líder de narcotráfico» en *SanDiegoRed.com*, 11 de abril de 2011, disponible en <http://www.sandiegored.com/noticias/8928/Detienen-en-Mexicali-a-lider-de-narcotrafico/> (consultado el 4 de abril, 2015)

³⁴¹ Véase Lilian P. Ovalle, *op. cit.*, p. 406 y ss.

³⁴² Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, «Ocupa Baja California segundo lugar en feminicidios: Nancy Sánchez», 30 de agosto del 2011, disponible en <http://observatoriofemicidio.blogspot.mx/2011/08/ocupa-baja-california-segundo-lugar-en.html> (consultado el 3 de abril, 2015)

EL CENTRO HISTÓRICO

Por su fisonomía y la historia de su fundación, el centro histórico de Mexicali dista mucho de ser un *centro* en el sentido colonial, como los que abundan en el centro y sur del país.³⁴³ Se trata, en cambio, de lo que originalmente fue el primer cuadro de la ciudad, que con el tiempo se ha transformado en una zona emblemática de interés histórico, comercial y turístico.³⁴⁴ El diseño de lo que hoy es el centro histórico –y que en un primer momento constituyó la totalidad del poblado– fue comisionado al arquitecto estadounidense Charles R. Rockwell por la Colorado River Land,³⁴⁵ y responde plenamente al modelo de desarrollo urbano de las ciudades modernas de los Estados Unidos, «es decir, una traza en damero, con calles verticales y horizontales perpendiculares entre sí».³⁴⁶

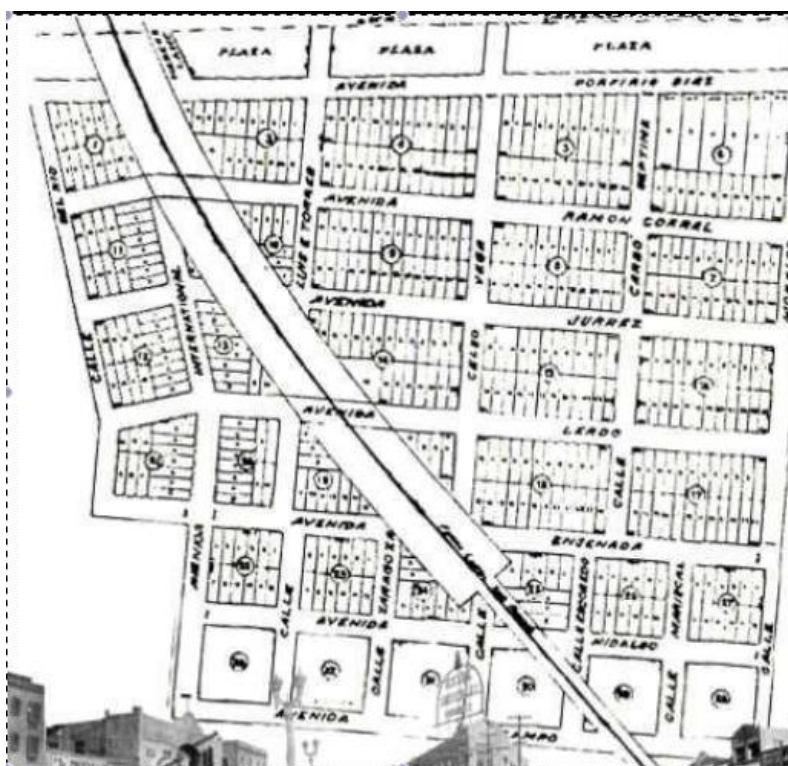


Ilustración 1. Primer cuadro de Mexicali (Fuente: Álvarez, s.a.)

³⁴³ Es decir, que reúne en un mismo espacio a instituciones religiosas y de gobierno, y que representa simbólicamente la conquista del territorio por colonizadores españoles.

³⁴⁴ Véase Adhir H. Álvarez, «El centro antiguo de Mexicali. Cartografías mentales de sus habitantes a inicio del siglo XXI», s.a., disponible en https://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/12853/1/07_Hipolito_Adhir.pdf (consultado el 15 de abril, 2015)

³⁴⁵ Judith Ley y Georgina Calderón, «De la vulnerabilidad a la producción de riesgo en las tres primeras décadas de la ciudad de Mexicali, 1903-1933», *Región y sociedad*, Sonora, vol. XX, núm. 41, 2008, p. 150

³⁴⁶ David Piñera Ramírez, *op. cit.*, p.125

El primer cuadro se ubicó inmediatamente al lado de la línea divisoria, pues la traza estuvo pensada para que varias de sus calles continuaran en las de la ciudad gemela de Calexico, del lado estadounidense del valle. Al este, el poblado quedaba delimitado por el Río Nuevo, que hoy en día ha sido entubado y fluye bajo lo que se conoce como Avenida Río Nuevo o Avenida de los Presidentes. Paralelas al río, atravesando el poblado diagonalmente, corrían las vías del ferrocarril Intercaliforniano, que tras la inundación de 1906 fueron reubicadas, dando origen a lo que hoy es la Avenida López Mateos. Ésta divide al centro histórico en dos zonas, norte y sur (ver figura 2).

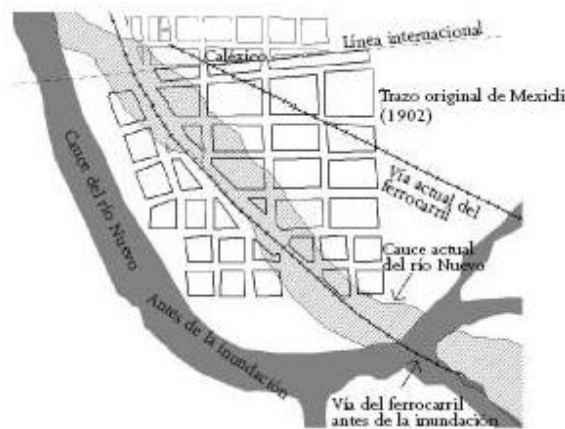


Ilustración 2. Traza de Mexicali antes y después de la inundación de 1906 (Fuente: Ley y Calderón, 2008)

En la zona norte se encuentran algunos de los edificios más emblemáticos de la ciudad³⁴⁷ como el Hotel Santa Rosa –después renombrado Hotel Centenario– que alberga hoy en día a cientos de migrantes en tránsito y otros tantos que han sido deportados;³⁴⁸ el Parque Héroes de Chapultepec, también conocido como «parque de la línea»; la catedral; las primeras instituciones bancarias; la escuela Cuauhtémoc, primera escuela de Mexicali, que actualmente es la Casa de la Cultura; el edificio de correos; el primer Palacio Municipal, que actualmente alberga a la Escuela de Artes de la UABC; y la primera biblioteca pública, que hoy es el Archivo Histórico del estado, entre otros. La zona sur, más pequeña que su contraparte, es famosa porque en ella se encuentra el barrio chino,

³⁴⁷ Véase Yolanda Sánchez, «Una ventana al pasado» en *Dhiré. Bajacalifornianos por la divulgación de las historias regionales*, s.a., disponible en <https://sites.google.com/site/dhirebc/publicaciones/mexicaliunahistoriaquecontar/una-ventana-al-pasado> (consultado el 11 de abril, 2015)

³⁴⁸ Véase Francisco Sandoval, «El hotel migrante, hogar de los deportados a México», *Animal Político*, 10 de enero, 2012, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2012/01/el-hotel-migrante-hogar-de-los-indocumentados-deportados-a-mexico/> (consultado el 11 de abril, 2015)

mejor conocido como La Chinesca, que alberga al Casino Chino y el edificio de lo que fue el famosísimo Tecolote: bar, casino, burdel y hasta barbería.

El poblado original, surgido con la llegada de trabajadores para las obras de irrigación del Valle del Colorado, muchos de ellos de origen asiático, se expandió principalmente hacia el oriente de la avenida López Mateos. Con el tiempo, en el centro se concentró el grueso de las actividades económicas y comerciales del valle. A lo largo de la frontera surgieron bares, casinos y casas de citas dirigidas al turismo extranjero que prosperaron gracias a la prohibición en los Estados Unidos³⁴⁹ y que en, gran medida, contribuyeron a forjar la imagen de Mexicali como ciudad de vicio. En las colonias agrícolas aledañas al poblado, el centro de Mexicali era conocido como «el pueblo». Actualmente, la zona también se conoce popularmente como «el tango», algunas versiones consideran que se debe a que es un lugar rico en espacios de entretenimiento,³⁵⁰ y otras consideran que se trata de una deformación del vocablo *downtown*, que designa en inglés al centro de la ciudad.³⁵¹

Con la construcción del Centro Cívico y Comercial de Mexicali en la década de los setenta y el crecimiento de la industria maquilera, el centro histórico perdió su lugar preponderante como espacio burocrático y comercial.³⁵² «Los comercios sobrevivieron apenas, y cuando parecía que volverían a despuntar, vino la devaluación de 1974. Para cuando llegó la de 1994, con la competencia desleal que supuso la inauguración de Plaza La Cachanilla en 1989 –un centro[...] al estilo de los malls californianos [...]–, el centro histórico parecía un pueblo fantasma de estructuras abandonadas o por abandonarse.»³⁵³

En 2010, un terremoto de 7.2 grados en el Valle de Mexicali ocasionó graves daños al centro histórico, que se encontraba de por sí en condiciones precarias y de sumo abandono. A raíz del suceso, desde el gobierno municipal se impulsó un plan de renovación que incluyó la restauración de algunos edificios y la reparación de calles y avenidas. Actualmente, el centro recibe a diario cientos de migrantes deportados, muchos de ellos recién liberados de cárceles en Estados Unidos.³⁵⁴

En particular en la sección sur –donde se llevó a cabo esta investigación–, abundan los bares, cantinas, casinos y hoteles de paso, y la presencia de mujeres y hombres dedicados al trabajo sexual es evidente. Adicionalmente la zona es famosa por la venta de drogas en el Callejón Hidalgo, y es

³⁴⁹ *Ídem*

³⁵⁰ Adhir H. Álvarez, *op. cit.*, s.p.

³⁵¹ Elma Correa, «Cómo se perdió el centro de Mexicali», *Tierra Adentro*, México, núm. 195, septiembre 2014, p. 6

³⁵² *Ibid.*, p. 8

³⁵³ *Ídem*

³⁵⁴ Entrevista a Altagracia Tamayo del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual LGBTTTI, AC

frecuentada por consumidores que acuden a picaderos³⁵⁵ clandestinos instalados en los edificios abandonados. Por estas razones, el plan de renovación del centro puede verse desde ciertos ángulos como un intento de gentrificación de la zona, que, sin embargo, por contar con una inversión limitada, ha logrado implementarse sólo parcialmente.

LA ZONA ROJA

Las zonas de tolerancia son un elemento común de las ciudades fronterizas del norte de México.³⁵⁶ Aunque, por lo general, éstas se asocian con el ejercicio del trabajo sexual en un espacio delimitado, según James Curtis y Daniel Arreola, deben ser concebidas más bien en términos de «zonas de entretenimiento para adultos y divertimento erótico, en las que la prostitución no es más que una de un gran número de actividades, si bien una muy significativa».³⁵⁷ La zona roja de Mexicali surgió, como ya hemos dicho, casi de manera simultánea a la fundación de la localidad, impulsada por la prohibición en Estados Unidos (1918-1933), cuando «los estadounidenses acudieron al sur de la frontera en busca de alcohol, sexo, apuestas, diversiones exóticas como corridas de toros, peleas de gallos y boxeo, que eran o ilegales o muy caras en [casa]».³⁵⁸

En un inicio, *la zona* se ubicó sobre la Avenida Porfirio Díaz (hoy Avenida Madero), que corre paralela a la línea fronteriza, y lleva directamente a la garita (ver figura 3). En opinión de Erick Schantz, no se trata de una calle designada específicamente para tal fin, sino una que se convirtió *de facto* en zona de tolerancia, pues su ubicación era propicia para atraer a la clientela al otro lado de la frontera, desde donde se podían apreciar los llamativos letreros con marquesinas de los bares y establecimientos.³⁵⁹ Adicionalmente, muchos de los comercios fueron establecidos por estadounidenses que reubicaron sus negocios a la franja fronteriza tras la implementación de la Ley Volstead y buscaban hacerlos accesibles a sus connacionales.³⁶⁰

De inicio los comercios en la zona estaban claramente diferenciados entre aquellos «de blancos» y los que buscaban atraer a una clientela local o «étnica» (negros e inmigrantes). En

³⁵⁵ Lugares donde comúnmente se consume heroína y en donde se puede permanecer hasta pasado el efecto, que es temporalmente incapacitante.

³⁵⁶ Véase James Curtis y Daniel Arreola, «Zonas de Tolerancia on the Northern Mexican Border», *Geographical Review*, Vol. 81, No. 3, Jul. 1991, p.333

³⁵⁷ *Ibid.*, p. 335

³⁵⁸ *Ibid.*, p. 341

³⁵⁹ Eric M. Schantz, «All Night at the Owl: The Social and Political Relations of Mexicali's Red-Light District, 1913-1925», *Journal of the Southwest*, Vol. 43. No. 4, Border Cities and Culture, Winter 2001, p.554

³⁶⁰ Véase *idem*

ocasiones, como fue el caso del bar-burdel *The Owl*, mejor conocido en Mexicali como «El Tecolote», en un mismo establecimiento se atendía a todas las poblaciones pero en espacios aislados dentro de una sola estructura y con entradas distintas.³⁶¹ Sin embargo, con el tiempo, los comercios de la zona roja empezaron a atraer a más clientes nacionales que extranjeros. Existen estudios que indican que, desde la década de los sesenta, el consumo en la zona roja es –por mucho– mexicano.³⁶² En general desde finales de la Segunda Guerra Mundial, la demanda estadounidense declinó de manera importante, en gran medida, como ya hemos sugerido, por el fin de la prohibición y el surgimiento de ciudades como Las Vegas, especializadas en este tipo de servicios.

La oposición generalizada de la población de Mexicali a la proliferación de «casas de vicio» fue casi inmediata y se mantuvo constante durante más de una década. Más allá de aquellos con intereses directos en la permanencia de la zona de tolerancia, la *gente decente* a ambos lados de la frontera consideraba alarmante que la calle principal de Mexicali –donde se ubicaban instituciones públicas, oficinas del gobierno y escuelas– compartiera el espacio con comercios de moral cuestionable.³⁶³ Por otro lado, el gobierno local, no sólo del ayuntamiento sino de Baja California, recibía ingresos importantes con base en los impuestos recaudados específicamente de este tipo de establecimientos. Éstos, en alguna medida, se diluían en una gran estructura de corrupción propiciada por el gobierno del general Esteban Cantú, famoso por disponer de los recursos del erario como propios.³⁶⁴ Pero, en un contexto nacional en el que –por conflictos políticos posrevolucionarios– la federación no asignaba recursos al territorio de Baja California, estos ingresos también se tradujeron en un importante desarrollo de infraestructura a nivel estatal. De modo que desincentivar la industria del vicio no era una opción viable.³⁶⁵

³⁶¹ *Ídem*

³⁶² Véase James Curtis y Daniel Arreola, *op. cit.*, p. 337

³⁶³ Véase Eric M. Schantz, *op. cit.*, pp. 554-557

³⁶⁴ James Curtis, «Mexicali's Chinatown», *Geographical Review*, vol. 85, No. 3, jul. 1995, p. 338

³⁶⁵ Eric M. Schantz, *op. cit.*, p. 558



Ilustración 3. La zona roja antes y después de 1916 (Imagen tomada de Google Maps, elaboración propia).

A manera de solución intermedia, hacia 1916 la zona de tolerancia fue reubicada en lo que hoy es el cuadrante sur del centro histórico, en las inmediaciones de La Chinesca. Este barrio empieza «a dos cuadradas de Avenida Juárez, entre Azueta y Morelos. El centro del enclave es la cuadra delimitada por Avenida Guerrero al norte, Azueta al este y Avenida Juárez al sur.»³⁶⁶ En él, los primeros pobladores de origen chino establecieron comercios, asociaciones, teatros y «residencias de solteros», dado que la gran mayoría de los inmigrantes eran hombres.

La decisión de reubicar la zona de tolerancia al barrio chino no parece del todo arbitraria. Para entonces, como ya hemos señalado, la presencia de inmigrantes chinos había empezado a despertar animadversión entre la población de Mexicali. El propio barrio chino, «aunque accesible [...] estaba plagado de características incómodas, más específicamente el río [Nuevo] y las vías del tren que cortan diagonalmente la traza urbana»³⁶⁷ (ver figura 3). Esto, presumiblemente se debe a que la zona era, de inicio, un espacio marginal ocupado por migrantes de esa misma impronta.

³⁶⁶ *Ídem*

³⁶⁷ James R. Curtis, *op. cit.*, p. 343

Para mayor beneficio de las actividades de la zona, los edificios de La Chinesca se construyeron sobre una red de sótanos interconectados que fueron utilizados como burdeles, casinos y fumaderos de opio clandestinos.³⁶⁸ Una explicación apologética de los sótanos son las intensas temperaturas que alcanza el valle –adyacente al desierto de Sonora– durante el verano. Sin embargo, lo más probable es que estos sótanos hayan tenido el objetivo de introducir alcohol y otras sustancias ilegales a los Estados Unidos, o simplemente disponerse para su almacenamiento y consumo.

A partir de la reubicación de la zona de tolerancia, se incrementaron las medidas de regulación de la prostitución en Mexicali. Éstas incluyeron el cobro de un impuesto directo a las prostitutas y su inscripción en un registro de meretrices que incluía fotografías, datos personales, burdel de adscripción, y detalles de su estatus fiscal ante la tesorería municipal.³⁶⁹ Al no existir una postura legal clara ante la prostitución, se adoptó un enfoque *de facto* reglamentarista, dirigido sobre todo a delimitar la presencia de prostitutas a la zona de tolerancia, y –de preferencia- a los burdeles a los que estaban adscritas. Schantz, por ejemplo, encontró que en varios de los registros de la época (periódicos, cartas entre funcionarios de gobierno, etc.) se revela como deseable la posibilidad de mantener a las prostitutas cautivas en los burdeles. En general, existía una gran preocupación del gobierno local porque éstas se presentaran en público lo menos posible y que vistieran decentemente cuando –excepcionalmente– tuvieran asuntos que atender fuera del burdel.³⁷⁰

El registro de meretrices de 1919-1922 revela que para entonces sólo seis por ciento de las prostitutas en Mexicali era de origen mexicano. Sin embargo, hacia 1930 esta cifra aumentó notablemente, pues como parte de la política de empleos nacionalista –que exigía a los establecimientos contratar por ley a mínimo 50% de mexicanos– uno de los criterios para tramitar el «permiso de tolerancia», era justamente, ser de nacionalidad mexicana.³⁷¹ El permiso de tolerancia es el antecedente directo de la actual «tarjeta de control sanitario» que se exige portar a las trabajadoras sexuales. Esto nos habla también de que la aproximación reglamentarista, aunque con cambios, ha estado vigente prácticamente desde el establecimiento de la prostitución en la zona.

Como el resto del centro histórico, el barrio chino y la zona roja empezaron a declinar significativamente con la reubicación de varias de las oficinas de gobierno y comercios locales a zonas de *mejor reputación*. Al parecer, este no es un fenómeno exclusivo de Mexicali. De acuerdo con Curtis y Arreola, actualmente, las zonas de tolerancia a todo lo largo de la frontera «se han reducido

³⁶⁸ Véase Elma Correa, *op. cit.*, p. 6

³⁶⁹ Eric M. Schantz, *op. cit.*, p. 562

³⁷⁰ Véase *ibid.* pp. 574, 581, 583

³⁷¹ *Ibid.*, pp. 565 y 583

en tamaño y han adquirido características clásicas de una zona de descarte³⁷², con una infraestructura descuidada y un paisaje empobrecido en comparación con las zonas turísticas adyacentes». ³⁷³ Hoy en día, el cuadrante sur es todavía la zona roja por excelencia en Mexicali, si bien la presencia de trabajadoras sexuales no es exclusiva del lugar, sí es más recurrente que en otras partes del centro.

Gran parte de los elementos característicos del desarrollo de la prostitución –por ejemplo, los burdeles– se han perdido con el declive del centro histórico. Otros, como las relaciones entre los diferentes agentes que conforman – o están relacionados con– la industria del trabajo sexual, se han modificado a la luz de los cambios, tanto sociales como estructurales, que han atravesado, no sólo la zona, sino la ciudad en general. A continuación nos detendremos en las relaciones que, actualmente, informan la lógica de operación de la zona roja, definidos con base nuestra investigación de campo.

AGENTES Y RELACIONES

Por agentes nos referimos a los individuos e instituciones que intervienen en la dinámica de la zona roja, estableciendo relaciones entre ellos, que –a su vez– dan origen a, y reproducen, esa misma dinámica. Los agentes internos son aquellos que están directamente implicados en el comercio sexual, como trabajadoras sexuales, clientes y los dueños de los bares. Los agentes externos son aquellos que, sin estar implicados en el comercio sexual, tienen intereses que se desarrollan en torno a él, ya sea por su mandato institucional (personal de salud, policías, organizaciones civiles), o bien porque se benefician del mismo en alguna medida (dueños de hoteles, cuarterías, bares, así como el personal que trabaja en ellos y –muy frecuentemente– policías).

Los agentes, tanto internos como externos, tienen en común que todos están, como diría Bourdieu, «metidos en el juego»³⁷⁴. Comparten una *illusio* según la cual la dinámica de la zona de tolerancia cobra sentido y funcionalidad –como en un juego–, de acuerdo con la posición que ocupan dentro y su relación con otros agentes. En su análisis sobre las dinámicas de poder en la zona roja de Calcuta, Prabha Kotiswaran demostró que los agentes –que ella llama «personas interesadas» o *stakeholders*– están (en el marco de la dinámica propia de la zona roja) en constante negociación entre ellos, antes que construyendo bloques de intereses opuestos entre sí. Esta negociación aparece mediada por reglas formales (por ejemplo, el marco legal) e informales (como la corrupción, las

³⁷² Una zona de descarte hace referencia a cinturones de miseria y otros espacios marginales que se generan en los alrededores del centro de la ciudad.

³⁷³ James Curtis y Daniel Arreola, *op. cit.*, p. 337

³⁷⁴ Pierre Bourdieu, *Razones prácticas*, Barcelona, Anagrama, 1997, p. 141

prácticas cotidianas, las tradiciones, etc.), y genera distintos equilibrios en distintos momentos.³⁷⁵ De modo que hay que tener presente que la dinámica de la zona de tolerancia es orgánica, está en constante cambio y funciona bajo una lógica propia que se nutre de –y al mismo tiempo determina a– los agentes que se mueven en su interior.

Agentes internos

a. Trabajadoras sexuales

Existen diversos tipos de trabajo sexual, que tienen en común brindar servicios sexuales a cambio de dinero. Masajistas eróticas, bailarinas exóticas, *escorts*, actrices porno, telefonistas eróticas y prostitutas, son todas trabajadoras sexuales. En el centro de Mexicali se concentran en particular dos formas de trabajo sexual que establecen diferentes tipos de relaciones con otros agentes de la zona roja. El primero se realiza al interior de un establecimiento –ya sea como bailarinas exóticas, como acompañantes, o como ficheras– que en el parlance de la zona de tolerancia se conoce como trabajo «en cantina» o «en bar»; el segundo se realiza fuera de estos establecimientos, pero circunscrito a las inmediaciones de comercios y hoteles de paso, que por lo general conoce como trabajo «a nivel de calle».

A pesar de que existe una clara distinción entre ambas modalidades de trabajo, el tránsito de un sistema a otro es sencillo. Con frecuencia, las trabajadoras entrevistadas –en distintos momentos desde su ingreso a este campo laboral– han trabajado en algunas ocasiones en cantina y otras a nivel de calle.

i) Trabajadoras sexuales de cantina

Las trabajadoras sexuales de cantina o de bar trabajan al interior de estos establecimientos y se dedican principalmente a *fichar*. Es decir, a cambio de una ficha de costo determinado bailan una canción con los clientes, con una ganancia para ellas según el número de fichas que hayan logrado juntar al final de la noche.

³⁷⁵ Véase Prabha Kotiswaran, «Born Unto Brothels: Toward a Legal Ethnography of Sex Work in an Indian Red-Light Area», *Law & Social Inquiry*, Vol. 33, No. 3, Summer 2008, pp. 581 y ss.

Otra versión del ficheo son las bailarinas exóticas o *strippers*, que bailan por turnos en un escenario mientras se desnudan. Al terminar la sesión de baile, los clientes pueden convidar a la mujer a sentarse en su mesa e *invitarle una copa*. La ganancia por la bebida que el cliente le ofrece se distribuye a medias entre ella y el establecimiento. Este tipo de prácticas presiona a las trabajadoras a beber en grandes cantidades para obligar al cliente a seguirle *invitando* bebidas. Las bailarinas también pueden ofrecer bailes privados al cliente a cambio de una ficha, con una comisión para el establecimiento.

Una variante más del trabajo en cantina son las acompañantes. En este caso, se trata de mujeres que no necesariamente se desnudan ni bailan con los clientes: se sientan con ellos, coquetean, intercambian besos y caricias y los incitan a beber, a permanecer más tiempo en el establecimiento y a invitarles algo de tomar. En algunos casos las mujeres reciben una comisión por las bebidas que se toman en la mesa que está a su cargo, en otros, sólo por las bebidas que les invitan, por lo que se enfocan en pedir las de costo más elevado.

Por lo general, más allá de lo que logran recabar a través de «la ficha» y las propinas de los clientes, no perciben un salario de parte del establecimiento. No obstante, es común que se refieran al dueño del bar como «el patrón». En el caso de las mujeres entrevistadas, todas coincidieron en que, cuando los clientes lo solicitan, hacen «salidas». Este es el término que se usa cotidianamente para referirse a salir del establecimiento para tener relaciones sexuales con ellos en alguno de los hoteles aledaños. Las salidas les permiten a las trabajadoras incrementar sus ingresos significativamente pues, en la mayoría de los casos, a diferencia de la venta de fichas, la negociación con el cliente y el costo del servicio no están mediados por el bar.

Sólo una de las mujeres entrevistadas señaló que, en su experiencia, las salidas estaban mediadas por el patrón: «Bailaba, fichaba y tenía sexo... todo. O sea, que es lo mismo, nomás que en el bar gana la casa, pues. O sea que ganan, los patrones ganan, y los otros ganan. Y en la calle pues ganamos nosotros, pero es más peligro.» (La China). Sin embargo, otras trabajadoras sexuales de mayor edad y con más antigüedad trabajando en bares señalaron que esta no ha sido su experiencia. Dada la antigua tradición de los burdeles en la zona, es viable que la venta de relaciones sexuales con comisión *para la casa* se dé en algunos establecimientos, o bien, que se haya dado hasta hace poco. También es posible que algunas trabajadoras no hayan querido reconocer que algo similar les haya sucedido por proteger su lugar de trabajo, ya que la explotación de la prostitución ajena constituye un delito en todo el país, y la fidelidad al patrón suele ser muy grande entre las trabajadoras sexuales: «a los dueños de los bares yo les debo... agradecimiento. Estoy agradecida con ellos, les debo mucho

porque me dieron trabajo y porque fueron mis jefes y porque yo dependí de ellos mucho tiempo.» (Brisa).

Recientemente, a raíz de un alza en los precios de la tarjeta de control sanitario, algunas de las trabajadoras sexuales de cantina se han agrupado bajo el nombre de «Grupo Aries», para exigir al organismo de Servicios Médicos Municipales que mantenga precios accesibles en sus servicios, que funcionan en la práctica como instrumentos de regulación del trabajo sexual en la zona.

ii) *Trabajadoras sexuales a nivel de calle*

Las trabajadoras sexuales de calle se dedican casi exclusivamente a la venta de relaciones sexuales. En este caso su espacio de trabajo no es propiamente la calle, sino las juguerías, comercios y hoteles de paso que se encuentran en la zona de tolerancia. La mayoría de las trabajadoras sexuales a nivel de calle esperan la llegada de los clientes sentadas dentro de los establecimientos, bajo el marco de la puerta o atrás de las vitrinas y ventanas, y una vez hecha la negociación se dirigen directamente a los cuartos.

Por esta característica, las trabajadoras sexuales a nivel de calle que, al igual que las trabajadoras de cantina, se agruparon para defender su derecho a servicios médicos accesibles, se hacen llamar «Musas de cristal». El estar fuera de los establecimientos, es decir más allá del quicio de la puerta, es suficiente para invitar intervenciones no deseadas por parte de la policía, que comúnmente argumenta que *el permiso* (la tarjeta de control sanitario) sólo les ampara para estar detrás de las ventanas, es decir no en las banquetas –el espacio público–.

Al igual que en el Mexicali de 1916, la figura de la prostituta que se desenvuelve en público, que tiene asuntos que atender afuera de lo confinado de los comercios, hoteles y bares, es percibida en el imaginario como un agente contaminante, que envilece y desprestigia los espacios con su presencia. La siguiente cita de una nota periodística referente a la demanda de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco) por *mayor control* de las trabajadoras sexuales en el centro histórico, ofrece un ejemplo de esto: «se ha detectado, aseguró el dirigente de comerciantes organizados, que el ver a las sexoservidoras deambulando por diversas calles del centro de la ciudad, ahuyenta a los pocos consumidores que asisten a esta importante zona».³⁷⁶ La solicitud de la Canaco apunta, precisamente, a que el trabajo sexual se restrinja a lugares cerrados.

³⁷⁶ María E. Díaz, «Exige la Canaco mayor control de sexoservidoras», *El Mexicano*, 4 de febrero de 2012, disponible en <http://www.el-mexicano.com.mx/imprime-noticia/543771> (consultado el 30 de agosto, 2014)

De las mujeres entrevistadas que trabajan a nivel de calle, dos señalaron que trabajan por todo el centro, es decir que no esperan la llegada de clientes al interior de alguno de los comercios u hoteles, sino que caminan por las calles en busca de ellos. Esto es, sin duda, una práctica riesgosa, pues como veremos en el capítulo quinto, incrementa sus oportunidades de detención y disminuye sus redes de apoyo en caso de una emergencia, al no establecer relaciones duraderas con otras personas que frecuentan el centro (otras trabajadoras sexuales, dependientes de comercios, recepcionistas de hoteles, etc.).

b. Clientes

Es difícil ofrecer una tipología detallada del cliente en la zona roja de Mexicali, dado que se trata de un grupo sumamente heterogéneo, que, por lo demás, no constituyó el principal foco de estudio de esta investigación. Algunos llegan a pie, otros llegan en coche, algunos van específicamente en busca de servicios sexuales –y buscan directamente a las trabajadoras de nivel de calle-; otros van en busca de diversión, entretenimiento, y compañía, y ocasionalmente solicitan servicios sexuales. No obstante estas diferencias podemos hablar de dos tipos generales de clientes, los ocasionales y los fijos.

i) Clientes ocasionales

Los clientes ocasionales son aquellos que frecuentan la zona roja esporádicamente, sobre todo para divertirse en las cantinas y «antros» del lugar. Se trata de hombres que no tienen antecedentes específicos con las trabajadoras de algún bar y en caso de solicitar servicios sexuales, lo hacen de mujeres diferentes en cada ocasión. Este tipo de clientes representan un mayor riesgo para las trabajadoras sexuales, pues no los conocen y no saben con seguridad si pueden confiar en ellos. Sin embargo, en muchos casos, sobre todo entre las más jóvenes, éstos conforman el grueso de su clientela.

ii) *Clientes fijos*

Los clientes fijos, en cambio, representan una fuente importante de ingresos para las trabajadoras sexuales, quienes dedican energía y recursos a cultivarlos y mantenerlos. Se trata de clientes que llevan muchos años «atendiéndose» con ellas, clientes frecuentes de un mismo bar o una misma calle durante años, con los que han establecido relaciones cercanas, cuando no sentimentales. Por lo general, las trabajadoras consideran que pueden confiar en ellos e incluso los definen como apoyo en situaciones de emergencia.

c. *Dueños de los bares*

Los dueños de los bares aparecen como agentes del comercio sexual cuando en sus establecimientos se ofrecen directamente servicios sexuales (fichas, bailes privados, o relaciones sexuales en los privados). Pero, incluso cuando la oferta de servicios sexuales se dé sin comisión para el bar, históricamente, los dueños de los establecimientos han jugado un papel importante en el desarrollo de las políticas de tolerancia y reglamentación del trabajo sexual, como demostró Erick Schantz en su artículo sobre las relaciones políticas y sociales de la zona roja de Mexicali a principios del siglo XX.³⁷⁷

En épocas más recientes, la Unión de Expendedores de Bebida con Graduación Alcohólica de Mexicali facilitó las negociaciones entre los grupos de trabajadoras sexuales y el departamento de Servicios Médicos Municipales para llegar a un acuerdo según el cual la tarjeta de sanidad amparara a las trabajadoras sexuales en la práctica –aunque no por ley- para *trabajar* –aunque sin recibir más pago que las propinas de los clientes- dentro de las cantinas. De hecho, antiguamente los dueños de los bares dividían con las trabajadoras sexuales el costo de la tarjeta, pues a ellos les beneficia significativamente la presencia de mujeres dentro del bar. Sin embargo, en los últimos años, a raíz de un aumento drástico en el precio de la tarjeta, y un cambio en el reglamento de alcoholes³⁷⁸, este apoyo se terminó.

Probablemente el involucramiento de los dueños de los bares en los asuntos políticos internos de la zona de tolerancia, y el fungir en ocasiones como representantes de los *intereses* de las

³⁷⁷ Véase Eric M. Schantz, *op. cit.*, pp. 549-602

³⁷⁸ De acuerdo con Altagracia Tamayo, desde el gobierno se han implementado políticas represivas para los bares, entre ellas un nuevo reglamento que «regula la cantidad de cerveza que tú puedes vender a una persona. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Pues ellos no tienen ganancia, pues no les ayudan a las trabajadoras».

trabajadoras sexuales ante las instituciones de gobierno, ha hecho que, a pesar de la relación clara de beneficio para ellos, las trabajadoras sexuales los perciban como aliados. Sin embargo, existe entre ambos una relación de beneficio mutuo, mucho más compleja, que está en constante redefinición.

En opinión de Altagracia Tamayo, directora del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual (Cobina), organización que trabaja a favor de los derechos de las trabajadoras sexuales en la zona, la relación entre las trabajadoras y los dueños de los bares tiene un componente de explotación y otro de control. Los gerentes de los bares, por ejemplo, no les permiten a las trabajadoras asistir a las pláticas organizadas por el Cobina «porque el bar se queda sin mujeres». Esto, a pesar de que no existe entre el bar y la trabajadora un contrato laboral formal que establezca los horarios de trabajo. Sin embargo, a partir de las entrevistas encontramos que, a estas prácticas, las trabajadoras sexuales responden también con prácticas subversivas y de resistencia propias, como el robo de dinero o de bebidas, o involucrándose *sentimentalmente* con el gerente para obtener un trato preferencial.

Agentes externos e instituciones

a. Policía municipal

En el municipio de Mexicali operan cuatro cuerpos policiales: Policía y Tránsito de Mexicali, también conocida como policía municipal, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Policía Estatal Preventiva –«dos pepos»-, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública estatal; la Policía Ministerial adscrita a la Procuraduría General de Justicia estatal; y la Policía Federal. No obstante, por cuestiones de jurisdicción, es la policía municipal la que se involucra de manera más inmediata en las dinámicas de la zona roja.

La policía municipal tiene como función, según lo establecido en su reglamento, «preservar el orden, la tranquilidad, la armonía social, la seguridad pública e individual, el tránsito y el aseo público, que permitan una mejor convivencia humana en el Municipio».³⁷⁹ Al amparo de este mandato, la policía patrulla constantemente el centro histórico, organiza operativos, y lleva a cabo redadas en los bares y entre las trabajadoras sexuales de calle. Por lo general llega a haber hasta 80 elementos

³⁷⁹ H. Municipio de Mexicali, Baja California, «Artículo 3º», *Reglamento del Servicio de Seguridad Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California*, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Eliminados/wo19234.pdf> (consultado el 10 de abril, 2015)

asignados al centro histórico al día, y la rotación es relativamente alta, aunque hay algunos policías que, por su antigüedad, son muy conocidos en la zona.³⁸⁰

De acuerdo con Altagracia Tamayo, a pesar de que en el código penal de Baja California el trabajo sexual independiente no está tipificado como un delito, el «Bando policía y gobierno» del municipio faculta, no sólo a los policías, sino a *cualquier autoridad*, a requisitar a las trabajadoras sexuales la tarjeta de control sanitario. Este es uno de los principales elementos que dicta la relación entre trabajadoras y policías, que están en constante batalla por legitimar o no el derecho de los primeros a practicar revisiones y arrestos con base en la solicitud de dicho documento. La extorsión, la intimidación (por parte de la policía) y las denuncias (por parte de las trabajadoras sexuales) son algunas prácticas importantes que se derivan de lo anterior y determinan las relaciones de fuerza entre ellos. Más adelante, en el análisis sobre la situación de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales (capítulo quinto), atenderemos las acciones específicas de los policías municipales –y la policía municipal como institución– contra las trabajadoras sexuales.

b. Servicios Médicos Municipales

La dirección de Servicios Médicos Municipales, a través de la Clínica de Atención a Enfermedades de Transmisión Sexual (CAETS) –coloquialmente conocida como «el módulo»–, es la encargada de expedir la «tarjeta de control sanitario» que deben portar las trabajadoras sexuales. Vale la pena aclarar que el documento no es exclusivo para trabajadoras sexuales del sexo femenino, sino para cualquier persona que se dedique al trabajo sexual. De hecho, en teoría, se trata de un certificado médico que puede ser solicitado por cualquier persona que quiera realizarse pruebas de detección de ITS.

Sin embargo, en la práctica, la tarjeta funciona como un permiso para ejercer el trabajo sexual, y al solicitarla, las trabajadoras quedan inscritas en un padrón, como demuestra el hecho de que la «Meta estratégica número uno» del Programa de Prevención de ITS de la Oficialía Mayor de Mexicali en 2012 fuera, justamente, «promover el registro del padrón de sexoservidoras(es) en la clínica de atención a infecciones de transmisión sexual», misma que se reporta como «cumplida al cien por ciento».³⁸¹

³⁸⁰ Entrevista con Altagracia Tamayo

³⁸¹ XX Ayuntamiento de Mexicali, «Evaluación de Programas Operativos Anuales 2012», disponible en <http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/metasyobjetivos/comisionescoplademm/salud.pdf> (consultado el 11 de abril, 2015)

Las actividades que realiza CAETS incluyen operativos en los bares y hoteles de la zona roja, para verificar la portación de la tarjeta por parte de las trabajadoras sexuales. Si bien no se trata de un procedimiento de carácter legal o establecido en algún reglamento escrito, durante los operativos, el personal del módulo, acompañado de personal de policía, solicita a las trabajadoras que presenten su tarjeta al día como condición para *dejarlas trabajar*. Adicionalmente, el módulo del CAETS, que cuenta con una sucursal en la calle de Altamirano dentro de la zona roja, somete a las trabajadoras a exámenes periódicos de VIH, Hepatitis C, Sífilis, Clamidia, Gonorrea y exudado vaginal, entre otros.³⁸² Los chequeos tienen un costo de 83 pesos y las interesadas deben asistir a al módulo cada 15 días como condición para conservar la tarjeta.

c. Personal de los hoteles, bares y cuarterías

En general las trabajadoras sexuales consideran al personal de los hoteles, bares, cuarterías y comercios aledaños como aliados. Se trata de personas con las que establecen relaciones cercanas y duraderas. Por lo mismo, confían en ellos, les piden favores, los buscan para matar el tiempo en lo que llega algún cliente, etcétera. Como veremos más adelante, en situaciones de riesgo, suelen ser justamente estas personas las primeras que se movilizan a favor de ellas. Por otro lado, se trata también de personas que se benefician mucho de la presencia de las trabajadoras sexuales en la zona. Por ejemplo, la renta de los cuartos de hotel y las propinas para los meseros –costos absorbidos directamente por el cliente–, implican una derrama económica que, sin ser parte del trabajo sexual, depende directamente de él.

d. El Consejo Binacional para la Diversidad Sexual

El Consejo Binacional para la Diversidad Sexual LGBTTTI, AC (Cobina), y más específicamente, sus integrantes, liderados por Altagracia Tamayo, tienen una presencia importante en la zona roja desde hace varios años. Si bien se trata de una organización de reciente constitución, sus miembros tienen una amplia trayectoria como defensores de derechos humanos –y como parte integrante– de los grupos minoritarios de Mexicali, entre los que destacan lesbianas, homosexuales, mujeres transgénero y trabajadoras(es) sexuales.

³⁸² Véase *ídem*

El Cobina ofrece servicios de asesoría en salud sexual y reproductiva, asistencia general a usuarios de drogas, programas de prevención de consumo de drogas e ITS, y asesoría para gestiones ante instancias de gobierno (Procuraduría de Derechos Humanos, DIF municipal, etc.). Su activismo en el marco del trabajo sexual les ha granjeado serias amenazas por parte de la policía municipal, pues parte de su trabajo incluye el acompañamiento de casos de denuncia por agresiones y violaciones a los derechos humanos de las mujeres que trabajan de la zona roja.

Adicionalmente, el Consejo ha enfocado sus esfuerzos en promover el conocimiento de los derechos humanos e impulsar la formación de liderazgos para desencadenar procesos organizativos entre las trabajadoras sexuales. Si bien el impacto de esta iniciativa es todavía incierto, es innegable que el Cobina ha propiciado un reacomodo de las dinámicas de la zona roja, a juzgar por las reacciones –a veces violentas- que han tenido en particular, la policía municipal, la dirección de Servicios Médicos Municipales y, en ocasiones, el personal administrativo de los bares. Nos detendremos puntualmente sobre estas en el último capítulo de esta investigación.

CONCLUSIONES

Como muchas otras ciudades de la frontera norte de México, Mexicali surgió impulsada por el desarrollo urbano de los Estados Unidos. Las aguas del Río Colorado, sirvieron para irrigar y volver altamente productiva una zona árida y despoblada, adyacente al desierto de Sonora. El proyecto de irrigación, impulsado por compañías colonizadoras extranjeras en el marco del desarrollo del estado oligárquico en México, llenó de vida el valle de Mexicali, inicialmente por la necesidad de mano de obra para la construcción de las obras, y más adelante por la necesidad de mano campesina para el cultivo de las tierras. Más de medio siglo después, con la transición hacia un patrón de especialización productiva en América Latina, la llegada de la industria maquiladora a la región contribuyó a forjar a la ciudad tal como hoy la conocemos hoy.

Por otro lado, la prohibición del alcohol en Estados Unidos propició el surgimiento de bares, casinos y burdeles que consolidaron, en la práctica, una zona de tolerancia cuyas implicaciones morales eran mal vistas, pero sus dividendos económicos bien recibidos por la población y el gobierno de Baja California. Es factible decir que la prostitución ha sido una estampa de Mexicali desde muy temprano en su existencia, y, en particular, en lo que hoy es el centro histórico, aunque en este florecieron también comercios, instituciones, escuelas y espacios varios de entretenimiento y cultura. La industria del vicio en Mexicali ha sobrevivido con la venía del gobierno del estado y en

muchas ocasiones el gobierno federal, por medio de mecanismos formales, -como la recaudación y los impuestos especiales- e informales -como la corrupción-.

La historia social y política de Mexicali es muy rica y está atravesada por elementos de orden muy diverso: un sentido colonial tardío; una distancia significativa con el centro del país, tanto física como ideológica; una población de origen migrante –inicialmente internacional, y posteriormente nacional-; una larga historia de disidencia ante las prácticas centralistas y presidencialistas; una fuerte presencia del PAN, con todas sus implicaciones ideológico-políticas; y más recientemente, una explosión de violencia que acompaña a la que se vive en gran parte del país, como consecuencia de la Guerra contra el narcotráfico emprendida por el gobierno mexicano en los últimos 8 años.

En ese marco la zona roja ha sobrevivido como un microcosmos que reproduce algunas de estas características al tiempo que introduce otras. Las dinámicas internas de la zona son producto de las relaciones y las constantes negociaciones –por vías formales e informales- entre trabajadoras sexuales, clientes, dueños de comercios y bares, la policía municipal y el personal de salud, todos ellos –de una u otra manera- implicados directamente en la reproducción de la industria sexual y con intereses que se derivan de ello. Asimismo, la presencia en la zona de activistas de derechos humanos ha generado cambios importantes en el «equilibrio de poderes» disputado comúnmente entre todos los agentes. Todas estas relaciones serán descritas a profundidad en el capítulo sexto.

CAPÍTULO 4.

ENTENDER EL TRABAJO SEXUAL COMO PRÁCTICA POSIBLE

Una de las grandes interrogantes en torno al ejercicio del trabajo sexual es la motivación que tienen quienes lo ejercen para insertarse en *ese* ámbito laboral. ¿Se trata de mujeres traficadas y obligadas a prostituirse?, o bien, ¿de mujeres que, orilladas por la pobreza no encuentran más alternativa? ¿Puede el trabajo sexual ser una elección racional y voluntaria o es siempre resultado de la coacción?

A lo largo de este capítulo nos proponemos estudiar el trabajo sexual a la luz de las historias de vida de las mujeres que se dedican a él. Lejos de resolver las interrogantes planteadas más arriba, nuestra intención es ofrecer un panorama de los elementos que intervienen en el ingreso al trabajo sexual en los casos particulares de estudio, para mostrar que la realidad social es un escenario complejo en donde lo que distingue la elección de la coacción, más que una línea tajante, es un mosaico de necesidades y recursos o capacidades enfrentados a una serie de disposiciones en el sentido bourdieusino.

Mucho se ha dicho en las investigaciones sobre trabajo sexual de la relación entre historias personales e ingreso a este campo laboral: hogares disfuncionales, padres o madres violentos o ausentes, educación trunca o nula, pobreza, sumisión a figuras masculinas y –especialmente– circunstancias de abuso sexual a temprana edad son lugares comunes que han alimentado la narrativa de algunos discursos sobre el ingreso de las mujeres al trabajo sexual. Esta línea argumentativa suele enfatizar la internalización de la dominación por vía de la violencia y el abuso, que resulta –para las mujeres en cuestión– en la impresión de que «la explotación sexual es inevitable»³⁸³, con la cual la prostitución se asume como el siguiente paso lógico: «Piensan que si fueron usadas sexualmente cuando eran niñas, ¿por qué no cobrar por ello ahora?»³⁸⁴.

Jo Doezema ha utilizado el término *prostitututa berida* (*injured prostitute*) para referirse a estas representaciones de la trabajadora sexual, pues la construyen como una víctima pasiva de las circunstancias. A su lado, una vertiente de la teoría feminista que defiende el trabajo sexual como «una práctica sexualmente progresista para las mujeres»³⁸⁵ ha cuestionado severamente que esta

³⁸³ Christine Stark, *op. cit.*, p. 45

³⁸⁴ *Ídem*

³⁸⁵ Margaret A, Baldwin, *op. cit.*, p. 131

relación entre violencia vivida e ingreso al trabajo sexual se dé por sentada, sin tomar en cuenta la capacidad de las trabajadoras sexuales para juzgar críticamente sus propias experiencias.³⁸⁶

Como veremos, en este caso particular, las historias de vida de las trabajadoras entrevistadas evocan peligrosamente a los lugares comunes descritos más arriba. La violencia que relatan haber vivido, planteó, por su crudeza, situaciones no previstas al momento de la realización de las entrevistas. La mayoría de las entrevistadas mostró mucha reticencia a narrar momentos difíciles de su historia, cambiando el tema con frecuencia o descartándolo como algo sin importancia; hablaron con quiebres en la voz; hicieron referencia constantemente a la desesperanza que sienten y la falta de expectativas a futuro, en particular las más jóvenes. Igualmente devastadores resultan los relatos del abuso que enfrentan en el campo laboral, y que se expondrán en el capítulo final de esta tesis.

Sin duda, es esencial para una investigación de este corte reconocer el papel que juegan las estructuras sociales y familiares especialmente violentas en las prácticas sociales³⁸⁷. Sin embargo, con la intención explícita de alejarnos de interpretaciones «victimistas», en este apartado, proponemos una lectura alternativa de las historias de vida de las entrevistadas. Más allá de buscar en ellas síntomas de violencia o abuso y presentarlos como una razón de ingreso a la prostitución, nuestra intención es identificar los momentos críticos o puntos de quiebre y estudiar su desarrollo (procesos desencadenados, reacciones, etcétera) en relación con otros elementos determinantes (recursos disponibles, necesidades particulares, contexto, etcétera) para imaginar cómo su articulación en un momento dado deriva en el ingreso al trabajo sexual. Con esto no pretendemos minimizar en ningún modo las situaciones violentas vividas por las entrevistadas, sino recuperar su experiencia tal como ellas la racionalizan y con el debido reconocimiento de las decisiones-acciones críticas implicadas en de cada uno de los puntos de quiebre enfrentados.

Con esto en mente, el primer apartado busca situarnos en los momentos de ingreso de algunas de las mujeres entrevistadas al trabajo sexual, para analizar tanto el punto de quiebre que anticipa su entrada al campo como la composición de sus redes de apoyo en ese entonces. También atenderemos algunos elementos comunes en las trayectorias de estas mujeres una vez que se han instalado de lleno en la profesión, pues nos permiten hacernos una idea de cómo se viven los diferentes momentos del ciclo vital desde el trabajo sexual.

Dado que el trabajo sexual se presenta muchas veces como una solución emergente ante una situación límite, en el segundo apartado empezaremos por problematizar el uso cotidiano del

³⁸⁶ Véase Jo Doezema, «Ouch! Western Feminists? ...», p. 16 – 38

³⁸⁷ Véase Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1991, p. 92

argumento de *la necesidad* (unívoca, entendida en términos de pobreza apremiante) como motivo de ingreso al trabajo sexual. Posteriormente haremos un análisis de las necesidades específicas (multívocas, diversas) de las mujeres entrevistadas frente al campo de opciones presentes, e intentaremos explicar la manera en que este trabajo ofrece soluciones a las mismas que otros empleos a su disposición no ofrecen.

Por último, en el tercer apartado profundizaremos sobre la manera en que las propias estructuras del medio social y familiar pueden haber contribuido a que las mujeres entrevistadas, a la luz de sus condiciones objetivas, optaran por ingresar a al trabajo sexual.

TRABAJO SEXUAL Y REDES DE APOYO

En todos los casos estudiados, el ingreso al trabajo sexual ocurre tras un cambio repentino en la vida de las mujeres entrevistadas. Este cambio está enmarcado en un proceso de debilitamiento o desaparición de sus relaciones primarias³⁸⁸ –familiares, de pareja, de amistad, etc. Para comprender este fenómeno, partimos de la posibilidad de pensar las relaciones primarias no sólo en términos estructurantes, sino en términos de recursos en un sentido amplio, que conforman lo que –para efectos de esta investigación– llamaremos «redes de apoyo». Proponemos este término pues pensamos que da cuenta de la manera en que las relaciones interpersonales se articulan y pueden –o no– movilizarse en beneficio de las trabajadoras sexuales o ser movilizados por ellas en un momento de necesidad.

Hemos retomado el concepto del «Modelo de Protección para Defensores(as) de Derechos Humanos» propuesto por Frontline y Peace Brigades International³⁸⁹. Éste sugiere que un *recurso* para reducir la vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos es, justamente, ampliar sus redes de apoyo. En este análisis particular, el apoyo al que nos referimos puede expresarse en un sentido tanto económico (vivienda, alimentación, gasto compartido) como emocional (cuidados, confianza, trato amoroso) o sociocultural (crianza, escolaridad, herramientas para el desenvolvimiento social en general), o bien, como un encadenamiento de varias de estas expresiones (recibir atención médica y cuidados familiares durante una enfermedad).

³⁸⁸ Entendemos por relaciones primarias lo que Bertaux en su propuesta metodológica para el análisis de relatos de vida describe como «relaciones interpersonales fuertes». Véase Daniel Bertaux, *op. cit.*

³⁸⁹ Véase Enrique Eguren, *Manual de Protección para Defensoras de Derechos Humanos*, Dublín, Frontline, 2005

Por lo general encontramos que las historias de vida de las trabajadoras sexuales están marcadas por una apabullante ausencia de relaciones primarias con el potencial de traducirse en redes de apoyo. En este sentido, vale la pena aclarar que una misma relación o conjunto de relaciones puede –en distintos momentos del ciclo vital de las entrevistadas–, representar un mayor o menor grado de apoyo (p. ej.: los hijos, al crecer, pueden contribuir a aliviar los gastos del hogar). Las trayectorias individuales se ven afectadas de manera importante por estas transformaciones en las relaciones, que pueden significar un cambio en las necesidades económicas, en la disponibilidad de recursos o en las expectativas personales de las trabajadoras. Más interesante para este planteamiento es el que los momentos de salida del trabajo sexual, cuando se presentan, están acompañados de un fortalecimiento de esas mismas redes.

Ingreso al trabajo sexual y redes de apoyo

¿Cómo fue que empezaste a trabajar aquí? ¿Cómo llegaste?, ¿cuántos años tenías?, ¿cuál era la situación, te acuerdas?

Pues era de que, pues yo estuve trabajando en fábrica. El papá de mis hijos se drogaba, se inyectaba... y pues ya tenía problemas ahí en la casa, porque vivíamos mi hermana y yo, y cada quien con sus hijos y pues ya eran muchos chamacos y pues... se meten los hermanos, se mete el marido... la mamá, y pues como a mí no me gusta que me digan nada...

¿Estos roces eran con la familia de tu pareja?

No, no... bueno, cuando yo estaba trabajando en fábrica yo dejé a mi marido... pues porque, me robaba el cheque que agarraba y pues, el niño tenía 6 meses y la niña tenía 4 años, y pues, dejaba sin leche, sin zapetas³⁹⁰ y sin comida a la niña. Y digo ¿qué estoy haciendo con este hombre? Y según él, yo no lo dejaba porque lo quería. Le digo sí, pero quiero más a mis hijos que a ti. Y lo dejé. Y me fui a vivir como un mes con mi papá y fue lo mismo, me corrió. Te digo, es lunático a más no poder. Y me regresé con mi mamá, y ya, estaba trabajando en la fábrica y estaba mi otra hermana y decidí irme con una amiga por lo mismo. Muy estresante. Todos... todos se quieren meter con uno y pues mi mamá no me decía nada. Todos le pegaban de gritos a mi mamá. Y pues decidí mejor salirme yo de la casa.

¿A tus hermanos no les parecía que estuvieras viviendo ahí?

Un hermano... o sea, que por qué llega tarde... ya en lo metiche, ya sabes, lo normal. Pero a mí como no me gusta que me digan nada, yo mejor... [Señala con las manos que se fue] para hacer mi vida sola, con mis hijos. Y me fui con una amiga. Y de ahí conocí yo a... con el muchacho que estuve tantos años.

¿Y con él ya no tuviste hijos?

No. Yo ya, de estos dos, me operé para no tener chamacos. No... con estos dos ¿pa qué quiero más? Y gracias a mi mamá, porque mi mamá me dijo: opérate. Y ya... ¿ya pa qué?, ya tienes la pareja, ya opérate. Dije ah, bueno, pues me opero. Y ya. Pues por lo mismo que tenía que darle de comer a mis hijos y eso pues... decidí venir a trabajar. Más fácil. Que renta, que comida o equis. (Deborah)

³⁹⁰ Pañales.

Esta cita presenta un panorama de cómo estaban constituidas las redes de apoyo de Deborah antes, y al momento, de ingresar al trabajo sexual. Al inicio de la cita describe que tras dejar a su pareja –que tenía una adicción problemática y lejos de contribuir al mantenimiento del hogar, lo complicaba- llegó a vivir a casa de su madre con sus dos hijos. Vivían también ahí su hermana y los hijos de su hermana, y aparecen a cuadro otros de sus hermanos. Esto nos habla de una situación más o menos estable –si bien, estrecha- de vivienda. En cuanto al empleo, trabajaba en una fábrica. De ahí sabemos ya que la paga era baja.³⁹¹ Además, podemos intuir que, por lo largo de los turnos del trabajo en fábrica, contaba con apoyo –que puede expresarse en el número de personas que vivían en ese mismo hogar- para el cuidado de los hijos. Adicionalmente, el vivir en grupo también podía abonar a dividir los gastos de la casa entre un mayor número de contribuyentes.

Ahora bien, al perderse este equilibrio, por precario que fuera, se suscitan una serie de rupturas, cada una de las cuales resulta en un menor número de *recursos a movilizar en su favor*: las tensiones con sus hermanos la hacen optar por mudarse con su padre, quien, a su vez, la corre de casa, con lo cual recurre a una amiga cercana para vivir temporalmente. Este tránsito la deja sin los tres apoyos principales que describimos más arriba: 1) sola ante el cuidado de sus hijos; 2) como única responsable de los gastos familiares; y 3) sin una vivienda estable. Es entonces cuando Deborah opta por «venir a trabajar» al centro. Como veremos a continuación, el resto de los relatos se desarrollan en una lógica similar de cambios en la densidad de las redes de apoyo que preceden al ingreso al trabajo sexual y determinan en gran medida el desarrollo de las trayectorias de las mujeres entrevistadas.

Antes de ingresar al trabajo sexual, un elemento que define el debilitamiento de las redes de apoyo es la distancia. Por su ubicación, en la frontera con los Estado Unidos, y por tratarse además de una ciudad de muy reciente fundación, Mexicali tiene un alto índice de inmigración³⁹². Esto se

³⁹¹ Según datos recabados por el Colectivo Ollin Calli de Tijuana, organización dedicada a la defensa de los derechos laborales de las trabajadoras de la maquila, actualmente el salario base de una trabajadora de línea de producción en las maquilas que mejor pagan es de alrededor de 100 pesos diarios en un turno estándar de 12 horas de trabajo de lunes a viernes, es decir 700 pesos a la semana más bonos. Los bonos son de muy diversa índole (de asistencia, de puntualidad, de despensa, de producción, etc.) y representan una vía para elevar los ingresos semanales, pero no se ven reflejados en el salario base con el que las trabajadoras están registradas ante el IMSS. Al mismo tiempo, los bonos son una forma de presionar a las trabajadoras, pues para ganar el máximo semanal posible no pueden ausentarse, deben de llegar puntuales todos los días, y producir por arriba de las metas establecidas, lo que muchas veces implica ir a trabajar aun cuando están enfermas ellas o sus hijos, recortar sus horarios de comida para poder producir más en el lapso de un turno y otros esfuerzos extraordinarios en ese tenor. (Nota: estos datos me fueron proporcionados por el Colectivo Ollin Calli en entrevista telefónica con Margarita Ávalos el día 21 de enero de 2015.)

³⁹² Véase Elmyria Ybáñez Zepeda y Rafael Alarcón, «Envejecimiento y migración en Baja California», *Frontera Norte*, Tijuana, Vol. 19, Núm. 38, julio – diciembre 2007, pp. 191-217

refleja en que únicamente dos de las mujeres entrevistadas sean originarias de Baja California. Algunas de ellas llegaron a Mexicali acompañadas por su familia de origen, pero es común que también vivan lejos y hayan pasado mucho tiempo sin verlas, incluso sin saber de ellas. De modo que la posibilidad de recurrir a la familia en momentos de necesidad inmediata se ve limitada.

La migración, y consecuente disolución de las relaciones primarias, puede estar motivada por el intento de escapar de una situación apremiante: «Llegué aquí a los 22 años con mi expareja, por problemas de él» (Cariño); o de una relación de pareja violenta. La siguiente cita del relato de Brisa se detiene con su llegada a Mexicali, pero, como veremos en una cita posterior, el ingreso al trabajo sexual se da casi inmediatamente, de nuevo, ante un punto de quiebre en su vida que trastoca el estado de sus redes de apoyo.

Me dices que eres de Sonora, ¿cómo llegaste a Mexicali?

Llegué a Hermosillo. Tuve un niño, y de ahí me fui a Hermosillo y ahí anduve. Me casé y tuve mis hijos, los tres hijos. El niño fue de una violación de 11 años... entonces yo me vine a Hermosillo y de ahí me casé con el papá de mis hijos, y a los 18 años me separé, me vine a Mexicali porque no me funcionó la relación. Mi marido era como muy violento y me andaba quemando con los niños. Entonces yo lo que alcancé a rescatar, a mi hija de un año y mis otros dos niños. Entonces haga de cuenta que se metió y me robó a los dos niños y se los llevó al DIF, después de una semana de que me quiso matar con los niños adentro de la casa. Y yo me vine con mi hija a Mexicali.

¿Y tus hijos se los quedó él?

Él me los quitó por... ¿cómo se dice? Yo era muy joven y no tenía económicamente cómo salir adelante con mis hijos. Él uso eso en los papeleos y me llevó con el licenciado y finalmente se quedó con ellos.

Con dos de ellos, y tú te quedaste con una...

Sí.

¿Con la más grande?

Con la más chiquita... Y el más grande, pues el más grande se quedó con mi mamá. Pasó el tiempo, yo me vine a Mexicali cuando mi niña tenía un año, a los días que tuve el problema con él. Me vine y de *ruite*³⁹³ con un trailerero y aquí dormía en el parque de la línea. Ya después encontré una casa y me casé con una persona por el civil, me casé bien, duré tres años. La relación no me funcionó. En ese transcurso antes de que lo conociera a esa persona, anduve trabajando en los bares, por tiempo, por así. Lo conocí, y no me funcionó la relación. Lo dejé y seguí trabajando aquí. En eso duré pues, veinte años, trabajando en la zona centro como sexoservidora. (Brisa)

En este caso la separación de su pareja representa, sobre todo, una pérdida del sostén económico a cambio de una mayor estabilidad emocional e integridad física, pues, como se explica, la relación estaba atravesada por una violencia de grado homicida. No obstante, al dejar a su pareja —en la

³⁹³ Coloquialmente «aventón»: manera de viajar por carretera solicitando transporte a los automóviles que transitan. (RAE, 2015).

premura por alejarse de él – Brisa dejó también a su familia de origen. Más adelante en la conversación se revela que pasó 9 años sin verles, e incluso llegaron a pensar que había muerto. En ese sentido, la relación que mantenía con sus hermanas, un apoyo emocional que ella considera sumamente significativo todavía hoy en día, se perdió a raíz de su huida. Brisa logró recuperar a algunos de sus hijos antes de viajar a Mexicali, pero fue necesario que dejara atrás al mayor de ellos. Aunque en la cita inicialmente refiere que viajó con su hija a Mexicali, en una cita posterior se aclara que de hecho viajó con dos de sus hijos³⁹⁴.

La llegada a Mexicali y el ingreso al trabajo sexual están marcados, nuevamente, por una total falta de recursos a su favor: era sumamente joven (18 años), no conocía a nadie, no tenía dinero y llevaba consigo dos hijos pequeños. En estas circunstancias, como ella misma deja ver, la flexibilidad para asumir riesgos, se vuelve mayor. En ausencia de redes de apoyo propias, su caso se desarrolla a partir de la ayuda que le brindan personas extrañas – y, en su situación, potencialmente peligrosas-: el trailerero que la lleva de aventón hasta Mexicali, el pollero que le ofrece participar en una estafa para que pueda tener un poco de dinero, el gerente del bar que le ofrece trabajo fichando...

Cuando yo me vine acá a Mexicali mi hijo, sí, se quedó con mi mamá. Entonces, como era muy pegado a la familia, entonces yo no me lo podía traer, aunque hubiera querido, ¿verdad? Y yo siempre decía, cuando mi hija tenía un año... tenía apenas empezó el año cuando yo me la traje a Mexicali, huyendo por cuestiones de que este hombre, pues ya se había puesto violento y ya no volví. Agarré, en la carretera de Hermosillo, yo me acuerdo que agarré un *raite* de un trailerero y me vine hasta Mexicali.

¿Con tu hija?

Con mi hija. Y ya, pues aquí dormía en el Parque de la línea, los polleros me conocían, y conocí mucha gente y me fui desenvolviendo...

[...]

³⁹⁴ Vale la pena señalar que, sobre los hijos de Brisa tenemos muy poca claridad. Es común que durante la entrevista se refiera sólo a su hija, y al preguntar la entrevistadora por el resto de sus hijos, responda confusamente. La cita que aparece más arriba y algunas de las citas posteriores son un ejemplo de esto, pues ella señala haberse ido a Mexicali con su hija, y posteriormente, se corrige. Al inicio de la entrevista ella dice tener 4 hijos: el primero, hombre, producto de una violación de su hermano a los 11 años; el segundo, hombre, producto de su matrimonio; la tercera, mujer, producto de su matrimonio y una cuarta, también mujer, que finalmente no queda muy claro si nació antes de su llegada a Mexicali ni si su padre es el mismo que el de sus dos hijos medianos. Durante toda la entrevista el número de hijos a los que hace referencia en distintos momentos, varía. Por lo que logramos entender, después de varias revisiones meticulosas de los audios de su entrevista, el mayor de sus hijos se quedó en casa de su madre cuando ella se casó. En su matrimonio tuvo un hijo y una hija con los que viajó a Mexicali huyendo de su esposo. Tras su llegada a Mexicali, entregó a su hija mediana a una cuñada suya que la llevó a vivir a El Paso, y por la edad de su hija más pequeña es muy probable que haya nacido una vez que estaba en Mexicali, aunque esto nunca se explicita durante la entrevista. Esta cuarta hija es, definitivamente, la que más aparece en la narración, y es con quien mantiene una relación más cercana. Muy seguido hace referencia a ella como si fuera su única hija, y su relato apunta a pensar que se trata de la única de entre todos sus hijos que estuvo a su cuidado a lo largo de su vida, probablemente durante algunos periodos junto con su segundo hijo, que, sin embargo, figura mucho menos en su relato.

Y cuando llegaste a trabajar al bar fue... bueno, me dices que primero dormías en el Parque de la línea...

Sí, el primer día que llegué aquí a Mexicali, como me vine de raite, ahí dormía con mi niña... y mi niño. Yo dormía ahí... yo llegué ahí ¡y yo me acuerdo que estaba haciendo un friyazo! Y ahí dormí y después conocí a un muchacho, y duré como tres días y el muchacho me dijo mira, vamos a hacer esto: como estás muy bonita y tienes tus hijos, qué te parece si yo te llevo y te vendo como, como que vas para el otro lado... como *polla piedra*³⁹⁵, me dijo, que vas pa'l otro lado. Me van a dar dinero, y te voy a dar la mitá y pagas un hotel. Yo me quedo con tus hijos –*el riesgo, ¿no?*–, con tus hijos y todo, y yo te voy a estar esperando en la esquina. Y sí, fuimos y no sé qué tanto era en ese entonces, cuánto era la cantidad que tenías que cobrar ¿no? Y que se lo dan, y me dijo: «y te vas a ir por la [señala con las manos la orilla de la calle]...». Y sí, fui como que iba a la tienda, me salí, el chavo me estaba esperando, me fui con mis hijos y yo renté un hotel y ya el muchacho ya después me dijo –«ten para que le des a tus hijos de comer». Y ya después, pues buscando trabajo y ahí...

Por otro lado, también es posible que la familia no funja, de entrada, como una red de seguridad para las mujeres entrevistadas. En estos casos la necesidad de marcar distancia también se vuelve inminente. La siguiente cita del relato de Mimí nos ofrece un ejemplo de cómo, el sentirse insegura en el seno familiar (pérdida del sostén emocional), la lleva a abandonar el hogar (pérdida del sostén económico) y posteriormente al ingreso al trabajo sexual. De eso nos enteramos más adelante en la entrevista, los dos momentos del relato están separados por puntos suspensivos:

¿Y quién se hacía cargo de las cosas de la casa en tu familia?

Mi tía.

¿Ella era quien te mantenía?

Sí, al principio.

Estaba casada

En unión libre.

¿Y cómo te llevabas con ella y con su pareja?

Horrible, con su pareja.

¿Por eso te separaste de ella?

Le metía mucho veneno sobre mí [ininteligible].

¿La pareja de tu tía a tu tía?

Él a mí. Quiso abusar de mí.

¿Y qué hiciste tú entonces?

Me fui. Tenía doce años, trece años, ya no volví.

³⁹⁵ Un pollero es la persona encargada de buscar y concentrar a los «pollos»-es decir, a personas interesadas en cruzar ilegalmente la frontera-. Los polleros refieren a los pollos con los coyotes, quienes les pagan una cuota por cada «pollo» que les llevan. Los coyotes, a su vez, se encargan de orquestar y efectuar el cruce de los «pollos», a cambio de una suma considerable de dinero. Es común que, quienes pretenden cruzar ilegalmente la frontera, lo hagan con el aval de un familiar o conocido que se encuentra en Estados Unidos y que pagará al coyote la cuota correspondiente una vez que la persona haya logrado cruzar. El mecanismo del «pollo piedra» es una suerte de estafa entre polleros, pollos, y coyotes. Consiste en que el pollero «vende» a los coyotes a una persona que no tiene intención de cruzar. El coyote paga al pollero la cuota correspondiente por entregar a esa persona con la promesa de que el «servicio» será liquidado al cruzar, y después la persona se escapa discretamente de la zona de concentración antes del cruce. El pollero y el «pollo piedra» se reparten las ganancias obtenidas.

[...]

Cuéntame un poco cómo fue que empezaste a trabajar en el trabajo sexual

La necesidad, el hambre... una amiga me dijo, ella ya murió, -«vamos, vente, estás bien bonita, vas a agarrar dinero, te vas a levantar en caliente». Y así fue. Agarré *mucho* dinero. Cuando no eran mil pesos era un millón. Hasta 7 mil llegué a ganar en un día.

¿Cuántos años tenías?

12 años.

¿Y estabas en Las Vegas?

En Las Vegas... luego me fui a Nevada y de Nevada a Colorado y de Colorado a Mexicali.

Por lo general, la relación con la familia de origen se antoja compleja en todos los casos estudiados. Aun cuando la relación con algunas personas de la familia sea buena, *la familia* en un sentido colectivo no se percibe como aliada. Las historias de vida recabadas coinciden en la fragilidad de las relaciones familiares, ya sea por desencuentros previos con alguno o varios integrantes o por la desconfianza de la entrevistada con base en las experiencias de su infancia.

Algunos relatos –como ejemplifica la cita anterior del Mimi– dan cuenta de situaciones de abuso o intentos de abuso sexual durante la niñez por parte de familiares o personas «de confianza». En todos los casos el asunto pasó desapercibido o fue solapado por la familia. La violencia en el seno familiar también se presenta de manera recurrente en las entrevistas, y abona a la desidentificación de las entrevistadas con el grupo familiar –en particular con la persona que ejerce la violencia.

¿No tuviste una buena relación con tu papá, que te acuerdes?

No, no, es que, mira, mi papá siempre ha estado relacionado en el futbol, y siempre tenían torneos, equis... y siempre se iban a festejar a la casa. Ganaran o no ganaran, se emborrachaban, y eran chingas que le ponía a mi mamá. Bien celoso...

[...]

Entonces tú lo ves poco. ¿Y tus otros hermanos?

Pues no te... un hermano vive con él, otro hermano va muy esporádicamente, y con los otros dos como no son de él. Y... mi hermana va... mi hermana también dejó como un año sin ir, porque... por lo mismo, la corrió. O sea, se le vienen las lunadas, pues. Y sí va y lo visita, luego dice que le hablen antes de que vayan a verlo y, no, no, no, nos saca el tapón, pues. Y yo no... yo nada, pues. A mí no me manda decir nada. Nomás que me acuerde que tengo padre... Sí, me acuerdo, pero allá muy a las quinientas. (Deborah)

No es de extrañar entonces, que las trabajadoras mostraran una gran reticencia a apoyarse en su familia de origen hoy en día, más allá de una situación de *gran* emergencia:

¿Quiénes son las personas más cercanas a ti? ¿Quiénes son las personas con las que sientes que tienes una relación de más confianza y de más apoyo?

Pues mira... mi familia, pues es que... no. Pues yo digo que para un problema fuerte, pues siempre está la familia, ¿no? Pero no... como para pedirles un favor, pues tampoco, no.

Un día que estás triste, preocupada, asustada de algo, ¿a quién buscas?

Pues... aquí, yo creo, a platicar, a desahogarme.

[...]

Y si te sintieras en peligro o asustada de algo, ¿quién crees tú que podría ayudarte?

Pueden ser mis hermanas... para ya algo en serio pues sí, pues hermanos. Para desahogo, pues aquí los amigos. (Deborah)

O que, en ocasiones, apoyarse en la familia ni siquiera apareciera como una opción:

Y tu relación con tu familia, entonces... no tuviste relación más que con tu tía...

Es horrible. No me quieren, ni yo a ellos.

¿Con los demás no te llevas nada?

No.

¿Los ves?

No.

¿Hace cuánto que no los ves?

Diez años... Ni quiero ir.

Después de que regresaste de Las Vegas ¿volviste a ver a tus padres o a tus hermanos?

Sí, unas veces.

¿Y no fue bueno?

[Niega con la cabeza]

¿Tienes hermanos?

Sí.

¿Y te llevas con ellos?

No sé decir... no me comprenden.

¿Por tu adicción?

Soy un cero a la izquierda. Soy un cero a la izquierda... me puedo estar muriendo y me puede ayudar más otra gente que ellos.

[...]

Cuando te sientes preocupada, ¿con quién platicas o a quién le cuentas?

Con nadie.

¿Tienes amigos?

Nadie... Estoy sola, con mi alma y mi hija. (Mimí)

Por lo general, en todos los casos estudiados, el estado de las redes de apoyo de las mujeres entrevistadas es definitorio del momento en que deciden ingresar al trabajo sexual. La debilidad de sus relaciones primarias enfrentada a una situación límite deriva en escenarios ante los cuales el balance entre recursos, necesidades y opciones convierte al trabajo sexual en una alternativa viable.

Transformaciones en las redes de apoyo a lo largo del ciclo vital

Una vez que han ingresado al trabajo sexual, otros elementos entran en juego en la composición de las redes de las trabajadoras. En los casos estudiados, las entrevistadas se asumen públicamente como trabajadoras sexuales ante todos, incluyendo sus familiares y sus parejas. Aunque este no es

siempre el caso, la estigmatización de la profesión puede contribuir al distanciamiento entre las entrevistadas y sus familias de origen o quienes alguna vez constituyeron sus redes de apoyo:

¿Te llevas bien, tenías buena relación con ellos?

Sí, con mi papá y con mi mamá, sí

¿Ya murió tu papá?

No... está vivo

¿Y te sigues llevando bien con ellos?

Pues ahorita me llevo bien... ahorita yo con mi papá no nos hablamos, pero sí.

¿Están peleados?

No estamos peleados, simplemente como yo soy de las personas que a mí me hacen algo, cualquier tipo de cosas... cuando mi papá hizo una comparación, feamente o bien, no sé qué dijo, que cómo es posible que me haya dado un papá ejemplar y una mamá ejemplar y yo haya tomado estos caminos. Entonces volteé yo y le dije, a estas alturas, cómo es posible que tú me estés criticando, cuando tú tienes otros hijos por otro lado, y tienes tus caídas. Entonces yo me alejé poquito y ya, hasta ahí. Y no nos hemos hablado ni nos hemos faltado al respeto, yo siempre pregunto, -«¿cómo está mi papá?... Ah bueno, Dios lo bendiga». Ahí nomás.

¿Y hace cuantos años que no hablas con él?

Ya hace diez años. (Brisa)

El rechazo social al trabajo sexual, puede vulnerar constantemente las relaciones de las trabajadoras, tanto aquellas que ya existían (por ejemplo, familiares, como es el caso de Brisa) como aquellas que puedan establecerse más adelante, como muestra la siguiente cita del relato de Matilde:

¿En algún momento te has sentido discriminada o maltratada?

No. Discriminada sí, porque me discriminan por ser lo que soy...

¿Pero quiénes te discriminan?

Mi familia..., mis... he tenido parejas dentro del tiempo este, y mis parejas han sido así muy duras conmigo por el trabajo que tengo.

No sólo las relaciones de pareja, sino también los hijos juegan un papel importante en el desarrollo de las trayectorias de vida de las mujeres entrevistadas. Éstos, además, suelen transformarse continuamente a lo largo de los años en mayor medida que otros elementos antes expuestos. Los hijos, por ejemplo, cuando son pequeños, contribuyen sobre todo a incrementar las necesidades económicas y de tiempo «libre» de las trabajadoras sexuales, pero al crecer también pueden asumir algunas de las responsabilidades del hogar, descargando un poco a las entrevistadas de las tareas que, durante muchos años realizaron solas.

¿Y tú hacías la comida, y la limpieza, te encargabas del hogar?

Pues yo, pues yo la comida no la hacía, la hacía mi hija. Yo trabajaba, llegaba mi hija, -«mami, ya hicimos comida».

¿Cuántos años tenía?

Mi hija ya tenía 9, 10 años. Lo típico que siempre hacía... un año duré -«Sarahí, es que yo quiero hacer la comida», -«No, yo la voy a hacer porque tú trabajas». Era huevo con chorizo, todo un año. ¡Un año!, dices, ¿cómo huevo?! Y yo le decía, -«oyes vamos a hacer una sopa con pollo». No... *Esa* era su comida que ella supo hacer toda, ¿no? Para una Navidad, yo estaba trabajando, me tocó una kermés, una posada, cuando llegué a mi casa mi hija ya había hecho tamales. No sé cómo aprendió, en qué momento no me di cuenta yo, que ella, cuando yo hacía tamales pa' vender, ella se fijó, y ella los hizo. Eran como treinta tamales que hizo ella... de carne, ella hizo la carne y todo, se dio cuenta cómo hacía el chile y todo... y frijoles. -«Amá, ya está la cena». Dije yo, -«¿Qué hicistes Sarahí?» -«Tamales». Ella tenía diez años. -«Tamales hice yo, tú vas a hacer el champurrado y los buñuelos...», porque yo hago buñuelos pa' vender. -«Tú vas a hacer el champurrado y los buñuelos». Entonces, ya fue cuando yo dije, no, pues, mi hija ya está creciendo, ya se da cuenta ella de las cosas que pasan. Y ya, fue cambiando así la vida. (Brisa)

En la medida que maduran, los hijos pueden también llegar a ocupar el lugar de entendimiento y apoyo que no asume la familia de origen. Los relatos de Brisa y Matilde, por ejemplo, dan cuenta de una relación cercana, de mucha confianza, ente ellas y la menor de sus hijas. No obstante, no se trata de una situación común al resto de las entrevistas, pues algunas tienen hijos muy pequeños o están distanciadas de ellos a raíz de problemáticas surgidas durante su adolescencia. Lo que sí es definitivo es que, en la medida que crecen, la carga que representan los hijos, tanto económica como de cuidados y tiempo, disminuye significativamente. En estos casos las trabajadoras sexuales pueden permitirse disminuir su carga de trabajo, cambiar de horarios o pasar de un sistema a otro, como en el caso de Deborah, que al crecer sus hijos pudo dejar de trabajar en las cantinas y dedicarse exclusivamente a atender a clientes a domicilio:

Y entonces ¿hace cuánto que dejaste de venir tan seguido?

Hmmm... pues ya tiene como dos años.

¿Y qué haces entonces?, ¿cómo complementas tus ingresos?

Ah pues... señores que me ayudan o que voy a sus casas, ya clientes de años, pues.

¿Y cómo te contactan? ¿por teléfono?

Ajá... y ya voy yo y pues ya... no tengo tanta necesidad de venir. Y luego ya no son tantas las obligaciones, pues, ya descanso más. Y ahora con el chamaco así, pues como te digo, que él le rasque con sus propias uñas y ya namás lo que vaya a comer yo, lo que ocupe yo. (Deborah)

Por otra parte, las relaciones de pareja estables también contribuyen a ampliar la red de apoyo de las trabajadoras, en la medida en que ofrecen la posibilidad de compartir los gastos del hogar y representan un bastión emocional. La siguiente cita del relato de Brisa ilustra esta afirmación en un doble sentido, pues al «juntarse» con su pareja, pudo estudiar una carrera técnica -aumentar su nivel de escolaridad, que se traduce también en un nuevo recurso a su favor- y, al concluirla, abandonar el trabajo sexual temporalmente. Después, al terminar la relación y, en consecuencia, reducirse su red

de apoyo, se reincorporó al trabajo sexual, en parte, como ella misma señala, por la necesidad de mayores ingresos económicos:

¿Qué hacías en el bar?

Fichaba. Tomaba con los clientes, bailaba. Y ya después, fui subiendo, después trabajé en la barra. Y ya después me junté con una persona, conocí a una persona que era gerente de un bar, viví con él dos años y con él empecé a estudiar, a estudiar Cultura de belleza...

¿Cuántos años tenías cuando empezaste?

Como a los 21. Y ya después, me gradué y de ahí me fui a La Cachanilla porque pensé como todo un sueño, ¿no? La mujer que dice «¡Ya me encontré a mi príncipe azul!», ¿no? Y entré a trabajar a La Cachanilla de estilista, duré algunos...

¿La Cachanilla es la plaza que está aquí cerca?

Sí, la plaza. Entonces duré un tiempo y ya, puse mi negocio, una estética y todo. Pero cuando mi mamá, pasó el tiempo... cuando mi mamá no sé por qué cuestiones duré nueve años yo sin ir... antes de eso yo como que decía, yo quería ir, pero dejé mi casa y cómo, ¿cómo le hago?, ¿cómo hacer las cosas...? Y ya. Ya dejé de trabajar y volví, me peleé con esta persona, volví otra vez a trabajar y vendí todas las cosas.

O sea, después de que rompiste esa relación de pareja, regresaste otra vez. ¿Dos años estuviste trabajando en la estética y luego regresaste aquí?

Ajá.

Y cómo te nació o cómo fue que te...

Es que a mí siempre me ha llamado la atención eso. Siempre de chamaca, siempre. Mis hermanas son estilistas algunas, y entonces yo siempre me llamó la atención y se me hizo fácil. Dije, ay pues voy a estudiar y voy a trabajar, y ya no pensaba en el centro ni el bar ni nada de cuestiones de eso, pensaba adelante. Y después por motivos personales, después volví ya. Y seguí. (Brisa)

Un engrosamiento del cuerpo de recursos, sobre todo económicos, pero también emocionales y socioculturales con los que cuentan las trabajadoras sexuales les permite hacer ajustes en su dinámica de trabajo e incluso abre espacios de tiempo, ahora sí, libre, para acomodar sus propios intereses. Por lo demás, estas situaciones contribuyen a que, en el curso de su vida, las mujeres entrevistadas abandonen y retomen el trabajo sexual, lo complementen con otras actividades, y ajusten sus horarios o espacios de trabajo (bar/calle/clientes fijos) según crecen o disminuyen sus redes de apoyo, sus necesidades materiales y de tiempo.

Más adelante en su vida, una etapa que se antoja difícil para las trabajadoras sexuales es la vejez. Aunque por lo general para entonces ya no tendrán que hacerse cargo de nadie, también es común que nadie se haga cargo de ellas, con lo que de nuevo estaríamos ante un adelgazamiento de sus redes de apoyo. Si bien ninguna de las mujeres entrevistadas es mayor de 52 años, algunas hablaron un poco sobre cómo imaginan su futuro. Adicionalmente, algunos testimonios recabados por Celia Gómez en el albergue para trabajadoras sexuales de la tercera edad del DF, Casa

Xochiquetzal, en el libro *Las amorosas más bravas*, nos pueden ayudar a darnos una idea de cómo se transforman las redes y las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales conforme envejecen.

Lo primero que hay que decir es que conforme las trabajadoras sexuales envejecen, el trabajo se vuelve más escaso. En la experiencia de Mariela, la facilidad para conseguir clientes «depende de los años que uno tenga». También es común que, con la edad, el costo por servicio disminuya. En su investigación del 2006 sobre comercio sexual en La Merced, Angélica Bautista y Elsa Conde entrevistaron a 23 trabajadoras sexuales de entre 17 y 69 años. Las mujeres de entre 37 y 69 años reportaron cobrar entre 50 y 70 pesos por un «rato» y tener ingresos semanales de entre 1200 y 1600 pesos, mientras que las mujeres menores de 30 años dijeron cobrar entre 150 y 200 pesos por servicio y tener ingresos promedio de 4500 pesos semanales.³⁹⁶ Como explica Rosalba Ríos, exdirectora de Casa Xochiquetzal, con la vejez las trabajadoras sexuales «ya no son competitivas en su oficio»³⁹⁷, y este fenómeno no tarda mucho en empezar, «a los 40, una mujer que se dedica a la prostitución se siente vieja»³⁹⁸ dice Sonia, una de las habitantes de Casa Xochiquetzal.

Una de las apuestas a futuro para las trabajadoras sexuales es hacerse de una base de clientes frecuentes que, por costumbre y por confianza, sigan frecuentándolas con los años.

Antes chambeaba con el cuerpo o sin el cuerpo, pero sacaba dinero, ahora ya me siento cansada. Como tengo problemas del corazón me han dicho que tenga mucho cuidado. [...] Me buscan jóvenes y los que no lo son. Hasta para platicar me buscan. Tengo mis clientes frecuentes... Estaré ya viejita, estaré como estaré, pero las mañas no se olvidan.³⁹⁹ («Normota», inquilina de Casa Xochiquetzal)

En general, abandonar el trabajo sexual al envejecer no se contempla como una opción, o al menos no porque las mujeres esperen que suceda, por el contrario, con frecuencia lo dejan sólo después de que definitivamente ya no les da para vivir: «Mi cosita ya es señorita porque no la ocupo pa'nada»⁴⁰⁰, bromea Sonia, inquilina del albergue para trabajadoras de la tercera edad. Amalia, una de sus

³⁹⁶ Véase Angélica Bautista y Elsa Conde, *op. cit.*, pp.103, 112.

³⁹⁷ Ignacio de los Reyes, «México: un refugio para la tercera edad» [video] *BBC Mundo*, 21 de junio de 2011, disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/06/110610_video_prostitutas_mexico_refugio_gtg.shtml (consultado el 25 de enero, 2015)

³⁹⁸ Bénédicte Desrus y Celia Gómez Ramos, *Las amorosas más bravas*, México, Los libros del sargento/CONACULTA/FONCA, 2014, s.p.

³⁹⁹ *Ídem*

⁴⁰⁰ *Ídem*

compañeras, afirma que «si tanto padeció para ejercer el trabajo sexual, hasta el último lo va a hacer. No renuncia a ello»⁴⁰¹, y Sonia coincide,

Si de joven me seguían mucho los viejitos, ahora me siguen mucho los jóvenes, pero nada de escuincles porque sales miada. Porque aunque ahora vendo dulces, si cae algo de oportunidad no la pierdo. [...] Lo tengo claro, a mí lo puta no se me quita hasta que me muera. Mientras el cuerpo aguante y me sigan pelando, pa'qué desperdicio, ¿verdad? De todas maneras se lo van a comer los gusanos, mejor que se lo coman los cristianos.⁴⁰² (Sonia, inquilina de Casa Xochiquétzal)

Muchas de las trabajadoras sexuales que viven hoy en día en Casa Xochiquétzal se dedican a vender dulces, cigarrillos o «calichas»⁴⁰³ en los puestos de ropa de las zonas de La Merced y Tepito, pero cuando tienen oportunidad, siguen vendiendo «ratos». Otra opción que se mencionó en las entrevistas en términos de planear para la vejez es ahorrar dinero para «poner un negocito por su cuenta», que es una de las ambiciones de Mariela en el centro de Mexicali.

En el caso de aquellas que tienen hijos, esto no necesariamente se asume como garantía de contar con un sustento ni cuidados a futuro. «Familia tengo, pero haga de cuenta que no existe la familia. ¿Pa'qué? ¿A poco me enfermo y van a venir corriendo? -Pos no»⁴⁰⁴ dice Carmen, otra de las residentes del albergue. En ese sentido, Jéssica Vargas, directora actual de Casa Xochiquétzal, describe el panorama al que se enfrentan las inquilinas y que resuena en algunos aspectos con los casos de las mujeres entrevistadas para esta investigación:

«Todas tienen historias de terror: las vendieron a los seis, siete años; o han tenido este trabajo como oficio de familia: la abuela, la mamá, las tías han trabajado en esto. Otras se casaron y el marido las puso a trabajar. No voy a negar que también hay muchas que dicen: 'la verdad, yo lo hice porque a mí me gustaba; yo quería trabajar en esto', esa era su aspiración, y lo hicieron. Pero son las menos, la mayoría son víctimas de la familia, la pareja, y después, hasta de sus hijos. Y al final, viejas, enfermas, pobres, ex trabajadoras sexuales e invisibles, porque ni siquiera estaban registradas, no tienen a dónde ir.»⁴⁰⁵

⁴⁰¹ *Ídem*

⁴⁰² *Ídem*

⁴⁰³ Una forma colorida de atraer a la clientela a los puestos a gritos: «Pásele güerita, ¿qué buscaba?, puede verlo sin compromiso...», «¡Sí hay, sí hay! ¿Qué va a llevar?»

⁴⁰⁴ Ignacio de los Reyes, *op. cit.*

⁴⁰⁵ Javier Hernández Chelico, «De la esquina/ Refugio Xochiquétzal: soledad y esperanza», *La Jornada*, 6 de julio de 2014, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/07/06/refugio-xochiquetzal-soledad-y-esperanza-7459.html> (consultado el 25 de enero, 2015)

Aunque no todas hablaron sobre este tema en sus entrevistas, las que lo hicieron (Mariela y Matilde, quienes por cierto son las de mayor edad) no mostraron muchas expectativas de recibir cuidados de parte de sus familias durante la vejez.

¿Y tú siempre has trabajado en esta zona y en ese bar?

Sí. Ya me voy a jubilar ahí.

¿Has pensado en eso? ¿En cuando ya no puedas trabajar?

No...

Bueno, cuando ya no pueda trabajar...

¿Y cómo ves tu futuro? ¿Crees que tus hijos van a apoyarte?

Pues, *no sé* [con tono insidioso]

¿Por qué?

Es que tengo unas nueras que... [con el mismo todo insidioso de antes] Yo siempre les digo: yo siempre les he dado todo, ustedes tienen que darme algo.

¿Y qué te dicen?

Pues... ellos dicen que sí, pero las mujeres dicen que no. La mujer es la que manda.

Como ya hemos dicho, las entrevistadas de mayor edad, tienen una casa propia. Pero, como nos muestran las entrevistas de Celia Gómez en el albergue, esto no necesariamente significa que seguirán teniéndola con el paso del tiempo. En el caso de las residentes de Casa Xochiquétzal, muchas de ellas narran haber tenido alguna propiedad de la que tuvieron que deshacerse a la larga en situaciones de emergencia o de necesidad.⁴⁰⁶

En Mexicali, por otro lado, las entrevistadas más jóvenes viven actualmente en las cuarterías de la zona centro. Como las mujeres de mayor edad que participaron en esta investigación, también vivieron en las cuarterías en un inicio, podríamos pensar que en el futuro es posible que las jóvenes puedan hacerse de una casa propia. Sin embargo, por la situación que describen es difícil saberlo. Actualmente el trabajo ha escaseado y ya no se gana igual: «Desde que se cayeron las Torres Gemelas... Todo cambió. Ahí se fue acabando el dinero. Todos dicen lo mismo.» (Deborah).

El simple hecho de que exista en México un albergue para trabajadoras sexuales de la tercera edad nos habla de que la fragilidad de sus redes de apoyo es una constante a lo largo de toda su vida. La misma Casa Xochiquétzal se fundó con la intención de que las mujeres tuvieran un lugar para vivir, pues la mayoría, al no poder ya pagar un cuarto de hotel, vivía en la calle. Aunque la situación en la Ciudad de México puede diferir sustancialmente de la del centro de Mexicali, y cada caso particular, sin duda puede tener su propio desenlace, no es arriesgado postular que hacia el final de su vida, las trabajadoras sexuales están en un gran riesgo de abandono y mendicidad.

⁴⁰⁶ Véase Bénédicte Desrus y Celia Gómez Ramos, *op. cit.*, s.p.

Como también se pudo apreciar en las entrevistas, el futuro no es algo sobre lo que las trabajadoras sexuales entrevistadas piensen cotidianamente; su preocupación principal es resolver las necesidades de su situación inmediata. En el siguiente apartado buscaremos profundizar un poco sobre el papel que juegan justamente, las necesidades, las opciones, y otros recursos como la escolaridad o las experiencias laborales previas en la elección del trabajo sexual.

LA NECESIDAD

La necesidad es, sin lugar a dudas, la respuesta más común a los cuestionamientos acerca de la razón de ingreso al trabajo sexual en el contexto estudiado. Aunque se trata de una respuesta sumamente ambigua, cumple una función cultural de gran importancia: justifica la elección de un trabajo controversial de una forma que apela a lo tradicional⁴⁰⁷. No es exagerado postular que las mismas trabajadoras han comprendido las bondades de este discurso y lo usan en su beneficio. Durante una de las entrevistas exploratorias, Mariela recordó uno de sus primeros incidentes con la policía, en el que tras haber sido detenida a la salida del bar en el que trabajaba, uno de los policías involucrados le dijo a manera de consejo (cursivas mías): «cuando andes tú acá, tú debes de traer una copia de tus papeles, y –de perdida-, una copia de tus papeles que tienes hijos y tú vas a trabajar *pa tus hijos*».

Quizá las representaciones sociales del trabajo sexual en Mexicali, puedan ofrecer una pista de por qué las trabajadoras han desarrollado tan vehementemente el discurso de la necesidad. Basta echar un vistazo a algunas de las notas periodísticas relativas al tema para darse cuenta de que las referencias al trabajo sexual tienen siempre una connotación negativa. La gran mayoría reporta procesos que han intentado ponerse en marcha desde el gobierno local con el objetivo de «redignificar» o «recuperar» la zona a través de la reubicación de las trabajadoras o de políticas de control más férreas. Los comerciantes, por ejemplo, demandan que las trabajadoras sexuales sólo puedan trabajar al interior de los bares, pues fuera de éstos dan «una mala imagen y ahuyenta[n] a los consumidores».⁴⁰⁸ La escritura misma revela un gran esfuerzo por aproximarse al tema de la manera más aséptica posible: a las trabajadoras sexuales se les llama «meretrices» y, a la prostitución, «la

⁴⁰⁷ Lo tradicional en este caso va aparejado a los roles de género y particularmente la maternidad como instancia de sacrificio. Las mujeres que «se prostituyen» para el beneficio de sus hijos no reciben el mismo reproche social que las que se prostituyen por otras razones.

⁴⁰⁸ María Elena Díaz, *op. cit.*, s.p.

actividad más antigua del mundo»⁴⁰⁹, el uso del término *sexoservidoras* aparece entrecomillado⁴¹⁰, o incluso se llega a omitir toda referencia a las trabajadoras, hablando en términos vagos de una «zona de tolerancia»⁴¹¹.

En la medida en que el trabajo sexual se realiza por necesidad, hay mayores probabilidades para las mujeres de salir bien libradas ante los cuestionamientos, tanto sociales como legales. El concepto de necesidad, en este caso, se construye en torno a la figura de la «madresposa-pobre»⁴¹², en oposición a otras motivaciones menos admisibles, como serían dedicarse al trabajo sexual por gusto, por conveniencia, o bien, para sostener un vicio o una adicción. Como sugiere la obra de Marcela Lagarde, la distinción entre la *madresposa* y la *puta/prostituta* que «son y no son palabras sinónimas»⁴¹³ radica precisamente en la connotación negativa que se da a la expresión gozosa del erotismo femenino: en un extremo, el *goce para sí* (*puta*) en el otro, el *ser para otros* (*madresposa*)⁴¹⁴. Existe una doble condena a las *putas/prostitutas* en el marco de la cultura patriarcal que, por un lado, ve en el consentimiento para la sexualidad estéril (es decir, no orientada a la reproducción) que determina a la *prostituta*, una expresión de su subyugación y, por otro lado, interpreta en ese mismo consentimiento una transgresión a la norma sexual, que merece ser reprimida, dando así origen a la estigmatización y el reproche que encierra el término «*puta*».⁴¹⁵ En ese sentido, las trabajadoras sexuales han logrado utilizar *la necesidad* para reivindicar su pertenencia a una categoría socialmente

⁴⁰⁹ Véase Michel Torres, «Propone Jaime Díaz redignificar el Centro histórico de Mexicali», *ColumnaOcho*, 25 de junio de 2013, disponible en: http://www.columnaOcho.com/columnaOcho/detalleNoticia.aspx?cve_noticia=BakSxRJhFz4= (consultado el 18 de agosto, 2014)

⁴¹⁰ Como hemos señalado en el primer capítulo, el término *sexoservidora* es propio de la lucha mexicana por la resignificación del trabajo sexual. Su uso entrecomillado resulta significativo en la medida que lo señala como un término exógeno. Al recuperar el término en la nota se reconoce, por un lado, que las trabajadoras sexuales se autodefinen como *sexoservidoras*, pero, al mismo tiempo, al no entrecomillar otros términos como *meretrices* o *prostitutas*, queda de manifiesto que no se le otorga la misma validez.

⁴¹¹ Véanse Brenda Tapia, «Preparan marcha las »sexoservidoras«», *La Crónica*, 9 de enero de 2009, disponible en: <http://www.lacronica.com/EdicionImpresa/ejemplaresanteriores/BusquedaEjemplares.asp?numnota=610686&fecha=9/1/2009> (consultado el 19 de agosto, 2014); La voz de la frontera, «Insisten en »zona roja« fuera del Centro Histórico», *Esto*, 10 de abril de 2009, disponible en: <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1118748.htm> (consultado el 18 de agosto, 2014)

⁴¹² Retomo el concepto propuesto por Marcela Lagarde para hacer referencia a la figura de la mujer entregada por entero al ser para otros. Añado la característica de pobre, para enfatizar que, a tono con el sentido sacrificial del concepto, la *madresposa-pobre*, renuncia a su *honor*—otro concepto que admite un sinnúmero de problematizaciones que sobrepasan a esta nota— con tal de poder proveer para sus hijos. (v. Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM: México, 2006, pp.363 ss.)

⁴¹³ Marcela Lagarde, *op. cit.*, p.563

⁴¹⁴ Cabe aclarar que, en realidad, en el extremo más opuesto de este espectro según Lagarde, más allá de las *madresposas*, son las *monjas*, que son la encarnación de la no-sexualidad. Pero para los términos de este análisis particular, *madresposas* y *putas* representan dos conceptos suficientemente opuestos.

⁴¹⁵ Véase *ibid*, pp.559, ss.

legitimada de madreposa –que, en tanto pobre, se prostituye-, de la que pretenden ser excluidas en razón del trabajo que eligieron.⁴¹⁶

Con esto no queremos decir que esa necesidad de la que hablan las entrevistadas sea falsa. En general, al momento de ingreso al trabajo sexual la mayoría tenían hijos, una situación de vivienda inestable y pocas o nulas redes (familia, amigos, pareja) en las que apoyarse. Negar la necesidad latente –expresada en términos de «trabajar para vivir»- de la que hablan las trabajadoras, sería miope. No obstante, un análisis cuidadoso de las entrevistas –más allá del discurso ambiguo de *la necesidad*-, nos permite identificar con frecuencia alusiones a las razones sustantivas por las que el trabajo sexual se presentó, en un momento dado, como una opción convincente. Con base en éstas, es posible caracterizar la necesidad de la que hablan las trabajadoras más allá de la lectura tradicional que el discurso sugiere. Más aún, la revisión propuesta permite también identificar aquellas razones que no se expresarían directamente en términos de necesidad, pero que también influyeron en la elección del trabajo sexual.

MUCHAS NECESIDADES, NO TANTAS OPCIONES

Hemos dicho ya que todas las entrevistadas ingresaron al trabajo sexual a partir de un punto de quiebre en su vida en el que sus redes de apoyo se encontraban debilitadas. La mayoría de los casos estudiados coinciden en que las mujeres se encontraron de pronto sin apoyo para el cuidado y mantenimiento de sus hijos, o en la necesidad de hacerse responsables de ellas mismas a muy temprana edad.

Los momentos críticos agudizan las necesidades y hacen evidentes las carencias. Un vistazo general a las trayectorias de estas mujeres nos permitirá darnos una idea del panorama al que se enfrentaban al momento de insertarse en el trabajo sexual en términos de las necesidades que tenían que atender y los recursos que tenían a mano. Al momento de ingresar al trabajo sexual, las entrevistadas tenían entre 12 y 31 años de edad. Actualmente, todas tienen entre dos y 8 hijos, todas tuvieron su primer hijo antes de cumplir 20 años y cuatro de ellas se han hecho cargo de sus hijos sin ningún tipo de apoyo. En cuanto a escolaridad, tres de las entrevistadas completaron la secundaria,

⁴¹⁶ Por desgracia, en esta estrategia de reivindicación del trabajo sexual desde *la necesidad*, las trabajadoras sexuales suscriben al mismo principio de división que, de inicio, produce una categoría que las coloca en desventaja con respecto a *otras* mujeres (presumiblemente tenidas en mejor estima). Es decir, conceden, en alguna medida, que asumir el erotismo femenino de manera gozosa produce esa otra categoría de «la puta», con la que tratan de desidentificarse por su connotación negativa.

una tiene estudios de primaria trunca y otra más completó la preparatoria. Adicionalmente, dos de las mujeres han estudiado carreras técnicas en el curso de su trabajo como prostitutas. Por otro lado, dos de las entrevistadas son usuarias recurrentes de drogas, una de ellas heroína y la otra cristal⁴¹⁷.

Por sus características generales de edad y escolaridad, con excepción de dos de las mujeres más jóvenes que tienen una adicción a las drogas y tienen tatuajes (lo que limita mucho sus posibilidades de conseguir trabajo), las trabajadoras entrevistadas podrían emplearse –y algunas se han empleado previamente– como obreras maquiladoras –que como vimos en el capítulo anterior, es una fuente de empleo común para las mujeres en la frontera–, como dependientas de tiendas y comercios de la zona centro (juguerías, farmacias, vinaterías, tiendas de abarrotes, etc.), o como meseras, por nombrar sólo algunas opciones que fueron mencionadas durante las entrevistas. Muchas de ellas han trabajado también en el sector informal como vendedoras de tamales, tortillas, buñuelos, ropa y productos por catálogo.

Sin embargo, como veremos a continuación estos trabajos no se presentan como una buena opción en comparación con el trabajo sexual, a pesar de que insertarse en ellos les resultaría relativamente fácil y cuentan con la escolaridad necesaria para postular. En ese sentido, proponemos el término «valor agregado» para referirnos a aquellas características del trabajo sexual que permiten satisfacer las necesidades de las mujeres entrevistadas en mayor medida que otros trabajos posibles en un contexto de opciones limitadas.

Como nota aclaratoria, es importante precisar que cuando hablamos de valor agregado del trabajo sexual no estamos intentando postularlo como un trabajo universalmente atractivo, como tampoco estaremos intentando desacreditarlo como tal cuando evidenciamos sus consecuencias más graves. En cambio, pretendemos desentrañar una lógica particular a la luz de la cual, para un grupo de personas que comparten ciertas características y ciertos elementos en su trayectoria de vida, el trabajo sexual se presenta como una práctica que satisface adecuadamente sus necesidades, al grado de optar por insertarse en él antes que en, o simultáneamente a, otros espacios laborales. Es decir que nuestra intención pasa por evidenciar la lectura del trabajo sexual que hacen las propias mujeres entrevistadas en el contexto de su vida, pues son ellas quienes han decidido dedicarse a él con todas sus ventajas y sus muchas desventajas.

⁴¹⁷ El cristal o *ice* es una metanfetamina fumable altamente adictiva.

No son pocas las referencias de las mujeres entrevistadas a haber encontrado el gusto en el trabajo sexual. No obstante, es necesario hacer hincapié en que este gusto del que se habla no está directamente asociado al placer sexual, sino a cierta maña o habilidad que han desarrollado en el ejercicio de su trabajo, y que les permite tener un éxito significativo, dentro de su ámbito laboral, que las complace. Estudiar el desarrollo de situaciones puntuales en las que las mujeres identifican el valor añadido del trabajo sexual nos permitirá caracterizar las necesidades específicas, comunes a muchas de ellas, que hicieron que éste se presentara como una opción verdaderamente razonable y razonada, en oposición a *la necesidad* genérica que se ofrece muchas veces como «justificación» para el trabajo sexual.

No cabe duda que el elemento principal que hace del trabajo sexual una elección atractiva es que se trata de una fuente de ingresos más o menos constante, a la que se puede acceder de manera casi inmediata, sin trámites ni credenciales. En cuanto a los ingresos, sin duda algunos días son mejores que otros. Las referencias a los días malos, con pocos o ningún cliente, aparecen en todas las entrevistas. Incluso existe una percepción compartida entre algunas de las trabajadoras de que «ahorita no hay trabajo» (La China) y «ya casi no hay bailada» (Matilde) tampoco. Sin embargo, en diferentes grados de satisfacción con respecto a su nivel de ingreso, es posible encontrar muchas descripciones del trabajo sexual como un trabajo que «paga bien». En la entrevista a Deborah encontramos una pista cuando cuenta su tránsito del trabajo en fábrica al trabajo sexual:

¿Y nunca intentaste regresar a la fábrica?, ¿nunca cambiaste de opinión?

No pues, si agarraba dinero uno fácil, y más, pues ¿cómo va a regresar a la fábrica? No...

¿Te iba mejor aquí que en la fábrica?

Sí.

¿Mucho?

Sí, pues lo que ganaba en la fábrica en una semana lo ganaba aquí en un día.

Hay que señalar que, en ocasiones es posible que el beneficio económico aparezca sobrerrepresentado, sobre todo cuando recién se inició la actividad. «Agarré mucho dinero. Cuando no eran mil pesos era un millón.» (Mimi). Pero, en general, las trabajadoras coinciden en que se trata de un trabajo que paga mejor que los trabajos en las fábricas y comercios locales a los que tendrían acceso con base en su escolaridad y trayectoria general.

En gran medida el principal valor agregado del trabajo sexual radica precisamente en esto, y se expresa también en un mayor poder adquisitivo que el de otras mujeres en situaciones similares a las suyas, que no trabajan en la industria sexual. Por ejemplo, gracias a sus años de trabajo en el centro de la ciudad, todas las trabajadoras entrevistadas, mayores de 40 años, tienen una casa propia. Matilde, quien trabajó como secretaria durante dos años antes de dedicarse al trabajo sexual, y en sus 21 años de trabajo en el bar cursó una carrera técnica, celebra que, con «la bailada», pudo apoyar económicamente a su hija menor hasta concluir sus estudios universitarios:

Ahorita sí, la muchacha esta, la más chica, ahorita sí ya me dijo ya hace como dos o tres años para atrás me dijo: «Mamá, es importante que ya no trabajes ahí. Busca trabajo en una fábrica porque me da pena con mis amigos. Me preguntan en qué trabajas y les tengo que decir que en bares.» «Está bien hija, pero resulta que si trabajo en una fábrica voy a ganar 500 pesos, 600, 700 y no voy a ayudarte en tu apoyo de la escuela. Por esa razón no voy a salirme, hasta que ya termines tu universidad.» Y sí, le estoy cumpliendo ahora... ya el semestre este que ya se va a graduar, yo decidí salirme y entregar mi tarjeta y ya, le dije, se acabó. Ya no hay nada que hacer ahí, porque yo me siento muy orgullosa de saber que estuve en una cantina, por... *fíjate*: porque *mi marido* se casó con una mujer de cantina... y a estas alturas yo me doy cuenta de que yo sigo siendo esa mujer que estaba allá, una diamante en bruto, esa misma persona, a pesar de haber pasado por una cantina que vi muchas cosas, y que me ensucié para medio mundo, pero para mí misma no me ensucié, sigo siendo la misma persona, aunque otras personas no lo vean así.

Y más adelante en la entrevista añade:

Ahorita estoy sintiéndome muy orgullosa porque ya me estoy graduando. Estoy sacando adelante a mi hija en la graduación... veinte años viviendo para trabajar y darle a ella para que ella sea una profesional, eso me hace sentirme enaltecida. Decir «Mira, la prostituta», porque eso dijeron «es una prostituta» «sacó adelante a una profesional» y eso me hace sentirme dichosa. (Matilde)

Parte del gusto al que se hace referencia al inicio de este apartado, se alimenta de este tipo de logros como motivo de gran orgullo: «Ya después me agarró el gusto. Me compré mi lote... una casita que, pues, está feyota pero tiene todas las comodidades» comenta Mariela durante la misma entrevista exploratoria de la que hablamos más arriba.

Otro valor agregado que perciben las trabajadoras sexuales en su trabajo es la flexibilidad, una vez más, en comparación con la que tendrían en otros empleos. Ésta se expresa particularmente en relación con el cuidado de los hijos. En alguna medida, el trabajo les permite no tener que cumplir con un horario fijo y extender o recortar sus horarios de acuerdo con sus necesidades, cosa que otros empleos –y en particular el trabajo en fábrica, donde los turnos estándar son de 12 horas y

la impuntualidad implica una reducción de los ingresos- no les permitirían. No es casual que esta sea una característica altamente valorada por las trabajadoras sexuales, pues todas las entrevistadas son madres solteras, y a excepción de dos, todas se hacen (o hicieron) cargo de por lo menos uno de sus hijos sin apoyo de su familia.

Me levantaba, hacía mis quehaceres y ya estaba mi casa limpia. Ya atendía a mi hija, la llevaba a la escuela porque la llevaba hasta en la tarde, para que no me afectara en la mañana ni le afectara a ella que no la llevara a la escuela ni nada de eso... Bueno. Y ya en la tarde que la llevaba a la escuela yo ya me venía, me recluí aquí a trabajar a las cinco de la tarde. Procuraba meterla en el turno de la tarde por lo mismo de que pues me venía a trabajar para acá. No tenía una hora específica pero me gustaba mucho venirme a las cinco para que... o sea, contaba yo el dinerito y ya que veía que llevaba 70 ó 50 canciones o 100 porque había muchas veces en las que mucho me sacaban a bailar... (Matilde)

¿Y cuántas horas trabajabas más o menos, al inicio?

Cuando vine, me acuerdo que venía... venía y me iba rápido porque estaba rentando y no tenía quien me cuidara a los chamacos. Y me acuerdo que yo los dejaba encerrados. En cuanto se dormían, me venía y tenía que cerrar yo por afuera. Aquí, aquí, bajando aquí por el río, aquí vivía cerca. Y me hacía uno y me regresaba, porque los había dejado encerrados... uno nunca sabe lo que vaya a pasar. Y ya fue cuando te digo que encontré a la muchacha esa que se quedaba toda la noche, y pues ya me venía a gusto. (Deborah)

En algunos casos esta misma flexibilidad se interpreta desde las trabajadoras sexuales en términos de una autonomía nunca antes experimentada: ellas deciden cómo y cuándo trabajar, y ganan el dinero necesario para salir adelante solas, lo que también se expresa como parte del placer en el trabajo.

En eso duré pues, veinte años, trabajando en la zona centro como sexoservidora. Y pues sí era difícil, pero a mí me gustaba. Yo decía: a mí me gusta. Más que nada me gustaba porque nadie me pegaba, nadie me maltrataba, no tenía riesgos, no tenía... cómo decir, yo hacía lo que yo quería, yo me levantaba, venía a trabajar, salí adelante con mis hijos, les di estudios a mi hija y al otro muchacho, entonces para mí no era inconveniente venir a trabajar como sexoservidora. Se me daba, más que nada... y nunca tuve riesgo. (Brisa)

La autonomía de la que se habla se vive de manera genuina, es decir, aparece descrita en las entrevistas de manera gozosa, al grado que llega a opacar otras características del trabajo que no son ni remotamente ideales. Como veremos en el siguiente capítulo, a pesar de que en la cita anterior Brisa señala que «nunca tuv[er] riesgo», la realidad es que las trabajadoras sexuales son sumamente vulnerables a abusos y violencia por parte de un gran número de actores (clientes, policías, médicos, etc.).

Por último, hay dos situaciones más que aparecen en las entrevistas, y que cabría categorizar como tabúes asociados al oficio, que nos hablan de otros aspectos valorados del trabajo sexual. La

primera está relacionada con el goce del cortejo y la experiencia libre y placentera de la sexualidad que pueden estar implicados en el ejercicio de la profesión, y que con frecuencia se pasan por alto en los análisis del trabajo sexual porque se asume que todas las prostitutas lo son sólo *por necesidad*, esa misma necesidad genérica de la que hablamos más arriba.

El caso de Matilde resulta particularmente útil para ejemplificar algunos de los aspectos gozosos del trabajo sexual. Saberse deseada por los hombres, reconocerse, y que la reconozcan, hábil para el complacer a sus clientes –en su caso particular con «la bailada», que ella disfruta muchísimo– son aspectos valiosos del trabajo cuando llegan a estar presentes (cursivas mías):

[...] había muchas veces en las que mucho me sacaban a bailar... Se me hacía cola porque todos se venían al mismo tiempo... Entonces –«Espérame tantito, ahorita voy a bailar contigo», y a los otros igual, –«Espérenme, denme chance», porque les gustaba bailar conmigo. *Como mi cuerpo se... lo manejaban muy facilito para bailar... y me les pegaba, entonces les encantaba bailar conmigo. A veces que tenían parejas abí tomando con ellos, y las dejaban para ir bailar conmigo. ¡Ay, a mí me encantaba eso! Yo creo a lo mejor en otra vida he de haber sido muy bailadora porque ahora igual...* Entonces ya este que bailaba y todo ahí, pues ya los mismos hombres ya me tenían catalogada como ‘ella baila y no le gusta tomar’. Entonces ya era –«voy a venir a bailar la otra semana y te voy a dar quinientos pesos...»

Igual de valioso es cuando el placer que se experimenta cuando el deseo sexual se asume compartido, y no como una prerrogativa exclusiva del cliente:

¿Cuándo empezaste [a hacer salidas⁴¹⁸]?

Mira, primero que nada, *mi necesidad física como mujer es muy importante*. Dentro de esa necesidad física y dentro de los [20] años que te estoy hablando, sí salía. Entonces, yo lo considero, esto que te estoy diciendo, lo considero como que era *mi necesidad física, necesidad económica de que me está pagando, lo conozco, y es agradable a mi persona, entonces era mi responsabilidad subir al hotel, que me diera una cantidad de dinero y estar con esa persona. Ahora, dentro de los 20 años he sido selectiva con las personas con las que he estado. Que valga la pena, que diga yo, este me gustó* y casi me da en la... me manda a la tumba por decir, que me diera una golpiza, porque yo fui responsable de que... de permitir[me] salir con esa persona. Nunca sucedió una cosa de esas... Sucedió con mi esposo, y estaba casada. (Matilde, cursivas mías)

La segunda situación tabú a la que hemos hecho referencia más arriba está relacionada con la drogadicción: la prostitución es tan valorada entre las mujeres usuarias de drogas pues es uno de los poquísimos trabajos a los que tienen acceso. Este es un detalle que muy pocas veces se toma en cuenta, porque el estereotipo dicta que las prostitutas que tienen adicciones se prostituyen para mantener su vicio, antes que como una forma de generar ingresos en general. Es decir, las

⁴¹⁸ «Hacer salidas» o «salir con los cliente» es una forma coloquial que tienen las trabajadoras sexuales de cantina para hacer referencia a tener relaciones sexuales en los hoteles que están afuera de los bares del centro.

necesidades de las personas con adicción se reducen, en el estereotipo, a una sola: asegurar su dosis. Pero esto está muy lejos de ser cierto. Si bien una parte de los ingresos de las trabajadoras sexuales con adicción innegablemente se destinará a la compra de drogas, también es cierto que, por lo demás, su situación no dista mucho de la de otras mujeres: sus redes de apoyo son frágiles y sus necesidades muy variadas. El trabajo sexual, además de mantener su adicción, les permite mantenerse a ellas y a sus familias.

De entre las mujeres entrevistadas, Mimí tiene la historia más emblemática a este respecto: es usuaria de heroína desde diez años atrás y, de sus tres hijos, dos viven con su madre en otra ciudad, y ella se hace responsable de su hija más pequeña (seis años). Ocho meses antes de la entrevista, Mimí, quien desde hace diez años ejerce el trabajo sexual en el centro de Mexicali, se involucró en una rencilla personal con un policía municipal que empezó a acosarla al grado de volverle imposible seguir trabajando ahí, «Porque le caigo mal por ser drogadicta, dice él».

Al verse privada de su trabajo, Mimí tuvo que dejar la casa que rentaba e irse a vivir con su hija a una cervecería abandonada, un espacio sumamente peligroso.

¿Qué otras cosas describirías tú como escenarios de riesgo?

Donde vivo.

¿En la cervecería?

Se oyen cosas que no te puedes imaginar... violan a mujeres a las tres de la mañana. Así como me miras ahorita en mis cinco sentidos, mírame... ¿me miras más bien (inentendible)? ¿o cómo se te hago? ¿que ando drogada?

No sé, ¿estás?

¿Tú me miras acaso?

No sabría reconocerlo... ¿te sientes drogada ahorita?

No, no, no.

Pero me decías entonces que escuchas cosas feas donde vives. ¿Qué escuchas?

Uy, ¿qué no oigo?... una señora que llora. Yo he visto hasta gente quemada.

Además el tener una adicción, en conjunción con otros aspectos de su trayectoria como una escolaridad mínima y antecedentes penales, limita aún más sus opciones de trabajo reduciéndolas prácticamente a la mendicidad. Al no poder prostituirse, actualmente Mimí trabaja como franelera, lava carros, y complementa sus ingresos pidiendo dinero: «Me pongo a pedir dinero, para gastar en todo lo que sale... chacharear⁴¹⁹, pero nunca robo». En cambio, en la descripción que hace de su vida de ocho meses atrás, Mimí repara precisamente en las razones por las que, como dijimos antes, el trabajo sexual es particularmente atractivo para las mujeres con adicciones:

⁴¹⁹ Vender baratijas.

Oye, entonces esto de lavar carros lo haces recientemente. Pero cuando estabas aquí hace ocho meses, ¿qué hacías?

Me prostituía. Me iba muy bien. Rentaba casa... tenía... *siempre adicta, nunca he quebrado en diez años, pero tenía todo. Todo tenía...* ¿me entiendes? A mi hija la tenía en guardería, ¿entiendes? Le mandaba dinero a mis gemelos, cuates... (Mimí, cursivas mías)

A partir de las situaciones descritas, es posible encontrar una serie de elementos que se articulan alrededor del la elección del trabajo sexual como oficio. Si bien, ninguno de estos elementos se contradice con el discurso primario de la necesidad, vemos que apuntan a la construcción de una necesidad muy específica: la de generar ingresos económicos «suficientes» en el marco de cierta flexibilidad en las características del empleo, tanto de horarios como de escolaridad, de habilidades y de padecimientos. El trabajo sexual se convierte en una opción de peso para las mujeres entrevistadas en la medida en que permite un ingreso económico dinámico –que puede compensarse intensificando o reduciendo el trabajo según haga falta-, con una elasticidad que otros trabajos no permiten: se puede cambiar de forma de trabajo dentro del mismo campo con considerable facilidad; retomar y abandonar con relativa libertad; combinar con otros trabajos y ajustar a muy distintos horarios.

El campo de opciones

Una situación que se describe recurrentemente a lo largo de las entrevistas que alimentan esta investigación es el involucramiento de las trabajadoras en una diversidad de oficios adicionales al trabajo sexual. Esto se verifica tanto antes de que ingresen por primera vez a él, como a todo lo largo de su vida laboral. Independientemente de sus años de trabajo, todas las trabajadoras entrevistadas han cambiado significativamente sus patrones de trabajo desde su ingreso hasta el momento de la entrevista. Algunas de ellas han dejado el trabajo sexual por un tiempo para dedicarse a otra cosa y finalmente se han reincorporado a la venta de servicios sexuales. Otras en cambio, ejercen el trabajo sexual simultáneamente a otro oficio y dejan o retoman este último en distintos momentos según sus necesidades específicas.

Este hallazgo resultó de gran importancia para la investigación, pues nos habla de cómo está constituido el campo de opciones laborales de las trabajadoras sexuales en relación con dos tipos de

capitales⁴²⁰ específicos: 1) sus trayectorias, a saber, edad, edad de ingreso al trabajo sexual, número y edad de los hijos, uso de drogas o estado de salud en general, etc., y 2) sus recursos, es decir, escolaridad, situación de sus redes de apoyo, conocimiento de oficios, situación de vivienda, por nombrar sólo algunos.

El siguiente cuadro (no. 3) muestra algunas de las actividades que se mencionaron en las entrevistas como fuentes de ingresos o empleos como tal, además del trabajo sexual, para analizar sus implicaciones en términos de los capitales específicos propuestos. Es decir, bajo qué consideraciones de trayectoria y de recursos las trabajadoras entrevistadas se han involucrado en las actividades mencionadas según sus características.

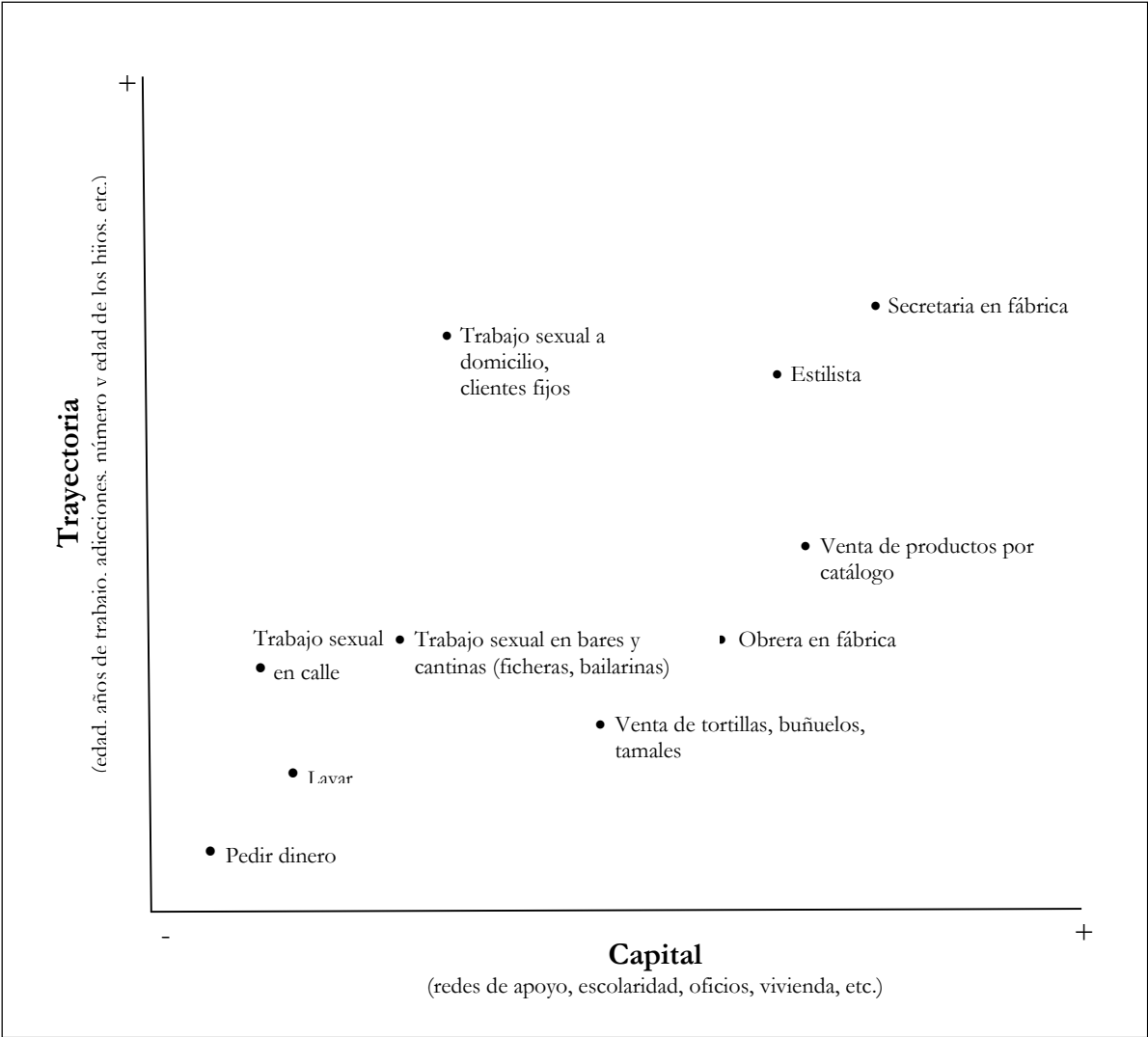
⁴²⁰ Entendemos al capital, en el sentido propuesto por Bourdieu, como «instrumento de apropiación de las oportunidades», en la medida en que éstas permiten al agente actuar a favor de sus intereses y conseguir sus objetivos. (véase José S. Martínez, «Las clases sociales y el capital en Pierre Bourdieu, un intento de aclaración», Departamento de Sociología –Universidad de Salamanca, s.f., p. 3, disponible en: <https://josamaga.webs.ull.es/Papers/clase-bd-usal.pdf> [consultado el 9 de febrero, 2016])

Cuadro 3. Actividades generadoras de ingresos según trayectoria y recursos

Entrevistada	Actividad	Trayectoria (al momento de practicar la actividad)	Recursos (al momento de practicar la actividad)
Matilde	Secretaria Características: <ul style="list-style-type: none"> • turno de 8 horas en fábrica en horario de oficina estándar. • salario aproximado: 5000 pesos mensuales aprox. • complementario al trabajo sexual: no 	Edad: 30 años. Tres hijos pequeños o adolescentes a su cargo; edad de nacimiento del primer hijo: 18 años; buen estado de salud; edad de ingreso al trabajo sexual: 31 años.	Escolaridad media superior (carrera técnica en Secretariado); apoyo para el cuidado de los hijos de parte de su hija mayor; recién divorciada, vivía en casa de su exesposo; apoyo para el mantenimiento de los hijos por parte de su expareja.
Brisa	Estilista Características: <ul style="list-style-type: none"> • turno de 8 horas en estética propia. • ingresos aproximados: variables de acuerdo a las ventas • complementario al trabajo sexual: no 	Edad: 22 años. Cuatro hijos pequeños en edad escolar, dos de ellos a su cargo; edad de nacimiento del primer hijo: 11 años; buen estado de salud; edad de ingreso al trabajo sexual: 19 años.	Escolaridad media superior (carrera técnica en Cultura de belleza); pareja estable – gastos del hogar compartidos; sin apoyo adicional para el cuidado de los dos hijos a su cargo.
Deborah	Obrera en maquila Características: <ul style="list-style-type: none"> • turno de 12 horas en línea de producción. • salario aproximado: de 900 a 1200 pesos semanales • complementario al trabajo sexual: no 	Edad: 19 años. Dos hijos pequeños a su cargo que no van a la escuela; edad de nacimiento del primer hijo: 17; buen estado de salud; edad de ingreso al trabajo sexual: 20 años.	Escolaridad media (secundaria concluida); pareja usuaria de drogas, no contribuye a los gastos del hogar; gastos del hogar compartidos con varios miembros de su familia (madre y hermanos); apoyo del núcleo familiar para el cuidado de los hijos.
Cariño	Venta de sodas en eventos Características: <ul style="list-style-type: none"> • trabajo únicamente cuando hay eventos • ingresos aproximados: variables (por comisión) • complementario al trabajo sexual: sí 	Edad: 26 años. Dos hijos pequeños en edad escolar que no viven con ella, pero apoya económicamente a la distancia; edad de nacimiento del primer hijo: 18 años; buen estado de salud; edad de ingreso al trabajo sexual: 22 años.	Escolaridad media superior (preparatoria concluida); viuda; apoyo de su madre para el cuidado de sus hijos; pareja recientemente encarcelada a la que apoya económicamente; vivienda inestable (vive en una de las cuarterías del centro).
Matilde	Venta de productos por catálogo Características: <ul style="list-style-type: none"> • requiere una base de clientes • ingresos aproximados: variables (por comisión) • complementario al trabajo sexual: sí 	Edad: 52 años. Tres hijos mayores de edad, una de ellas a punto de concluir estudios profesionales; edad de ingreso al trabajo sexual: 31 años; base de clientes fijos estable.	Escolaridad media superior (carrera técnica en Secretariado y carrera técnica en computación); sólo la más pequeña de sus hijas a su cargo, sin apoyo para su cuidado; divorciada 20 años atrás; casa propia.
Brisa	Venta de comida o productos caseros Características: <ul style="list-style-type: none"> • Puede implicar mucho tiempo a la intemperie; tiempo adicional de preparación. • Ingresos aproximados: 	Edad variable (la actividad se realiza varias veces a todo lo largo de su trayectoria); cuatro hijos pequeños en edad escolar, dos de ellos a su cargo; edad de nacimiento del primer hijo: 11 años;	Conoce el oficio en cuestión (preparación tamales, buñuelos, tortillas de harina, etc.); sin apoyo para los gastos del hogar; apoyo de su hija para la elaboración de los productos; casa propia.

	<p>variables según las ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> • en ocasiones se realiza como complemento del trabajo sexual y en otras como actividad única. 	<p>buen estado de salud; edad de ingreso al trabajo sexual: 19 años.</p>	
Mimí	<p>Franelear (cuidar y lavar autos en la calle) Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • largas horas a la intemperie, no hay turnos específicos, se compite por el espacio con otros(as) franeleros(as) • ingresos aproximados: variables, sólo propinas • complementario al trabajo sexual: no 	<p>Edad: 28 años. Tres hijos pequeños, una de ellas en edad escolar a su cargo (no va a la escuela); edad de nacimiento del primer hijo: 17 años; antecedentes penales por robo; usuaria de heroína desde los 16 años; estado de salud frágil; rencilla personal con un policía municipal.</p>	<p>Escolaridad primaria trunca; su madre se hace cargo de sus dos hijos mayores, pero no tienen buena relación; relación de pareja violenta, pareja usuaria de cristal; sin apoyo para el cuidado de su hija menor; sin vivienda, ocupan ilegalmente un edificio abandonado.</p>
Mimí	<p>Pedir dinero Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • largas horas a la intemperie • ingresos variables • complementario al trabajo sexual: no 	<p>Edad: 28 años. Tres hijos pequeños, una de ellas en edad escolar a su cargo (no va a la escuela); edad de nacimiento del primer hijo: 17 años; antecedentes penales por robo; usuaria de heroína desde los 16 años; estado de salud frágil; rencilla personal con un policía municipal.</p>	<p>Escolaridad primaria trunca; su madre se hace cargo de sus dos hijos mayores, pero no tienen buena relación; relación de pareja violenta, pareja usuaria de cristal; sin apoyo para el cuidado de su hija menor; sin vivienda, ocupan ilegalmente un edificio abandonado.</p>
Fuente: elaboración propia con base en entrevistas.			

Cuadro 4. El campo de opciones



El cuadro no. 4 muestra la distribución de las actividades descritas en el cuadro no. 3, en conjunción con las distintas modalidades de trabajo sexual, en el campo de opciones de las trabajadoras. Con esto podemos darnos una idea de cómo el trabajo sexual se va construyendo como una práctica que responde adecuadamente a sus necesidades específicas en contraste con otras actividades dentro de su campo. En la medida en que aumenta el capital de las trabajadoras sexuales se pueden producir cambios en su trayectoria, que abran la puerta a nuevas opciones laborales. Al mismo tiempo, los cambios en su trayectoria (por ejemplo, tener cierta antigüedad que les permita tener clientes frecuentes), se refleja en cambio en las condiciones de su capital (por ejemplo, un crecimiento de sus redes de apoyo). Estos dos elementos se traducen en una movilidad dentro del campo de opciones.

Como se puede apreciar en el cuadro no. 4, actividades tales como el trabajo de secretaría, por la duración de los turnos y el nivel de ingresos que permite, requiere que las trabajadoras tengan una red de apoyo más o menos estable para el cuidado de los hijos y una escolaridad mínima de carrera técnica. Otras como la venta de comida o productos caseros requieren de conocimientos específicos para la preparación del producto y del tiempo necesario para su elaboración (preparar setenta tamales le toma aproximadamente cuatro horas a una persona experimentada). Dado que los ingresos son variables, esta es una actividad que las mujeres entrevistadas suelen realizar de manera complementaria a otras, o bien, cuando se cuenta con apoyo para sufragar los gastos del hogar y para la elaboración de los productos. De modo que, como ya hemos adelantado, los desplazamientos en el campo son frecuentes; los patrones de trabajo de las mujeres pueden cambiar de un momento a otro.

Un cambio en los patrones de trabajo podría describirse –por señalar sólo un recorrido posible-, como el paso de trabajar en un bar al inicio de su carrera, después a nivel de calle, y posteriormente enfocarse, durante unos años, en atender exclusivamente a clientes fijos que las buscan por teléfono. Estas fluctuaciones suelen coincidir con momentos de mayor o menor necesidad económica—por ejemplo, que al crecer sus hijos, la frecuencia del trabajo disminuya-, así como con su trayectoria –toma varios años lograr establecer un número de clientes fijos tal que les permita dejar su trabajo diario-, o en la densidad de sus redes de apoyo –hijos mayores que al crecer contribuyen al cuidado de los hijos menores-. Al mismo tiempo, es común que busquen reintegrarse al trabajo diario cuando surge una nueva necesidad económica o tienen una nueva ambición:

Y ahorita, en este momento ¿hay algo que te motive, que te tenga ilusionada?

Pues ahorita quiero sacar un carro. Ya tengo rato sin carro y hace mucha falta.

¿Y cuál es tu plan?

Pues trabajar.

¿Y piensas empezar a venir acá más seguido?

No, es que como te digo, ahorita iba a ir al que... en un bar, para ver si voy a trabajar en la barra. (Deborah)

En cuanto a la salida y reingreso al trabajo sexual el caso de Brisa es quizá el que mejor ejemplifica esta posibilidad. Después de un par de años dedicada a fichar en un bar, estableció una relación con un el gerente y estudió una carrera técnica en Cultura de belleza. Con el apoyo de su pareja montó una estética en una plaza cercana y se dedicó a ella durante dos años. Al terminar la relación decidió vender su equipo de trabajo y regresar al centro.

La relación no me funcionó. En ese transcurso antes de que lo conociera a esa persona, anduve trabajando en los bares, por tiempo, por así. Lo conocí, y no me funcionó la relación. Lo dejé y seguí trabajando aquí.

Este primer reingreso al trabajo sexual duró un par de años. Posteriormente, en un momento de mayor necesidad económica, estableció una relación por conveniencia –que ella nunca dejó de percibir como un trabajo-, y que le daba la posibilidad de mandar dinero a casa de su madre (cursivas mías):

¿Antes estabas con el chavo que me decías que tenía una yarda de carros?

Ah, lo dejé tiempo pasado.

Pero ¿con él cuánto tiempo estuviste?

Como dos años.

¿Y esa es la relación que hace un rato me decías que no era por amor?

No, era por conveniencia, por la situación como vivía mi mamá, y por la situación de que yo quería avanzar un poco más, y como ahí había dinero, y había económicamente bien... Me trataba muy bien, me daba mis cien dólares casi diario. Él iba a San Diego, traía carros, y de esos cien dólares diario, pues yo le mandaba a mi mamá. Y más lo que yo le robaba de los carros que me ponía a vender, *yo hacía mi trabajo...*

Al terminar esa relación de nuevo se incorporó al trabajo sexual en el centro de la ciudad, pero ahora a nivel de calle.

Durante todos estos tránsitos, que son relativamente similares en las trayectorias de otras de las trabajadoras entrevistadas, es frecuente que combinen su trabajo con actividades que les ayuden, por épocas, a complementar sus ingresos. La misma Brisa, por ejemplo, se dedica también a la venta de comida en su colonia.

Lo que me gusta hacer es comida. Generalmente siempre estoy haciendo o estoy pensando, bueno, voy a cocer frijoles porque voy a hacer frijol de puerco... o haciendo tortilla de harina. Yo siempre, mi mente siempre está ocupada porque llego y me pongo a hacer tortilla de harina

y vendo allá en la colonia paquetes de tortilla de harina, vendo buñuelos, si no son buñuelos son tacos, son duritos o son tamales, pero mi vida es así.

Un fenómeno que resulta de particular interés es la salida del y reingreso constante al trabajo sexual, pues implica que la decisión de insertarse en la actividad se puede presentar varias veces a lo largo de la vida de las entrevistadas, lo que también nos permite hablar de él cada vez con más claridad en términos de una elección razonada. Una crítica común del feminismo abolicionista al trabajo sexual argumenta, precisamente, que es imposible hablar de elección cuando las opciones de empleo que tienen las mujeres pobres que se dedican a él «son tan restrictivas que difícilmente representan una opción».⁴²¹ En ese sentido, vale la pena aclarar que al referirnos al campo de opciones estamos hablando de las actividades, o en otros términos las «prácticas posibles», que aparecen en relación con las trayectorias y los recursos de las trabajadoras, pues son estos dos elementos los que definen su posición en el campo. No obstante, al hablar de elección razonada, nos referimos justamente a una decisión que toma en cuenta la calidad de las opciones disponibles, aun cuando estas sean magras.

En el campo de opciones, tal como lo describimos en este apartado, es posible hablar de autonomía de las mujeres para la elección críticamente razonada de sus actividades; autonomía que no obstante, está acotada por las condiciones objetivas de la situación que las produce.⁴²² Si el trabajo sexual es una buena o mala elección en relación con otras actividades del campo, o de otros campos de opciones (propios de mujeres cuyas condiciones objetivas son distintas), queda a juicio personal. Negar que, en el proceso de inserción al trabajo sexual, existe un análisis crítico por parte de las mujeres al respecto de sus condiciones objetivas, es, por otro lado, incurrir en un esencialismo⁴²³ que «[hace] “representaciones erróneas” de las mujeres [-en este caso, las trabajadoras sexuales pobres-] que no comparten las características de las «normas de género» que se presumen [-que, en este caso, van desde «resistir a la opresión de la explotación masculina» hasta «respetar las buenas costumbres»-]. Este tipo de esencialismo, que reduce a las mujeres pobres a personas acríticas, es también, como explica Rosalva Hernández, una forma de colonizar sus vidas; una postura de la que esta investigación pretende alejarse sin miramientos.

⁴²¹ Martha Nussbaum, *op. cit.*, p. 179

⁴²² Véase Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, pp. 96 y ss.

⁴²³ Rosalva Hernández Castillo, «Feminismos poscoloniales: reflexiones desde el sur del Río Bravo» en Liliana Suárez y Rosalva Hernández (eds.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra, 2008, p. 96

Sin justificar las implicaciones de violencia, desigualdad y explotación que son propias del trabajo sexual tal como existe hoy en día en el contexto estudiado⁴²⁴, es posible comprender por qué las trabajadoras insisten en concebirlo como un espacio de autonomía tanto económica como personal. Por otro lado, esa misma interpretación está informada por las disposiciones culturales y personales de las trabajadoras sexuales. A ellas dedicaremos el siguiente apartado.

HABITUS Y NORMALIZACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL

Aunque las relaciones frágiles, las muchas necesidades y la falta de mejores opciones de trabajo contribuyen a que las mujeres recurran al trabajo sexual como alternativa laboral, sin duda no son suficientes para ofrecer un panorama completo del mismo en las historias de vida estudiadas. Una pregunta que valdría la pena plantearse a estas alturas de la investigación sería, ¿por qué no todas las mujeres en condiciones similares a las entrevistadas, y que comparten su «campo de opciones» se dedican al trabajo sexual, toda vez que hemos visto presenta para ellas un valor agregado potencialmente superior al de otros empleos?

El concepto de *habitus* podría resultar útil para responder a esta pregunta. Éste postula que nuestra «relación práctica con el mundo»⁴²⁵ se desarrolla con base en un «sistema de disposiciones estructuradas y estructurantes».⁴²⁶ Es decir, que funcionan como «principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones»⁴²⁷, de modo que todas nuestras prácticas están inscritas en una lógica estructurada por nuestras condiciones objetivas, pero a la vez están motivadas por ellas.

Entender por qué las mujeres entrevistadas eligieron, en el contexto de sus condiciones objetivas de existencia, dedicarse al trabajo sexual, requiere comprender, en primera instancia, que la prostitución figura como una *práctica posible* en el marco de las disposiciones (*habitus*) características de su grupo social. «Para la práctica», señala Bourdieu, «los estímulos [...] sólo actúan a condición de [encontrar] los agentes ya condicionados para *reconocerlos*.»⁴²⁸ Dicho de otro modo, el trabajo sexual, suele presentarse como una opción de trabajo más fácilmente elegible en la medida en que este está

⁴²⁴ Momentos de evidente sobrecarga laboral que pueden resultar de combinar el trabajo sexual con la venta de tamales con la crianza de uno o varios hijos; una concepción utilitaria de las relaciones interpersonales; la reproducción de muchos y muy diversos roles de género que perpetúan las estructuras de desigualdad social y sexual, etc.

⁴²⁵ Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, p. 91

⁴²⁶ *Ídem*

⁴²⁷ *Ibid.*, p. 92 (las cursivas son mías)

⁴²⁸ *Ibid.*, p. 93

relativamente naturalizado y forma parte de las estructuras sociales en las que se desenvuelven las mujeres entrevistadas.

Por ejemplo, pese a que el trabajo sexual goza de muy baja aceptación en todos los ámbitos de la sociedad en general, llama la atención que no todas las trabajadoras sexuales entrevistadas ingresaron al campo laboral bajo la premisa de estar incurriendo en una transgresión. Si bien están plenamente familiarizadas con las representaciones sociales de su ocupación, podríamos decir que, en un principio, les eran suficientemente ajenas o les resultaban suficientemente irrelevantes como para enfrentarse por primera vez al fenómeno sin demasiada sorpresa. Es decir que la prostitución no se presentaba para ellas de antemano como una práctica impensable. Su acercamiento inicial aparece mediado por la ignorancia y el desconocimiento. Su corta edad puede también abonar a una suerte de neutralidad frente al tema⁴²⁹:

¿Cuántos años tenías cuando empezaste a trabajar como trabajadora sexual?

Luego luego me puse a trabajar. De que llegué a Mexicali, luego luego.

O sea, a los 19 años...

Sí.

¿Y cómo fue?

Empecé a trabajar en un billar. Y del billar, como venía muy india, venía con unas faldotas y pus era de mi casa, era muy chamaca ingenua... pues ya de ahí me fui cambiando una cosa con otra, que me fui pintando el pelo –lo que nunca hacía-, que me fui poniendo zapatillas, lo que... o sea, cambié mi imagen. Y después un muchacho de un bar me dio trabajo, y como me pagaba muy bien...

¿Qué hacías en el bar?

Fichaba. Tomaba con los clientes, bailaba. Y ya después, fui subiendo, después trabajé en la barra. (Brisa)

Conforme aumenta su familiaridad al respecto del trabajo sexual, éste va adquiriendo nuevos matices: su dimensión económica y la relativa facilidad para pasar de un espacio a otro se presentan como oportunidades valiosas. En estos casos, el involucramiento en el trabajo sexual coincide con que la trabajadora, a la larga, encuentra que puede fluir en él con cierta naturalidad: «Se me daba, más que nada...», señala Brisa al reflexionar sobre su trayectoria.

También es significativo para esta primera impresión, y sus derivaciones posteriores, que las personas cercanas a la trabajadora demuestren una actitud favorable hacia el «ambiente». Deborah, por ejemplo, responde con un gesto de extrañeza a la pregunta sobre cómo se introdujo en el trabajo sexual:

⁴²⁹ Las mujeres en cuestión ingresaron al trabajo sexual entre los 17 y 20 años de edad.

¿Y cómo llegaste?, ¿cómo lo llevaste a cabo una vez que lo decidiste?

Ni me acuerdo, fíjate... Fíjate que no, no me he puesto ni a pensar cómo fue la primera vez. Pues a mí no se me ha hecho... no se me ha hecho difícil, o sea, no miro yo que sea cosa del otro mundo. Entonces... O que haya sufrido yo, no.

No, pero no quiero decir que sea cosa del otro mundo. Yo me refiero a algo más como... pedir direcciones. ¿Quién te dijo a dónde llegar...?

Ah, no, es que cuando yo trabajaba en fábrica, nos veníamos al centro –de diversión- y pues a mí todo se me hacía nuevo, porque yo no conocía. Y tenía una amiga lesbiana, y esa amiga lesbiana tenía una... mujer en un bar, y nos íbamos al bar. Pero pues yo ni en cuenta. Yo como no sabía ni qué onda, a mí se me hacía normal. Entonces veníamos a un bar a pistear⁴³⁰ y luego, «¡ay! que vamos a ver variedad...» o «que andábamos de congaleras⁴³¹» nos decía, «nos vamos de congaleras». Y nos veníamos a divertir, ¿no? Y pues yo ya... sabía.

El primer contacto con la maquinaria del comercio sexual que se ha instalado en el centro de la ciudad, está mediado, en este caso, por personas cercanas a ella, que se lo presentan como un entretenimiento. Más adelante, cuando ella decide ingresar a ese ámbito laboral, sabe que la forma de hacerlo es a través de esta maquinaria cuya estructura e integrantes ya no le son ajenos, y en torno a los cuales ha construido una experiencia positiva, divertida.

Las entrevistas de Deborah y La China resultan particularmente reveladoras del rol que puede jugar una postura neutra, o abiertamente favorable, en el seno familiar ante el trabajo sexual, en la lectura que se hace de él. En el lapso de sus entrevistas ambas hicieron referencia a posibles antecedentes de trabajo sexual en su familia de origen.

¿A qué se dedicaban tus abuelos?

[...] Por parte de mi mamá, al abuelo no lo conocí y, por lo que platican, se me hace que mi abuela trabajaba aquí. Se me hace... Sí porque también a ella le decían Alicia, y no se llamaba Alicia. O sea, uno deduce ¿no? Ya después se consiguió un señor y ya ella ya se quedaba con los hijos. (Deborah)

Más adelante, Deborah recuerda un episodio familiar en el que sus tías narran que su madre (la abuela de la que se habla arriba) las obligaba, cuando niñas, a tener relaciones sexuales con los vecinos de la colonia a cambio de comida. La conversación sostenida con sus tías se inclina a justificar las acciones de la madre pues, de nuevo, son producto de *la necesidad*. Las líneas finales de la cita nos permiten identificar que, a pesar de que se vivió como una imposición, se trata de un ambiente en el que al referirse a la prostitución, incluso a la explotación sexual, éstas no adquieren una connotación negativa:

⁴³⁰ Ingerir bebidas alcohólicas.

⁴³¹ De congal (prostíbulo), personas que trabajan en un congal.

Y tu abuela, la que dices que crees que andaba por acá, ¿ella es a la que no conociste?

Ajá.

¿Y por qué dices que crees que andaba por acá?

Pues ellas contaban, sus hijas. Contaban más bien del... le llaman «Mario viejo», al último marido que tuvo. Pero fíjate que ahora que estoy acordándome, me acuerdo que una vez estaban en una plática, que mi abuela les conseguía... le... como que prostituía a las hijas. Que por el hambre que había de tanto chamaco que había. Que... que las prostituía, o sea que las vendía, por un plato de comida. Ahora que me estoy acordando... No, aquí no. Allá en la colonia. En la Carvajal. Y... me acuerdo que una tía, que lo comprendía. La tía, una de las tías más grandes... que les decía que sí... que ya vino este, ya vino el otro... y una tía que vive en el otro lado, se llama Lilia, ella sí dice que ella es bien puta. Ella dice que sí, que desde entonces... que su mamá tuvo la culpa porque ellas las prostituía. Pues ahorita ya lo agarran en risa, ¿verdad? *Pero no...*

Como bien señala Deborah en la última línea, con el tiempo, se ha llegado a bromear al respecto del episodio descrito, aunque ella misma desde su situación actual no lo condona: «Pues ahorita ya lo agarran en risa, ¿verdad? *Pero no...*». El énfasis en su desacuerdo resulta de suma importancia para este análisis, pues nos permite ver que, aunque su entorno, en principio, no la llevó a tener una disposición contraria al trabajo sexual, ella ha desarrollado lecturas propias del mismo. Éstas le permiten distinguir con claridad la diferencia entre el trabajo que ella realiza por elección y las implicaciones que tiene que éste les haya sido impuesto a otras mujeres de su familia por la madre durante la niñez.

El caso de La China nos presenta otra versión de una situación similar. Lo poco que sabe sobre el trabajo de su madre la ha llevado a pensar que puede haberse dedicado al trabajo sexual temporalmente.

¿Y a qué se dedicaba tu mamá?

Eso sí no sé...creo que trabajaba primero en la Rumorosa en un restaurán para donde llegaban los trailers. Pues no sé, depende como lo mires, si a lo mejor también se prostituía o nada más servía la comida, yo no sé. (La China)

A pesar de esta opacidad con respecto la ocupación de la madre, en el caso de La China, su postura ante el trabajo sexual fue, desde un inicio, abiertamente favorable. De hecho, ella misma fue quien, en más de una ocasión, le sugirió que se involucrara en él, insistiendo en sus beneficios económicos y sugiriendo que la elección de los clientes quedaría siempre en ella (en cursivas):

De que trabaje aquí, pues... mi mamá fue la que me dijo.

¿Qué te dijo?

O sea que yo... Mi padrastro tenía un hijo allá en San Luis. Íbamos a verlo al Cereso de San Luis, y ahí ya ves que pasas por un puente, donde era un canal antes... Es el río o no sé qué sea... Ah pues, ahí conoció mi mamá a una muchacha, una muchacha toda enojada, así con

un carro del año bien acá. —«Amá le digo, ¿quién es ella?» —«Ah, se llama Daniela», me dijo, «ella trabaja en un bar, trabaja en el Cascada.» —«Órale...» Y me dijo: — «*A ella no la toca nadie si no quiere, y gana mucho dinero.*» Así quedó. Y pues... yo tenía 17 años... lo único que... tú sabes, bueno para mí, mi mamá en ese tiempo era lo mejor ¿no? Mi mejor influencia. Y pues... pues me dijo una vez, me dijo dos veces, me dijo tres veces y a la cuarta pues me vine yo pa'acá.

Como ella misma señala, esta invitación de su madre a hacer una interpretación del trabajo sexual en términos positivos, aunado a la presión que sintió de su parte para introducirse en él, la llevaron a buscar trabajo en una cantina. Sin embargo, una vez familiarizada con la situación, la lectura de La China sobre el trabajo sexual no coincide con aquella que hacen Deborah y Brisa. En esto, sin duda, puede influir el haberse sentido orillada a él siendo casi una niña, y enfrentarse a situaciones que, lejos de hacerla sentir en control —como su madre había sugerido—, la hacían sentir vulnerable.

Entonces me dices que empezaste a trabajar como bailarina a los 17. ¿Y cómo fue que llegaste a ser bailarina? ¿Viniste al centro a pedir trabajo?

¡Así! ¡Sí! Yo les dije —«quiero trabajar, me quiero subir *abí*, quiero bailar *abío*». ¡De veras! [me mira con expresión orgullosa] Y un mesero se quitó la corbata, otro se quitó la camisa y yo llevaba tangas ya, y una muchacha me prestó una falda, y así me subí. Pero me tomé como media botella de Don Julio, de Jimador, y ya de ahí pues me subí a bailar. Y entré a todos los días. Pero era bien estúpida porque ya ves que te tienen que poner ahí el billetito... y una lloradera que traía yo. Duele, duele perder la vergüenza, duele mucho.

Encontramos entonces que la inserción en el trabajo sexual resulta viable en la medida en que éste no se presenta como una opción descartable de antemano con base en prejuicios sociales, que suelen aprenderse justamente, a través de la familia y el entorno. Esta situación facilita su reivindicación como un espacio de ganancia económica, de diversión, y de alto dinamismo en el que es relativamente sencillo avanzar en la pirámide laboral (pasar del piso a al escenario y de ahí a la barra, por ejemplo). El trabajo sexual se convierte entonces en una opción atractiva para las mujeres que comparten estas características.

El que los antecedentes de trabajo sexual en la familia en los casos estudiados se presenten como sospechas o intuiciones de las entrevistadas, nos habla de que no necesariamente se trata de un tema del que se conversara abiertamente en el seno familiar, y que, sin embargo, estaba presente. En ese sentido, es importante recordar que la relación práctica con el mundo —el conocimiento y la internalización de sus estructuras— se construye a partir de lo explícito tanto como de lo implícito: los silencios, las actitudes, las sutilezas y las prácticas mismas, aun cuando no se nombren, quedan inscritas en nuestras disposiciones (*habitus*).

Por otro lado, también es importante resalta que, aunque de inicio no existan predisposiciones negativas hacia el trabajo sexual, y este se presente como relativamente normalizado en el medio social, esto no significa que una vez ahí la experiencia se viva e interprete siempre de la misma manera. El valor de estos casos radica, precisamente, en que permiten apreciar algunas de las maneras en las que las trabajadoras construyen, con base en su experiencia personal, una representación propia del trabajo sexual que les permite, a la larga, abandonar su lugar inicial de ignorancia y hacerse una opinión informada del mismo.

CONCLUSIONES

Bourdieu dice al respecto de las prácticas que son «significantes sin intención de significar»⁴³², apelan a una estructura preexistente en el mundo social. Entendemos las prácticas cuando compartimos las estructuras y disposiciones de las que emanan, o bien cuando logramos aprehenderlas. A lo largo de este capítulo hemos intentado comprender el *sentido práctico* del trabajo sexual. Es decir, desentrañar la lógica según la cual el trabajo sexual se presenta como una práctica posible y razonable.

Como primer paso hemos buscado reconstruir el contexto en el que se da el ingreso a la actividad para identificar algunos elementos que contribuyen a la elección de este oficio. También nos hemos detenido en analizar las razones sustantivas que –aunque no siempre explícitas– aparecen en las narraciones de las trabajadoras sexuales en torno a su ingreso al campo. Con base en estos análisis, fue posible postular en primera instancia, una «escenario de ingreso» al trabajo sexual que en todos los casos es antecedido por un punto de quiebre en la vida de las mujeres entrevistadas, y, en segundo lugar, una versión –que parte del propio relato de vida–, sobre las formas en que esta elección adquiere sentido para ellas.

Como hemos visto, la inserción en el trabajo sexual ocurre en el marco de una coyuntura particular que articula, por un lado, una circunstancia de necesidad específica –material y de flexibilidad en las condiciones de trabajo–, escasas redes de apoyo y un campo de opciones acotado, con, por otro lado, la disposición de las mujeres en cuestión para interpretar el trabajo sexual como un trabajo posible, en lugar de descartarlo de antemano. Las características de las relaciones interpersonales, la socialización durante la infancia en el seno de la familia de origen y la situación específica de las trabajadoras sexuales intervienen en este proceso.

⁴³² Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, p. 101

Una vez dentro del trabajo sexual, la situación no es estática, al contrario, esos mismos elementos siguen actualizándose continuamente, dando a pie a fenómenos como la salida y reingreso al trabajo sexual, en distintos momentos de la vida de la trabajadora según se modifiquen sus necesidades –e incluso sus aspiraciones (comprarse un auto, estudiar una carrera técnica, construirle una casa a su madre, etc.)- y según sus redes de apoyo se traduzcan en recursos que pueden movilizar para cubrirlas o redistribuirlas. En ese sentido, el trabajo sexual mantiene el mismo dinamismo que en un inicio lo hizo una opción atractiva de trabajo, permitiéndoles a las trabajadoras ajustarlo las necesidades y aspiraciones a las que hemos hecho referencia.

Al mismo tiempo, la experiencia de primera mano permite a las trabajadoras formarse una representación crítica del trabajo sexual en el cual se aprecia una valoración positiva de algunos elementos que contribuyen a su autonomía. No obstante, al ampliar el espectro del análisis, alejando el foco de las trabajadoras en particular, hasta integrarlas en el contexto general del trabajo sexual en Mexicali, esta muy valorada autonomía, aparece matizada por el desgaste físico que implica el trabajo y las situaciones de riesgo que acarrea. En el siguiente capítulo nos detendremos en estas situaciones particulares, analizándolas a la luz de los derechos humanos.

CAPÍTULO 5.

LA INTERDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESCENARIO DEL TRABAJO SEXUAL

«Las circunstancias que llevan a la gente a involucrarse en el trabajo sexual por necesidad revelan mucho acerca de la justicia económica, la justicia racial, la justicia inmigrante y sobre muchas otras cuestiones. Es por eso que este movimiento es tan importante y es un movimiento de derechos humanos. No se trata solamente de los derechos de los individuos, se trata de cómo este sistema mantiene a tantas personas divididas y desapoderadas.»

Melinda Chateauvert⁴³³

La noción de que *las mujeres son prostitutas porque son pobres* goza de una amplia popularidad en todos los ámbitos de lo social y se reproduce con frecuencia en los discursos político y legal, por ejemplo cuando se adoptan medidas y legislaciones abolicionistas que postulan a la prostitución como una labor denigrante. Esta idea llama la atención sobre las causas sociales —de género y de clase— de la prostitución; sin embargo, peca de sencilla al reducir las causas del trabajo sexual a lo material.

Este enfoque no sólo deja fuera los elementos personales que intervienen en la elección del trabajo sexual —los cuales fueron estudiados en el capítulo anterior—, sino que soslaya la importancia de mirar críticamente otras cuestiones sociales que determinan la configuración del escenario del trabajo sexual. Las condiciones objetivas de discriminación, acceso a la justicia económica, acceso a vivienda, acceso a servicios de salud, acceso a la educación y el carácter de las políticas migratorias que afectan a algunas de las personas que se dedican al trabajo sexual —y a otras profesiones consideradas indignas⁴³⁴—, son algunos aspectos clave para comprender el trasfondo del trabajo sexual que nos remiten a la interdependencia de los derechos humanos.

La interdependencia de los derechos humanos es la característica según la cual la no realización de uno sólo de los derechos limita directamente el goce del resto de ellos. Nuestra propuesta a lo largo de este capítulo es ampliar el foco de estudio de la configuración del escenario del trabajo sexual en el centro histórico de Mexicali más allá del acceso a bienes materiales, incorporando los elementos identificados en las entrevistas que se prestan para ser estudiados desde

⁴³³Melinda Chateauvert, "Episode 41. Sex Workers Unite: A History of the Movement From Stonewall to SlutWalk" [Podcast], entrevista realizada por Siouxi Q, *The Whorecast*, 4 de mayo de 2015, disponible en: http://thewhorecast.com/podcast/wc-podcast/melinda_chateauvert/ (consultado el 15 de mayo, 2014)

⁴³⁴ Por ejemplo: comerciantes ambulantes, empleadas del hogar, pepenadores, etc.

una perspectiva de derechos humanos. El análisis detallado de cada uno de estos elementos pretende llamar la atención sobre la manera en que la interdependencia de los derechos humanos se hace patente en el caso estudiado.

Empezaremos por aclarar brevemente lo que entendemos por «perspectiva de derechos humanos», y el uso que haremos de esta categoría para el análisis de todas las situaciones descritas a lo largo de este capítulo y el siguiente. En el segundo apartado dibujaremos un perfil general de las trabajadoras sexuales de la zona roja de Mexicali, antes de entrar de lleno en la descripción puntual de los hallazgos de las entrevistas.

Para comprender un poco mejor la manera en que la regulación formal interviene en la definición del escenario de los derechos de las trabajadoras sexuales, en el tercer apartado atenderemos el marco legal del trabajo sexual en Baja California y sus particularidades en Mexicali, así como otras normativas que afectan directa o indirectamente a las trabajadoras sexuales. También analizaremos las consecuencias de la reglamentación del trabajo sexual desde la perspectiva de derechos humanos.

En el apartado final analizaremos las condiciones generales de vivienda, trabajo, acceso al tiempo libre, salud y maternidad de las mujeres entrevistadas en relación con su acceso a derechos, haciendo particular énfasis en las situaciones en que la esfera laboral aparece directamente vinculada con sus condiciones de vida, y en la manera en que la interdependencia de derechos se hace patente en estos momentos. Para terminar ofreceremos una breve reflexión sobre la familiaridad que demuestran las trabajadoras sexuales respecto a sus derechos y cómo esto impacta su acceso a los mismos.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR «PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS»?

Los derechos humanos pueden entenderse como una suerte de límite al poder estatal, «que no puede lícitamente ejercerse de cualquier manera. Más concretamente debe ejercerse siempre a favor de los derechos de la persona y no contra ellos».⁴³⁵ La sujeción del Estado a los límites de su poder abre la puerta al estado de derecho y al florecimiento de la dignidad humana. Pero, al mismo tiempo, los derechos humanos imponen un mandato *de comportamiento* más amplio sobre los Estados: la licitud de su poder no pasa únicamente por el respeto de la dignidad humana en el sentido de no abusar de sus

⁴³⁵ Pedro Nikken, *op. cit.*, p. 22

facultades, sino que también requiere favorecer «la existencia de las condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente»⁴³⁶ al ser humano. A lo largo de esta investigación, cuando hablamos de derechos humanos nos referimos a ellos tomando en cuenta estos dos sentidos; a esta lectura la llamaremos «perspectiva de derechos humanos». Para el análisis aquí presentado, buscaremos dejar claro cuándo estamos ante una violación a los derechos humanos por acción, y cuándo por omisión, así como los actores implicados en cada escenario.

En un primer nivel del análisis haremos referencia a la situación que enfrentan las trabajadoras sexuales en relación con el acceso a los llamados derechos económicos, sociales y culturales, así como a los derechos colectivos y solidarios (derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, etc.). Este tipo de derechos, por las características que implica su satisfacción (por ejemplo, disponibilidad de recursos, desarrollo de infraestructura/tecnología adecuada), no son inmediatamente exigibles o susceptibles de ser inmediatamente violados, pero sí pueden definirse como ausentes o insatisfechos en una situación dada. Este es el caso cuando las políticas de salud dirigidas a un grupo social determinado no son integrales, o cuando las condiciones de acceso a vivienda no son igualitarias para todos los miembros de la sociedad.

En segunda instancia haremos referencia a las situaciones en las que hay una violación directa de los derechos que son inmediatamente exigibles al Estado, como los derechos fundamentales. Estos casos son, por lo común, escenarios de abuso de poder o de discriminación desde las esferas gubernamentales hacia las trabajadoras sexuales: detenciones arbitrarias, violencia médica, extorsiones, tortura, etcétera.

Por último, hay que aclarar que si bien los problemas entre particulares —por graves que sean— no constituyen violaciones a los derechos humanos, la omisión del Estado para dar seguimiento a la denuncia de un delito cometido contra un particular sí constituye una violación a sus derechos humanos. En ese sentido, también corresponde al Estado garantizar los mecanismos necesarios para la reparación cuando sus representantes hayan excedido los límites de su poder.⁴³⁷ Sobra decir que la ausencia de dichos mecanismos, o la falta de eficacia de los mismos, también son faltas imputables al Estado.

El concepto de interdependencia de los derechos humanos resulta esencial para comprender la manera en que la privación de derechos fundamentales está directamente vinculada con la ausencia

⁴³⁶ *Ibid.*, p. 19

⁴³⁷ *Ídem*

de derechos en los planos económico, social, cultural y colectivo. Como se verá a continuación, esta situación ha quedado plenamente de manifiesto a lo largo de nuestra investigación.

LAS TRABAJADORAS SEXUALES DEL CENTRO HISTÓRICO

Según datos extraoficiales presentados por el diario *Milenio*, el número de registros en el padrón de trabajadoras sexuales en el centro histórico de Mexicali supera hoy las 2 mil personas,⁴³⁸ mientras que otras fuentes no oficiales hacen referencia a 5 mil registros.⁴³⁹ En ambos casos se trata de una cifra que debe de leerse con reserva, pues la tarjeta de control sanitario —que es de donde se deriva el padrón— no es exclusiva para las trabajadoras sexuales del sexo femenino, y en las notas en cuestión no se precisan datos desagregados por sexo. Además, no todas las trabajadoras sexuales cuentan con la tarjeta, lo que implica que un número indeterminado no está registrado en el padrón.

Por otro lado, el Consejo Binacional para la Diversidad Sexual LGBTTTI AC (Cobina) —organización integrada por activistas LGBTTTI por los derechos humanos— calcula que en la zona de tolerancia operan regularmente entre 700 y 800 trabajadoras sexuales del sexo femenino, un número que consideran menor que en otros tiempos, a raíz de una ola de violencia que se desató contra ellas en 2010. En general las cifras de la población de trabajadoras sexuales son siempre difíciles de estimar por las características propias del trabajo: quienes lo realizan suelen preferir el anonimato, los horarios y días de trabajo no son fijos y la población es flotante, entre otras cuestiones que dificultan un censo preciso.

Un vistazo a la zona de tolerancia permite identificar claramente la presencia de trabajadoras sexuales, en particular las «Musas de cristal» que esperan a los clientes al interior de las tiendas. Su vestimenta es directa y llamativa, en palabras de Deborah, «porque yo vengo aquí para ganar clientes, no para que se me vayan». Aunque por la noche el número de mujeres en la zona aumenta, también hay quienes trabajan durante el día.

⁴³⁸ Véase S.A., «Contará Mexicali con reglamento sobre trabajo sexual», *Milenio Diario*, disponible en: <http://bajacalifornia.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/6796c5299a5a24543edd5d41598ed7e2> (consultado el 13 de junio, 2013)

⁴³⁹ Véase Redacción La Crónica «Inauguran centro de atención de ETS», *La Crónica*, versión en línea, 24 de octubre de 2007, disponible en: <http://www.lacronica.com/EdicionImpresa/ejemplaresanteriores/BusquedaEjemplares.asp?numnota=535784&fecha=24/10/2007> (consultado el 19 de agosto, 2014)

De acuerdo con Altagracia Tamayo, directora del Cobina, el rango de edad de las mujeres en cuestión es amplio, las hay muy jóvenes y no tanto. Tomando en cuenta las edades que reportaron las mujeres entrevistadas al momento de ingresar al trabajo sexual —entre 12 y 31 años—, esto es muy factible. Sin embargo, en el curso de las tres visitas realizadas para esta investigación, no se logró identificar a ninguna trabajadora sexual que fuera evidentemente menor de edad —lo cual no descarta su presencia en la zona—.

Por lo demás, las entrevistas realizadas dan pie a una descripción más profunda de algunas situaciones recurrentes en la vida y el trabajo de las trabajadoras sexuales. Estas pueden ser analizadas bajo la perspectiva de su acceso, o falta de acceso, a las condiciones necesarias para el desarrollo humano que describimos al inicio de este capítulo como derechos económicos sociales, culturales y colectivos —aquellos que corresponde al Estado crear las condiciones necesarias para su satisfacción— y a su vez, se entrelazan con escenarios en los que sus derechos civiles son susceptibles de ser violados por representantes del Estado mismo tales como la policía municipal o los prestadores de servicios médicos —en ocasiones al amparo de la reglamentación existente que describiremos en el siguiente apartado—.

MARCO LEGAL DEL TRABAJO SEXUAL EN BAJA CALIFORNIA Y MEXICALI

En el estado de Baja California se califica como «delito de lenocinio» beneficiarse de la prostitución ajena o inducir a terceros a la prostitución y venta de servicios sexuales. Se hace especial énfasis en la gravedad de este delito cuando se comete en contra de una persona menor de edad o incapaz de identificar el delito cometido y, asimismo, cuando quien comete el delito es familiar de la víctima, o guarda una relación de autoridad o confianza particular con respecto a ella (sacerdotes, empleadores, tutores legales, etc.).⁴⁴⁰

Por ley, Mexicali debe acatar el código penal de su estado, y ninguna de sus legislaciones locales debe contradecirlo. Pero, aunque el trabajo sexual no está reglamentado a nivel estatal, la ciudad cuenta con una zona de tolerancia de larga tradición reglamentarista. Esto ha quedado asentado en el «Bando de policía y gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California», un

⁴⁴⁰ Artículos 264 y 267, *Código penal estatal de Baja California*

documento de carácter normativo que establece las disposiciones «de orden público e interés social [...] que [rigen] en todo el territorio de Mexicali».⁴⁴¹

El Bando plantea algunas cuestiones procedimentales sobre la aplicación del código penal en el ámbito local. En él, dos artículos conciernen directamente al trabajo sexual. El artículo 8, inciso B, numeral XIII indica que constituye una infracción a la salubridad general «cuando *la persona que se dedique a trabajos o actividades mediante las cuáles se pueda propagar alguna de las enfermedades por transmisión sexual* [...] carezca o se niegue a presentar los documentos de control que determine la autoridad sanitaria correspondiente».⁴⁴² Actualmente, la autoridad sanitaria correspondiente es el Departamento de Servicios Médicos Municipales, y el documento de control al que se refiere es la tarjeta de control sanitario que describimos en el capítulo tercero. En el mismo artículo, inciso C, numeral XXIV, el documento señala como infracción contra la paz y la tranquilidad pública «realizar en lugares públicos o privados actividades que inviten o induzcan a la práctica de cualquier vicio o favorezcan la prostitución».⁴⁴³

Si bien la normativa municipal no contradice abiertamente la legislación estatal, sí la hace más específica en términos de trabajo sexual, introduciendo el elemento de la regulación. Adicionalmente, otras infracciones definidas en el Bando de gobierno pueden afectar a las trabajadoras sexuales según su interpretación, ya sea por las características de su trabajo o por las situaciones a las que se enfrentan en el ejercicio del mismo. Por ejemplo: «Causar escándalos o molestias a las personas, vecindarios y población en general por medio de palabras, actos o signos obscenos»;⁴⁴⁴ «Deambular en la vía pública en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias tóxicas»;⁴⁴⁵ «No exhibir públicamente o negarse a presentar a la autoridad municipal que la requiera, la autorización, licencia o permiso expedido por el Municipio»;⁴⁴⁶ «Faltar al respeto y consideración, o agredir física o verbalmente a cualquier servidor público en el desempeño de sus labores o con motivo de las mismas»;⁴⁴⁷ «Realizar actos sexuales en la vía pública, en lugares de acceso al público, o en el interior de los vehículos estacionados o en circulación».⁴⁴⁸

⁴⁴¹ *Bando de policía y gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California*, Reforma del 10 de octubre de 2014. Las cursivas son mías.

⁴⁴² *Ídem*

⁴⁴³ *Ídem*

⁴⁴⁴ Art. 8, inciso C, numeral XVI, *Bando de policía y gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California*, Reforma del 10 de octubre de 2014

⁴⁴⁵ *Ibid*, Art. 8, inciso C, numeral XXV

⁴⁴⁶ *Ibid*, Art. 8, inciso C, numeral XLII

⁴⁴⁷ *Ibid*, Art. 8, inciso D, numeral I

⁴⁴⁸ *Ibid*, Art. 8, inciso D, numeral II

Todas estas infracciones, incluyendo las dos descritas más arriba, «ameritan la presentación inmediata de los presuntos infractores ante el Juez, en caso de flagrancia».⁴⁴⁹ El procedimiento señalado en el Bando para la sanción de las mismas es un juicio sumarísimo, en el cual el juez es informado de los detalles de la infracción y determina la sanción correspondiente, que puede ser una amonestación, multa o arresto. Las sanciones más comunes para este tipo de faltas son las multas, que pueden ir de cinco a 40 salarios mínimos. El arresto se determina en caso de que la persona infractora no pueda pagar la multa establecida, y puede ser de hasta 36 horas de cárcel o su equivalente en tareas de servicio a la comunidad.

REGLAMENTACIÓN Y DERECHOS HUMANOS (ALGUNAS CONSIDERACIONES)

De acuerdo con la normativa vigente en Mexicali, el trabajo sexual no constituye un delito, pero sí algunas de las actividades relacionadas con él, y otras más constituyen infracciones a nivel local. Las infracciones —señaladas en el Bando de gobierno de la policía municipal—, la tarjeta de control sanitario y la zona de tolerancia, son los tres elementos centrales de reglamentación del trabajo sexual en la práctica. A través de ellos se obliga a las trabajadoras sexuales a delimitar su trabajo a ciertas áreas, permanecer fuera de los espacios públicos y a someterse a revisiones regulares para control de infecciones de transmisión sexual (ITS).

Desde una perspectiva de derechos humanos, es posible identificar varias debilidades de la reglamentación tal como se implementa hoy en día. En primer lugar, la normatividad presenta ambigüedades importantes, pues alude a las trabajadoras sexuales eufemísticamente —sin nombrarlas— y no especifica quiénes son las personas facultadas para solicitarles el «documento de control». Más aún, en otro artículo deja abierta la posibilidad a que *cualquier autoridad* de carácter municipal solicite documentos de control expedidos por el municipio. Esto contrasta con una versión anterior del Bando de policía que señalaba específicamente a la autoridad sanitaria como aquella calificada para solicitar el documento de control a las trabajadoras sexuales,⁴⁵⁰ de modo que en los últimos años se han tomado medidas para ampliar el poder de las autoridades municipales sobre las trabajadoras sexuales. Este tipo de medidas, en contextos de alta corrupción,⁴⁵¹ difícilmente

⁴⁴⁹ *Ídem*

⁴⁵⁰ *Bando de policía y buen gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California*, publicado el 9 de enero de 1998

⁴⁵¹ Por poner sólo un ejemplo, en marzo de este año se anunció la inhabilitación por diez años del exalcalde de Mexicali por peculado de 900 millones de pesos correspondientes al fondo de pensiones de Issstecali. Si la corrupción está presente al nivel más alto de la administración municipal, no es arriesgado asumir que el resto de la estructura de

pueden interpretarse como favorables para los derechos humanos. Por el contrario, es común que den pie a abusos por parte de las autoridades.

En la misma tónica ambigua, el documento deja a la interpretación de las autoridades aquello que constituye una «actividad que induce al vicio», o «que favorece la prostitución». La discrecionalidad en la interpretación de la normatividad es un elemento que se presta para la aplicación moralizante y sesgada (léase machista, homofóbica, heteronormativa, etc.) de la ley, que constituye violaciones por acción de parte de quienes la hacen valer. Durante una de mis primeras visitas al Cobina, por ejemplo, conversé con una trabajadora sexual transexual que me explicó que un argumento con el que ha sido detenida es que existe un artículo en el Bando de gobierno que prohíbe usar disfraces. En efecto, el documento contiene un artículo que hace referencia a los disfraces. No obstante, lo que se define como infracción es que el uso de los mismos «[propicie] la alteración del orden público y [atente] contra la seguridad de las personas».⁴⁵² En la interpretación policial, la inconformidad con las costumbres para vestir según el sexo biológico representa una alteración del orden y la seguridad. Pero, desde una óptica de derechos humanos, la detención de personas transexuales bajo este argumento no es más que un hecho arbitrario que viola activamente el derecho a la no discriminación y el libre tránsito de las prostitutas transexuales.

Otra situación recurrente es que, sabiendo que las trabajadoras sexuales de cantina, como parte de su trabajo, ingieren bebidas alcohólicas cuando «acompañan» a los clientes, los policías las esperan a la salida de los bares para *evaluar* si están intoxicadas, pues el Bando señala como infracción «deambular en estado de ebriedad». Casi sin excepción, aunque no estén en estado de ebriedad, las mujeres tendrán aliento alcohólico, lo que en la interpretación policial es causa suficiente para llevarlas detenidas a la comisaría para revisión médica. Cuando la discrecionalidad es una prerrogativa de todos los niveles de autoridad, pueden darse situaciones que sacan de proporción una norma aparentemente bienintencionada. Por lo demás, es común que casos como estos se utilicen como argumento para extorsionar a la persona en cuestión, pues se trata de infracciones tan insostenibles que difícilmente se concretarán en una sanción en caso de llegar hasta el juez. Sin embargo, el

gobierno municipal estará igualmente infestada de funcionarios corruptos. (Véase Antonio Heras, «Aprueba congreso juicio político contra exalcalde de Mexicali», *La Jornada*, 29 de enero de 2015, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/01/29/aprueba-congreso-de-bc-juicio-politico-contr-ex-alcald-de-mexicali-4387.html> [consultado el 20 de marzo, 2015]; Antonio Heras, «Inhabilitan por diez años a exalcalde de Mexicali, Francisco Pérez», *La Jornada*, 11 de marzo, 2015, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/11/inhabilitan-por-10-anos-a-ex-alcald-de-mexicali-francisco-perez-6184.html> [consultado el 20 de marzo, 2015])

⁴⁵² Art. 8, inciso C, numeral XLVI, *Bando de policía y gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California*, Reforma del 10 de octubre de 2014

desconocimiento de la reglamentación por parte de las trabajadoras sexuales ofrece a las autoridades un amplio margen de maniobra para violentar con sus actos el derecho de las trabajadoras sexuales a la seguridad personal y a ser libres de tratos degradantes o inhumanos (extorsión, detención arbitraria, etc.).

Ahora bien, la obligatoriedad de las revisiones sanitarias en clínicas municipales también merece nuestra atención, toda vez que constituye una violación activa de los derechos a la autodeterminación y la libertad de las trabajadoras sexuales. Ésta, a su vez, abre la puerta a otras violaciones por parte de prestadores de servicios, personal de salud, policías, etc. Nos detendremos sobre estos escenarios en un apartado posterior sobre la salud de las trabajadoras sexuales y, más específicamente, en el siguiente capítulo, donde abordaremos las dinámicas propias de la zona de tolerancia. Por ahora, lo importante es dejar en claro que las pruebas obligatorias de VIH violentan el derecho de las trabajadoras sexuales al trato igualitario, la no discriminación y la privacidad, por mencionar sólo algunos.⁴⁵³ La situación sería muy distinta si las trabajadoras participaran en revisiones periódicas voluntariamente, o incluso estratégicamente para atraer a clientes sensibilizados sobre los riesgos de salud sexual implicados en el sexo comercial.

Estas revisiones, además, se imponen únicamente sobre las personas que se dedican al trabajo sexual. No contemplan a la clientela, que no sólo tiene la capacidad de propagar dichas enfermedades, sino que, cuando se trata de clientes del sexo masculino, tienen menor probabilidad de contagiarse y mayor probabilidad de transmitir una ITS que las trabajadoras sexuales del sexo femenino.⁴⁵⁴ De modo que el trasfondo de esta política es higienista y de protección para el cliente, lo cual constituye una violación por omisión de parte del Estado para crear las condiciones necesarias para el acceso al más alto nivel de salud posible para la población de trabajadoras sexuales.⁴⁵⁵ Cuando una de ellas es diagnosticada positivamente, debe entregar su tarjeta de control sanitario para ser destruida, con la intención de que deje de ejercer. Sin embargo, este no es un planteamiento realista cuando el trabajo sexual es su principal forma de supervivencia, y en cambio orilla a las mujeres a trabajar en condiciones de clandestinidad todavía más precarias que las «normales».

⁴⁵³ Open Society Foundations, «Common Human Right Violations Experienced by Sex Workers», junio 2011, disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/reports/common-human-rights-violations-experienced-sex-workers> (consultado en julio 2013)

⁴⁵⁴ Véase James Wilton, «Putting a number on it: the risk from an exposure to HIV», *CATIE*, otoño 2012, disponible en: http://www.catie.ca/en/pif/summer-2012/putting-number-it-risk-exposure-hiv#footnote4_roo3nr8 (consultado el 18 de agosto, 2015)

⁴⁵⁵ Véase Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 213

Adicionalmente, la tarjeta de control sanitario, aunque subsidiada por el gobierno municipal, representa un gasto importante para las trabajadoras sexuales, el cual —a diferencia de otros insumos de trabajo como los condones y el cuarto de hotel, cuyo costo recae sobre el cliente— es absorbido exclusivamente por ellas. Aunque actualmente la tarjeta tiene un costo de 83 pesos por visita quincenal al módulo de salud, el costo ha variado drásticamente a lo largo de los años y ha llegado a costar 342 pesos quincenales, generando algunos de los primeros brotes de organización y protesta entre las trabajadoras sexuales.⁴⁵⁶ Aunque el argumento ofrecido por el departamento de Servicios Médicos Municipales —que el costo real de los servicios es mucho mayor que el costo máximo al que se han ofrecido—⁴⁵⁷ es razonable, lo cierto es que esta política no tiene en cuenta las condiciones objetivas de los ingresos que tienen las trabajadoras sexuales, pues les impone un gasto mayor del que pueden costear.

Por último, hay que señalar que la regulación del trabajo sexual, en cualquiera de sus formas, no deja de ser una política de control del cuerpo de las mujeres por parte del Estado y, como tal, contraria al derecho a la autodeterminación. Como hemos sugerido en el primer capítulo, las leyes y normas de orden público son representativas de la cultura dominante, en este caso, una que durante muchos años ha construido a las mujeres como eternas menores de edad bajo la tutela de padres, esposos y gobiernos; incapaces de tomar decisiones propias asertivamente. Argumentar, como hacen los gobiernos reglamentaristas, que la regulación del trabajo sexual es «por el bien de las trabajadoras sexuales», además de paternalista, resulta falso pues, como se sabe, las mujeres —por su anatomía— presentan un mayor riesgo de contagio que de transmisión de ITS. De ser cierto el planteamiento, la obligatoriedad de portar la tarjeta de control sanitario debería de recaer, antes que nada, sobre los usuarios del sexo masculino.⁴⁵⁸ Además, en todo caso, los colectivos de trabajadoras sexuales a nivel mundial han demostrado que existen prácticas mucho más eficientes⁴⁵⁹ —y mucho menos intrusivas— para fomentar la salud sexual de las personas que se dedican al sexo comercial, que la obligatoriedad de las pruebas y la criminalización de la transmisión de ITS.⁴⁶⁰

⁴⁵⁶ Véase Brenda Tapia, *op. cit.*, s.p

⁴⁵⁷ *Ídem*

⁴⁵⁸ Priscila Alexander, *op. cit.*, 1997, p. 89

⁴⁵⁹ Como la accesibilidad a servicios universales de salud, la educación de pares, el acceso a información y protección (condones, lubricantes, anticoncepción de emergencia, etc.) abundante, campañas de sensibilización desarrolladas con insumos de las propias trabajadoras sexuales, etc. Véase por ejemplo el compendio de la NSWP, *Making Sex Work Safe*, que compila buenas prácticas y casos de éxito implementados por colectivos de trabajadoras sexuales en todo el mundo (Global Network of Sex Work Projects, *Making Sex Work Safe*, 2011, disponible en: <http://www.nswp.org/page/making-sex-work-safe> [consultado el 12 de agosto, 2015]).

⁴⁶⁰ Aunque no es el caso de México, algunos países califican como delito la transmisión de enfermedades de transmisión sexual, específicamente el VIH.

En el apartado posterior analizaremos puntualmente el impacto de la reglamentación y el tratamiento legal y social de la prostitución en general —en conjunto con otros elementos de género y clase— en las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales. Como se verá en este análisis, en los escenarios descritos la discriminación asociada con el trabajo sexual juega, muchas veces, un rol fundamental.

EL PAPEL DE LA INTERDEPENDENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A DERECHOS

Como ya hemos sugerido, para comprender la situación de los derechos humanos que enfrentan las trabajadoras sexuales es necesario profundizar sobre una multitud de elementos que resultan esenciales para el desarrollo humano en el marco de una perspectiva de análisis integral. Las entrevistas realizadas nos permitieron identificar adecuadamente las condiciones de educación, vivienda, trabajo, acceso al tiempo libre, salud y maternidad de las trabajadoras sexuales en cuestión. Los hallazgos relativos a la educación han sido abordados en el capítulo anterior para describir cómo contribuyen a la definición del campo de opciones laborales de las entrevistadas, de modo que no serán retomados en este apartado. Baste recordar que, en la mayoría de los casos, el acceso a la educación ha sido un derecho ausente de la trayectoria de las mujeres entrevistadas, lo cual tiene un impacto significativo sobre sus opciones laborales en momentos críticos para ellas. Nos detendremos, en cambio, en las condiciones de acceso de las trabajadoras sexuales al resto de los derechos económicos sociales, culturales y colectivos aquí señalados haciendo énfasis en la manera en que la interdependencia de los derechos humanos se demuestra en la práctica en las trayectorias de vida de estas mujeres —en particular, más no exclusivamente, cuando se manifiesta en violaciones inmediatas a sus derechos fundamentales por parte del Estado o alguno de sus elementos—.

Es importante apuntar que las situaciones que describiremos a continuación no necesariamente son consecuencia directa de que las mujeres entrevistadas se dediquen al trabajo sexual, sino que suelen responder a cuestiones más generales de género, de clase y de etnicidad en relación con la violencia estructural y la desigualdad en el acceso a las oportunidades, todos ellos, elementos que correspondería al Estado atender vía el desarrollo de políticas, leyes, agendas, etc. Pero más allá de los elementos estructurales, en la mayoría de los escenarios descritos, las condiciones —de por sí precarias— de acceso a derechos aparecen agravadas por el estigma que afecta

al trabajo sexual que opera en la práctica como una discriminación latente hacia las trabajadoras sexuales.

VIVIENDA

Las condiciones de vivienda de las trabajadoras sexuales son muy diversas y dependen de varios factores, como por ejemplo si viven solas o en pareja, si cuentan con apoyo económico además de su ingreso personal, si tienen hijos y la edad de los hijos –la edad misma de las trabajadoras es un factor a considerar-. En general se trata de una situación inestable, que cambia mucho a lo largo de su vida, sobre todo cuando son más jóvenes.

Entre las mujeres entrevistadas es posible distinguir claramente tres situaciones de vivienda: las que están en –o casi están- en situación de calle, las que viven en las cuarterías que se ubican en las inmediaciones de la zona roja; y las que tienen casa propia y no viven en el centro histórico.

Situación de calle

Vivir en situación de calle es relativamente común –y por lo general, temporal- entre las trabajadoras sexuales que no tienen casa propia ni redes familiares o de amistad sólidas a las que recurrir. No obstante, esta categoría debe matizarse tomando en cuenta el sistema de cuarterías del que hablaremos en seguida. En algunas ocasiones, *vivir* en una cuartería o pasar el día o la noche en la calle es la diferencia entre un buen día de trabajo y uno malo. Cuando no pueden pagar un cuarto, es común que las mujeres pasen toda la noche trabajando. Durante el día frecuentan los bares de la zona o conviven con personas conocidas –se sientan a platicar con las dependientas de los comercios con las que tienen buena relación, por ejemplo-. Para descansar, ocupan los parques del centro, y cuando consiguen un cliente, rentan nuevamente un cuarto (en las cuarterías).

Algunas de las trabajadoras sexuales viven al día. La China, por ejemplo, precisa «no me acuesto sin tener para pagar», es decir que busca siempre pagar por adelantado el cuarto para el día siguiente. En casos más alarmantes, suele suceder que pasen varios días durmiendo en los parques de la zona centro⁴⁶¹ –por lo general con sus hijas e hijos- hasta que consiguen sumarse a algún grupo de

⁴⁶¹ La plaza Santa Cecilia, conocida coloquialmente como parque del mariachi, ubicada ligeramente al sur de La Chinesca, es famosa por que ahí duermen migrantes de paso, franeleros y otras personas sin hogar. El parque Niños Héroes, o «parque de la línea» - que está pegado a la frontera sobre la Avenida Porfirio Díaz, también se mencionó en las entrevistas como una opción para pasar la noche. (Véase Alberto Valdez, «Plaza del Mariachi, hogar de migrantes», *El Mexicano*, 28

paracaidistas que ocupan ilegalmente los edificios abandonados de la zona o bien, pueden acceder a un cuarto nuevamente.

Cuarterías

Las cuarterías que están en las inmediaciones de la zona roja, principalmente en la calle Lerdo, funcionan como un punto intermedio entre una vecindad y un hotel de paso. La ocupación no es exclusivamente de trabajadoras sexuales, sino también de otras poblaciones flotantes que frecuentan o están de paso por el centro de la ciudad: familias migrantes, polleros, coyotes, comerciantes, etc. Se ofrecen cuartos con o sin baño, con periodos de renta flexibles, generalmente por noche. La noche suele costar 100 pesos y rentar por periodos más largos puede ser más económico, pero no siempre es una opción pues implica un gasto significativo.

En este tipo de establecimientos hay una gran movilidad de trabajadoras sexuales, pues es común que si un día no ocupan el cuarto –o no pueden pagarlo-, saquen sus cosas, y al regresar ocupen otro cuarto incluso en otra cuartería. En el caso de las mujeres entrevistadas, actualmente dos viven en cuarterías, pero de todas las entrevistadas, sólo una nunca ha vivido en ellas.

Es importante señalar que las cuarterías cumplen una función totalmente distinta a las de los hoteles de paso de la zona. Los cuartos que rentan las trabajadoras sexuales en las cuarterías son exclusivamente para uso como vivienda, en ocasiones es común que los compartan con sus hijos o sus parejas, y por lo general no atienden clientes ahí. En cambio, los cuartos de los hoteles se rentan por periodos mucho menores – en fracciones de 15 minutos o por hora- y el costo lo cubre el cliente.

Casa propia

Las trabajadoras sexuales que tienen casa propia suelen ser las de mayor edad (más de 35 años). Todas las entrevistadas tienen hijos, pero en el caso de aquellas con casa propia, es común que estos ya sean adultos y en muchos casos sólo viva con ellas la hija o hijo más joven. Como el centro histórico hoy en día ya no es propiamente una zona residencial, y también por el carácter más accesible de las propiedades en las zonas periféricas de las urbes, las casas de las mujeres

de septiembre de 2014, disponible en <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2014/09/28/791742/plaza-del-mariachi-hogar-de-migrantes> [consultado el 12 de agosto, 2015])

entrevistadas se ubican en lo que en el pasado fueron colonias agrícolas del valle de Mexicali, que con el crecimiento de la mancha urbana han sido absorbidas por la ciudad, la Santa Cecilia y la Venustiano Carranza son algunas de las que se mencionaron en las entrevistas. Las trabajadoras sexuales que tienen casa propia, por lo general vivieron también alguna vez en las cuarterías de la zona roja e incluso temporalmente en los parques, cuando recién empezaron a trabajar ahí. Por lo general las mujeres en esta situación, compraron un terreno con un pie de casa⁴⁶² o bien un lote, sobre el que poco a poco construyeron lo que hoy es su casa.

El derecho a una vivienda adecuada en condiciones de dignidad, seguridad y en el marco de la propia comunidad es fundamental para el acceso a otros derechos humanos, tales como el derecho a formar una familia, el derecho a gozar de un nivel de vida adecuado, el derecho a la privacidad, el derecho a la integridad personal y el derecho a la salud.⁴⁶³ La sola existencia del sistema de cuarterías con facilidades de pago diario dentro de la zona de tolerancia nos habla de que el acceso a la vivienda para las trabajadoras sexuales está muy lejos de ser óptimo. Más aún, como se verá en un apartado posterior, vivir en una cuartería no cumple con los criterios de una vivienda segura para una familia, argumento bajo el cual recuperar la potestad de sus hijos ante el DIF es virtualmente imposible para las trabajadoras sexuales cuando no tienen una vivienda estable. Al mismo tiempo, no tener una vivienda estable complica gravemente su situación en aspectos como el goce del tiempo libre o el cuidado de los hijos, que son derechos humanos por sí mismos.

La diferencia de edades podría ser una explicación a porqué entre las mujeres entrevistadas, las más jóvenes viven en cuarterías o en la calle y las mayores tienen ya una casa propia. El tránsito de varias de ellas es indicativo de que, pasar la noche en la calle es común, pero el trabajo permite ahorrar lo suficiente para –a la larga– hacerse de un espacio propio. También es importante señalar que, aunque la muestra de esta investigación es muy reducida como para arrojar resultados definitivos, entre las mujeres que viven en situación de calle se observa una mayor recurrencia en el consumo de drogas, mientras que entre las mujeres mayores sólo una señaló haber consumido drogas de joven, esporádicamente. No obstante, no se debe pasar por alto la responsabilidad del Estado en garantizar la condiciones necesarias para el acceso a una vivienda digna, con especial

⁴⁶² Un pie de casa incluye por lo general un lote, con un solo cuarto largo, con baño e instalación eléctrica, sin acabados. Este cuarto está pensado para ser un centro alrededor del cual construir otras habitaciones. Los lotes generalmente cuentan con un subsidio del gobierno y se ofrecen como parte de políticas de vivienda dirigidas a personas de bajos recursos.

⁴⁶³ S. A., «Derecho a una vivienda adecuada», *Observatorio DESC*, s.f., disponible en: <http://observatoridesc.org/es/derecho-una-vivienda-adeuada> (consultado el 15 de febrero de 2016)

énfasis en atender a las poblaciones vulnerables –que, sin duda, incluyen a las trabajadoras sexuales, cuya situación de vivienda podría calificarse como inestable durante una gran parte de su vida-. De modo que la poca accesibilidad a lotes para construcción, la falta de disponibilidad de subsidios del gobierno a la vivienda y la ausencia de políticas de atención a esta población también contribuyen a explicar el escenario que hemos descrito. De la entrevista con Altagracia Tamayo sabemos que el Instituto Nacional de Vivienda (INDIVI) local suele tener lotes disponibles para poblaciones de escasos recursos. Sin embargo los costos siguen resultando privativos para algunas de las trabajadoras sexuales, lo cual califica como una violación del derecho a la vivienda por omisión.

CONDICIONES LABORALES

Al no ser considerado un trabajo en forma –al amparo de la leyes de trabajo del país- las condiciones en las que se realiza el trabajo sexual en el contexto estudiado entorpecen gravemente el acceso de las personas que lo ejercen a los derechos laborales. Además, la reglamentación vigente, como ya hemos visto, no atiende en ninguna medida este aspecto del trabajo sexual.

Las trabajadoras de cantina, por ejemplo, a pesar de «trabajar» en un establecimiento definido –es decir, no trabajan un día en un bar y al siguiente en otro, sino que de hecho establecen un acuerdo verbal con el dueño o el encargado de un lugar en específico- no cuentan con un contrato formal. Sin embargo, se espera de ellas una asistencia regular y que den aviso cuando se ausentan, así como que obedezcan lo dispuesto por el dueño o el gerente del bar en horario de trabajo. No obstante, no perciben un salario por el trabajo que realizan, sus ingresos consisten en las propinas que les ofrecen los clientes y la comisión de lo que consumen en su mesa; y no gozan de beneficios laborales: seguridad social, aguinaldo, ahorro para el retiro, licencia de maternidad, vacaciones, etc. Además, el «empleador» al no serlo formalmente, no está obligado a garantizarles condiciones seguras de trabajo y buen trato, lo que también puede representarles dificultades para negociar el tiempo que pasan con los clientes en igualdad de condiciones.

Por otro lado, no sólo las mujeres que trabajan en los bares, sino también las trabajadoras sexuales a nivel de calle, se ven directamente afectadas por la falta de legitimidad social de su trabajo. La estigmatización de la profesión puede implicar dificultades al momento de postular a otro tipo de trabajos, al no poder ofrecer referencias «confiables» de su trabajo previo⁴⁶⁴, lo que violenta su

⁴⁶⁴ Véase Melinda Chateauvert, *Sex Workers Unite: A History of the Movement from Stonewall to Slut Walk*, Boston, Beacon Press, 2013, p. 4. Edición para Kindle.

derecho al trabajo y tiene implicaciones para el acceso a un nivel de vida digno –e incluso a una alimentación adecuada, cuando no se cuenta con un trabajo adecuadamente remunerado-. El tener antecedentes penales –lo cual es relativamente común, pues por lo arbitrario de algunas detenciones, es difícil que alguna no haya sido detenida y procesada- también complica su inserción social y violenta su derecho a la no discriminación. Tampoco son sujetos de crédito ya que no tienen cómo comprobar ingresos, lo que las obliga a sujetarse a mecanismos de préstamo/empeño mucho más informales y abusivos, y, de nuevo, interviene en el acceso a un nivel de vida adecuado (incluyendo aspectos tan básicos como la alimentación y la salud). Y, si bien es cierto que no pagan impuestos formalmente, el Estado ha intentado imponerles medidas de recaudación indirectamente a través de elevar el costo de la tarjeta de control sanitario o a través de las multas que se les asignan –no siempre meritoriamente-, y, por otro lado, con su trabajo mantienen viva toda una economía al interior de la zona de tolerancia que sí contribuye al sistema de recaudación hacendaria (bares, hoteles, farmacias, cuarterías, incluso policías vía la extorsión).

En términos de ingresos, aunque estos son muy variables de un día a otro y de una trabajadora a otra, por lo general las mujeres entrevistadas reportaron ganar entre 200 y 1500 pesos (esto sólo en un buen día), con algunos días –muy malos- en los que definitivamente no hay clientes. El costo promedio reportado, por un «rato» o servicio de diez minutos es de 250 pesos.

¿Y cuántos clientes ves más o menos en una noche?

Uy, depende. Hay veces que ninguno, hay veces que uno, dos, tres... no sé

¿Y cuál es un buen número?

Hmm... unos cinco ó seis.

Cinco es un buen número...

Ey... son mil...

¿Mil pesos?

Ajá.

¿Y ese es el precio estándar...? ¿O tú cobras lo que tú defines?

Hmm... no sé cuánto cobre cada quien, pero batallas mucho como pa' que te den los 200 pesos... batallan algo ya. (Cariño)

En el trabajo en cantina, el costo por ficha (para baile) es de entre 10 y 30 pesos, de los cuales aproximadamente la mitad son para la trabajadora sexual, aunque algunas cantinas tienen otro tipo de sistemas de pago, por ejemplo, que las trabajadoras tengan que hacer por lo menos cinco fichas por noche y a partir de la sexta todo lo recabado es para ellas –pero en caso de no juntar las cinco fichas reglamentarias, no reciben ninguna comisión-. Con las bebidas que les «invitan» los clientes, la casa designa un porcentaje para las trabajadoras según el costo de la bebida. Las trabajadoras de cantina

por lo general reportaron un precio ligeramente más elevado que las de calle por el servicio de relaciones sexuales.

El derecho al trabajo nos remite a «la posibilidad de participar libremente en las actividades de producción y de prestación de servicios a la sociedad y al disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas actividades».⁴⁶⁵ Cuando las trabajadoras sexuales son extorsionadas por los policías para beneficiarse económica o físicamente de su trabajo, o bien, cuando el trabajo sexual no goza de reconocimiento al amparo de los derechos laborales, estamos ante violaciones latentes del derecho al trabajo por acción de los funcionarios públicos (cuando se involucran en extorsiones) y de omisión por parte del Estado para crear los mecanismos necesarios para la protección de las trabajadoras y el reconocimiento de su labor. Esto, a su vez, impacta significativamente el acceso de las trabajadoras sexuales a los derechos específicamente laborales en las formas que se describen arriba, tales como el derecho a trabajar en condiciones de seguridad e higiene, el derecho a tener horarios de definidos y justos, el derecho a una remuneración adecuada, el derecho a formar uniones y sindicatos, el derecho a gozar de vacaciones pagadas, prima vacacional, sistema de pensiones y seguridad social, entre otros. Como ya he señalado, esto repercute directamente en el acceso a otros derechos, pero fundamentalmente, el derecho a gozar de condiciones de vida adecuadas.

TIEMPO LIBRE

Ante la pregunta de qué es lo que disfrutan hacer, muchas de las entrevistadas se mostraron extrañadas. Las respuestas más comunes fueron estar con sus familias o sus parejas, o pasar un rato a solas cavilando sobre su vida y su futuro. Pero al preguntarles cómo ocupan específicamente su tiempo libre, las respuestas no coincidieron con aquello que señalaron que les gusta hacer. De hecho, lo más común es encontrar que lo que ellas aducen como tiempo libre, lo ocupan en atender quehaceres. Brisa, por ejemplo, en lugar de responder qué disfruta hacer, explicó lo que hace cuando no está trabajando en el la zona roja, y su respuesta fue precisamente que se concentra en otro tipo de trabajos (cursivas mías):

Y cuando estás en tu casa, ¿qué te gusta hacer? ¿cómo te relajas?

⁴⁶⁵ S. A., «Derecho al trabajo», *Observatorio DESC*, s.f., disponible en: <http://observatoridesc.org/es/derecho-al-trabajo> (consultado el 15 de febrero de 2016)

Lo que me gusta hacer es comida. Generalmente siempre estoy haciendo o estoy pensando, bueno, voy a cocer frijoles porque voy a hacer frijol de puerco... o haciendo tortilla de harina. *Yo siempre, mi mente siempre está ocupada porque llego y me pongo a hacer tortilla de harina y vendo allá en la colonia paquetes de tortilla de harina, vendo buñuelos, si no son buñuelos son tacos, son duritos o son tamales, pero mi vida es así. Mi mente tiene que estar así.* En el horario que yo me levante, mi horario tiene que ser dormir bien en la noche y cuando yo me levante, si es a la una a las ocho de la noche... ya, todo eso tengo que hacer.

En una serie de entrevistas realizadas en México sobre uso de tiempo libre y género, Elsie McPhail encontró que es común que las mujeres describan su uso del tiempo libre como circunscrito al espacio privado (en contraste con los hombres que suelen utilizar el espacio público para pasar su tiempo libre). Pero, más interesantemente, las entrevistas realizadas por McPhail, de manera similar a esta investigación, encontraron que las mujeres suelen vincular su tiempo libre con el trabajo doméstico.⁴⁶⁶

Más adelante haremos referencia a las características de la doble jornada de las trabajadoras sexuales, pero podemos adelantar que las respuestas obtenidas no son de extrañar. En realidad son sintomáticas de que el tiempo libre como concepto y como espacio de esparcimiento y disfrute⁴⁶⁷, por lo general, les es ajeno a las mujeres entrevistadas; una situación que Mimí describió adecuadamente: «para mí no hay Navidad, no hay un día festivo, no hay nada. Para mí todo es igual...».

Si bien, como argumenta McPhail esta situación se deriva directamente de las construcciones culturales de género –por ejemplo que «mientras que para los hombres en general el conflicto aparece entre trabajo y tiempo libre, para la mujer el conflicto existe entre trabajo y familia [...] [con] claras implicaciones sobre las formas que adopta su tiempo libre»⁴⁶⁸ - sin duda se ve agudizada por las condiciones de pobreza en que viven las trabajadoras sexuales entrevistadas. La desigualdad en el acceso al tiempo libre en las sociedades altamente diferenciadas ha favorecido que éste se interprete como un privilegio burgués antes que como un derecho humano, que por lo demás, tampoco suele estar presente en la vida de las mujeres entrevistadas para esta investigación. Una vez más estamos ante una violación por omisión, en la que el Estado ha fallado en crear las políticas adecuadas y específicamente dirigidas a grupos vulnerable, para mejorar su acceso al tiempo libre, recreación y esparcimiento.

⁴⁶⁶ Véase Elsie Mc Phail, «El tiempo libre como derecho humano», *Políticas de Comunicación*, México, núm. 8, año 2, agosto-octubre, 1997, disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n8/elsie12.htm> (consultado el 6 de agosto, 2015)

⁴⁶⁷ *Ídem*

⁴⁶⁸ *Ídem*

Cuando se habla de la salud de las trabajadoras sexuales, lo más común es hacerlo exclusivamente en términos de salud sexual, y más específicamente, de control de las ITS. Esta es, muy frecuentemente – y en el caso que nos ocupa, definitivamente-, la postura que adoptan los gobiernos en materia de atención a la salud para las trabajadoras(es) del sexo. Aunque en efecto las características de su trabajo hacen que la salud sexual sea un punto crucial a atender, de acuerdo con los hallazgos de las entrevistas realizadas existen otros riesgos de salud asociados al trabajo sexual que por lo general suelen pasarse por alto en los programas de salud dirigidos a ellas.

Por ejemplo, las trabajadoras sexuales de cantina, se ven obligadas a beber alcohol en grandes cantidades de manera regular, ya que sus ingresos dependen de qué tanto logren que los clientes les compren bebidas o que la mesa en la que están sentadas consuma alcohol. El consumo de drogas a petición de los clientes también es una práctica frecuente para algunas de ellas y, en general, el uso de drogas es común en los espacios en los que se desenvuelven. El estrés y la depresión que pueden estar enfrentando algunas de ellas las coloca en una posición aún más propicia para el consumo de drogas.

¿Y cuánto te tardaste en agarrar la droga, de que llegaste?

No me acuerdo... 6 meses, cinco meses.

¿Y quién fue la primera persona que te ofreció?

Una compañera, una compañera de ahí... Me dijo que, ella me dijo que esto era superficial, que esto era pasajero, que aprovechara, que no fuera tonta, que si no me sentía bien para eso me fuera una fábrica. Y me dijo mira [ininteligible]... con su tarjeta de crédito ella saco, pero sacó coca, perico, y... y me dio, y ya... se me quitó. Pero me hice muy, muy peleonera... Me hice muy peleonera y es donde conocí, entre una cosa me llevó a la otra, conocí el *ive*... cristal, bueno. Y ya... [Inaudible]. (La China)

De modo que se trata de una población que presenta un mayor riesgo que el promedio de desarrollar adicciones. El testimonio de una de las mujeres entrevistadas para un estudio realizado en Tijuana sobre la salud de las trabajadoras sexuales también llama la atención sobre este fenómeno:

«Puedes lastimarte los pulmones, el hígado bebiendo... cuando no estás teniendo sexo, los clientes te invitan a tomar con ellos, te tomas como 10 cervezas al día, 10 al día por lo menos, te afecta... tu cuerpo lo pide, a veces pasas tres o cuatro días tomando y al día siguiente necesitas seguir tomando porque te duele la cabeza, te sientes enferma, indispueta, cruda, tu

cuerpo lo pide, entonces te dices que tienes que seguir tomando porque tu cuerpo lo necesita para seguir funcionando».⁴⁶⁹

Ahora bien, cuando es evidente que las trabajadoras sexuales tienen es usuaria frecuente de drogas, su adicción puede ser motivo de discriminación en las clínicas de salud. Mímí, por ejemplo, narra un episodio en el que se presentó en una clínica con una infección por inyectarse heroína en condiciones poco higiénicas, y el servicio le fue negado, a manera de “correctivo”:

¿Por qué te sientes discriminada?

Cuando la gente me señala... como la canción, me acusa con el dedo.

¿Te señala de qué?

Que soy viciosa, hace como cuatro meses o cinco me estaba muriendo de un cuerazo.

¿De qué?

De un cuerazo.

¿Qué es eso?

Una inyección mal... aquí [señala su cuello].

Toda la pus tuve que sacármela, ir a la hospital por una miseria que me cobran por sacarme la pus. Me exprimían, bien gacho.

¿En el hospital? ¿Qué te hicieron?

Que era una viciosa, que me pusiera a conseguir... empiezo, empiezo a pedir para pagar la consulta. Que sí con quién me llevaba... les dije que no me llevaba nadie. Que podía esperar todavía, que no era para tanto, que había veinte personas delante de mí.

¿No querían atenderte?

No me atendieron.

¿Cómo le hiciste para quitarte la pus?

Con pura penicilina y la ayuda de Dios... la oración tiene poder ¿sabes? La oración del alma tiene poder, ¿sabías? Dios existe, m'ija, yo lo he sentido.

Como se verá al remitirnos a las experiencias de las trabajadoras sexuales con el Centro de Atención a Enfermedades de Transmisión Sexual (coloquialmente “el módulo” donde se tramita y actualiza el carnet de salud), el personal de salud del sector público también acostumbra tratar de manera severa a las trabajadoras sexuales bajo pretensiones pedagógicas que son, llanamente, violencia médica.

Otro aspecto de salud que también suele pasar desapercibido son las implicaciones ortopédicas de pasar varias horas al día de pie o bailando en tacones altos.⁴⁷⁰ Actualmente se sabe

⁴⁶⁹ Shonali M. Choudry, «“As prostitutes we control our bodies”: perceptions of health and body in the lives of establishment-based female sex workers in Tijuana, Mexico», *Culture, Health & Sexuality*, 12: 6, 2010, pp. 679- 680

⁴⁷⁰ Como señala Chateauvert, incorporar este tema en los estudios sobre salud de las trabajadoras sexuales fue una propuesta que los propios colectivos de prostitutas tuvieron que poner sobre la mesa, pues «desde fuera» pasaba desapercibido. (Véase Melinda Chateauvert, *op. cit.*, p. 16)

que el uso constante de zapatos de tacón puede ocasionar problemas en el nervio ciático y acortamiento del tendón de Aquiles⁴⁷¹, entre otros padecimientos como los descritos por Matilde:

¿Y cómo era un día normal para ti de venir a la bailada?

Si estaba muy cansada, por ejemplo los días en que había muchísimo movimiento, yo me cansaba mucho de mis pies. En esta parte de aquí [señala las plantas de sus pies] pues tengo cayo, porque como bailaba 100 canciones diarias, era muchísimo y andaba pero que me cansaba. Tenía unas cremas que son de estas para sobar mis pies, pero no me eran suficientes. En la mañana me levantaba a las nueve de la mañana porque estaban mis pies ardiendo, pero había que levantarse. (Matilde)

Además, el trabajar largas horas de noche y de madrugada –algunas mujeres reportaron trabajar hasta 15 horas por noche a nivel de calle-, o establecimientos con música a todo volumen y en un contexto social donde, como señalamos en el capítulo tercero, la violencia se ha vuelto penetrante, también implica un desgaste significativo y distinto al de otros trabajos (con excepción quizá del personal que atiende estos mismos establecimientos). El estudio ya citado, con trabajadoras sexuales en Tijuana, de nuevo aporta un testimonio importante a este respecto: «la gente me estresa, el trabajo, la música fuerte; hay muchos factores que me estresan... es estresante que estás en un lugar que vende alcohol, donde entra gente que viene de todos lados [...] algunos están drogados, no los revisan en la puerta, tú no sabes si pueden traer un cuchillo o un arma, todo es estresante.»⁴⁷²

Por último, en particular en el caso de aquellas trabajadoras sexuales que son también madres a cargo de sus hijos, la doble jornada laboral se vuelve literalmente diurna y nocturna, pues saliendo del trabajo deben preparar y llevar a los hijos a la escuela, atenderlos al regresar, resolver las necesidades del hogar, etcétera, antes de empezar la siguiente jornada laboral. El testimonio de Brisa, al preguntarle por un día normal cuando sus hijos eran pequeños, es ilustrativo de esta situación de desgaste:

¿Cómo era un día normal en esa época de tu vida?

No, no, pues no dormía. Era de los días que yo me levantaba temprano. Y como era... vivíamos en un cuarto de madera, y vivía sola con mi hija, y yo era papá y mamá y tenía que ver por la escuela y tenía que pagar la luz y que comer y eso. Entonces para mí era un día difícil, y no era normal de que tenía que venir a trabajar a la zona centro, tenía que esperar que me cayera un cliente para poder llevar comida a mi casa. Entonces dices ¿cómo?, ¿cómo es posible el caos, no? Y que si no había un cliente, ¿cómo vas a llevar comida a tu casa?, ¿cómo iba a darle a mis hijos o a mi hija para la escuela?, que eran ocho pesos en aquel entonces... (estamos hablando mi hija

⁴⁷¹ Pat Hagan, «High heel horrors! The hidden cost to your body of those crucial extra inches», en *The Daily Mail*, 9 de septiembre de 2008, disponible en: <http://www.dailymail.co.uk/health/article-1053601/High-heel-horrors-The-hidden-cost-body-crucial-extra-inches.html> (consultado el 6 de agosto, 2015)

⁴⁷² Shonali M. Choudry, *op. cit.* p. 680

[hoy en día] tiene veinte años) y que tenía que comprarle calcetas, y que tenía que cooperar que un día festivo, que la escuela y que el desayuno, y que lo mío, entonces...era bien difícil. Tenía que trabajar en un bar y esperar que me llegara un cliente para fichar para poder agarrar dinero por tres fichas, o para ir al cuarto, que era bien difícil, también. Para mí ese era un día normal, que tenía que andar así.

Con todo, la atención que se ofrece a las trabajadoras sexuales en los módulos de salud, a los que deben asistir de manera quincenal para conservar todos sus papeles en regla, no toma en cuenta este tipo de afectaciones. Es por eso que insistimos en que la regulación del trabajo sexual, tal como se ejerce hoy en día en Mexicali, está dirigida principalmente a proteger la salud de los clientes (o si se quiere, de la población en un sentido más amplio), y no la de las trabajadoras sexuales de manera integral.

Como explican Amaya, Canaval y Viáfara, «en las instituciones de salud pública a las mujeres trabajadoras sexuales se les atiende con base en presupuestos establecidos»⁴⁷³ que las asumen como focos de infección de ITS a mantener bajo control. «Estas concepciones estigmatizan a las mujeres que hacen trabajo sexual, relegándolas a “grupos de riesgo” en vez de promover la investigación sobre sus prácticas de riesgo específicas y los factores que pudieran influir en éstas. Es decir, [...] parecen asignarle mayor importancia y valor al riesgo que corre la “población general” que a las vidas de las trabajadoras sexuales.»⁴⁷⁴

El estudio referido más arriba sobre las percepciones de salud de trabajadoras sexuales de Tijuana concluyó que las mujeres entrevistadas están bastante conscientes de los riesgos a la salud sexual implicados en su trabajo y de la importancia de hacerse chequeos regulares.⁴⁷⁵ Tomando en cuenta no sólo la obligatoriedad de los chequeos, sino que la regulación que los dicta ha estado vigente prácticamente desde el surgimiento de la zona roja, no es arriesgado postular que muy probablemente las trabajadoras sexuales de Mexicali compartan esta característica. Sin embargo, el énfasis de los servicios médicos en enfocarse exclusivamente en la salud sexual, puede «dificulta[r] la consulta a los servicios de salud por motivos distintos a los de obtener un certificado de salud que les permita desempeñarse en el oficio»⁴⁷⁶, como encontró un estudio realizado en Colombia sobre la utilización de servicios de salud entre trabajadoras del sexo.

El derecho a la salud se refiere a favorecer el disfrute universal del nivel más alto posible de salud, tanto física como mental. Esto implica, para los Estados, la obligación de desarrollar «un

⁴⁷³ Adalgiza Amaya, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, *op. cit.*, p. 66

⁴⁷⁴ Betania Allen et al., *op. cit.*, p. S595

⁴⁷⁵ Shonali M. Choudry, *op. cit.*, p. 681

⁴⁷⁶ Adalgiza Amaya, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, *op. cit.*, p. 73

sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar».⁴⁷⁷ La aplicación de políticas de salud que privilegian el bienestar de la cliente sobre el de las trabajadoras sexuales, el tratamiento con base en presupuestos discriminatorios, que dificultan el acceso a servicios médicos generales, y la falta de un sistema accesible y oportuno de atención integral a su salud –más allá de la salud sexual-, apuntan a una inobservancia significativa del derecho a la salud entre esta población.

La no existencia de condiciones para el acceso a la salud integral interfiere con la posibilidad de las trabajadoras sexuales de seguir realizando su trabajo, lo cual impacta significativamente en sus ingresos y por ende, en su calidad de vida, su capacidad para mantener a su familia, su capacidad para conservar un lugar en donde vivir y, en general, en su derecho a vivir en condiciones adecuadas. Asimismo, la falta de acceso a la salud integral atenta, en última instancia, contra el derecho a la vida.

Por si eso fuera poco, es importante aclarar que la obligatoriedad de las pruebas de VIH, - como las realizadas en el módulo de salud como condición para la entrega del carnet sanitario- es violatoria de los derechos humanos,⁴⁷⁸ en particular de la libertad de las personas para controlar su salud y su cuerpo. Y además, que los mecanismos de aplicación de las políticas de salud dirigidas a las trabajadoras del sexo se prestan para abusos por parte del personal de salud de primer contacto – como veremos a continuación-, y de los policías a cargo de la zona de tolerancia –como se verá en el siguiente capítulo-.

«El módulo»

La dinámica que se establece entre las trabajadoras sexuales y el módulo de salud es principalmente la de los chequeos quincenales. Al preguntarles cómo ha sido su experiencia con el personal del módulo del Centro de Atención a Enfermedades de Transmisión Sexual (CAETS) por lo general las mujeres entrevistadas reportan no haber tenido problemas y haber recibido un trato respetuoso siempre y cuando «se porten bien» -es decir, que asistan regularmente a consulta y tengan su carnet al día-. El CAETS se encarga de practicar los exámenes de salud y expedir el carnet sanitario para las trabajadoras sexuales, y en ocasiones, un médico del centro acompaña a los policías en los rondines para verificar que todas porten su carnet. Aunque las trabajadoras entrevistadas no tuvieron mucho que decir sobre

⁴⁷⁷ S. A. «Salud y derechos humanos», Organización Mundial de la Salud, diciembre de 2015, disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (consultado el 16 de febrero, 2016)

⁴⁷⁸ Véase Open Society Foundations, *op. cit.*, p.2

su experiencia con el módulo, la entrevista a Altagracia Tamayo revela algunas situaciones en las que la atención que reciben las trabajadoras sexuales es menos que ideal.

Por los servicios de acompañamiento y asesoría que ofrece en el Cobina, organización que dirige, Altagracia está familiarizada con algunas prácticas del CAETS que pueden pasar desapercibidas para las trabajadoras entrevistadas, ya sea porque no ha sido su experiencia, o bien, porque no lo reconocen como una ofensa a sus derechos. Altagracia llama la atención sobre dos aspectos importantes a tener en cuenta: la calidad de la atención brindada a las trabajadoras sexuales en el CAETS; y los cotos de poder, -pequeños, pero definitivos- que llega a tener el personal del módulo sobre las trabajadoras sexuales que se prestan para que la discriminación y la violencia contra ellas encuentren nuevos cauces.

En primera instancia, en opinión de Altagracia, la atención que reciben las trabajadoras sexuales no es integral –ni siquiera en lo que toca a salud sexual-, se limita a realizar pruebas médicas sin ofrecer sensibilización en la materia. Por otro lado, tampoco considera que el módulo sea plenamente confiable en el rubro de los chequeos. Ya sea por falta de cuidado en el manejo de las pruebas, o bien, por no contar con la tecnología necesaria, se han detectado falsos positivos entre las trabajadoras sexuales que acuden al CAETS:

Pero no les ha funcionado [el módulo] porque en vez de buscar cómo capacitarlas, cómo darles talleres de sexualidad, de educación, de prevención de la salud, nada más las certifican como... ¡como reses!... así les digo, como reses porque el, el, la tarjeta que a ellas les dan no le sirve para nada. Si yo ahorita yo vengo y voy y me quiero sacar la tarjeta y nomás digo que: sí, yo me dedico al ejercicio de la pros... te la sacan [la tarjeta] y son exámenes que no sirven para nada. A ellas las siguen arrestando. A ellos los siguen arrestando. Siguen violentando sus derechos humanos.

Pero ¿por qué dices que no sirven para nada los exámenes?

No sirven para nada porque son exámenes, primero, que no son verídicos en su totalidad... porque ellos no tienen los laboratorios, entonces hemos encontrado que dan muchos falsos... falsos positivos, ya sea de enfermedades de transmisión sexual o simplemente de una tuberculosis.

Además, la entrega de resultados es verbal, lo que abona a la falta de transparencia y viola el derecho de la paciente a contar con un expediente clínico. Más grave aún, es que la entrega verbal de resultados no siempre respeta los lineamientos de confidencialidad impuestos sobre los médicos:

Y lo peor, era lo que te digo: no les entregan resultados. Yo voy y me hago como trabajadora sexual un examen... no me dan mis resultados como te la da un doctor por fuera. Tú eres mi doctora, por decirlo, y te dice –«ah, te tienes que hacer estos exámenes», ¿no? y me das una hoja, ¿no? una orden de esos exámenes. Voy y me los hago y te mandan a ti los resultados, ¿sí? ¡Hasta el seguro social te los da!

Y a ellas no se los dan...

A ellas no se los dan, no les dan nada.

¿Sólo se los dicen?

Nomás verbalmente. Y cuando han salido gente positiva, por decir, de alguna enfermedad... así mira, al aire libre, están todas las chicas aquí [señala un espacio abierto], los doctores no cierran la puerta y les dicen así [alza mucho la voz:]—«¡Oye, tú, María... este... saliste positiva, eh! ¡Eres portadora de VIH! ¡A ver qué haces!» O sea, ¿qué nos pasa?, o [de nuevo alza la voz:] —«¡Tú traes gonorrea, eh! ¡No puedes trabajar, te voa dar esta receta!» Para que oigan todas. Entonces, no hay una atención adecuada.

El derecho de los pacientes a ser tratados con confidencialidad no sólo se afecta cuando los médicos le anuncian a las trabajadoras sexuales que son portadoras de alguna enfermedad de manera pública, sino también cuando éstos dan aviso a los policías que monitorean la zona centro de quiénes son las mujeres que resultaron positivas en alguno de los exámenes. Esta práctica favorece las extorsiones, pues los policías de antemano saben qué trabajadora sexual no tendrá su carnet de salud al día. Por otro lado, también sirve para disuadir a las trabajadoras sexuales que no tienen el carnet de hacerse chequeos frecuentes de manera voluntaria.

¿Y tú cómo sabes que estás saludable? ¿Tienes idea? ¿Te checas?

Ah, no sí, porque yo de todas maneras voy. Yo voy y me hago el examen, pero no saco la tarjeta.

¿Cada cuánto vas?

Cada tres meses, cada 6 meses, así... Mira lo que pasa es que ahí si yo llego a salir con una enfermedad, rápido te radea⁴⁷⁹ el doctor. O sea... saben dónde te la llevas.⁴⁸⁰ No hay pierde ahí, pues.

Y si de todos modos pagas los exámenes, ¿por qué no sacas la cartilla?

Porque soy rebelde... No pues es que ¿para qué la saco?, no soy su conejillo de indias. ¿La saco para que me la rompan?... No tiene caso. (La China)

Otra situación que también puede presentarse, es que el personal del módulo abuse de su autoridad médica para reprender o intimidar a las trabajadoras:

Había un doctor que estaba enamorado de una persona, de una trabajadora sexual, muy guapa, y me acuerdo que [ella] me buscó y me dijo que era positiva. La muchacha ya se quería hasta suicidar. Entonces cuando me encuentra y todo, me dice, y me platica llorando su historia, yo andaba un sábado repartiendo condones. Me la llevo a la oficina y empecé a platicar con ella hasta que se desahogara. Ya la dejé que se desahogara y le dije, -«sabes qué, vamos a hacerte la prueba de western blot.» Me dijo que sí. Le mandé hacer la prueba de western blot, fui con ella, ¿sí? Fuimos con un médico que nos diera qué otro tipo de exámenes se le tenían que hacer, y ya fuimos. Salió negativa. (Altagracia)

⁴⁷⁹ Dar aviso por el radio a los policías.

⁴⁸⁰ Se refiere a que saben que se dedica al trabajo sexual.

La visita de las trabajadoras sexuales al CAETS se debe realizar quincenalmente. En caso de faltar a una cita, protocolariamente deberían recibir una multa. Sin embargo, algunas veces les rompen el carnet o se lo quitan por un tiempo, según Mariela «dependiendo del humor» del supervisor del módulo. Este tipo de situaciones «cotidianas» implican violencia contra las trabajadoras sexuales que se suele pasar por alto por considerarse precautoria o incluso pedagógica.

Al ser los médicos y enfermeras personas preparadas profesionalmente, es común encontrar entre las trabajadoras sexuales una gran confianza en sus diagnósticos y sus opiniones. Las situaciones aquí descritas, colocan al personal de salud que atiende los módulos –que al ser empleados de una clínica municipal, son también servidores públicos- en una relación jerárquica implícita con las trabajadoras sexuales. De modo que cuando esta posición se abusa en cualquier sentido –para vengarse del despecho de una paciente, para intimidarla con hacer públicos sus resultados, para tratarla discriminatoriamente y sin atender sus dudas o reservas ante un tratamiento médico, etc.- innegablemente estamos hablando de violencia médica desde el Estado; que socaba los derechos humanos de las mujeres en cuestión.

También hablamos de violencia médica cuando no se ofrece al paciente contar con un expediente clínico, cuando no se le brinda información oportuna sobre su condición, cuando se le niega un trato adecuado y digno, y cuando se divulga su estado de salud sin su consentimiento. Y, en este caso en particular, por ser una clínica de salud pública, todos estos escenarios implican violaciones a sus derechos humanos, tales como el derecho a la salud, derecho a la protección personal, el derecho a la equidad y no discriminación, y más puntualmente a sus derechos como pacientes⁴⁸¹.

Por último, la forma en que esta privación de derechos se encadena con mecanismos amañados para extorsionar a las trabajadoras sexuales vía la violación previa de su derecho a la confidencialidad –cuando el personal de la clínica divulga el resultado de los exámenes médicos de las trabajadoras sexuales a la policía municipal-, nos da un ejemplo claro de cómo la interdependencia de los derechos es aplicable no sólo en términos de acceso/falta de acceso a derechos, sino también en su forma más tangible de violaciones activas: la violación de un derecho, en este caso el derecho a la confidencialidad, allana el terreno para la violación de otros, en este caso, el derecho a la seguridad personal y a ser libres de tratos crueles y degradantes.

⁴⁸¹ Véase S. A. «10 derechos de los pacientes», *Universidad de Guanajuato*, s.f., <http://www.ugto.mx/redmedica/atencion-a-derechohabientes/calidad-y-seguridad-del-paciente/10-derechos-de-los-pacientes> (consultado el 16 de febrero, 2016)

Como ya hemos señalado en el capítulo anterior, todas las mujeres entrevistadas tienen entre dos y ocho hijos. Además, todas fueron madres a muy temprana edad. La edad promedio al momento del nacimiento de su primer hijo es de 16 años y medio. Resulta difícil, en el contexto de las entrevistas, especular sobre si la maternidad fue o no una elección para las mujeres en cuestión, pues a lo largo de las mismas sólo una de ellas habló explícitamente de su decisión de *no tener más* hijos:

¿Y con él ya no tuviste hijos?

No. Yo ya, de estos dos, me operé para no tener chamacos. No... con estos dos ¿pa' qué quiero más? (Deborah)

Por lo general la maternidad se percibe como un destino natural –algo que tarde o temprano sucederá-, antes que como algo a elegir y planear. No obstante, difícilmente podríamos describir esta situación como específicamente característica del grupo de mujeres entrevistadas. Se trata más bien una percepción informada culturalmente, según la cual, como explica Katherine M. Franke, la reproducción está tan normalizada que incluso cuando se habla en términos de elección, se suele pensar únicamente en aquellas mujeres que han elegido *no ser madres*.⁴⁸² Lo que sí podemos especular, conociendo las características de varios de los embarazos –como el caso de Mimí que quedó embarazada estando en la cárcel, o el caso de Brisa, que resultó de una violación a los 11 años- es que, en definitiva, no todos fueron embarazos deseados.

Ahora bien, también en consonancia con los patrones culturales dominantes, en las entrevistas se habla de la maternidad como un evento feliz y de los hijos como una bendición, aún cuando hayan sido producto de un descuido o una agresión física (cursivas mías):

De hecho es mi hermano, el que me violó, y yo [a él] lo veo bien... -«hermano, ¿cómo estás?», excelentemente... ¿Por qué? Porque a lo mejor en su momento él estaba drogado, o andaba, no sé, o a lo mejor a él le pasó lo mismo, no sé, yo no soy nadie pa' juzgarlo, entonces nunca tomé ese tema, nunca le reclamé, nunca nada. *Yo siempre cerré los ojos y yo le di gracias a dios por verme dado un hijo... independientemente de lo que haya pasado.* (Brisa)

Y, sin embargo, en muchos de los casos, esta maternidad feliz a la que se hace referencia, es una que no llega a gozarse plenamente. Es común encontrar que las trabajadoras sexuales tienen que incurrir

⁴⁸² Katherine M. Franke, «Theorizing yes: an essay on feminism, law and desire», *Columbia Law Review*, Vol. 101, 2001, p.185

en grandes sacrificios para el cuidado y mantenimiento económico de sus hijos a costa de la posibilidad de ofrecerles tiempo de calidad y cuidados amorosos y personales.

Por lo menos la mitad de las mujeres entrevistadas no vive o no vivió con todos sus hijos durante su infancia. En algunos casos la separación fue definitiva, algunos de los hijos se quedaron en sus estados de origen a cargo de algún pariente e incluso pueden no saber quién es su madre – aunque ellas no dejen de aportar a su manutención-:

¿Dónde viven tus hijos?

Nayarit.

¿Con tu mamá?

Ey, mi niña conmigo y los niños ahí. Ella los registró como mis hermanos.

Cuando tú tuviste a tus hijos y estabas en la cárcel, ¿tu mamá se los llevó?

Sí. Tuvo que ir por ellos...

¿Para que no crecieran en la cárcel?

Es porque el DIF, no pueden crecer ahí porque no te los dejan. El DIF no, para que no me los quitara el DIF. El gobierno iba a ir por ellos. (Mimí)

En otros casos, los ven algunos fines de semana, o sólo hablan con ellos por teléfono, u otros medios, a distancia:

Entonces tú elegiste que tus hijos se quedaran con tu mamá...

Sí, pues para qué...

¿Y entonces hace cinco años que nos los ves?

No, sí los miro, por la computadora.

¿Hablas con ellos seguido?

Diario, se podría decir.

¿Y cómo es su relación?

Muy bien. Ellos no dejan de decirme mamá... o sea, mi mamá, gracias a Dios, les inculca que yo sigo siendo su mamá, aunque no estoy con ellos. Como ya ves que están bien chiquitos... pero de todos modos yo les hablo y nos vemos por el Facebook, así, fotos... (Cariño)

Si bien, como señalamos en el capítulo anterior, el poder «sacar adelante» a sus hijos es un motivo de orgullo muy grande para las mujeres entrevistadas, cuando esto no se logra con todos los hijos, o les implica estar separadas de ellos, la narración adquiere un tono de nostalgia y tristeza (cursivas mías):

Y cuando dejaron de vivir contigo tus hijas, ¿cómo tomaste la decisión?

Pues porque una Navidad me miré así como en el hotel ahí en el [inaudible] y pues, todos celebrando y yo me tuve que acostar con mis niñas porque no me alcanzó más que para el hotel y pues que comieran y dije *¿qué necesidad que anden batallando ellas conmigo?... No, no tiene caso.* Y la

pura Navidad al siguiente día las llevé a mi casa⁴⁸³ y estaba toda la familia y pues ahí... me quedé con ellas y de repente me salí.
(La China)

En muchas ocasiones esto también significa que las madres pierdan –ante la familia o el núcleo familiar que cuida a sus hijos- la capacidad o «el derecho» a tomar decisiones sobre ellos:

Si te fue bien una noche, te vas a ver a tus hijas...

Ajá. Voy, dejo dinero.

Cada cuánto les... o sea, ¿cómo te acomodas? ¿Tú mantienes a tus hijas?

No, no las mantengo yo. No las mantengo yo porque, mmm... para hablarte, porque ahorita no hay trabajo. Para hablarte de que si me fue bien es porque ya me encontré una cartera o porque, ¿sí me explico? Y ya trayendo un dinero entonces ya voy y corro pa' la casa, ¿me entiendes? Entonces un día bueno, que digas tú, un buen cliente que [ininteligible] unos dos mil pesos entonces voy pa' la casa. A eso me refiero. Y pus no todo el tiempo pasa así, casi siempre tengo que levantarme, pagar el cuarto y salirme a trabajar.

[...]

Y todas las decisiones con respecto a tus hijas ¿quién las toma?

Pues, las importantes me buscan para dar mi punto de vista, pero mi mamá... (La China)

Por otro lado, también es común identificar que en los intentos prolongados por mantener a sus hijos a su lado, o bien, al no tener redes de apoyo que ayuden a su cuidado, las mujeres incurran en prácticas riesgosas (dejar solos a los niños, al cuidado de los hermanos mayores –que probablemente son apenas unos niños-, o al cuidado de personas que no conocen muy bien), que las dejan sintiéndose intranquilas o culpables. Más aún, esto las puede llevar a perder a sus hijos a manos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia local, mejor conocido como «el DIF».

El DIF

En el tema que aquí nos ocupa, la injerencia del DIF en la zona de tolerancia se limita a las cuestiones relativas a seguridad y cuidado de los hijos de las trabajadoras sexuales. Aunque en la literatura sobre violaciones a los derechos de las trabajadoras sexuales es común encontrar que –sobre todo en los países prohibicionistas- dedicarse al trabajo sexual puede ameritar perder la custodia de los hijos, este no es el caso de Mexicali específicamente. No obstante, lo que sí es común es que, cuando por omisión de cuidado por parte de los padres, el DIF toma la custodia de los hijos de alguna trabajadora sexual, su trabajo se convierte en un severo impedimento, no sólo para recobrar la custodia de sus hijos, sino para que se le dé un trato adecuado durante el proceso de recuperación. De nuevo

⁴⁸³ Se refiere a la casa de su madre, donde viven también algunos de sus hermanos y sobrinos.

estamos ante un escenario en donde el estigma asociado con el trabajo sexual es una barrera importante para recibir un trato digno por parte de las autoridades.

El cuidado de los hijos mientras son pequeños es una de las principales preocupaciones de muchas de las trabajadoras sexuales, pues plantea una situación muy complicada: dejar a los hijos solos o dejarlos al cuidado de terceras personas que no son de toda la confianza. A raíz de esta necesidad en la zona de tolerancia ha surgido un sistema de guarderías informales que operan principalmente en las cuarterías que ya describimos. Las siguientes citas de las entrevistas de Brisa y Mimí aclaran un poco el sistema:

En seguida, la señora de los cuartos [es decir, de la cuartería,] cuidaba niños, tenía una casa y ella se dedicaba a cuidar niños a sexoservidoras. Y ahí es donde me pedía una cantidad y pagaba y me cuidaba a mis hijos. Tenía bastantes niños. (Brisa)

¿Quién te cuida a tu hija cuando no estás?

Le pago a una señora 50 pesos cada dos días.

Y se queda... ¿ella vive también en la cervecería?

No, no, ella es una señora normal. Cada dos días le doy 50 pesos de que me la cuide bien...

¿Y dónde vive ella?

A dos cuadras de la cervecería.

Y tú le llevas diario a tu hija... ¿o cada dos días?

Sí.

¿Y nunca te llevas a tu hija de regreso a vivir contigo a tu casa?

¿A la cervecería? Ella duerme conmigo allá arriba.

Ah, duerme contigo siempre, pero todos los días la dejas con la señora para que la cuide...

Sí, y ya me vengo para acá.

Y entonces tú despiertas, llevas a tu hija con...

Cruz, se apellida. Joaquina Cruz. Le llevo a la niña, y le llevo la ropita que se va a poner, nomás tiene cuatro cambios y le llevo una ropita, le llevo... como ahorita me dijo, me traes un corn fleis y leche, ahorita tengo que conseguir pa' llevárselo. Y así... (Mimí)

Este tipo de guarderías no oficiales se considera un riesgo para el menor. De modo que es común que, al saber de la existencia de alguna, el DIF acuda a clausurarla y tome posesión de los niños y niñas que hay en ellas.

En opinión de Altagracia, el procedimiento que se sigue en el DIF para retirar a los hijos de custodia de los padres, en este caso específicamente de la madre, es adecuado en la medida que ofrece muy buena protección al menor. Sin embargo, en el trámite de recuperación interfiere la discriminación contra las trabajadoras sexuales, se les priva del contacto con sus hijos, y en ocasiones no se les da la información reglamentaria sobre su paradero.

Mira, el DIF está haciendo su trabajo. Pero yo considero que los... Yo estoy de acuerdo que, las personas que son adictas, tienen que darles la tutela a otra persona, temporalmente, y [que hay que] darles los servicios a ellas para que entren a un pabellón de desintoxicación. Pero lo que hace [el DIF] es que se los quitan [a los hijos] y los meten a un proceso que sí es el correcto, pero les quitan el contacto humano con sus [madres]. Es como si yo, yo soy el DIF, tú eres trabajadora sexual, la tenías en los hoteles y alguien avisó que ahí tenías a tus hijos, ¿sí? Y voy y te los recojo. No te doy la oportunidad de decirte, «oye, vas a poder irlos a ver, déjalos aquí, mira, los vamos a tener aquí, tienes tanta oportunidad [de recuperarlos]...». Les piden, si son migrantes, les piden casa, trabajo... que se salgan de esto [la prostitución] y se vayan a trabajar.

Algunos de los requisitos para recuperar a los hijos, resultan difíciles de cumplir para una mujer que se dedica al trabajo sexual, con las características de vida y trabajo que describimos más arriba. En primera instancia deben tener una vivienda, cosa que como hemos visto, la mayoría de aquellas que tienen hijos pequeños, no cumple; asimismo, deben tener un trabajo formal -sobra decir que el trabajo sexual no se considera un trabajo en forma-; deben de poder proporcionar referencias, lo cual no es sencillo si no tienen familia o conocidos localmente. Además, en los casos más extremos, cuando se trata de mujeres migrantes extranjeras, algunas no cumplen ni siquiera el requisito de tener una identidad legalmente acreditable, lo cual retrasa el proceso de recuperación, y -en todo ese tiempo- no se les permite ver a sus hijos.

el DIF te da todo el mecanismo como de los pasos que se van a seguir para que tú puedas recuperar a tus hijos. Volvemos a repetirte: son migrantes, no tienen casa, viven en los hoteles, no traen documentación. Entonces, ¿qué es lo que pasa? En veces no pueden. Entons el trabajo sexual no es un trabajo formal, entons por lo tanto no lo dan como positivo. Entons ¿qué es lo que pasa? A ellas se les hace más difícil, se les hace más difícil el, el... se les hace más difícil rescatar a sus niñas. Porque, ¿primero qué es lo que les ayudamos a hacer nosotros? A tener identidad, ¿sí? Ese es una, a tener el IFE, su acta de nacimiento, ¿sí? Okey. Busco a INDIVI, INDIVI es el Instituto de Vivienda de Baja California. Entonces le digo yo, «Oye, INDIVI, ¿tienes pie de casa que estés vendiendo?», ¿sí? A tres muchachas que ayudamos, así les hacemos. Afortunadamente las muchachas tuvieron los doce mil pesos para el enganche, pero estamos hablando de algunas... ¡algunas no tienen nada! Entonces ¿qué es lo que pasa? Ellas pudieron pagar el enganche para que se les diera una vivienda y se les ayudó a que hicieran un oficio y vendieran tortillas, y siguieron todo el mecanismo que haces: la escuela de padres de familia, los exámenes de que no son usuarias de droga, eh... que se iba a meter a la niña a una guardería dependiendo la edad que tuviera. Y esos tres casos fueron positivos, y les regresaron a la niña. Pero el procedimiento dura hasta seis, siete meses. Entonces, ¿cuál es el...? En la búsqueda de todos los requisitos, lo que pedimos ante el juez o ante el DIF que ellas puedan hacer visitas periódicas, que ellas tengan el derecho de ver a sus hijas una vez por semana, ¿sí? Entonces... ¿para qué? para tranquilizar tanto a la niña, de que no sienta ese abandono, y a ellas, que tengan el contacto con su mamá. (Altagracia)

Con todo y el apoyo del Cobina, puede suceder que las mujeres no logren cumplir con los requisitos, y en ese caso, el DIF puede dar en adopción a los niños sin el consentimiento de la madre. En estos casos, al tratarse de un proceso que se considera en beneficio del menor, cuya tutela está en manos del Estado, el proceso de adopción no es violatorio de los derechos humanos como tal. Sin embargo, las complicaciones del proceso de recuperación en las que interviene la discriminación hacia las trabajadoras sexuales, sí podrían calificarse como en perjuicio de sus derechos. Además de que, como hemos visto, muchas de las situaciones que les impiden cumplir con los requisitos establecidos por el DIF son resultado directo de una ausencia sistémica de derechos fundamentales (derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho a un nivel de vida adecuado, etc.) para las trabajadoras sexuales.

El derecho a la maternidad y a formar una familia se engloba en el marco más amplio de los derechos sexuales y reproductivos. Estos derechos están orientados a garantizar que la maternidad, el número y el espaciamiento de los hijos, sean una elección. Es responsabilidad del Estado ofrecer información accesible, científica y oportuna con respecto a la sexualidad, incluyendo el sano disfrute de la misma, la anticoncepción, la interrupción legal del embarazo y otras herramientas para la planificación familiar. Asimismo, es un derecho de las madres trabajadoras contar con apoyo estatal –en la forma de guarderías y estancias infantiles- para el cuidado de lo hijos. Por último, también corresponde al Estado ofrecer atención especializada, sensible y puntual a las situaciones de violencia sexual.

A lo largo de las entrevistas, encontramos que las trabajadoras sexuales entrevistadas difícilmente han contado con los elementos necesarios para ejercer sus derechos reproductivos a lo largo de su vida. Si bien hoy en día están familiarizadas con el uso adecuado de métodos anticonceptivos y otras prácticas de salud sexual, esta información no se presentó de manera oportuna –como ya se ha visto, la gran mayoría fueron madres a muy temprana edad-. La falta de condiciones de elección para interrumpir un embarazo después de una violación –lo cual es legal en todo el país- (Brisa cuando fue violada por su hermano a los 11 años); la falta de acceso oportuno a métodos anticonceptivos al estar bajo la tutela del Estado (Mimí a los 16 años en el Cereso, cuando quedó embarazada por primera vez); la falta de acceso a servicios públicos para el cuidado de los hijos, que lleva a las trabajadoras sexuales a recurrir a sistemas de guarderías informales o a dejar a sus hijos bajo el cuidado de su familia extendida, nos remiten a una incompetencia fundamental por parte del Estado para satisfacer el pleno goce derechos sexuales para las mujeres, y en particular para las mujeres jóvenes, que son especialmente vulnerables a estas privaciones.

El término «maternidades secuestradas»⁴⁸⁴ que se ha impulsado recientemente desde la esfera del activismo por los derechos sexuales y reproductivos, podría utilizarse para calificar adecuadamente algunas de las situaciones aquí descritas. El planteamiento detrás de este concepto es que los derechos sexuales y reproductivos van mucho más allá del acceso oportuno a métodos anticonceptivos y la educación sexual, en ellos se incluyen las maternidades voluntarias, diversas, gozosas y sin violencia. En ese sentido, vemos que los embarazos planeados, el acceso a la interrupción legal del embarazo, y participar activamente en la crianza de los hijos no son los únicos derechos reproductivos que han estado ausentes (*secuestrados*) del repertorio de derechos de gran parte de las mujeres entrevistadas, también ha estado ausente su libertad para gozar de la maternidad, y el derecho a formar una familia, de forma integral.

DESAPODERAMIENTO Y FALTA DE FAMILIARIDAD CON LOS DERECHOS

En la situaciones que hemos descrito es posible identificar que, en general las mujeres entrevistadas no tienen mucha claridad al respecto de cuáles son sus derechos. Existe entre ellas la idea general de una dignidad humana compartida, e inherente, que no requiere del reconocimiento de terceros, y que suelen afirmar con vehemencia bajo el concepto de autoestima en las entrevistas: «yo no soy menos que nadie» (Deborah); «a mí no me humilla cualquiera, créelo» (Cariño);

y a estas alturas yo me doy cuenta de que yo sigo siendo esa mujer que estaba allá, una diamante en bruto, esa misma persona, a pesar de haber pasado por una cantina que vi muchas cosas, y que me ensucié para medio mundo, pero para mí misma no me ensucié, sigo siendo la misma persona, aunque otras personas no lo vean así. (Matilde)

Sin embargo esta idea de dignidad no llega a traducirse para ellas en un discurso sobre ciudadanía, prerrogativas o derechos que las hagan merecedoras de respeto, trato digno y condiciones de vida adecuadas, o que las coloquen en igualdad de circunstancias con todos los seres humanos, incluyendo autoridades, empleadores y clientes. También es fundamental señalar que, en esa misma desidentificación de su ciudadanía, las trabajadoras sexuales no reconocen en la policía ni el personal de la clínica de salud a servidores públicos, cuyo deber último es servirles –en tanto ciudadanas- sino que ven en ellos a figuras de autoridad, con poder sobre ellas. El estudio de las dinámicas internas de la zona de tolerancia en el siguiente capítulo nos permitirá puntualizar las razones de esta

⁴⁸⁴ Véase Mónica Mayer y Víctor Lerma, «Una maternidad secuestrada es:», [video] 9 de mayo de 2013, disponible en: <https://youtu.be/dLJb5fsg43I> (consultado el 5 de agosto, 2015)

desidentificación, pues en la práctica la relación que tienen las mujeres entrevistadas con las autoridades municipales no refleja este mandato de servicio. Sin embargo, esta percepción contribuye a que las trabajadoras sexuales se asuman desapoderadas ante los abusos en un sentido formal – es decir, no les impide desarrollar mecanismos de resistencia informales, pero sí las hace operar bajo la premisa de que ese es prácticamente el único recurso viable-.

Podríamos decir que existe la impresión generalizada de que los derechos son concesiones – para quienes «se porten bien»-, y en esa medida son revocables. Es común encontrar que al hablar de las situaciones en las que otras trabajadoras sexuales se han visto involucradas en altercados con las autoridades o han sido agredidas por clientes, se denote cierta culpabilidad por parte de la mujer en cuestión que amerita que no se hayan respetado sus derechos o que la hace responsable de la violencia que sufrió.

El discurso patriarcal tan cotidiano de culpar a una mujer que fue violada de provocar a su agresor por su forma de vestir, por su actitud coqueta, por caminar sola de noche, etcétera, tiene su propia versión entre las trabajadoras sexuales. Se asume que «las desgracias» -violencia, violaciones, extorsiones, asesinatos- les ocurren a aquellas que no se comportan como es debido: que consumen drogas, que les roban a los clientes, que se suben a los carros con ellos, etcétera.

¿Ubicas alguna situación difícil que hayas enfrentado trabajando en algún momento?

Pues nada más esas, las que te dije. Es que yo no uso droga, no robo, no me gusta robar, no uso droga... pues eso tiene mucho que ver. Y si agarras clientes serios, pues tú ya namás tienes tus clientes serios, no andas eh... agarrando uno, otro, otro...

O sea, ¿esas situaciones de riesgo tú con qué las relacionas?

Pues con que se meten a robar, o se meten, le bajan el dinero al hombre y se van... Pues es donde tienen más peligro. (Deborah)

Al mismo tiempo, se trata de una población cuyo conocimiento de los reglamentos formales –en este caso el Bando de gobierno- que afectan su trabajo es principalmente empírico: están al tanto de las reglas vigentes sólo en la medida en la que les han sido aplicadas. Esto se refleja, por ejemplo, en lo sustancialmente distintos que fueron los recuentos del proceso de detención de cada una. Las cifras de las multas aplicadas y el número de horas que debieron permanecer en la cárcel al ser detenidas cambia de un recuento a otro, o no se tiene mucha claridad al respecto:

¿Para qué te llevan a que te cheque el doctor?

Por si estás drogado o si estás... Para que te deje las 34.

¿Qué son las treinta y cuatro?

Horas... A que se te pase la intoxicación.

Entonces si te llevan y te dicen «súbete para que te cheque el doctor», y el doctor determina que estás drogada, ¿te dejan en la cárcel treinta y cuatro horas?

Sí, o veinticuatro y así.

¿Y por qué?, ¿qué te dicen?

Porque estás drogada.

¿Y te cobran multa?

Sí pero... no la pagamos.

¿Te dejan salir cuando se cumplen las horas?

Sí. (La China)

Sin duda, lo arbitrario de los procesos y los argumentos con que son detenidas, también puede abonar a este desconocimiento –un día pueden detenerlas con el pretexto de estar «bajo la influencia del alcohol» y otro por estar esperando clientes afuera de los establecimientos, y las sanciones pueden ser distintas en cada caso-.

El desconocimiento de los derechos humanos, del mandato de servicio de las autoridades hacia la ciudadanía, de las faltas que les son legalmente imputables, de los correctos procesos administrativos que deben seguirse en caso de su detención, hace que las trabajadoras sexuales sean más propensas a abusos por parte de las autoridades y que, como hemos visto a lo largo de este capítulo, no identifiquen las circunstancias desventajosas que enfrentan, como violaciones a sus derechos. Este es un ejemplo por excelencia de la manera en que los derechos humanos se apoyan unos en otros para potenciarse, o bien, para sustraerse: la falta de familiaridad con los derechos humanos además de situar a las trabajadoras sexuales en una posición vulnerable, de desapoderamiento, garantiza que el acceso a los mismos resulte cada vez más lejano. Al mismo tiempo, el desconocimiento de los derechos humanos entre las trabajadoras sexuales también es imputable al Estado, en la medida en que es su mandato ofrecer a la población acceso al conocimiento de sus derechos y los mecanismos formales para protegerlos y exigirlos.

Por otro lado, como veremos a en el siguiente capítulo, una mayor familiaridad con estos temas –desencadenada por procesos de sensibilización, o con la llegada de nuevos actores al campo, por ejemplo- puede abrir espacios de resistencia y denuncia por parte de las trabajadoras que tienen consecuencias directas sobre las dinámicas de poder que se desarrollan al interior de la zona de tolerancia y que impactan la situación de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales.

CONCLUSIONES

El escenario del trabajo sexual y las condiciones de su ejercicio se definen en gran medida en relación con el acceso a derechos para las personas que lo practican. En el caso particular que nos ocupa, ya sea como resultado de políticas y normativas dirigidas específicamente a ellas o bien de condiciones sociales más generales, las trabajadoras sexuales de Mexicali viven y trabajan en el marco de una situación crítica de privación de sus derechos fundamentales, tanto en el plano de los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos, como en materia de derechos civiles y de protección de la persona.

Yendo más allá del discurso de la pobreza como coacción para ingresar al trabajo sexual,⁴⁸⁵ podríamos decir que la privación de un número importante de derechos fundamentales para el desarrollo humano puede contribuir a que las mujeres decidan dedicarse a la prostitución —o a otros empleos considerados informales— como forma de supervivencia. Una situación inestable de vivienda y pocos recursos a la mano para superarla; la falta de acceso a —e incluso de disponibilidad de— trabajos fijos con prestaciones (médicas, para el cuidado de los hijos, para el tiempo libre y el esparcimiento, etc.), en condiciones de seguridad y con un salario adecuado; tener que hacerse responsable a muy temprana edad, y sin redes de apoyo, del cuidado de hijos pequeños por falta de acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos —o a programas de interrupción legal del embarazo—, por mencionar sólo algunos aspectos recurrentes en las entrevistas, nos remiten a escenarios en los cuales, muchas personas —que no solamente las trabajadoras sexuales— optan por dedicarse a empleos poco tradicionales, poco valorados, con características de informalidad, que, pese a sus desventajas, comportan ciertas ventajas en el marco de un universo de opciones laborales reducido y determinado por muy diversos factores como el estado del mercado laboral y otros recursos (educación, habilidades, trayectoria personal etc.) para el empleo.

Más alarmantemente, una vez dentro del trabajo sexual, la discriminación que conlleva la labor complica todavía más el acceso a derechos para las trabajadoras sexuales. Las precarias condiciones de acceso a los derechos sociales que detallamos más arriba se entrelazan —en el campo— con violaciones directas y recurrentes a sus derechos humanos en un marco de gran desconocimiento por parte de las trabajadoras sexuales de los propios derechos humanos, de su condición ciudadana, de la legislación oficial que les concierne, y de los procedimientos protocolarios o los límites al poder de las autoridades municipales. El marco legal del trabajo sexual, poco claro, fuertemente discrecional

⁴⁸⁵ Véase Jo Doezema, «Ouch!: Western Feminists'...», pp. 16-38

y abierto a la interpretación, se presta para fomentar los abusos por parte de autoridades corruptas. Los chequeos sanitarios mandatorios y la normativa oficial incorporan a las prácticas institucionales violaciones a los derechos humanos, políticas de control contrarias a la autodeterminación y con un sesgo higienista de protección del cliente que se traduce en políticas poco integrales de atención con base en presupuestos discriminatorios sobre las trabajadoras sexuales. Además, las políticas de salud y la atención que se ofrece en «el módulo», así como las prácticas de supervisión de la zona de tolerancia por parte de las autoridades, generan cotos de poder sobre las prostitutas que las desapoderaran aún más y las *disciplinan* vía los abusos y la violencia institucional.

Todas estas prácticas fomentan la discriminación y el estigma contra las trabajadoras sexuales que, como veremos en el siguiente capítulo, está en el origen de la prevalencia de muchas de las situaciones en que constantemente se violentan sus derechos. Las mujeres que se dedican al trabajo sexual en el centro histórico de Mexicali, transitan de un contexto de privación de derechos a uno de violaciones en forma y dirigidas a ellas como grupo específico. En este tránsito podemos encontrar muchas de las claves fundamentales para comprender que la interdependencia de los derechos humanos no es sólo conceptual, sino fáctica. De ahí la importancia de ampliar significativamente el acceso a derechos y el impacto potencial que esto tiene en todos los niveles para la calidad de vida de las personas.

Por último, no podemos dejar de interrogarnos sobre el deber de comportamiento del Estado a la luz de las condiciones de vida y trabajo de las mujeres entrevistadas, que nos remiten a situaciones comunes a muchas otras mujeres en el trabajo sexual. Cuando el monopolio de la violencia real y simbólica se utiliza para reforzar la violencia material y cultural contra las mujeres, es momento de cuestionarnos críticamente sobre la licitud del poder del Estado y la medida en que éste ha honrado su llamado a actuar en favor –y nunca en contra- de las personas que lo integran.

CAPÍTULO 6. LA CONFIGURACIÓN ORGÁNICA DEL CAMPO Y SU PAPEL EN LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES

*«¿Por qué es que para tener derechos civiles,
para gozar de derechos humanos,
hay que ser sexualmente respetables?»*
Melinda Chateauvert⁴⁸⁶

*«Los atributos de la dignidad de la persona humana, donde quiera que ella esté y por el hecho mismo de serlo prevalecen no sólo en el plano moral sino en el legal, sobre el poder del Estado [...].
Esa es la conquista histórica de estos tiempos.»*
Pedro Nikken⁴⁸⁷

Hasta aquí he descrito las principales interpretaciones del trabajo sexual desde los ámbitos legal, académico y social; los tipos de leyes que más comúnmente afectan a las trabajadoras sexuales en los contextos latinoamericano y mexicano, las leyes sobre prostitución existentes en Baja California y la reglamentación específica aplicable a Mexicali. Se atendió el desarrollo histórico de la prostitución y la zona de tolerancia en el centro de la ciudad y se dilucidaron las lógicas de acción de las trabajadoras sexuales locales para ingresar al trabajo sexual, y las condiciones de acceso a derechos que les caracterizan antes y después de ingresar al campo laboral. En este capítulo, que pone fin a la investigación, buscaré articular todos estos elementos para comprender la situación actual de acceso a —y privación de— derechos civiles y de protección de la persona que enfrentan las trabajadoras sexuales en el día a día como consecuencia directa del trabajo que realizan.

El objetivo de este capítulo es estudiar, a la luz de los derechos humanos, las prácticas que se generan en —y a su vez crean y recrean— la zona de tolerancia, que para efectos de esta investigación he definido como el *campo* en el sentido bourdieusino. Intentaremos demostrar que, en la medida en que las posiciones de los agentes en el campo no son fijas, sino fluidas, y los cotos de poder están en

⁴⁸⁶ Melinda Chateauvert, "Episode 41. Sex Workers Unite: A History of the Movement From Stonewall to SlutWalk" [Podcast], entrevista realizada por Siouxi Q, *The Whorecast*, 4 de mayo de 2015, disponible en: http://thewhorecast.com/podcast/wc-podcast/melinda_chateauvert/ (consultado el 15 de mayo, 2014)

⁴⁸⁷ Pedro Nikken, *op. cit.*, p. 27

negociación constante, es posible hablar del acceso a derechos como una situación determinada también por las dinámicas internas; es decir que, lejos de darse por sentado, se configura a partir de la negociación.

Para empezar, haré énfasis en el papel que juegan la violencia y la discriminación motivadas por preceptos moralizantes —que condenan el rol de las mujeres en la sexualidad no reproductiva— y machistas —que naturalizan la dominación masculina— como ejes transversales a la mayoría de las situaciones descritas. Estos dos elementos apuntan a la importancia de comprender la violencia contra las prostitutas en el marco más amplio de la violencia de género. Me detendré sobre este fenómeno en el primer apartado, pues resulta indispensable para el análisis de las dinámicas internas del campo.

El segundo apartado plantea algunas consideraciones sobre la existencia de la zona de tolerancia desde una perspectiva de derechos humanos. Como se verá, en el contexto estudiado y bajo la reglamentación vigente, la zona de tolerancia, a pesar de ofrecer algunas ventajas para el desarrollo de redes de apoyo locales, opera como un espacio que separa y excluye a sus habitantes del espacio público y ubica a las trabajadoras sexuales en una posición de aislamiento y vulnerabilidad ante las autoridades e instituciones estatales.

Ahora bien, más allá de estas implicaciones, la zona de tolerancia se puede concebir como un espacio orgánico que se construye a partir de las dinámicas de dominación, negociación y resistencia entre los agentes que la conforman: trabajadoras sexuales, clientes, dueños o gerentes de los bares, policías, personal del módulo de salud, personal de los comercios aledaños y hoteles, activistas LGBTTTI y otras poblaciones que habitan o frecuentan el centro histórico. En los apartados finales se atenderán las dinámicas principales que se establecen a partir de la interacción entre los agentes y su impacto en el acceso a derechos para las trabajadoras sexuales.

En primera instancia, describiré la relación entre trabajadoras sexuales y autoridades municipales que aparece fuertemente determinada por las relaciones de poder entre ambas partes. Posteriormente haré referencia a las situaciones de riesgo que enfrentan las trabajadoras sexuales al tratar con clientes abusivos. Y para concluir me detendré sobre las prácticas de resistencia y las estrategias de confrontación que han desarrollado las trabajadoras sexuales para navegar las situaciones que les son desfavorables.

La mayoría de las situaciones que se describen a continuación revelan un escenario alarmante, de total impunidad para los agresores en el marco de condiciones extremadamente limitadas para el acceso a la justicia y la reparación para las trabajadoras sexuales.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, EJES TRANSVERSALES PARA EL ANÁLISIS

La diversidad de actores que intervienen en las dinámicas de la zona de tolerancia, las relaciones que se generan entre ellos, las reglas que priman en el campo –tanto escritas como tácitas- y el contexto social en el que se insertan, tiene como resultado una configuración continuamente cambiante del escenario de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, en particular cuando hablamos de los derechos de protección de la persona.

Antes de entrar de lleno en el análisis de estas dinámicas, vale la pena aclarar que la discriminación y la violencia hacia las trabajadoras sexuales son dos ejes transversales a la mayoría de las situaciones en las que se vulneran sus derechos. Esto podría describirse como una de las consecuencias más graves de que el trabajo sexual no goce de legitimidad social ni legal. Por el trabajo que realizan, las mujeres entrevistadas suelen ser discriminadas en todos los niveles de sus interacciones sociales (se les excluye del espacio público, se les niega el servicio en comercios, son objeto de crítica en sus círculos personales –escuela de sus hijos, reuniones familiares-, etc.) y también en el seno de las instituciones del Estado.

Aunque se trate de esferas diferenciadas (institucional y social), la discriminación en un ámbito está directamente asociado con la discriminación en el otro. El principio ordenador que justifica que, por ejemplo, un peatón transitando por las calles del centro histórico agreda verbalmente a una trabajadora sexual, es el mismo que condona al policía que la extorsiona, y al cliente que abusa de ella, y es justamente lo que Parrini, Amuchástegui y Garibi describen como «la fantasía social, anclada en ideologías de género, que coloca a estas mujeres en una posición liminar, delicada y definitiva, que de algún modo, colinda con la de los animales».⁴⁸⁸

La discriminación hacia las trabajadoras sexuales es un tipo de discriminación de género que se deriva de una construcción mixtificada de la dignidad humana en torno a parámetros morales, que a su vez se asientan sobre la idea de la sexualidad legítima (reproductiva, moral, digna) y la ilegítima (estéril, inmoral, indigna). Si la dignidad es propia de lo humano, entonces la indignidad es propia de lo no humano, de ahí esta *cuasi animalidad* que refieren los autores. El estigma resultante señala a las personas que practican la «sexualidad ilegítima» como indignas de respeto.

La noción de que las trabajadoras sexuales, por el trabajo que realizan, no son plenamente humanas tiene implicaciones gravísimas para su seguridad, su salud, y su dignidad: para el goce de sus derechos en general. Adicionalmente, como han constatado diversas investigaciones en la materia, se

⁴⁸⁸ Rodrigo Parrini, *op. cit.*, p.166

trata de una idea que está firmemente instalada no sólo entre la población en general, sino incluso entre las mismas trabajadoras sexuales.⁴⁸⁹ La siguiente cita de la entrevista de Brisa, recordando las movilizaciones en el centro histórico al momento en que se detectaron los primeros asesinatos de trabajadoras sexuales, es un ejemplo claro de la manera que la división cultural entre mujeres buenas (léase plenamente humanas) y malas (no plenamente humanas) alcanza sus consecuencias más graves cuando termina por opacar los actos de violencia contra éstas últimas (cursivas mías):

[al] otro día, una muerta, y que pasado que tres, que dos... Entonces, nosotros pedimos apoyo con Altagracia, con otros compañeros, otros que tenían sus grupos, que por favor hicieran algo, *que cómo es posible que servidoras, que estén matando sexoservidoras cuando... pueden ser también después amas de casa o muchachas de escuela.*

O, peor aún, cuando esta división se ofrece como justificación a la violencia contra ellas: baste recordar la famosa respuesta de Francisco Barrio, exgobernador de Chihuahua, al ser increpado acerca de los primeros feminicidios en el estado: «el problema es que son prostitutas, llevan una doble vida».⁴⁹⁰

Los escenarios que analizaremos a continuación describen distintos grados de violencia, desde la muy obvia -como el feminicidio- hasta la más naturalizada y estructural -como responsabilizar a las mujeres de las agresiones en su contra-. Es importante comprender que la violencia de la que estamos hablando es violencia de género y que en ella la discriminación juega un rol fundamental. Como explica Griselda Gutiérrez, la violencia de género «denota un complejo sistemático de construcciones ideológicas que articulan valores, actitudes, prácticas y discursos, así como formas organizativas que dan pauta a formas de relaciones, de atribuciones, de reglas que incluyen o excluyen, que jerarquizan, y conforme a las cuales se diseñan y delimitan espacios y roles.»⁴⁹¹ En ese sentido, la violencia en las dinámicas que se describen a lo largo de los apartados siguientes, hace las veces de mecanismo de control que busca precisamente mantener el *status quo*; un estado de cosas que conserve a las trabajadoras sexuales en esa posición liminar a la que hemos hecho referencia, pues su marginalidad a la vez confirma y sustenta las jerarquías y los roles a los que Gutiérrez hace referencia.

⁴⁸⁹ Véase Adalgiza Amaya, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, *op. cit.*, pp. 65-75; Roxana Morales, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, *op. cit.*, pp. 122-163

⁴⁹⁰ Véase Lydia Zárate, «Autodefensa o fosa: la decisión urgente que hemos de tomar las mexicanas», *La que arde. Revista digital con perspectiva de género*, 4 de diciembre de 2014, disponible en: <http://www.laquearde.org/2014/12/04/autodefensa-o-fosa-la-decision-urgente-que-hemos-de-tomar-las-mexicanas/> (consultado el 12 de agosto, 2015)

⁴⁹¹ Griselda Gutiérrez (coord.), *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*, México: PUEG/UNAM, 2004, p. 16

ZONA DE TOLERANCIA: ¿LUGAR SEGURO O ESPACIO DE EXCLUSIÓN?

Desde una perspectiva de derechos humanos, la existencia misma de una zona de tolerancia como la que existe informalmente en el centro histórico de Mexicali resulta cuestionable. Las zonas de tolerancia en contextos donde, a primera vista, la prostitución no está legalmente prohibida –pero tampoco es reconocida como trabajo formal–, son un elemento más de la reglamentación *de facto*.⁴⁹² Recientemente, entre las trabajadoras sexuales, en particular en países con modelos prohibicionistas, se ha promovido una reivindicación de las zonas de tolerancia.⁴⁹³ El principal argumento es que éstas ofrecen la posibilidad de crear lazos de apoyo entre las mujeres que trabajan en ellas, y les permiten trabajar en condiciones más seguras: darse aviso en caso de emergencias, apoyarse en situaciones de peligro, poder tomarse el tiempo necesario para evaluar a los clientes antes de aceptarlos –en contraste por ejemplo con situaciones en las que por miedo a detenciones propias, o de sus clientes, tienen que definir si brindar el servicio, o no, presionadas por el miedo a ser descubiertas–.

Sin duda, la posibilidad de contar con un espacio seguro de trabajo, donde las trabajadoras sexuales se apoyen entre ellas y puedan esperar a los clientes y decidir si los atenderán, sin sentirse presionadas, suena ideal. De hecho, a lo largo de esta investigación encontramos que la redes de apoyo locales –meseros, recepcionistas, y los mismos clientes de confianza– de las trabajadoras sexuales en efecto pueden movilizarse en su favor en una situación de emergencia. Sin embargo, un gran número de elementos que interviene en las dinámicas internas de la zonas de tolerancia hace que este difícilmente sea todo el panorama. Sin mencionar que, en contextos prohibicionistas, la regulación *de facto* puede parecer un mal menor que la ilegalidad. Pero, en la práctica, las zonas de tolerancia suelen operar como espacios de aislamiento que discriminan a las trabajadoras sexuales –y a otras poblaciones que se insertan en ellas– en varios niveles, desde el más estructural hasta el más cotidiano.

En primer lugar, la zonas de tolerancia responden al interés del gobierno por circunscribir el comercio sexual –y otras actividades *non gratas*– a un espacio determinado y periférico, en gran medida para mantener control sobre las mismas, pero también como señala Robles Maloof, en un intento por «alejar [de los espacios habitacionales] el foco de infección»⁴⁹⁴ que representan las trabajadoras

⁴⁹² Véase Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 212

⁴⁹³ Petra Östergren, *op. cit.*, s.p.

⁴⁹⁴ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 213

sexuales y otras poblaciones como los consumidores de drogas, en el imaginario colectivo.⁴⁹⁵ En el caso de Mexicali en particular, aunque la zona roja se encuentre en pleno centro histórico, sabemos que hoy en día se trata de un territorio marginal en condiciones de gran deterioro, que, como hemos descrito en el capítulo tercero, cumple con estas mismas características de aislamiento en relación con los espacios habitacionales.

Por otro lado, el que estos espacios se denominen «de tolerancia» nos habla de la actitud que guarda la comunidad hacia lo que en ellos sucede: se permite -sin aprobarlo- lo prohibido, se acepta –bajo protesta- lo inaceptable, siempre y cuando se contenga dentro de los límites de *ese* espacio particular. Pero lo prohibido y lo inaceptable no son únicamente sucesos o acciones, toman la forma también de personas: son la prostitución, pero también las prostitutas; son las drogas, pero también quienes las consumen; son las expresiones abiertas de la homosexualidad, pero también los homosexuales; son la indigencia y a la mendicidad, pero también los migrantes y los indigentes. La gente que se desenvuelve cotidianamente dentro de la zona de tolerancia –en el caso de Mexicali: tecatos⁴⁹⁶, chaipos o tecolinos⁴⁹⁷ y cristalinos⁴⁹⁸, malandros⁴⁹⁹, bajadores o tumbadores⁵⁰⁰, *push*⁵⁰¹, transexuales, homosexuales, trabajadoras sexuales, migrantes de paso, migrantes deportados, salvatruchas⁵⁰² o pandilleros- no tiene cabida en otros espacios de la ciudad. Se les ha cedido ese espacio –abandonado, con edificios derruidos, inseguro, en los márgenes de la ciudad- a condición de que no pretendan ocupar otros.

De esta manera, la concepción de la zona de tolerancia como un espacio en el que *se contiene* al otro –al prohibido, al inaceptable- genera una distinción fundamental entre el espacio público en general –la ciudad, los espacios habitacionales- y la zona de tolerancia, en donde la frontera entre uno y otro, en palabras de Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, produce estigma. «La zona de tolerancia, como zona de diferencia y alteridad, es una zona también de exclusión. Las

⁴⁹⁵ Piénsese, como sugiere Elsa Conde, en las antiguas colonias de leprosos. (Véase Elsa Conde, «La desigualdad de género: una dimensión social de la prostitución femenina» en Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), *Comercio Sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, México, Miguel Ángel Porrúa/UAM Xochimilico, 2006, p. 146)

⁴⁹⁶ Vendedores de droga al menudeo.

⁴⁹⁷ Usuarios de droga intravenosa.

⁴⁹⁸ Usuarios de cristal (*ice*).

⁴⁹⁹ «Malvivientes», usualmente personas con adicciones que viven en las calles.

⁵⁰⁰ Personas que se dedican a robar con violencia.

⁵⁰¹ Personas que ofrecen asistencia para cruzar la frontera.

⁵⁰² En general se le llama así a cualquier miembro de una pandilla o *clica*.

trabajadoras sexuales están, en muchos sentidos, confinadas a ese lugar, y si bien pueden transitar sin restricciones aparentes por el resto de la ciudad, no lo pueden hacer en términos sociales».⁵⁰³

Es decir que, las zonas de tolerancia no sólo son producto de la discriminación gubernamental y social hacia las trabajadoras sexuales –y otras poblaciones marginales- sino que, al mismo tiempo, reproducen la discriminación. Además, como se verá más adelante, cuando están bajo la supervisión directa del gobierno –sobre todo de gobiernos con altos índices de corrupción-, y no hay suficiente claridad con respecto al carácter legal –o ilegal- del trabajo sexual, las zonas de tolerancia pueden convertir a las trabajadoras sexuales en una población cautiva para la extorsión policial, como veremos a continuación.

«PORTARSE BIEN»: LAS REGLAS DEL JUEGO

Con ellos sí, buena relación, mientras una se porte bien.

Pero, ¿qué es portarse mal?

El que no traigas la tarjeta, el que te drogues y robes, te digo, tiene mucho que ver. Que no seas conflictiva, pues, o sea... [inaudible] aquí que como soy muy calmada, yo, trato de no meterme en problemas. Si oigo algo... te ves más mejor calladita. Porque luego andas metiendo intriga aquí, intriga allá, tiene mucho que ver eso. (Deborah)

La importancia fundamental de adherirse a las *reglas de operación* de la zona de tolerancia para subsistir fue un elemento que destacó en todas las entrevistas. Esto implica para las trabajadoras sexuales aprender a navegar –para su propio beneficio- el entramado de situaciones que surgen cotidianamente en un día de trabajo. Éstas no necesariamente están dictadas por la reglamentación formal del trabajo sexual, sino que en gran medida responden a las prácticas consuetudinarias según las cuales funciona el campo.

La relación principal en términos de la dinámica del campo es la que se establece entre autoridades municipales y trabajadoras sexuales. Entre las mujeres entrevistadas existe la impresión general de que las *reglas del juego* están dictadas exclusivamente por las autoridades, y que clientes, comercios y ellas mismas, se deben adaptar a ellas. La posición subalterna de las trabajadoras sexuales en el campo queda bastante clara en la observación del mismo, así como el coto de poder que sobre ellas poseen las autoridades, principalmente los policías municipales. Esto no quiere decir que las trabajadoras sexuales no tengan un papel activo de negociación y resistencia, sino que su margen de

⁵⁰³ Rodrigo Parrini, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, *op. cit.*, p. 160

acción está decididamente limitado por lo que, para efectos de este análisis, hemos llamado «reglas del juego»⁵⁰⁴ o de operación del campo».

En su análisis sobre las prácticas de dominación y la resistencia de los grupos subordinados, James C. Scott llama a su propia versión de las reglas del juego, «el discurso público».⁵⁰⁵ Dado que, en este análisis, la dominación tal como se ejerce sobre las trabajadoras sexuales es siempre en detrimento de la legitimidad del poder y de la confianza que la comunidad ha depositado en las autoridades, y por lo tanto, se realiza de manera velada –o por lo menos sin la intención de que alcance una dimensión plenamente pública-, no me ha parecido adecuado retomar ese nombre. Sin embargo, recupero aquí varios de los aspectos fundamentales contenidos en ese concepto, e incluso es pertinente aclarar que el «discurso público» -como sería, por ejemplo, el mandato de servicio que ampara a la policía municipal- es, en este caso en particular, parte constitutiva de las reglas del juego, pero no las define en su totalidad.

En ese sentido, lo primero que hay que decir es que las reglas escritas (reglamentación del trabajo sexual, mandato de servicio de la policía municipal, procedimientos a seguir en caso de faltas administrativas, detenciones, operativos, etc.) tienen un poder simbólico en el funcionamiento del campo. Es decir, se utilizan constantemente para legitimar las acciones de las autoridades, pero los procedimientos estipulados en ellas no suelen seguirse al pie de la letra. Por ejemplo, a pesar de que portar la cartilla sanitaria y mantenerse dentro de los establecimientos –en otras palabras, obedecer la reglamentación formal- debería ser suficiente para ahorrarnos intervenciones policiales, las trabajadoras sexuales saben que las detenciones injustificadas son una práctica cotidiana en la zona de tolerancia, y que puede estar motivada por diversos fines que ninguna relación guardan con que de hecho se haya infringido alguna regla (cursivas mías):

Y con el personal de salud, ¿tienes alguna mala experiencia que recuerdes?

¿Del módulo?

O de los que hacen los rondines...

No porque pues antes traía yo mi tarjeta en regla. Lo único con la policía, que me llevaron con la tarjeta. Hacen sus rieladas y nos llevaron. Y yo con la tarjeta... ¿sí no pa' qué saca uno la tarjeta?... ¿sí no la van a respetar?. Pero ahorita no, ahorita ya ha cambiado mucho.

Pero cuál es tu experiencia, por ejemplo, que te llevaban con la tarjeta, ¿qué significa eso?

O sea se ponen a hacer sus rieladas...

Rieladas es...

⁵⁰⁴ Retomo el planteamiento bourdieusino de que todas las personas que están dentro del campo -y lo producen y reproducen- son equiparables a jugadores que están capturados por el juego y para quienes lo que lo que en él ocurre *hace sentido*.

⁵⁰⁵ James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México: ERA, 2000, p. 42

Llevarse a la gente

O sea, ¿vienen buscando...?

Ajá, a quién llevarse. Y no, nomás nos decían súbanse, súbanse, y sin preguntarnos si traíamos la tarjeta, nada. «¡Pa'riba!» Y allá nos quedábamos... o a veces nos dejaban salir en la comandancia.

¿Y qué les decían?, ¿con qué pretexto les decían que las habían llevado a la comandancia?

Ah, porque nos estábamos prostituyendo.

Pero cuando te llegó a pasar eso ¿tú estabas adentro del hotel?

En el hotel.

¿Y entraban al hotel?

O sea, en la entrada del hotel y «vámonos pa'fuera», «véngase pa'acá», y así...

¿Y tú qué les decías cuando pasaba eso?

Que por qué, ¿por qué nos llevaba?... Traigo mi tarjeta... *Hay veces que sí nos la respetaban y veces que no. Una vez pagué 907 de multa... ¡y yo con la tarjeta!*

¿Y cuál era la razón?

Pues eso... que prostitución en vía pública.

¿Y tuviste que pagar la multa para no quedarte a dormir?

Sí pues tenía que ir con los chamacos. Yo le hablé a un amigo gay... porque ya ves que te dejan hacer una llamada... y que fuera a la casa y pues que les dijera a los chamacos. Que les dijo «no, es que tu mamá se peleó», les dijo, «y ahorita voy a ir a sacarla»... por que... para que fuera por dinero. Y ya... mi preocupación eran los plebes⁵⁰⁶, si no fueran los plebes ahí me quedo, no pago multa. (Deborah)

En opinión de Altagracia Tamayo, la arbitrariedad en las detenciones es una práctica común de los policías cuando tienen que cubrir una cuota de detenciones determinadas para la rendición de cuentas del municipio:

Entonces si yo como preventiva te digo «A ver, ven para acá» ah, porque ya todo... ellos se creen salmantinas que a todas las conocen, le dicen «A ver para acá. ¿Tu tarjeta?, ¿no traes?» «¡Pum!» Ellos cuando necesitan también presentar... aquí se da mucho el nombre de operativo. El operativo es una revisión o un seguimiento que le dan ellos a la situación de la zona centro: se lleva mandrines, se llevan trab[ajadoras sexuales]... porque tiene que demostrar trabajo, ¿sí?

Tampoco se puede descartar que estas «cuotas de detenciones» tengan fines recaudatorios, pues cuando las detenidas optan por –o sus responsabilidades en el hogar las obligan a- pagar la multa, como explica Jesús Robles Maloof para el caso del Distrito Federal, se trata de «dinero que ingresa a las arcas delegacionales» o en este caso, municipales, con un amplio margen de disposición para la entidad; tanto que el investigador lo describe como una «verdadera caja chica» para los gobiernos.⁵⁰⁷

Otra situación común es que a la detención –o connato de detención-, siga la extorsión. Como se ve en la cita anterior de Deborah, muchas de las trabajadoras sexuales no pueden permitirse pasar una noche detenidas, o pagar los costos de las multas. Los policías aprovechan esta situación

⁵⁰⁶ Niños.

⁵⁰⁷ Jesús Robles Maloof, *op. cit.*, p. 216

para beneficiarse económicamente de su trabajo. De modo que es una regla no escrita que, por lo regular, si los policías obtienen lo que buscan de las trabajadoras sexuales, las dejarán de molestar:

¿Nunca tuviste problemas con algún otro policía?

No, pues nomás que me pedían dinero, les daba y ya.

¿Y cómo es eso de que te piden dinero?

Pus... para sodas...

Pero, cuéntame cómo sería una escena.

Estoy parada en la esquina, estoy comiendo y llega la Panel⁵⁰⁸ y -«tu tarjeta», -«no, no traigo tarjeta» -«Ah, pus súbete», -«Nah, te doy pa' la soda», o «dame pa' la soda». Se conforman y se van, ya no me molestan. (inintendible). Por lo menos esa noche no (inintendible) tampoco, me timan y ya. Y ya en la semana otra vez ya me vienen ya, y ya otra yo... ¿me entiendes? (Mimi)

Vale la pena aclarar en este punto, que lo que se busca no es siempre un beneficio económico. Los favores sexuales también son moneda de cambio en las extorsiones policiales:

¿Pero si traes la tarjeta por qué te llevan?

Ay pues les vale a ellos. Ellos tienen su cuota. Porque ellos dicen que la tarjeta no es para andar en la calle.

Es sólo para adentro de los hoteles y los bares...

Ajá, según ellos y si no pues, de todos modos me suben.

¿Y cuánto les das de cuota?

Nunca les he dado yo... por eso me llevan.

¿Y cuánto te piden de cuota?

Lo que yo he escuchado son 300 pesos.

¿Cada cuánto?

Cada que te suben, pa' bajarte.

Y cuando a ti te suben y no les das cuota ¿qué pasa?

Pues, si me encuentran broncas⁵⁰⁹ o si le caigo muy gordita al policía y me quiere sembrar broncas, pues les doy sexo, para que no me lleven. Si no me empapelan, como a la Ceci. A la Ceci la empapelaron de a barbas, o sea de oquis... ella no hizo nada y se la llevaron. Se tuvo que estar como cuatro meses en la cárcel. (La China)

La «[extracción de] trabajos, bienes y servicios»⁵¹⁰ es una característica común de las prácticas de poder, en este caso, tanto las institucionales (recaudación para las arcas y «cajas chicas» municipales) como las informales (extorsión). Con frecuencia, las mujeres entrevistadas se refieren a consentir a este proceso como «portarse bien», es decir, colaborar con la situación que se está desarrollando —en donde reconocen que las autoridades tienen un poder directo sobre ellas— en lugar de resistirla. En ningún momento se debe pasar por alto que estas prácticas se sustentan en el principio discriminator

⁵⁰⁸ La Panel es la camioneta que usa la policía municipal para hacer los rondines en la zona de tolerancia.

⁵⁰⁹ Por «broncas» se refiere a droga.

⁵¹⁰ James C. Scott, *op. cit.*, p. 46

-que asume la inferioridad jerárquica y la *cuasi* animalidad de las trabajadoras sexuales- que ha sido descrita con anterioridad, lo que, de nuevo, coloca a las trabajadoras sexuales en un lugar de subordinación. Resistir o rebelarse a las reglas –tanto escritas como no escritas- por lo general les acarrea represalias que, como ya hemos sugerido están dirigidas a reafirmar el poder, en este caso, del policía –o del cuerpo policial en general-:

¿Y con el personal de la clínica de salud has tenido también alguna experiencia negativa?

Ah, ¿con los módulos? No, fíjate que no.

Sólo con la policía y que te rompieron la cartilla... ¿por qué te rompieron la cartilla?

Porque se estaban riendo de mí, porque decía sexoservidor... ¿o cómo decía...? Como que era hombre. «Ah, ¿eres joto?» empezaron a decirme. Y yo me enojé y se la quise yo jalar y me la quitó y me dijo «Ah, ¿o sea que tienes muchos huevos?» Y me la rompió.

¿Y qué les dijiste?

Nada... Bueno, la neta sí se las menté.

Y nunca la volviste a sacar

No...

Y no la quieres volver a sacar...

No... ¿para qué? De todos modos, la ley de ellos es la ley que se manda aquí, es la que decide. (La China)

Pero, esta dinámica de resistencia (rebeldía)–violencia (represión) tiene muchas acepciones. Al igual que las autoridades, las trabajadoras sexuales cuentan con mecanismos formales e informales de respuesta y resistencia. La sindicatura municipal, por ejemplo, es el organismo de gobierno que regula a los funcionarios públicos. Cuando las trabajadoras sexuales saben de su existencia, ésta se vuelve una instrumento de negociación a su favor:

Alguna vez sí nomás tuve en un cierto... una época de mi vida, hubo un oficial que vino y sacó a todas las compañeras de un solo lugar, ya mayores, y entonces le digo «no te las vas a llevar». - «Quítate», me dijo, «porque te voy a llevar». Le dije, «no te las vas a llevar y de mi parte corre», le dije, «que si tú las subes a la patrulla te voy a traer a sindicatura». -«No me importa», me dijo, y me aventó y me amenazó. Entonces cuando hizo eso el oficial yo traje a sindicatura. Vino sindicatura y tomó los datos de todas las compañeras y trajo credenciales de elector y todo, y al oficial se le cambió. (Brisa)

Sin embargo, en las confrontaciones abiertas existe un riesgo latente. Entre más evidentes se vuelven las prácticas de sublevación⁵¹¹ por parte de las trabajadoras sexuales, más violenta es la represión por parte de las autoridades. El caso de La China es el más ilustrativo a este respecto. Al momento de

⁵¹¹ En sentido estricto, para Scott las estrategias de resistencia son íntimas y se dan al interior del grupo: su intención es ser invisibles. Cuando las acciones contrahegemónicas se vuelven explícitas, ya no estamos hablando de resistencia sino de estrategias de confrontación del poder. Por «prácticas de sublevación» me refiero a ambas, tanto la resistencia como la confrontación.

reunirnos para la entrevista, ella había participado en la grabación de una serie de testimonios organizada por el Cobina para denunciar los abusos policiales contra las trabajadoras sexuales en el centro histórico de Mexicali. Además, La China admite tener una actitud rebelde hacia las acciones represivas y extorsivas de la policía: cuando la detienen prefiere pasar la noche en la cárcel a pagar la multas; cuando la tratan de extorsionar no les da dinero –cuando la situación no le es favorable, les da sexo a cambio de que la dejen ir-, pero, en general cuestiona constantemente las reglas del juego. A este desafío, la policía ha respondido con una práctica perversa de intimidación.

Y entonces, ¿cuál ha sido tu experiencia...? Por ejemplo, ¿qué te dice un policía?

A mí me han, pues... golpeado, nunca me han golpeado. Pero me han violado. Me han llevado hasta la Hipólito Rentería... Esta es la segunda vez que me llevan.

¿Qué es la Hipólito Rentería?

El basurero, el grande, grande...

¿Y para qué te llevan ahí?

Pues allá me dejan, no sé. Nomás me trasladan de unidad y me llevan pa'alla o me llevan al Caracol⁵¹² y me dejan en la sala de espera, pero no paso ni con el doctor ni con... a mis datos personales, nada, ni con la juez...

¿Y para qué te llevan?

No sé... no me dicen nada.

¿Qué estabas haciendo cuando te levantaron?

Estoy en contra de ellos...

[...]

Y entonces, ¿cuándo fue que te llevaron al basurero por ejemplo?

Hace como tres días.

¿Pero qué pasó?

Ay... es que todo el tiempo me llevan para allá.

¿Qué estabas haciendo cuando te detuvieron?

Nada, yo no estoy haciendo nada... yo estoy parada ahí y me llevan, es la segunda vez que me llevan. Creo ya saber por qué...

¿Por qué?

Por estas entrevistas que ando dando...

Ya. Bueno, te aclaro que esta entrevista nadie la va a escuchar, como te comenté al inicio, sólo la voy a usar para mi investigación.

Nos hemos aventado unas bonitas. ¿Qué?, pues ni modo... de todos modos, ¿qué...? Corro peligro en la avenida porque es una carretera que está... te vas por toda la carretera de San Felipe, o sea, es un peligro bien grande para uno de mujer... O sea, corro un peligro bien grande y ¿qué más da? O sea, yo voy contra ellos porque son bien malditos.

Pero entonces tú estabas ahí parada en la calle ¿y qué te dijeron?

La excusa de ellos es que somos prostitutas que usan drogas, entonces –«A ver ven para acá, súbete para que te revise el doctor» o –«súbete porque no traes tarjeta», o sea, el por qué es... por lo que sea: –«súbete porque se me da la gana.» Así.

¿Y luego qué pasa?

Me suben y de ahí, si la traen conmigo, me trasladan a otra patrulla, a otra unidad para que las personas que van donde voy yo no se den cuenta de lo que está pasando.

¿Y luego?

⁵¹² Así se le conoce coloquialmente a la Comandancia.

De ahí me suben a una Panel que no tiene el logotipo de patrulla, una blanca. Ahí me suben y ya me llevan pa'lla.

¿Al basurero?

Sí... allá hay como una casetita, se parquea la *van* y ahí me bajo y ya, no me dicen nada.

Ahí te llevan... ¿no te piden dinero, no te piden sexo, no te dicen nada?

No.

Como para asustarte, ¿tú crees?

Yo creo.

¿Y te han dicho algo de las entrevistas que estuviste dando?

No, nada, nada. Por eso te digo que me junté con este muchacho, porque ya me da miedo.

¿Qué muchacho?

Ese, el que apuntaste ahí, mi pareja.

Me dijiste que no tenías pareja...

Sí, te dije que vivía con alguien, ¿no te dije? No, no, no, me acabo de juntar, te dije.

Ah, no lo registré, a ver cuéntame ¿con quién te juntaste?

Tengo como dos días... Ayer que venía de allá de la puerta, otra vez, me iban a llevar allá otra vez. Igual, el mismo placa me volvió a llevar, ya me la sabía yo. Lo bueno es que me acababa de llevar un celular y le marqué a un taxista, un amigo, y fue por mi hasta allá. Me dijo vamos a levantar un acta. Le dije no, no, espérate, deja ver a la Tamayo a ver qué onda. El mismo placa me volvió a llevar.

¿El mismo placa es el mismo policía?

Sí...

La intimidación empieza cuando, como describe La China, después de que la detienen, la hacen bajarse de la patrulla –es decir, de un carro con escudo y placas de la policía, número de identificación, etc.- para subirse a una camioneta blanca sin ningún elemento que la identifique como un vehículo oficial, lo cual habla de la capacidad de las autoridades para disponer de ella con total impunidad. Pero, para comprender plenamente lo perverso de esta situación hay que tener presente también la ola de feminicidios de trabajadoras sexuales que azota a Mexicali desde hace más de cinco años. En octubre de 2010 y en abril de 2011, los cuerpos mutilados de dos trabajadoras sexuales del centro histórico fueron recuperados en el basurero Hipólito Rentería, y en febrero de 2012 otra trabajadora sexual fue encontrada asesinada en la carretera de San Felipe que conduce hacia el basurero.⁵¹³ Estos son tres casos de los que hay registro en la prensa local –donde los «asesinatos de meretrices» no suelen reportarse más que como nota roja- que hacen referencia específicamente a la zona donde los policías llevan a La China después de detenerla; pero, que Hipólito Rentería es un lugar donde frecuentemente aparecen trabajadoras sexuales asesinadas con lujo de violencia, es de conocimiento popular entre las mujeres que trabajan en la zona de tolerancia. El mensaje que parecen estar dándole al llevarla repetidamente ahí y dejarla en plena noche es que si sigue

⁵¹³S.A., «Sex Workers in Mexicali are being murdered and mutilated», *KSTW*, s.f., disponible en: <http://www.kswt.com/story/15098772/mexican> (consultado el 20 de agosto, 2014); S.A., «Era meretriz ejecutada en Hipólito Rentería», *La Policiaca*, 22 de febrero, 2012, disponible en: <http://www.lapoliciaca.com/nota-roja/era-meretriz-ejecutada-en-el-hipolito-renteria/> (consultado el 2 de agosto, 2015)

cuestionado las reglas del juego puede terminar mutilada, muerta y abandonada en un basurero de la misma forma que sus compañeras.

Aunque los desafíos directos a la dominación de los policías generan represalias casi inmediatas, las prácticas de intimidación no siempre son el resultado de una confrontación abierta. La arbitrariedad en los despliegues de poder también es constitutiva de la dinámica de dominación. Como explica James C. Scott, estos episodios forman parte del «trabajo de sostenimiento» del estado de cosas, que consiste en «simbolizar la dominación con manifestaciones y demostraciones de poder»⁵¹⁴ que por lo general toman la forma de abusos y humillaciones a los que las trabajadoras sexuales no pueden responder sin asumir un gran riesgo.⁵¹⁵

Este tipo de prácticas se caracterizan además, por ser decididamente personales, como el caso de La China cuando aclara que es siempre «el mismo placa» el que la lleva al basurero. Se trata de situaciones, no poco usuales, en las que las trabajadoras sexuales detectan que un policía está *ensañado* con ellas. En la entrevista de Mimí encontramos algunas claves para comprender este fenómeno y el impacto que tiene sobre las mujeres que lo viven. La rabia y la frustración con la que Mimí recordaba la situación era particularmente evidente en su tono de voz. En la siguiente cita señalo esos momentos en cursivas.

¿Cómo es un día normal en tu vida?

¿Mí vida?... Tiene mucho tiempo que no sonrío... mucho tiempo que no soy yo. Muchos meses tengo pa'aca que no me deja trabajar un policía.

¿Tienes idea de por qué?

Porque le caigo mal por ser drogadicta, dice él.

¿Cómo fue que empezó tu mala relación con este policía?

Porque tiene diez años que no se lleva bien.

¿Te conoce desde que llegaste a Mexicali?

[asiente con la cabeza]

¿Y desde siempre te ha tratado mal?

Desde siempre, pero no me dice por qué. *Dice que me a va a mandar... que me va a poner 15 dosis de heroína pa' que me vaya al Cereso.*

¿15 dosis?, ¿que te las va a plantar?

Ey... Mi vida es un fraude. Yo creo que me quisiera morir también... aventarme de la cervecería y matarme...
[...]

Y cómo fue entonces... ¿qué pasó? Cuéntame tu primer encuentro con este policía.

Nada, pues me dijo que no me iba a dejar prostituir por sus huevos de él, me iba a sembrar droga. *Que por sus huevos, por ser una pinche viciosa, puta viciosa, prostituta viciosa y barata. Me trató de lo peor, me pisoteó, barrió con mi orgullo.*

¿Pero eso fue hace apenas ocho meses o desde hace diez años?

Hace diez años, pero hace ocho meses me declaró la guerra.

⁵¹⁴ James C. Scott, *op. cit.* p. 71

⁵¹⁵ Véase *ibíd.*, pp. 63-64

Y tú no tienes idea de qué cambio...

No tengo idea de qué. Una vez le di cuatrocientos pesos.

¿Le diste cuatrocientos pesos?

Y me soltó...

¿Le diste el dinero porque te había detenido?

Le di doscientos y en la noche le di otros doscientos para que me dejara trabajar.

¿Y después te siguió pidiendo dinero?

No. Ya no lo miré hasta hace ocho meses, ¿me entiendes?

¿Y no lo has vuelto a ver desde esa vez que te amenazó?

¡Todos los días! Ahora me le escondí... yo ya me le escondo en la mañana, me tengo que esconder... debajo de las piedras. O sea que no me lleva él personalmente, *luego él los manda*. – «¡Y súbete!», *baja vatos*⁵¹⁶ *por subirme a mí*.

O sea, si vas por la calle y te ve...

Si va llena la patrulla baja a uno... *De lo peor, un hombre de lo peor* (ininteligible).

¿Y qué te dice? ¿Te levanta y a dónde te lleva?

-«Súbete...» A las huellas. Que tengo orden de aprehensión dice, *y no es cierto, no tengo nada*. Me lleva y ya me vengo. *Me hace perder tiempo, dinero y a pie me vengo*. Me vengo pidiendo dinero a la gente, ¿me entiendes? Me perdía todo el día ahí pa' que coma mi hija, ¿entiendes?

¿Y dónde lo encuentras? ¿Tú sales de tu casa y él está por ahí?

Aquí en la zona centro.

Cuando vienes al centro te lo encuentras.

Sí, por eso ya no vengo cuando está él. Mejor le rehúyo... ya pregunté los horarios y todo.

De acuerdo con la lectura de Scott, estas prácticas permiten a los policías reafirmar las reglas del juego y quiénes las determinan. El éxito de la arbitrariedad en los malos tratos, las detenciones injustas, las intimidaciones, las amenazas incriminación, etcétera, radica precisamente en que, como sugieren las propias entrevistadas, no siempre suceden, pero siempre *pueden* suceder.

Ese era el oficial malo, ¿no? Hay oficial bueno, oficial malo. Cuando un oficial [es] bueno [te dice] -«¿me permites tu tarjeta?»[...]. Pero si es un oficial prepotente, llega y te avienta y te está faltando al respeto. (Brisa)

Las situaciones aquí descritas, allanan el terreno para que zona de tolerancia funcione la mayor parte del tiempo en los términos -formales e informales- impuestos por las autoridades municipales pues, para las trabajadoras sexuales, conceder suele comportar más beneficios que una confrontación abierta, y, de cualquier forma, los mecanismos de resistencia para ser efectivos no requieren ser evidentes. Pero más allá de las estrategias que hayan desarrollado las trabajadoras sexuales para contrarrestar las situaciones que enfrentan en sus lugares de trabajo, estas prácticas representan violaciones directas a sus derechos humanos.

Las detenciones arbitrarias, el falseamiento de evidencia en su contra, y privarlas de sus identificaciones personales (romperles la cartilla sanitaria), violentan su derecho al trato igualitario, a

⁵¹⁶ Hombres, jóvenes.

la no discriminación, a la libertad de circulación, a la protección y seguridad de las personas, y el derecho al debido proceso. Las extorsiones –en particular vía favores sexuales-, las amenazas o intimidaciones, y la violencia física en su contra, además de los derechos ya mencionados, interfieren con su derecho a la salud, a la privacidad, a una vida libre de tortura, trato inhumano o degradante y crueldad, y en los casos más extremos pueden atentar contra su derecho a la vida.

Antes de pasar al siguiente apartado quisiera señalar que, con frecuencia, al momento de realizar las entrevistas las mujeres mostraron cierta reticencia a hablar sobre sus experiencias con las autoridades, específicamente con los policías. Brisa, por ejemplo, identifica bien esta reticencia, y la atribuye al miedo a las represalias:

Lo que pasa que a veces muchas compañeras no hablan por miedo, por miedo a los oficiales, por miedo a que les pase algo, por miedo a que les pueda pasar lo mismo a las demás compañeras, porque sí es muy peligroso y muy riesgoso.

No es difícil comprender que el miedo juegue un papel importante en el silencio de las entrevistadas, pero me gustaría postular también la posibilidad de que otra de las reglas no escritas del campo, sea, justamente, no compartir lo que sucede dentro de él con personas externas.

Yo nunca me meto en problemas, soy muy reservada, nunca hablo a nadie, me trago todo lo que miro, oigo y callo. (Mimi)

Dado que a lo largo de mis visitas al Cobina pude observar a las trabajadoras sexuales conversando entre ellas y con el personal de la organización abiertamente sobre sus desencuentros con la autoridad, considero que el percibirme como externa al ambiente es una posible explicación a esta resistencia. Su resistencia puede deberse también a una sensación fundamental de incompreensión. Si, como ya se ha dicho, lo que sucede en la zona de tolerancia es lo prohibido e inaceptable, ser explícitas al respecto puede parecer todo menos estratégico. Pero, más importante aún, es que este deseo de mantener privadas las dinámicas internas del campo nos habla también de la posibilidad que, siguiendo el planteamiento de Scott, está siempre presente entre los grupos subalternos de desarrollar un discurso oculto, de disidencia y crítica ante las prácticas de dominación, que para ser efectivo precisa de mantenerse privado. En los siguientes apartados intentaremos delinear algunos rasgos de este discurso posible.

LOS CLIENTES: BUENOS CONOCIDOS, MALOS POR CONOCER

Los clientes pueden ser grandes aliados de las trabajadoras sexuales. Algunas de ellas establecen relaciones de amistad o sentimentales con clientes frecuentes, que cultivan a lo largo de muchos años. Las mujeres entrevistadas consideran que pueden confiar en este tipo de clientes y se sienten cómodas con ellos. Pero, más allá de los viejos conocidos y confiables, los clientes también representan un riesgo latente para las trabajadoras sexuales. Cada que las trabajadoras sexuales acceden a atender a un cliente en privado corren el riesgo de ser agredidas. Si bien las mujeres entrevistadas dijeron tener más miedo de los policías municipales que de los clientes, lo cierto es que todas pudieron recordar por lo menos un incidente de peligro con alguno de ellos.

Al igual que en la dinámica con las autoridades, las trabajadoras sexuales refieren haber aprendido a navegar las situaciones de peligro con los clientes: evaluarlos intuitivamente antes de aceptarlos; hablarles bien –pero sin amedrentarse-; mantener la calma mientras encuentran el momento adecuado para salir de la situación peligrosa; hacer lo necesario por ponerse a salvo; y recurrir al apoyo de personas de confianza cuando es posible.

La intuición o el instinto para detectar cuando alguien no es de confianza, o para anticipar que algo malo va a pasar, aparece con frecuencia en las entrevistas:

¿Durante las horas de trabajo qué representa para ti una situación de riesgo? ¿Qué te prende un foco de alarma o te hace sentir que tienes que tener cuidado?

Yo tengo un instinto de cuando algo me va a pasar o algo va a pasar. Yo vengo a mi casa y ando con la Tamayo por allá y todo ¿no?, pero a veces siento... -«Ay, compañera, siento tanto nervio», le digo, -«esa cara nueva no la había visto» – que salen tatuados del otro lado y así. Y otro día me encuentro con la mala noticia que me dicen -«oyes apareció una compañera muerta». O cuando yo trabajaba, estaba en las escaleras o en las sillas... cuando un cliente no me latía, no entraba. Y ese cliente, en ese mismo rato, golpeaba a las compañeras. -«Oyes, que un cliente está matando a una muchacha allá arriba», y yo volteaba... -«ese cliente me tocaba a mí y yo no quise, lo brinqué.» Siempre. (Brisa)

Se trata de un *instrumento* en el que las trabajadoras confían plenamente. Por eso, muchas de ellas, enfatizan la importancia de no consumir drogas mientras trabajan, porque opacan su intuición, su capacidad para discernir si un cliente es potencialmente peligroso. La regla general es que si algo no les da confianza al momento de la negociación inicial, niegan el servicio amablemente para no generar confrontaciones:

¿Qué medidas o qué precauciones tomas?

El hablarles bien. Pues no sé, uno luego luego siente. Si tú les hablas bien y ellos están con sus cosas. O, o tratar de evitarlo. O simplemente aquí que llegan y «vamos»... y hay algo que no me gusta: no, no voy.

O sea, si tu sientes cualquier cosa que no te da confianza, en la primera plática, no vas.

Ajá. No, no, para nada: [les digo] aquí. Sí quieres aquí, si no, no. Y se van. No pues, ¿por qué tanta insistencia? O [que te dicen:] «te doy más [dinero]» o de que... No, [eso] es que ya algo quiere. Esos son... bueno, a mí me da a pensar luego luego. (Deborah)

Cuando la intuición falla, y se encuentran en medio de una situación peligrosa, la estrategia descrita con mayor frecuencia es evitar que la agresión escale. Las mujeres entrevistadas hicieron hincapié en la importancia de «hablarles bien» a los clientes, pero sin mostrarse del todo intimidadas o indefensas.

¿Y cuál es tu forma de ser precavida? ¿Cuáles son medidas de seguridad básicas que tengas y que siempre respetes?

Me acuerdo una vez, ahorita que dijiste... me acuerdo una vez que iba con un muchacho en un carro... Pero bueno, no sé, no se me hizo peligroso, será porque, no sé, no me dio miedo... Pero que íbamos por el boulevard este del río, el que sube por el río, que dijo: «ay que te voy a llevar no sé a qué, no sé a cuánto». ¿Ah sí?, le digo, «yo me aviento del carro», le digo, «a mí me vale». Y le abrí la puerta. Dice, «no, no, no es cierto, no creas, no creas».

¿O sea, te amenazó?

O sea que me iba a llevar, nada más. Pero «No, a *mí* no me vas a llevar, *yo* me aviento del carro» [le dije].

¿Y te decía que te iba a llevar como a qué?

Que me iba a llevar a otra parte. Nada más, así. Pero pues, yo digo que fue... porque si hubiera sido en serio, le valía al muchacho, o me jala o equis. No, yo abro la puerta, abrí la puerta y [me dije] «no, no es cierto, no es cierto». Y ya me trajo, o sea, como que... fue nomás por habladores. O quererme asustar, y como miró que no me dejé, pues dijo «ah no, pues la voy a ir a dejar». No... como no se ha de haber satisfecho (sic), ha de haber dicho, «no... esta no se va a dejar». ¿Será? Será eso de que no me amedrento tan fácilmente. (Deborah)

Esto les permite a veces recuperar el control de la situación, y cuando no, por lo menos sí «fluir» a salvo con ella, sin incurrir en riesgos innecesarios, hasta que el momento estratégico para actuar se presente.

Y si un cliente se vuelve agresivo contigo, ¿qué haces? ¿Cuál es tu reacción?

Pues... librarla. Pues hacer lo que... no sé, seguirle la onda hasta que me quite del peligro, pues yo sola.

Seguirle la onda, es decir, no los enfrentas... ¿Qué haces para seguirles la onda? ¿Cómo sería por ejemplo que alguien se porte agresivo?

Ah, no, pues... me agarran a fuerza, o no se quieren poner condón, o me gritan o así.

¿Y qué haces cuando pasa eso?

Pues les sigo la onda hasta que encuentro... o sea cuando ya puedo yo dominar la situación.

Si el riesgo es inminente, cuando se encuentran en medio de una agresión en un lugar dentro de la zona de tolerancia, las trabajadoras sexuales pueden echar mano de las personas que trabajan en los

establecimientos y que las conocen, para ayudarlas. El personal de los bares, y de los hoteles, o los mismos clientes del establecimiento suelen ir en su auxilio.

¿Te ha pasado que necesites que te echen la mano?

Una vez, hace muchos años. Estaba muy tomado el muchacho y primero entró muy bien y luego ya al último como que se le volteó y ya no... que le decía yo que ya me iba a ir pues, que ya no quería... y una doñita que trabajaba ahí sí abrió la puerta y... ya.

¿Y ella los escuchó?

Sí.

¿Tú gritaste o algo?

No, pues es que yo quería abrir la puerta y le pegué a la puerta y ella abrió la puerta.

¿Y no pasó a mayores?

No... pues la miró con un palo a la señora. Y se fue... nomás.

¿Y esa señora quién era?

Doña Mercedes se llamaba... se llama. Aquí trabajaba en la recepción. (Deborah)

Sin embargo, cuando los clientes insisten en que vayan a su casa o en llevarlas a lugares fuera de la zona de tolerancia, los recursos de las trabajadoras sexuales para reaccionar ante una emergencia se reducen drásticamente. Las entrevistas de Cariño y La China nos muestran dos versiones distintas de esta situación y sus complicaciones posteriores. En momentos como estos, ante un peligro inminente las entrevistadas recurrieron exitosamente a su destreza mental para manipular la situación y a sus fuerzas físicas para librarse de ella. Pero, por desgracia, estos parecen casos en los que la suerte interviene dramáticamente, pues según registros no oficiales llevados por el Cobina, tan sólo entre 2011 y 2013, en Mexicali fueron asesinadas 24 trabajadoras sexuales. Los dos casos que se analizan a continuación, nos permiten también hacernos una idea del nivel de impunidad que gozan los clientes agresores.

La agresión que describe Cariño sucedió con un cliente que la contactó en la zona de tolerancia, pero le pidió que fueran a su casa. El servicio transcurrió de manera normal, y al pedirle el pago correspondiente, el cliente se tornó violento:

Cuando te sientes en peligro o en riesgo en tu trabajo, ¿a quién buscas?

Pues... buscaba a mi pareja... o ahorita pues, no me ha pasado nada, gracias a Dios. Pero sí han estado a punto de matarme y él es el que ha salido a... Mi pareja siempre me ha cuidado, siempre ha estado pendiente de mí.

¿Cómo han estado a punto de matarte? ¿En qué situación?

Pues... cuestiones de por lo de... el trabajo que tenemos. Una vez me fui yo con un cliente a su casa... de hecho me tenía un... ¿cómo se llaman esas cosas que tienen gas?... un soplete, aquí en la cara. Dije «no, este puto me va a matar», la verdad, discúlpame la grosería ¿verdad?, pero yo así hablo. Dije «no, este estúpido me quiere matar» y ¡ay!, no sé ni cómo, por Dios santo, que del miedo me dio fuerza. En lugar de azorillarme, no, ¿cómo?, ¡agarré el tacón y le di en la cabeza! Y

no supe ni cómo salí, le tuve que dar martillazos en los pies pa' que... ¡y corréteale cabrón! Salí corriendo de esa casa yo, salí corriendo, salí corriendo.

¿Pero te decía algo, te amenazó con algo?

Me dijo que me iba a matar, me dijo que me iba a matar, que me iba a matar y que me iba a matar... es lo único que me decía.

¿De la nada se puso violento?

Cuando le dije yo que me pagara mi servicio, se enojó

Y ahí empezó la agresión...

Sí.

¿Y qué hiciste?

Pues me vine corriendo.

¿Estabas cerca de aquí?

No... pero yo me vine como pude.

¿No te acuerdas cómo te viniste?

¡A pie! Descalza, llore y llore... yo creo que yo venía yo... asustada.

¿Qué hiciste cuando llegaste?

Cuando llegué a mi casa le dije a mi esposo y «¡No!, que ¿cómo?, que no sé qué...» Se quería ir sobre el amigo. Le digo, no, no vale la pena, ¿para qué?

¿Él sabe que te dedicas al trabajo sexual?

Sí.

¿Y levantaste una denuncia en contra de esa persona?

No, no, ¿para qué? No quiero problemas, no me gustan los problemas. Pero eso sí, creo que si lo vuelvo a ver, le voy a dar cran.⁵¹⁷ Y no me interesa... (Cariño)

A diferencia de lo ocurrido con Deborah y Doña Mercedes, en este caso Cariño no contaba con ningún tipo de apoyo para enfrentar la situación. De modo que entraron en juego el resto de las estrategias ya descritas, en particular no amedrentarse hasta encontrar el momento adecuado para irrumpir en la situación y huir: «En lugar de azorillarme, no, ¿cómo?, ¡agarré el tacón y le di en la cabeza! Y no supe ni cómo salí». También encontramos ecos de esto en la referencia a la adrenalina producida por la situación que la impulsó a defenderse: «no sé ni cómo, por Dios santo, que del miedo me dio fuerza», y gracias a eso pudo huir. El camino de regreso se describe como atemorizante y desmoralizador: «¡A pie! Descalza, llore y llore[...] asustada», y, sin embargo, la idea de presentar una denuncia no parece comportar beneficio alguno, más bien se percibe como algo que puede generar represalias, pues justamente invita la intervención de los policías. En cambio, la reparación fantasiosa, el *discurso oculto* -vengarse del agresor- se presenta como mucho más atractiva que cualquier reparación por la vía de la ley: «Pero eso sí, creo que si lo vuelvo a ver, le voy a dar cran».

La situación descrita por La China tiene algunas similitudes, pero nos presenta un panorama más amplio de la violencia que pueden ejercer los clientes hacia las trabajadoras sexuales, y también

⁵¹⁷ Quiere decir que «lo va a matar» y no le importan las consecuencias.

de la revictimización que éstas enfrentan cuando intentan presentar denuncias formales por la violencia padecida. Al igual que Cariño, La China accedió a ir fuera de la zona de tolerancia con un cliente, pero en el camino descubrió que se trataba de una persona que, o bien había matado a una compañera suya, o bien estaba intentando intimidarla haciéndose pasar por esa persona.

Durante el recorrido en el coche, él le hizo saber que la iba a llevar a «visitar a su amiga» asesinada, insinuándole que él la había matado y que pensaba matarla a ella también, pues le dijo que estaba teniendo un *dejá vu*: una situación en la que se revive un momento pasado –sugiriendo que estaba reviviendo, con ella, el momento en que mató a su amiga-.

¿Te ha pasado que te agredan?

Sí.

¿Qué te ha pasado?

Sí. Sí de hecho, una vez me aventé de un carro, porque pues... unos locos, una vez, ahí andaban matando jainas...⁵¹⁸

¿Matando a quién?

Mujeres... Y me tocó aventarme del carro de uno de ellos.

¿Te diste cuenta de que estabas en peligro?

Ajá.

¿Cómo te diste cuenta?

Pues porque... él me estaba diciendo todo. Entonces yo hice memoria atrás y sí, sí era él el que estaba ahorcando a mi amiga, que en paz descanse. Y pues ahí me cayó el veinte, ¿me entiendes? Que, pues... que era él el que las estaba matando.

A ver, ¿cómo fue? O sea, tú te subiste al carro con él. ¿Ya lo conocías o no lo conocías?

Ah... no me acordaba. No me acordaba, entonces cuando ya él fue platicando conmigo y yo fui como atando cabos.

¿Pero qué te decía?

Pues que... que... que quería saber, que eso ya lo vivió, que quería que saber cómo se llamaba, y yo le decía «Ay, ¡vivencias!» para que él diera vuelta para el lado de la Santa Isabel y no para el lado de la carretera. Y me dijo, ¿por qué todas las «P»[utas] piensan que saben todo? Me decía. «Se llama “*dejá vu*”». Que era “*dejá vu*” [la palabra que él estaba buscando], que no eran vivencias.

¿Él te estaba diciendo que estaba teniendo *dejá vu*?

Ajá... pero no encontrábamos la palabra de cómo se denominaba eso que él estaba sintiendo. El caso es que empezó a decirme que íbamos a ir con mi amiga la mutilada y que no sé qué... entonces yo empecé a atar cabos.

Pero tu amiga...

Ya estaba muerta, ya la había matado.

¿Él la mató?

Ajá.

¿Te estaba diciendo que iban a ir con ella, que ya estaba muerta?

Sí.

Al darse cuenta de lo que estaba sucediendo, y –de nuevo- sin más recursos que ella misma para movilizar en su favor, La China, al igual que Cariño, optó por «seguirle la corriente» al cliente, a pesar

⁵¹⁸ Forma coloquial de referirse a las mujeres en el norte del país.

de que éste estaba intentando decididamente atemorizarla. Su reacción a la conversación sobre el *dejá vu* nos da una pista, pues sin perder la calma –en medio de lo amenazador del momento–, ella buscaba formas de responder a su pregunta y al mismo tiempo distraerlo de lo que estaba haciendo para lograr que tomara otro camino (cursivas mías): «quería saber, que eso ya lo vivió, que quería que saber cómo se llamaba, y yo le decía «Ay, ¡vivencias!» para que él diera vuelta para el lado de la Santa Isabel y no para el lado de la carretera.»

También, como Cariño, cuando llegó el momento oportuno para intentar alterar el balance de la situación, La China echó mano de la adrenalina y confrontó a su agresor:

¿Y entonces ahí tú te diste cuenta que él la había matado... y te aventaste del carro?

Ah, no porque haz de cuenta que le dije que... -«¿cómo que me vas a matar? *Nos vamos a matar, ¿cómo que nomás a mí?*» Y yo le moví el volante para donde venía un tráiler, pero el tráiler se hizo para un lado y quedamos, o sea, el carro dio vuelta, y quedamos... yo quedé con mi cuerpo para con él y con los pies empecé a patalear la puerta. La pataleé, la abrí y me salí. Pero el carro le iba dando, pues. Y unas personas de ahí me levantaron... Donde están las geotérmicas, para la salida... ahí está un expendio que ya no funciona, pero sigue habiendo cosas ahí. Este... es un señor, la señora y un chamaquito, los que viven ahí atrás. La casa es como de... de esas casa que se mueven, pero no es *motor home*, es como que tiene barrotes abajo, y la puerta es corrediza grande, una ventanota. Ah pues... ellos me levantaron, y pues... me bañaron, se dieron cuenta de todo. Nada más que el niño tenía retraso psicomotor, y la señora iba y lo atendía ahí a San Diego o no sé dónde me dijo... [y] no pudo ya declarar. Y el señor sí, pero su declaración no fue válida porque, pues argumentaron que el señor pues hizo algo conmigo por ser mujer y que no sé qué. Y la señora nomás habló por teléfono. Dijo que no podía dejar a Dios por Dios, o sea, que tenía que recuperar a su hijo y ya ir a declarar. Pero cuando pasó todo ya el vato se amparó... y... ya...

¿Eso hace cuánto fue?

Uy, no me acuerdo, hace como dos, tres años... ¿cuatro?

Y presentaste una denuncia, pero él se amparó...

Sí. Y la única denuncia que estaba es la mía.

¿Por qué lo dices?, ¿él atacó a otras mujeres?

Sí.

¿Y tú las conoces?

Sí.

¿Y ninguna quiso presentar una denuncia?

Sí, pero les dijeron que no había suficientes pruebas y que no podían apresar al mismo sujeto por el mismo delito dos veces aquí en México. O sea que no quisieron dar seguimiento, pues...

¿Quiénes no quisieron dar seguimiento? ¿La policía?

Ajá, los de donde está el Caracol, en seguida. Nos dijeron que no. Y mi demanda nunca la encontraron. Quién sabe... [Inentendible]... Dicen que son hijos de altos funcionarios...

A pesar de que La China, a diferencia de Cariño, sí presentó una denuncia, el resultado no fue muy distinto: los dos agresores actuaron con total impunidad. De acuerdo con el testimonio de La China, cuando otras trabajadoras sexuales, que también habían sido agredidas por esa misma persona, intentaron presentar una denuncia, en la Comandancia, llamada coloquialmente «El Caracol», se les

disuadió de hacerlo con el pretexto de que no había evidencia suficiente para darle seguimiento a sus casos. Además, los testigos de la China fueron desacreditados con base en su trabajo –insinuando que había comprado el testimonio con favores sexuales- (cursivas mías): «el señor sí [declaró], pero su declaración no fue válida porque, *pues argumentaron que el señor pues hizo algo conmigo por ser mujer*», y su propia denuncia fue hecha perdida. En esta situación, como ella misma hace notar, hay dos revictimizaciones a tener presentes: la primera, la omisión por parte de las autoridades para darle seguimiento a su caso –muy probablemente por discriminación-, y la segunda, la posibilidad de que el agresor haya tenido algún tipo de capital social que le permitiera disuadir a las autoridades de actuar en su contra: «Dicen que son hijos de altos funcionarios». La negligencia de las autoridades para darle seguimiento a las demandas interpuestas por trabajadoras sexuales violenta su derecho a la igualdad, la no discriminación, la libertad y seguridad de las personas, así como su derecho a la justicia y la reparación.

RESISTENCIA INDIVIDUAL Y ESTRATEGIAS COLECTIVAS DE CONFRONTACIÓN: LA RESPUESTA DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES

Las relaciones entre trabajadoras sexuales se antojan complejas. En general las mujeres entrevistadas califican su trato con otras compañeras como cordial y respetuoso, pero aclaran que difícilmente existen entre ellas vínculos de amistad o de confianza:

¿Y cómo te llevas con otras trabajadoras sexuales?

Bien, yo pienso que bien.

¿Sí? ¿No tienes problemas con ninguna?

No.

¿Y las ubicas bien? ¿Hacen cosas juntas?

Sí, pues... pa' fumar nomás.

¿Y platican mientras fuman?

Pues sí...

¿Y confías en ellas? ¿Les cuentas tus problemas?

No, no no, hay cosas que uno tiene que reservarse. Hay cosas que uno no puede contarles a ellas.

Esto es superficial, esto es así como por encima nomás. (La China)

Algunas de las entrevistadas dejaron ver que han tenido conflictos personales con compañeras, por situaciones que describen como envidia, o diferencias en la forma de ser.

no nos llevamos bien, porque a lo mejor mi carácter es muy difícil y porque ellas tienen otra imagen diferente, otra forma de vivir... o por cuestiones porque como yo no tomo... y a lo mejor ellas sí toman, o porque yo soy grosera y ellas no o... hay muchas cosas que no somos iguales. (Brisa)

Al referirse a estas diferencias es posible identificar una tendencia a juzgar duramente las prácticas de otras trabajadoras sexuales, llegando incluso a responsabilizarlas del recrudecimiento de la violencia en su contra por incurrir en prácticas de riesgo como drogarse o robarles a los clientes (cursivas mías):

Y en situaciones así, por ejemplo como en estas épocas que me platicas que aumentaron los feminicidios, ¿tú consideras que tenías una buena red de apoyo con tus compañeras? Es decir, se apoyaban, estaban al pendiente una de la otra... o ¿cómo fueron adaptándose a la nueva situación?

Sí, sí, sí. De hecho se pidió mucho apoyo a los municipales, sí se les pidió apoyo y estuvieron... pero *las compañeras, yo noté que no quieren cambiar, pues. Siguen en lo mismo.*

Pero ¿qué tendrían que cambiar, en tu opinión?

Cambiar en, en la forma de no se te tienen que subir a los carros, no tienen que irse a hoteles lejos de aquí. Que tienen, por seguridad, tienen que estar en un hotel donde uno los vea, [que el cliente se registre en] el check[-in del hotel]... Y no, a ellas les vale, ellas se suben y en general, y desgraciadamente son las personas que se van y ya no regresan. O sea, sí uno, uno, yo en mi punto de vista trato de... traté, porque ya no lo hago, traté de darles para que ellas abrieran los ojos, para que vieran que tenían familia y que tienen, que son seres humanos y que tienen derecho de salir adelante. Pero ellas no lo entendieron, ellas no lo entienden así porque están drogadas o porque no piensan igual que yo, o no checan los mismos...

[...]

O sea, tú piensas que ese tipo de actitudes, robar, drogarse, son factores de riesgo...

Sí, sí, son lo más factores, los prin... sí *porque a mí nunca me han pegado, nunca me han agredido* y duré tantos años. Y hay compañeras que igual comentamos lo mismo, compartimos la misma opinión. -«Oyes, ¿qué es lo que está pasando?, nomás con los feminicidios (sic.) golpearon y mataron, *las que realmente robaban tuvieron más problemas*» y cuestiones de esas. Ese es el factor más principal que es. (Brisa)

Sin embargo, para cuestiones relacionadas con intereses en común o circunstancias compartidas, como protegerse de la violencia creciente u oponerse al aumento en el costo del carnet sanitario, las trabajadoras sexuales han encontrado formas de acercarse y trabajar juntas a pesar de sus diferencias –y sin resolverlas necesariamente-. Es en ese ámbito de circunstancias compartidas donde vemos surgir justamente algunas de las que podríamos calificar como prácticas de resistencia, la mayoría de las veces furtivas e individualizadas, o de confrontación, explícitas y con frecuencia colectivas.

Las formas de resistencia de las trabajadoras sexuales son una suerte de disidencia discreta hacia el poder que distintos actores (policías, personal de salud, clientes, gerentes de los bares, etc.) tienen sobre ellas en momentos específicos. James C. Scott llama a este fenómeno «discurso oculto», pues surge de la manipulación, la actuación, la falsa deferencia: de un entramado de «maniobras para evitar riesgos frente al poder»⁵¹⁹ pero aún así cuestionarlo. «[E]l discurso oculto», explica Scott, «se convierte en depósito de lo que no se puede enunciar abiertamente sin peligro»⁵²⁰: la rabia hacia los policías abusivos, el desprecio hacia los clientes violentos, el rencor hacia los gerentes impositivos, etcétera. A lo largo de las entrevistas, encontramos algunos elementos que nos hablan de este discurso disidente: expresiones peyorativas al hablar de sus experiencias con los policías, fantasías de venganza (como la de Cariño con respecto al cliente que la violentó « Pero eso sí, creo que si lo vuelvo a ver, le voy a dar cran.»⁵²¹ Y no me interesa...»), robos a los clientes cuando están drogados, amoríos con policías y «jefes» para obtener concesiones, pequeños detalles que se revelan veladamente, pues, como ya hemos dicho, se trata de mecanismos cuyo poder radica en no ser detectados.

Las expresiones peyorativas hacia los policías –despectivamente «los placas»– aparecen con frecuencia a lo largo de las entrevistas. Dado que las entrevistas para esta investigación se realizaron en las oficinas del Cobina, un centro aliado de las trabajadoras sexuales, se entiende que se trata de formas de expresión que surgen en el marco de ese espacio de confianza, aunque estuvieran siendo entrevistadas por alguien prácticamente desconocida. A continuación ofrezco algunos ejemplos, señalando en cursivas los momentos en que entra en juego el discurso oculto, el que critica, cuestiona y desafía el poder:

Y con... ya me contaste una experiencia peligrosa pues, pero con los policías, ¿cómo es tu relación? ¿Has tenido incidentes también?

Pues sí, sí sí sí sí... *claro, los policías son bien cabrones.*

¿Por qué?

Pues porque, son bien malditos.

Pero ¿qué te hace decir eso?

Pues es que te hostigan... te inducen a que robes.

¿Cómo?

⁵¹⁹ *Ibid.*, p. 56

⁵²⁰ *Ibid.*, p. 65

⁵²¹ Quiere decir que «lo va a matar» y no le importan las consecuencias.

Sí porque haz de cuenta que ellos, para no verse ellos tan malditos, tan malos, te inducen a que robes o que les pongas a los clientes para que den dinero. Ellos los paran... (La China)

¿No te agreden?

Este perro... este perro de aquí enfrente me agarró de las greñas, me subió a huevo [a la patrulla]. [...] Me subió a huevo. Que vendía droga aquí. Y no es cierto (ininteligible). Cuando una vende droga, trajera dinero... no traería pinches veinte pesos. ¿Tu crees que una vendedora de droga va a traer veinte pesos? (Mimi)

Y con los oficiales ¿qué tipo de problemas has tenido?

Ay, porque no le quieres dar las nalgas a ellos, ¿entiendes? No les quieres dar un servicio y... y se aferran y se aferran y se aferran, hasta que una vez me empapelaron.

¿Qué te hicieron?

Me empapelaron, me metieron al Cereso, me pusieron droga a mí también. Pero yo les gané en los careos. (Cariño)

Otros elementos de resistencia que es posible identificar son la manipulación y la actuación en distintos niveles. Desde la apariencia de conformidad con la situación que se está desarrollando, con miras a poder transformarla en su beneficio «por las buenas»,

Y pues... como te digo, yo como me traten los trato. Si yo miro que me hablan fuerte pues yo también les hablo fuerte. Pero también, hay veces que sí se calman pero hay veces en que nomás no, entonces también ser más suavecita yo a ver si cambia su tonada, y pues si no, pues ya, salirme. (Deborah)

Hasta esperar a que se presente el momento adecuado para actuar con firmeza sorpresivamente como se ha visto en el apartado anterior sobre los escenarios de riesgo que enfrentan las trabajadoras sexuales con los clientes. Vale la pena tener en mente que las estrategias de resistencia no entran en juego exclusivamente en casos de emergencia: son una forma permanente de relacionarse con clientes y autoridades, y también forman parte de ese discurso oculto, disidente.

Otras formas más complejas de manipulación y actuación incluyen establecer relaciones amorosas con los gerentes de los bares y con los policías. Con esta práctica, las trabajadoras sexuales obtienen un trato preferencial que, por otro lado, dificulta las relaciones con sus pares en la medida en que les confiere cierto poder sobre ellas. La entrevista de Brisa nos ofrece un buen ejemplo de esta práctica ya que ella ha tenido relaciones amorosas con ambos tipos de actores. Su relación con el gerente del bar, como vimos en el capítulo cuarto, le permitió subir de puesto en el establecimiento y posteriormente estudiar una carrera técnica y poner una estética. Su relación con el policía, en cambio, la enemistó con algunas de sus compañeras. Éstas percibieron la disparidad que se había

generado entre ellas, pues ella ahora goza de ciertos privilegios y cierto poder gracias a su relación (cursivas mías):

Cuéntame por ejemplo un caso así, que te hayan agredido o tú hayas agredido a tus compañeras.

Yo siempre fui muy pegada en que a trabajar y a mi casa, a trabajar y a mi casa. Pero cuando conocí a mi pareja, como él andaba en la zona centro y como siempre las subía a las compañeras [a la patrulla], o en rieladas... *Entonces ya fui como metiéndome mucho al aro ¿no? Entons, yo no las podía bajar, o sí las podía bajar, o porque les agarraban droga no les podía hacer el favor y ya después ya me fui yo enredando*, hasta que ya lo cambiaron. Pero generalmente siempre quedó esa imagen mía... -«pues es la mujer de él», o sea, -«ella le dice» o algo. Entons quedó esa mala imagen...

O sea, estaba la impresión de que tú podías hacer favores a algunas por tu pareja..

-«¿Por qué a ella no se la llevan y a mí sí?» o así, cuestiones. Entons mira, yo me... [señala con la manos que se distanció]

Aunque esta también puede describirse como una forma de resistencia, se trata de una en la que los beneficios no impactan por igual a la totalidad de la población, por lo que es común que se considere una traición o una ofensa a la colectividad. En la entrevista de Mariela, por ejemplo, encontramos una denuncia de la lambisconería de algunas de sus compañeras:

Hay privilegios, en el módulo hay privilegios. Hay muchas que no tienen tarjeta y sin en cambio pasan, no sé qué les dicen y no las obligan a que vayan a sacar tarjeta, sino que se las pasan. Es que así son... Es más, yo ahorita acabo de pelearme con unos policías, porque hay unas sexoservidoras que se la pasan en la plaza. [Con tono insidioso y alzando la voz:] *¡Ah, no!, pero llegan los policías y se las llevan para aquél lado del quiosco, y ahí, quién sabe qué tanto platicarán con ellos. ¿Qué harán?, quién sabe...* Y acá, nosotros estamos de este lado con el niño y andamos agarrando agua en una tina para bañarlo, [con tono incrédulo:] *¡Ah, pues me llamó la atención [uno de los policías]!*

En la cita anterior, Mariela se queja de los privilegios que consiguen algunas trabajadoras sexuales *quién sabe cómo*, insinuando que lo hacen ofreciendo favores sexuales a los policías, y que las diferencian del resto del grupo. Dichos privilegios implican que no las detengan a pesar de no llevar la tarjeta al día, o que las dejen pasearse libremente en la plaza –recordemos que estar fuera de los comercios es motivo común de detención-, mientras que a ella la reprendieron, «de llamaron la atención», por algo tan nimio como estar llenando una tina con agua para bañar a su nieto en esa misma plaza.

Aunque genere rivalidad entre las trabajadoras sexuales, este tipo de estrategias también informan la resistencia, pues son respuestas directas y discretas para sobrellevar la dominación. La resistencia furtiva es común en los escenarios en los que una confrontación abierta implica

demasiados riesgos, pero, como señala Scott, debemos cuidarnos de no tomar la deferencia –que como hemos visto puede ser lambisconería- y la buena disposición –que puede ser fingida y estratégica- como un indicador de sumisión, pues detrás de estas actitudes radica una crítica consciente y silenciosa del poder.⁵²² En este punto, vale la pena recordar a aquellas trabajadoras sexuales en todo el mundo que describen su trabajo como un performance⁵²³ –hacerle creer al cliente que comparten un momento placentero, actuar sus fantasías-. Pensemos, pues, en la posibilidad de que estas mismas habilidades de actuación y simulación se pongan en práctica continuamente para sortear los escenarios característicos del ejercicio del trabajo sexual.

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y ESTRATEGIAS COLECTIVAS: DE LA RESISTENCIA A LA CONFRONTACIÓN

Si se actúa estratégicamente, la resistencia tendrá también un componente explícito, que a diferencia del discurso oculto, debe ser visto para tener éxito. En este punto, las prácticas se tornan confrontativas. Como veremos a continuación, las confrontaciones abiertas al poder, para no generar represalias –o por lo menos no represalias «justificadas»- deben obedecer a mecanismos formales o estar plenamente justificadas en el marco de ese mismo poder. Tal es el caso cuando se presenta una queja ante la Procuraduría de Derechos Humanos, o se organizan jornadas para exigir un alto a la violencia feminicida contra las trabajadoras sexuales. Otro escenario en el que las confrontaciones abiertas al poder son viables es cuando parece no haber nada más que perder, como sucedió con la primera marcha organizada por las trabajadoras sexuales en Mexicali para frenar el alza en el costo de los servicios de salud. La organización y las estrategias colectivas que se han generado al interior de la población de trabajadoras sexuales han estado motivadas sobre todo por la necesidad de hacerle frente a la violencia y al alza en los precios de los servicios médicos. Grupo Aries y Musas de Cristal son dos colectivos de trabajadoras sexuales que surgieron con este propósito.

La primera estrategia colectiva orquestada por Grupo Aries y Musas de Cristal tuvo lugar en 2009, cuando los exámenes médicos necesarios para conservar el carnet sanitario llegaron a costar 342 pesos quincenales. Esto representaba, en ese entonces, un aumento del cien por ciento en el costo de los servicios.⁵²⁴ Como ya se ha señalado, los ingresos de las trabajadoras son muy variables, pero en cualquier caso, el pago de casi 700 pesos mensuales en servicios de salud resultaba inviable

⁵²² *Ibíd*, p. 49

⁵²³ Véase Santiago Morcillo, *op. cit.*, p. 31; Kamala Kempadoo, «Introduction...», p. 5

⁵²⁴ Brenda Tapia, *op. cit.*, s.p.

para la gran mayoría. Este escenario es un ejemplo perfecto de una situación en la que confrontar a las autoridades abiertamente es mucho más estratégico que hacerlo de manera discreta, pues requiere de una respuesta inminente. Por otro lado, las trabajadoras sexuales, no tenían más opción que rebelarse contra esta alza de precios, pues pagar el costo de los servicios no era plausible, y sufrir las consecuencias de no tener el carnet sanitario al día implicaría otros gastos (por multas y extorsiones) probablemente igual de elevados e igual de insostenibles. Lo revolucionario de este evento en la zona de tolerancia se demuestra en que Mariela, en su entrevista, se refiere a este episodio como «aquella vez que nos levantamos en armas».

Yo de hecho, yo fui la que levantó el... ¿cómo se llama? Aquella vez que nos levantamos en armas cuando las tarjetas nos las subieron mucho. Cuando hicimos la... [hace una pequeña pausa buscando la palabra adecuada] manifestación para que nos bajaran las tarjetas.

¿El carnet de salud? ¿Qué pasó con el carnet de salud?

Nos los cobraron a 800 pesos. Dijimos, no puede ser, porque si ni tenemos sueldo, y con lo que ganemos, pos entonces no vamos a dar de comer a los hijos...

Tras la manifestación y las negociaciones que siguieron –en las que intervino también el Cobina-, se logró fijar el costo de los exámenes quincenales en 83 pesos.

El Cobina ha jugado un papel estratégico como catalizador de las demandas de las trabajadoras sexuales, pues contar con el apoyo de una asociación civil pro derechos humanos ha servido para legitimarlas. La segunda estrategia colectiva de gran envergadura que emprendieron las mujeres de la zona centro ocurrió en el marco de los primeros feminicidios de trabajadoras sexuales, también con el apoyo de esta asociación civil. Las mujeres vieron la necesidad de organizarse y hacer un llamado formal a las autoridades, después de que varias de ellas sufrieron agresiones:

¿Y cómo fue que te fuiste convirtiendo en la vocera del grupo?

Cuando pasaron los feminicidios era un tema que hicimos, hicieron una reunión. Y en la reunión las compañeras... era cuando todas estábamos unidas, todavía no tocaba fondo yo porque tenía poco con mi pareja, todavía no había la problemática de que «mira ella es [la novia del policía]...», sino que una de las compañeras llegó bien golpeada, llegó bien navajada y llegó violada. Y me dice, «Brisa, me pasó esto, aguas». Entonces yo tenía un grupo y le digo, «Sabes qué, vamos a hacer esto...» de mujeres que nos llevábamos bien, siempre... que venía a trabajar y siempre estábamos bien.

¿Y era un grupo de trabajadoras sexuales?

Sí, de trabajadoras, sí

Y ella, ¿por qué llegó golpeada?

Porque eran los feminicidios...

Pero... ¿identificaron al agresor?

Sí, lo identificó, «sabes qué, está pasando esto», y ya empieza... [al] otro día, una muerta, y que pasado que tres, que dos... Entonces, nosotros pedimos apoyo con Altagracia, con otros compañeros [del Cobina], [y] otros que tenían sus grupos, que por favor hicieran algo, que cómo

es posible que servidoras, que estén matando sexoservidoras cuando... pueden ser también después amas de casa o muchachas de escuela. Entonces hicimos, vinieron periodistas, vinieron y pidieron apoyo a... aquí, nos pidieron entrevistas. Nosotros... pues dijeron, «no, pues, ella puede hablar porque ella es la que tiene más valor y puede hacer las cosas... más» ¿no? Entonces las compañeras fueron dando su versión «sabes qué, yo estuve a punto de que me matara esta persona, me violó, me arrastró» y así, viceversa, fueron los temas de todas las compañeras. Si no fueron unas 20 que no dieron su opinión, como ahorita, así en entrevista, no fueron ninguna. Entonces, ya después fueron apareciendo los cuerpos, después fueron las agresiones, y todo eso. (Brisa)

Este tipo de demandas –el alto a la inseguridad y la violencia- también resulta estratégico hacerlas de manera explícita, pues, como señala Scott, se apela a la congruencia de los grupos en el poder.⁵²⁵ Es decir, el mandato de las autoridades -en este caso la policía municipal- es proteger la seguridad de las personas, y las trabajadoras sexuales están solicitando que ese mandato se haga efectivo. Esta movilización logró captar la atención de la Procuraduría de Derechos Humanos, que registró los testimonios de varias de las mujeres agredidas, lo cual confirma el involucramiento de las autoridades en ese mismo sentido de formalidad en el que han sido interpeladas públicamente (dar seguimiento al caso, hacer una recomendación), más no necesariamente de prevención.

Por último, el Cobina ofrece a las trabajadoras sexuales la asesoría necesaria para presentar denuncias por mecanismos formales. Esta se ha convertido en una estrategia de respuesta de las mujeres entrevistadas a los abusos policiales, si bien, una que ha alterado un poco la relación directa entre las autoridades y las trabajadoras sexuales. La Procuraduría de Derechos Humanos ha demostrado ser una aliada importante de las trabajadoras sexuales, vía la intervención del Cobina: da seguimiento puntual a sus quejas, y cuando en la Comandancia se niegan a registrar alguna denuncia presentada por una trabajadora sexual, la Procuraduría designa a algún representante para que las acompañe a presentarla de nuevo, entre otros gestos de buena voluntad que describe Altagracia:

Me decías que tú das acompañamiento para que presenten denuncias ante [la Procuraduría de] Derechos Humanos. Me gustaría que me contaras dos cosas, la primera, ¿cuál es la postura de [la Procuraduría] de Derechos Humanos ante las trabajadoras sexuales? ¿Se involucra? ¿No se involucra?, y también ¿cuál es el mecanismo para presentar una queja?

Okey. Mira, la relación que yo tengo con ellas, que he tenido durante estos 9 años ha sido buena porque ha estado la... compañeros, han estado compañeros, subprocuradora, el... Raúl Bahena que también tiene una asociación de lo mismo, pues, son asociaciones civiles, unas tienen sus asociaciones civiles, y estamos como asociaciones civiles, vinculadas. Y ellos han trabajado y trabajan en el departamento de derechos humanos, ¿no? la Procuraduría. Cuando ellas saben que yo les hablo y estoy pidiendo su auxilio, ellas luego luego me agendan, aún tengan mil casos, me agendan, me dicen sabes qué... me atienden en lo personal. Con la cuestión de los feminicidios,

⁵²⁵ James C. Scott, *op. cit.*, pp.121 y ss.

ellas vinieron a tomarnos aquí en la zona centro las denuncias, entonces hay una relación bien, ¿no? nos acompañan.

Pero por ejemplo, ¿qué tanto acceso tendría una trabajadora sexual si no va a acompañada por ti, para presentar una denuncia?

Sí, la pueden poner. Claro que sí. Aquí la subprocuradora... la Procuraduría de Derechos Humanos, tienen buena atención, en ese aspecto, ¿no?

[...]

¿Y cómo es el procedimiento?

Yo me presento, o se pueden presentar ellas. Si ellas van solas dicen que van de mi parte a levantar una queja y las canalizan con... con un licenciado, una licenciada y empiezan a declarar, ¿no?, decir su nombre. Yo las acompaño. Les digo, puedes ir tú sola, pero si deseas te acompañamos —«No, sí, sí, mejor contigo porque yo me siento segura contigo y todo...», y ya empiezan a levantar la denuncia. Yo la oigo, yo oigo todo lo que le preguntan. Llenan un expediente, unas hojas que ellas tienen que firmar, y yo como testigo. Si ellas no tienen un domicilio fiscal o algo que necesitan, el Cobina les presta la dirección para poder... y yo... y ellas me nombran a mí representante de que yo puedo oír cualquier demanda y todo a nombre de ellas.

El procedimiento para la atención de la denuncia requiere de las trabajadoras sexuales que se enfrenten en un careo con el policía al que están acusando. Y la resolución suele ser una sanción o un correctivo para él dependiendo de la falta cometida. En la entrevista con Altagracia se delinea este proceso:

Y luego con esa denuncia, ¿qué pasa? Ustedes la llevan a la...

Sindicatura. Sindicatura es el departamento que regula el servicio y el funcionamiento de los prestadores de gobierno, ¿sí?, del municipio. Entonces yo llevo, ella... acompaño para que ella la lleve, la presente, les hacen unas preguntas.

El documento que les dan en [la Procuraduría] Derechos Humanos, ellas lo llevan a la Sindicatura, ¿y ahí les vuelven a tomar una declaración?

Ahí le, ajá. Ya toman eso, le toman el expediente, se quedan con una copia y le dan seguimiento. Y nos hablan para decirme cuándo van a hacer el careo con el policía.

¿Y en el careo qué pasa?

En el careo ellas reafirman lo que declararon, y reconocen... y apuntan al oficial, —«sí, es él.»

¿Si no hay careo no le pueden dar seguimiento?

Son los procedimientos, o sea, si no hay careo es como si... si yo lo presento nomás ante derechos humanos a ellos no les ponen correctivos. Lo que pasa es que ellos tienen un reglamento interno, y según las sanciones o lo que sea, a ellos los deshabilitan o los cambian de sector o los mandan a los bancos... que ese el castigo, ¿verdad?

¿Y cuál es tu experiencia con eso de presentar denuncia? ¿Es una buena estrategia?

Sí

Porque me contabas que ha tenido repercusiones, como que de la sindicatura le avisen al policía quien es la trabajadora que lo está demandando y la empiecen a hostigar...

Exacto, ¿no? Hay dos, dos cosas, ¿no?... yo lo veo así, ¿no? Lo positivo es que ella ya está ejerciendo su derecho. Eso es uno de que yo lo veo lo positivo. Lo segundo es que a ellos entre más demandas, aunque no sean faltas administrativas mayores, ¿sí?, por cada demanda que ellos tienen ellos no pueden subir a puestos, no pueden aspirar a ser comandantes, a ser 85, 86, 87, 88, que son los comandantes, el subdirector, el comandante operativo, ¿sí? que son los que mandan.

¿Entre más alto el número, más alta la jerarquía?

Exactamente, llegas a ser director de seguridad pública

En una situación ideal, a la denuncia y el careo seguirían los correctivos, lo que implicaría que el policía fuera removido de su cargo, que se le asignara una zona distinta a la zona centro, que no pudiera ascender en la estructura policial, o dependiendo de la ofensa, incluso enfrentara un proceso penal formal. En un estado de derecho, las denuncias contra los abusos de los policías, son un recurso seguro y sin consecuencias. También, idealmente, contribuyen a desincentivar las violaciones, pues estas no quedan impunes. Sin embargo, como se ve en la entrevista a Altagracia, la corrupción al interior de las estructuras de gobierno en Mexicali favorecen que en ocasiones las quejas formales ante la Procuraduría de Derechos Humanos también generen represalias:

Entonces, lo que pasa es que cuando [la Procuraduría] Derechos Humanos entra y vamos a sindicatura, en ese momento le dan aviso al oficial, pero no lo quitan de funciones, siguen operando. Entonces: «ya sé, hija de tu tal por cual» ¿verdad? «que fuistes y te quejastes, ahora te voa chingar y te voa meter pa'dentro.» Y es cuando les siembran la droga, de varios envoltorios, y se van pa'dentro, se van a la cárcel.

A principios de este año el semanario Zeta de Tijuana, publicó una «lista negra» de 100 policías municipales de Mexicali que seguían activos en su puesto a pesar de existir denuncias en su contra.⁵²⁶ Esto representa un gran riesgo para las denunciadas, pues como se ha visto más arriba, los policías no tienen reparo en utilizar los recursos a su alcance para intimidarlas, o para vengarse directamente, como explica Altagracia, sembrándoles evidencia para detenerlas.

MESEROS, RECEPCIONISTAS, MALANDROS Y ACTIVISTAS: CAPITAL PARA EMERGENCIAS

Tras varios años trabajando en la zona de tolerancia, es común que las trabajadoras sexuales establezcan algún tipo de relación con el resto de las personas que la frecuentan o que viven en ella. También es común que se apoyen en distintas poblaciones locales en momentos de necesidad, por lo que en este apartado me referiré a ellos en su capacidad de *capital para emergencias* de las trabajadoras sexuales.

⁵²⁶ Investigaciones ZETA, «Mexicali:100 municipales en la lista negra», ZETA, 26 de enero de 2015, disponible en <http://zetatijuana.com/noticias/reportajes/17164/mexicali-100-municipales-en-la-lista-negra> (consultado el 15 de marzo, 2015)

Por ejemplo, para escenarios de riesgo o problemas inminentes con algún cliente las trabajadoras sexuales suelen recurrir al personal de los bares, hoteles y comercios, con los que se esfuerzan por mantener una buena relación:

¿A quién más pensarías en pedirle ayuda en una situación así? Una situación que implique estar trabajando y que te sientas asustada...

Pues si estoy en el hotel a los de arriba.

¿Quiénes son los de arriba?

Pues... de la recepción.

¿Tienes buena relación también con ellos?

Sí pues... sí. *Tenemos que.*

¿Por qué?

Pues porque... estamos trabajando en el mismo. Y así en cuestiones así, uno nunca sabe ¿verdad? Te pueden echar la mano. Si eres grosera pues van a decir... «pues ahí que se quede». (Deborah)

También pueden confiar en que otros clientes se movilicen para ayudarlas en caso de que la situación se esté desarrollando en un lugar público.

¿Alguna vez te encontraste en una situación de riesgo en una salida, que tú dijeras, esto es peligroso, me tengo que alejar de aquí?

Pues una vez, un loco ahí, que me traía jaloneándome y que a huevo, ¡a huevo!... A fuerza me quería llevar y, este, empezó a querer golpearme y eso y pues me defendieron...

¿Quién te defendió?

Ahí mismo, los hombres [que estaban en el bar]... que a una mujer no se le golpeaba ni nada. (Matilde)

Para circunstancias que ameritan un desarrollo más complejo, por ejemplo, vengarse de alguien, o librarse de algún conflicto inminente con los clientes (por ejemplo, ser descubiertas robando), las trabajadoras sexuales recurren a otras poblaciones marginales de la zona de tolerancia: malandros, bajadores, que para ellas son rostros cotidianos y de confianza.

Y si te llegas a sentir en peligro o necesitas ayuda para algo muy específico ¿a quién buscarías?

A los malandros.

¿A los malandros? ¿Por qué?

Porque esos son los que te ayudan.

¿Cómo te ayudan? A ver, ponme un ejemplo...

Pues sí, o sea, si alguien te quiere hacer algo, pues de volada le dices a un malandro y te hace el paro⁵²⁷. (La China)

⁵²⁷ «Hacer el paro» es una forma coloquial de decir «te ayudan».

En los casos de conflictos recurrentes con la policía, el módulo de salud, o el DIF, el apoyo del Cobina y en particular de Altagracia, es el más socorrido. Altagracia identifica bien la constitución de las redes de apoyo y cómo se transforman en capital para emergencias de las trabajadoras sexuales en lo local, y las describe de la siguiente manera:

¿Cuál es tú percepción de la relación que hay entre las trabajadoras sexuales? Por ejemplo, ¿dónde acuden cuando necesitan ayuda o protección? ¿Se echan la mano entre ellas, o quién les echa la mano además de ti?

Mira... esto es un gueto. La, el... el sector sur, los habitantes del sector sur, trabajadoras sexuales, se miden por guetos o por grupos. Ellas según el problema que tengan se pueden apoyar entre ellas mismas. Pero, pueden confiar más en un tecato...

¿Qué es eso?

Es uno que usa droga intravenosa. Es tecato, chaipo... ¿sí? A que le haga un paro equis de lo que a ella se le ofrezca, y se lo hace. O dependiendo del grupo al que pertenece o la clicca, también se le llama clicca, con la gente que ella se siente identificada, se cubren entre ellos, ¿sí? Por decir un ejemplo, si yo robo, yo soy una trabajadora, si yo robo y tengo que desaparecer una cartera que robé, ¿sí? en menos de dos minutos la cartera ya no existió, ya no la tiene ella, ya se abrió. Pero así como son para hacer paros, así son para enfilarte, como le digo, para darte la estacada, ¿no? Si... a mí me, yo me robé unas micas y las ando vendiendo, le digo al otro, tú tienes la conecta, véndemelas y todo, pero me quemas —se llama quemar, es que me robes tú a mí las micas que yo había robado, ¿sí?— yo te echo la chota, para darle al chota las micas... pa que... fíjate, el policía se quede con las micas, ¿sí? pa que me las regrese, yo venderlas y darle la mitad al policía... qué curioso. Entonces dentro de ellas sí hay cliccas con las que ellos se apoyan como trabajadoras, drogadictos, chaipos, bajadores, ellas saben qué cosas apoyo yo y qué cosas no apoyo, ¿sí? Yo nunca voy a venir a, no voy a apoyar a alguien que esté robando, ¿sí? Entonces ellas saben lo que me pueden pedir de ayuda y qué buscan por otro lado. Ellas saben que conmigo no pueden usar droga, no pueden estar acá bajándole a nadie... o sea, ellas saben quién soy yo y qué es el grupo, ¿no? y con nosotros no. Pero en cuestión de salud, en cuestión de pláticas, en cuestión... o problemas con el DIF, con el módulo o con la policía, eso sí acuden, ¿no?

De modo que, al momento de movilizar su resistencia o implementar estrategias de confrontación, las trabajadora sexuales echan mano tanto de los mecanismos discretos y explícitos, formales e informales que se describieron con anterioridad, como de estos actores que, en distintas circunstancias, se convierten en sus aliados estratégicos para inclinar la balanza de una situación dada, en su favor.

CONCLUSIONES

Describir la zona de tolerancia del centro histórico de Mexicali a partir de su carácter orgánico permite identificar las dinámicas internas de poder que participan en su definición y tener mayor claridad sobre las posiciones que —en diferentes momentos— ocupan las trabajadoras sexuales en

relación con las autoridades, los clientes, y otros agentes que pueden o no ser sus aliados según las circunstancias. Esta perspectiva atiende críticamente las cuestiones relativas al poder sin asumir una postura victimista *a priori*, pues recupera en el análisis la capacidad negociadora —tácita o explícita— de todos los agentes en el campo.

A partir de las dinámicas estudiadas a lo largo de este capítulo se observa que la zona de tolerancia puede funcionar como un espacio de protección para las trabajadoras sexuales, pero sólo en la medida en que ellas mismas —como respuesta a situaciones desfavorables— desarrollan en su interior redes de apoyo y mecanismos de protección mutua y con otros agentes. Por sí misma, la zona de tolerancia como lugar confinado y periférico no comporta ninguno de estos beneficios. En cambio, por la historia de su desarrollo y el tratamiento social que se le ha dado, se trata de un espacio que pareciera estar fuera del ámbito de la ciudadanía y del alcance de los derechos humanos.

En general, en las zonas de tolerancia se busca contener y aislar a poblaciones marginales que no son bienvenidas en los espacios públicos. Este sistema reproduce una división binaria y violenta entre personas deseables (léase personas «de bien», «gente decente») e indeseables («malvivientes», «indecentes») para la sociedad en su conjunto, sin tomar en cuenta que la marginalidad de estos grupos es producto del acceso desigual a las condiciones necesarias para el desarrollo humano. La noción de que las personas que no cumplen los criterios de decencia esperada socialmente pueden ser excluidas del goce de derechos se presta para la aplicación de políticas draconianas en su contra que, además de discriminatorias, son ilegales.

Confinar el trabajo sexual a una zona específica contribuye a alimentar el estigma alrededor de las trabajadoras sexuales y a que las autoridades municipales tengan un mayor control sobre ellas. En la práctica, la zona de tolerancia señala y excluye a las trabajadoras sexuales, vedándolas simbólicamente de los espacios públicos y reforzando preconcepciones discriminatorias y moralizantes en torno a la autodeterminación sexual de las mujeres. La reglamentación existente concede a las autoridades un amplio margen de maniobra para el tratamiento de las trabajadoras sexuales. Mientras tanto, la falta de sensibilidad respecto a las responsabilidades implícitas en el poder de las autoridades, en el marco de una estructura de gobierno corrupta y patriarcal, hace de la zona de tolerancia un espacio óptimo para los abusos que se manifiestan en la forma de extracción de trabajo y servicios, donde los derechos humanos parecen una concesión antes que un beneficio innato de las trabajadoras sexuales.

Esta situación es posible gracias a un sistema de reglas escritas y no escritas que naturalizan el poder de las autoridades sobre las trabajadoras sexuales y que, sobre la base de ese poder, dan pie

al desarrollo de reglas no escritas para la reproducción de la dominación. El panorama descrito ha llevado a las trabajadoras sexuales a desarrollar habilidades fundamentales para la protección, tales como afinar su intuición y aprender a identificar situaciones o personas potencialmente peligrosas; estrategias de resistencia sutil, como la manipulación, la lambisconería y las críticas indirectas que desafían el poder de las autoridades, o de confrontación explícita, como manifestaciones y estrategias colectivas para ganar visibilidad; y, por último, prácticas de defensa como la presentación de denuncias formales. Todas estas habilidades suelen utilizarse como herramientas para contrarrestar el poder de las autoridades, clientes y empleadores dentro de la zona de tolerancia. Sin embargo, incluso aquellas herramientas que siguen los mecanismos formales al alcance de la ciudadanía — como las denuncias y quejas ante instituciones de gobierno— han probado tener consecuencias severas para las trabajadoras sexuales —que no para sus agresores— e incentivar represalias por parte de las autoridades, que buscan con ello mantener su posición de dominación.

Es muy importante no perder de vista que tanto la reglamentación formal del trabajo sexual como las prácticas normalizadas que determinan el campo, son producto de una cultura de desprestigio hacia el trabajo sexual y de discriminación en contra de las mujeres. Estos mismos principios aparecen detrás de la gran impunidad con la que operan las autoridades que abusan de las trabajadoras sexuales y los clientes que las violentan: la violencia en contra de las mujeres que se dedican a la prostitución se percibe como menos grave que la violencia hacia otras personas cuya condición ciudadana no está directamente cuestionada por las prácticas culturales e institucionales.

Como hemos visto, las trabajadoras sexuales, en razón de su profesión, enfrentan cotidianamente violaciones a sus derechos civiles y de protección personal que atentan contra su salud, su libertad, su derecho al debido proceso, su integridad, su derecho a una vida digna y libre de violencia e incluso contra su vida de manera constante. La impunidad de los crímenes y los abusos de poder cometidos en su contra refuerzan la idea de que los derechos humanos antes que inherentes son adquiridos. Al mismo tiempo, incentiva que los agresores actúen sin miedo a las consecuencias, pues saben de antemano que las denuncias en su contra difícilmente serán investigadas.⁵²⁸

Dar por terminada una investigación de este corte llama a reflexionar sobre el ciclo de reproducción de violencia y discriminación que se dibuja como trasfondo de la precariedad del acceso a derechos humanos para las trabajadoras sexuales. La violencia contra ellas se opaca o se condona en razón de la falta de legitimidad del trabajo sexual y la discriminación hacia quienes lo practican. La inferioridad de ciertos grupos sociales, a su vez, confirma el estatus de los grupos

⁵²⁸ Melinda Chateuvert, «Sex Workers Unite...», p. 169

dominantes y naturaliza las relaciones de poder entre ambos. La violencia de estos grupos hacia las trabajadoras sexuales actúa como sostén de un estado de cosas en que los grupos dominantes se benefician de los grupos subalternos, reproduciendo incesantemente el principio de discriminación. En ese sentido, ampliar el acceso a derechos para las trabajadoras sexuales requiere no sólo de la desnaturalización de las relaciones de poder existentes, sino también de la deconstrucción de los prejuicios de orden moral que pesan sobre el trabajo sexual, de modo que la impunidad de los abusos en su contra sea inadmisibles desde lo social, tanto como es insostenible desde lo legal.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de esta tesis he intentado reconstruir el panorama de acceso a los derechos humanos que enfrentan las trabajadoras sexuales de Mexicali a partir de varios elementos que considero fundamentales para adquirir una perspectiva integral. En gran medida, la estructura de la tesis refleja el proceso de reflexión del que surgió. Mi intención ha sido, en primera instancia, comprender los postulados generales de mayor relevancia –tanto legales, como teóricos y culturales- con respecto al trabajo sexual, y, posteriormente, contrastarlos con una expresión particular del mismo en la práctica, para ofrecer una lectura posible desde una perspectiva feminista y de derechos humanos.

A partir del estudio de las interpretaciones legales, teóricas y culturales del trabajo sexual fue posible comprender las nociones que informan las actitudes desde las cuales –como sociedad, como Estado, como investigadores, etc.- nos aproximamos a él partiendo de distintos presupuestos.

Desde el punto de vista de los Estudios Latinoamericanos, esta tesis me permitió estudiar la relación entre los movimientos generales de la participación de América Latina en el sistema mundial y su desarrollo como región periférica, y la distribución del campo de opciones de inserción laboral para las mujeres trabajadoras en la frontera norte del país.

En ese sentido la investigación me permitió aclarar tempranamente una serie de conceptos básicos para identificar las posturas de aproximación al trabajo sexual, las cargas ideológicas, morales o políticas que contienen, y sus implicaciones para las personas que se dedican a la prostitución. Posteriormente, la revisión puntual de las características de su ejercicio en el contexto latinoamericano y mexicano, realizada con base en la producción teórica y los marcos legales de la región, contribuyó a darle una mayor consistencia a los conceptos identificados al inicio de la investigación. Y finalmente, estudiar el desarrollo específico de Mexicali en el contexto de la transición hacia un patrón de especialización productiva —el cual marca la pauta para la inserción de las mujeres en espacios laborales extremadamente precarios—, me permitió identificar algunas de las principales razones por las que en la frontera norte es común que algunas mujeres opten por ingresar al trabajo sexual.

En este tránsito de lo general a lo particular fue posible percibir algunos matices fundamentales para entender el trabajo sexual en el contexto estudiado. En primer lugar encontré que en América Latina se privilegia, desde los Estados, un enfoque abolicionista de la prostitución, motivado en gran parte por las tendencias patentes en los convenios vinculantes internacionales. El abolicionismo opera vía la criminalización de varias actividades cercanas a la prostitución, mas genera

un vacío legal en lo correspondiente al trabajo sexual, pues, aunque no lo prohíbe, tampoco lo reconoce como una profesión legítima. Al mismo tiempo, la estructura de gobierno de muchos países de la región –incluyendo la de México–, deja abierta la posibilidad para que cada una de sus entidades federativas genere códigos internos propios para el tratamiento de la prostitución, que, en la práctica, suelen adquirir un carácter reglamentarista.

La reglamentación y las leyes en torno al trabajo sexual se desarrollan, a su vez, sobre la base de principios de orden moral que, históricamente, han reflejado el carácter patriarcal de las sociedades. México no es la excepción. La reglamentación existente en el contexto que nos ocupa parte de múltiples prejuicios. En primera instancia, al obligar a las trabajadoras sexuales a someterse a revisiones médicas periódicas, reproduce la idea añeja de que las mujeres somos incapaces de tomar decisiones sobre nuestra propia vida de manera autónoma y asertiva, y por lo tanto debemos permanecer eternamente bajo la tutela de terceros del género masculino –padres, esposos, Estados-. Además, en su tratamiento higienista de la prostitución, asigna a las trabajadoras sexuales el carácter de focos de infección –a controlar vía políticas sanitarias- y la zona de tolerancia refuerza fuertemente este planteamiento al separarlas física y simbólicamente del espacio público. Por último, la reglamentación reproduce un principio jerarquizado de género que coloca la salud de los clientes por encima de la salud integral de las trabajadoras sexuales.

La ambigüedad del enfoque legal entre los países latinoamericanos, aunado a los estereotipos y prejuicios sociales sobre la prostitución, que se reproducen en la reglamentación, se traducen en una cultura regional de desprestigio del trabajo sexual que deshumaniza y estigmatiza a las personas que lo ejercen. Percibir a las trabajadoras sexuales como parte de una categoría de persona distinta a la humana condona que desde múltiples ámbitos tanto sociales como institucionales se les dé un trato diferenciado, que las discrimina y violenta sus derechos.

El análisis de la presencia histórica del trabajo sexual en Mexicali sirvió para comprender el desarrollo orgánico del reglamentarismo *de facto*, en gran parte, motivado por estas premisas discriminatorias. Los padrones de trabajadoras sexuales, carnets sanitarios, chequeos obligatorios de salud –exclusivamente de salud sexual- y la clandestinidad de la prostitución fuera de la zona de tolerancia, son algunos de los mecanismos a través de los cuales se establece el reglamentarismo en la práctica, sin que sea estrictamente necesario que quede registro de él en los códigos y procedimientos penales. El resultado es una reglamentación poco clara, en la que la discrecionalidad tiene un papel preponderante.

Las entrevistas a profundidad con trabajadoras sexuales locales me revelaron algunas de las consecuencias más graves de que un modelo reglamentarista opere *de facto* en el marco de una sociedad donde el trabajo sexual se considera indigno. En Mexicali, más allá de los documentos oficiales, la reglamentación del trabajo sexual se sustenta en la naturalización del poder de las autoridades municipales. Este poder, que se deriva de la confianza que la sociedad coloca en las instituciones que la representan, se otorga a las autoridades como un poder asociado a una serie de objetivos puntuales, como pueden ser mantener la seguridad y el orden, y proteger la salud y el bienestar de la población. Sin embargo en el análisis histórico de la composición del campo y en las entrevistas con trabajadoras sexuales es posible identificar que, lejos de ser un poder para el beneficio de toda la población, el poder de las autoridades municipales se ejerce como una forma de dominación sobre todos los actores que intervienen en las dinámicas de la zona de tolerancia. Lo anterior, aunado a la estigmatización que acompaña al trabajo sexual –según la cual se justifica la indignidad de las prostitutas- se presta para la implementación de medidas genuinamente draconianas hacia ellas por parte de las autoridades, cuyo fin no es cumplir su mandato, sino mantener el estado de cosas en el que ocupan una posición privilegiada.

Una vez aclarados los elementos conceptuales y contextuales relevantes para la investigación, fue posible volver sobre las interrogantes principales que la motivaron. Los capítulos cuarto, quinto y sexto comprenden los resultados de este esfuerzo. Preguntarnos por las motivaciones que tienen las mujeres para insertarse en el trabajo sexual, y cómo afecta a sus derechos humanos el tratamiento que se le da al trabajo sexual desde distintos ámbitos de lo social, pasa por recuperar y validar sus experiencias como parte fundamental de la investigación. Las entrevistas realizadas en la zona de tolerancia fueron un insumo indispensable para esta tarea.

La reconstrucción de las lógicas de ingreso al trabajo sexual a partir de la trayectoria de las mujeres entrevistadas, me permitió evaluar la aplicabilidad de algunos de los planteamientos más representativos del binomio trabajo sexual voluntario/prostitución forzada. De acuerdo con él, se considera como trabajo sexual la elección libre y razonada de dedicarse a la prostitución, mientras que la prostitución forzada se propone como aquella en la que intervienen la explotación por parte de terceros, amenazas, deudas con tratantes, necesidad económica, falta de opciones laborales, etc. Los casos estudiados ofrecen la posibilidad de matizar este argumento de manera importante.

Para las mujeres entrevistadas, el ingreso al trabajo sexual resulta de una coyuntura particular en la que intervienen no sólo sus necesidades específicas (económicas, de tiempo, de cuidado de los hijos, etc.) y los recursos que en un momento dado pueden movilizar para atenderlas (redes de

apoyo, escolaridad, etc.) sino también –y de manera importante- sus *habitus*, las disposiciones que estructuran sus prácticas posibles. Contrario a lo que sugiere el argumento de la prostitución forzada, hablar de necesidades y recursos limitados no basta para explicar las motivaciones detrás de la elección del trabajo sexual, pues soslaya la capacidad crítica de las mujeres para evaluar sus circunstancias y analizar sus condiciones objetivas a la luz de lo que –en el marco de sus disposiciones- se presenta como una alternativa laboral viable. Si bien es cierto que –en muchos casos- la decisión de iniciarse en la prostitución tiene como trasfondo escenarios de pobreza y necesidad económica, las entrevistas realizadas demuestran que estas condiciones no cancelan la capacidad de las mujeres en cuestión de reflexionar sobre sus propias circunstancias y responder a ellas de manera ponderada.

Una de las aportaciones principales de esta investigación consiste en haber reconstruido las lógicas de acción de las trabajadoras sexuales a partir del punto de quiebre tras el cual se da su ingreso a ese ámbito laboral. Mi principal hallazgo fue que el trabajo sexual se presenta como una práctica posible con un valor agregado muy específico, pues satisface sus necesidades más adecuadamente que otras opciones disponibles. Más allá de –de hecho- encontrarse en una situación límite y «caer» en el trabajo sexual por azar, las trabajadoras sexuales realizan una lectura crítica y consciente, si bien, situada, del trabajo sexual con base en sus *habitus* o disposiciones, sus necesidades y sus recursos o capacidades en un momento dado. El valor agregado que tiene para ellas el trabajo sexual se define en función de las opciones vistas como posibles en desde su propio contexto.

En ese sentido, las conclusiones de esta investigación coinciden con lo planteado por el feminismo postcolonial pro-sexo en que la división binaria que se propone entre trabajo sexual voluntario y prostitución forzada sirve para cuestionar la capacidad de autodeterminación de las mujeres pobres en contextos tercermundistas. Lejos de ofrecer una aproximación al trabajo sexual que logre conciliar a los bandos abolicionistas y pro-trabajo sexual, esta distinción viene a reproducir los paradigmas hegemónicos del modelo centro-periferia y a reafirmar planteamientos infantilizantes sobre la «mujer (pobre) del Tercer Mundo» a la que se refiere Mohanty en su crítica sobre los discursos académicos de occidente. Por lo demás, se trata de una distinción que debilita la lucha de las trabajadoras sexuales por el acceso a derechos, en tanto que abre un espacio para el cuestionamiento de su autonomía.

En defensa de los matices de la autonomía de las mujeres en contextos marginales, Martha Nussbaum advierte la importancia de «conceder que las mujeres pobres no tienen suficientes opciones, y que la sociedad ha sido injusta con ellas al no extenderles más opciones, y, al mismo

tiempo, respetar y honrar aquellas decisiones que de hecho tomaron en lo estrecho de sus circunstancias». ⁵²⁹ Sin importar cuál sea su sustento –legal, ideológico o teórico–, los argumentos que restan legitimidad al trabajo sexual tienen un efecto similar sobre la dignidad de las trabajadoras sexuales, con consecuencias literalmente letales para ellas. El estudio de las condiciones de vida y laborales de las mujeres entrevistadas a la luz de los derechos humanos que presento en los últimos dos capítulos de este trabajo, pone de manifiesto la relación directamente proporcional que existe entre la normalización de la violencia contra las trabajadoras sexuales y la discriminación hacia ellas, tanto a nivel social como institucional.

A manera de conclusión podemos decir que las trabajadoras sexuales de la zona roja de Mexicali, como muchas otras a nivel mundial, enfrentan una crisis de derechos humanos: viven –no sólo ellas, sino también sus familias– en condiciones de pobreza, negligencia o exclusión, y están constantemente expuestas a abusos y violencia por parte de servidores públicos y clientes, entre otros, que por lo general quedan impunes. Algunos de los problemas que enfrentan cotidianamente son lugares comunes del trabajo sexual que están normalizados a nivel social al grado de no llamar la atención –como por ejemplo los casos de violencia en su contra que no reciben seguimiento policial–. Otros, en cambio, no son consecuencia exclusiva de ser trabajadoras sexuales, sino de características más universales como ser mujeres o ser pobres –como la falta de acceso a la educación o la vivienda, o bien, a las condiciones necesarias para gozar de una maternidad elegida, entre otras– pero incluso estas situaciones aparecen agudizadas por el estigma que rodea al trabajo sexual, de tal modo que ambos aspectos resultaron igualmente reveladores para esta investigación.

La interdependencia de los derechos humanos hace que no podamos pasar por alto que, si bien el goce de un derecho a plenitud abre la puerta al goce de otros derechos, de igual manera la privación de un derecho entorpece el acceso al resto. Es por eso que en esta tesis apostamos por una aproximación a los derechos humanos en dos dimensiones: primero, considerando el acceso de las trabajadoras sexuales a sus derechos en el sentido más amplio posible, y después, haciendo particular énfasis en las violaciones directas a los mismos y las omisiones por parte del Estado para garantizarlos, así como las limitantes para la reparación en caso de agravios.

Los hallazgos de la investigación apuntan a que las condiciones objetivas de género y clase de las mujeres en cuestión las colocan, de antemano, en una posición marginal para el acceso a derechos. Muchos de los derechos fundamentales para el desarrollo humano, tales como el derecho a la educación, a la maternidad elegida, al esparcimiento, a un nivel de vida adecuado, a la propiedad,

⁵²⁹ Martha Nussbaum, *op. cit.*, p. 205

etcétera, están ausentes de su vida incluso antes de insertarse en el trabajo sexual. En ese sentido, y sin que se interprete en términos similares a los planteados por el binomio trabajo sexual voluntario/prostitución forzada, es viable postular que una situación limitada de acceso a los derechos fundamentales, contribuye a que las mujeres se encuentren en circunstancias propicias para ingresar al trabajo sexual (sin que eso implique necesariamente que decidan hacerlo). Una vez ahí, el estigma asociado con su trabajo y las características en las que se desarrolla, no hacen más que entorpecer el goce de derechos de manera aún más inmediata, pues se trata de un ambiente ventajoso para abusos por parte de las autoridades. Estos dos niveles de privación de derechos se combinan para producir una situación crítica que coloca a las trabajadoras sexuales en una posición vulnerable a violaciones y precaria para la exigencia de sus derechos fundamentales.

A lo largo de las entrevistas realizadas para esta investigación se verificó que por lo menos la mitad de las trabajadoras entrevistadas tiene una situación de vivienda inestable y los programas de viviendas de interés social disponibles no son costeables para todas. Sus condiciones laborales son precarias y no gozan de ningún tipo de derechos en este rubro, pues incluso cuando laboran dentro de los establecimientos lo hacen bajo un sistema de trabajo informal. Con frecuencia se trata de una población que no goza del tiempo libre y tiene poco acceso a oportunidades de disfrute y recreación. Asimismo, muchos de los problemas de salud asociados con su trabajo -alcoholismo, consumo de drogas, problemas ortopédicos, salud emocional y desgaste físico- no son contemplados en los programas de salud dirigidos a regular su actividad, y su acceso a la salud en general se ve limitado al no contar con acceso a otro tipo de servicios médicos –recordemos que no tienen beneficios laborales-. Por último, su derecho a la maternidad gozosa y elegida también está severamente impedido por sus condiciones materiales, de vivienda y laborales.

La problemática se agudiza debido a que sus condiciones de trabajo continuamente las enfrentan a violaciones de sus derechos fundamentales. Tanto las autoridades municipales como las instituciones locales han desarrollado mecanismos extorsivos para beneficiarse del trabajo –y de los servicios- de las trabajadoras sexuales, al amparo de una sólida estructura de corrupción gubernamental. Este encadenamiento de privaciones/violaciones que correspondería al Estado prever, revela mucho de la manera en la que la violencia material se refuerza a través del monopolio del poder simbólico. Cuando el mandato del Estado de vigilar y garantizar el acceso a derechos en condiciones de igualdad no se cumple, las instituciones adquieren un papel que, lejos de facilitar el acceso a derechos, les permite reconocerlos y desconocerlos a conveniencia como un recurso para

adquirir y conservar ciertos privilegios, ya sea económicos, de poder, o en este caso incluso de género.

La zona de tolerancia también se construye como un escenario de violación constante a los derechos de las trabajadoras sexuales. Se trata de un espacio en el que las autoridades hacen uso de los poderes, que se les conceden públicamente, de maneras ilícitas y opresivas, que se traducen en la extracción de trabajo y servicios de las trabajadoras sexuales a través de mecanismos como la extorsión, la intimidación y en general, la violencia. A esto las trabajadoras sexuales han respondido con mecanismos de resistencia y confrontación que en ocasiones cuentan con el apoyo de otros actores de la zona de tolerancia. Los distintos mecanismos de resistencia, en la práctica, se traducen en algunas ganancias para ellas y algunas concesiones para los policías –se trata de una negociación constante en algunas ocasiones marcada por la violencia, y en otras por maniobras furtivas-. Algunas veces estas «ganancias» implican un mayor acceso a derechos para las trabajadoras sexuales, pero en general es viable decir que estos están en continua negociación, lo cual nos habla de que los derechos humanos existen en este contexto más como un privilegio adquirido que como uno innato.

Como he intentando demostrar, la gran mayoría de las violaciones a los derechos de las trabajadoras sexuales se derivan de la falta de legitimidad de su trabajo, que obedece a aspectos culturales tanto moralizantes como discriminatorios, alimentados por una cultura de impronta fuertemente patriarcal. La discrecionalidad en la aplicación de la ley, así como la violencia contras ellas, se tolera socialmente en razón de dos principios fuertemente asentados a nivel cultural: el primero, que es la labor de las instituciones del Estado disciplinar (vía la violencia) a las personas que incumplen los parámetros de comportamiento esperado socialmente (en este caso la sexualidad no reproductiva que desafía los preceptos morales dominantes); el segundo, que las trabajadoras sexuales, en razón de su profesión, se ubican al margen del amparo de los derechos humanos. De modo que, mucho más allá de los preceptos legales, existe una noción culturalmente aceptada de que «el derecho a tener derechos» se reserva sólo para aquellas personas que tiene *ciertas* características, que cumplen con *ciertas* expectativas, que obedecen *ciertas* reglas, que viven bajo *ciertos* principios, todos ellos determinados en función de los grupos hegemónicos.

Esto también resulta evidente en el tratamiento social que se le da a la zona de tolerancia y a las poblaciones marginales que la habitan. Con el establecimiento de un límite territorial que les separe del «resto de la ciudad» se construye a sus habitantes como *los otros*. La división promueve *la distinción*: a la distancia, en la desidentificación con el otro, se vuelve más fácil justificar la violencia en su contra. La zona de tolerancia opera como el espacio al que se relega a aquellas personas que no

cumplen con los criterios esperados para considerarse derechosos, y con su existencia revela mucho acerca de las condiciones que se construyen socialmente y que excluyen del ejercicio de la ciudadanía a un sinnúmero de poblaciones, entre las que se cuenta a las trabajadoras sexuales.

Al mismo tiempo hay que decir que se trata de una población que desconoce profundamente sus derechos así como las normas escritas que regulan su trabajo –pues se desenvuelven en un ambiente en el que resulta mucho más estratégico familiarizarse con las reglas informales-. No en vano las trabajadoras sexuales perciben los derechos como concesiones para quienes se comportan adecuadamente. No es de extrañar entonces que otro de los hallazgos de la investigación sea que comúnmente se asigna a las trabajadoras sexuales cierto grado de responsabilidad por la violencia que se ejerce en su contra, o bien que ésta no se perciba como violencia, sino ante todo como un acto pedagógico o reformativo. Estas dos situaciones se presentan como el caldo de cultivo ideal para los abusos por parte de autoridades corruptas, que pueden actuar sin miedo a las consecuencias pues se saben amparadas por un aparato institucional que concibe el monopolio de la violencia como un privilegio antes que como una responsabilidad.

También es posible identificar que ante un aumento de la sensibilidad de las trabajadoras sexuales con respecto a sus derechos humanos, las reacciones por parte de las autoridades no se hagan esperar. Paradójicamente, incluso los mecanismos de denuncia formales dirigidos a favorecer el acceso a la justicia y la reparación han sido cooptados por las estructuras de corrupción, de modo que recurrir a ellos termina por incrementar la vulnerabilidad de las trabajadoras. Una denuncia, actualmente, lejos de tener consecuencias para los agresores, convierte a las denunciantes en objeto de represalias, revictimizándolas en el proceso de atención, ignorando sus testimonios, e incluso aplicándoles castigos ejemplares como sembrarles evidencia para encarcelarlas.

A la luz de todo lo anterior, es fundamental remitirnos por última vez a la interdependencia de los derechos humanos. Para atender verdaderamente la situación de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales es necesario contemplar tanto sus condiciones objetivas de desarrollo, como a la legitimación de su trabajo y su autonomía como vía para la reivindicación de su dignidad humana.

El pleno goce de derechos para las trabajadoras sexuales requiere de programas de vivienda accesible, servicios de salud integrales, el reconocimiento formal del trabajo sexual como trabajo –lo que abriría la puerta al acceso a beneficios laborales, condiciones de trabajo formales y acceso a guarderías públicas-, el derecho a una maternidad elegida y gozosa y el disfrute del tiempo libre, entre otras cosas. La legitimación del trabajo sexual, también permitiría deconstruir paulatinamente los estigmas alrededor de las personas que lo ejercen.

Mejorar el acceso a derechos de esta población requiere, además, de favorecer el acceso a la justicia y fomentar una cultura de respeto a los derechos civiles y de protección de la persona. La implementación urgente de políticas contra la impunidad es, sin duda, el primer paso, pero también es fundamental garantizar desde el Estado que la policía se aboque a proteger activamente los derechos y la seguridad de las trabajadoras sexuales en lugar de vulnerarlos. Ante el panorama preocupante que hemos descrito, también es imperativo poner al alcance de las trabajadoras sexuales mecanismos seguros para la denuncia que no aumenten su vulnerabilidad ni se vuelvan en su contra. En general, es necesario desarrollar desde el Estado prácticas orientadas al apoderamiento ciudadano de las trabajadoras sexuales.

Pero aunque todas estas acciones son imprescindibles, resultarían insuficientes para mejorar por sí mismas la crisis de derechos a la que hemos hecho referencia. En la medida en que las leyes y las políticas que se desarrollan desde el Estado tienen un alcance limitado, el involucramiento social resulta indispensable. Las redes de apoyo de las trabajadoras sexuales han demostrado ser fundamentales para su apoderamiento y la sociedad tiene la capacidad de fungir en última instancia como el círculo más amplio de apoyo a esta población. Exigir un alto a la violencia contra las trabajadoras sexuales es apremiante, así como acabar impunidad en todos los niveles, y ambas demandas serán más efectivas en la medida que sumen más voces.

En consonancia con las exigencias que caracterizan al movimiento de trabajadoras sexuales, los hallazgos de esta investigación apuntan a que la falta de legitimidad del trabajo sexual está en el origen de la crisis de derechos humanos descrita. La legitimación del trabajo sexual requiere de la adopción de medidas tanto legales como sociales. En primer lugar, implica reconocer la profesión al amparo de la libertad laboral y eliminar las reglamentaciones para su ejercicio, las cuales son por lo general segadas y discriminatorias. En segundo lugar llama a cuestionar el poder simbólico del estado para reconocer y desconocer derechos: recordemos que pese a la impresión popular de que los derechos humanos son concesiones, éstos son universales e inherentes a todos los seres humanos sin importar sus características. Y en última instancia, requiere de una transformación de las interpretaciones culturales moralizantes y patriarcales vigentes con respecto a la profesión, empezando por reconocer que, en alguna medida, los abusos cometidos contra las trabajadoras sexuales tienen un respaldo social: la violencia y discriminación en su contra se percibe con atenuantes en razón de su profesión.

En ese sentido, la elaboración de esta investigación también me llevó a interrogarme en un nivel personal sobre el vínculo que se dibuja entre la violencia contra las trabajadoras sexuales y la

violencia contra las mujeres en general, pues resulta evidente que ambas descansan sobre los mismos principios de jerarquización y discriminación a los que hemos hecho referencia.

La penalización social del trabajo sexual crea argumentos fungibles para la estigmatización de todas las mujeres que, por motivos profesionales o personales defienden la sexualidad no reproductiva y asumen como propio el erotismo femenino. Conceder que la reglamentación del trabajo sexual y la violencia contra las trabajadoras sexuales puede justificarse en función de sus fines pedagógicos, sanitarios o moralizantes es suscribir a la noción de que el comportamiento de las mujeres en general requiere de supervisión y control –incluso a pesar de sí mismas-. De modo que es fácil comprender por qué la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales *es*, sin duda, una lucha por los derechos humanos de todas las mujeres.

Ahora bien, más allá de las conclusiones aquí expuestas, una investigación de este corte suele abrir en su curso más interrogantes de las que puede responder satisfactoriamente. Al reflexionar sobre el desarrollo de la misma encuentro que existen ciertos elementos que podrían haber aclarado de manera más comprensiva el panorama de acceso a los derechos de las trabajadoras sexuales, como por ejemplo realizar entrevistas con informantes clave del sector salud, la policía municipal o la Procuraduría de Derechos Humanos del estado de Baja California. Como ya he señalado, la decisión de no realizar este tipo de entrevistas, respondió a la violencia propia del contexto. Tanto las trabajadoras sexuales de la zona centro como el Cobina, la organización que me apoyó en el desarrollo de esta investigación, y yo misma, podríamos haber sido objeto de represalias a raíz de entrevistas de este corte. En la medida de lo posible, esta carencia intentó subsanarse echando mano de otras investigaciones que recuperan el discurso –más o menos común- de estas instancias. Por otro lado, la cantidad de información recabada a través de las entrevistas a profundidad también se presta para una serie de análisis futuros desde distintas perspectivas que no tenían cabida en esta tesis. Un posible tema de estudio que sugieren los resultados de las entrevistas es la internalización de las representaciones sociales de la prostituta entre las trabajadoras sexuales y las estrategias que crean para distanciarse o aproximarse a ellas en distintos momentos según lo amerite la situación. Los distintos lugares comunes que asociamos con las prostitutas: «la mujer explotada», «la mujer insaciable», «la mujer sin opciones», «la mujer con una vida difícil», «la madre sola», y un largo etcétera, a pesar de contribuir a construir versiones parciales y limitantes de las trabajadoras sexuales, también pueden ser reapropiados estratégicamente por ellas para conseguir algunos beneficios en el marco de negociaciones con clientes, autoridades, instituciones, organizaciones no gubernamentales e, incluso, en un sentido más amplio, en la imagen de sí mismas que buscan proyectar en un

momento dado. Una investigación de este corte, retomando los planteamientos de Erving Goffman sobre el estigma social⁵³⁰ y –nuevamente- los de James Scott sobre el *performance* en el discurso oculto que ya han sido incorporados en esta tesis, permitiría profundizar aún más sobre las estrategias de resistencia que desarrollan las trabajadoras sexuales en contextos que les son adversos y darle mayor solidez a las corrientes analíticas que buscan alejarse de interpretaciones victimistas.

Finalmente, el tema de los derechos humanos no está agotado. La intención de esta investigación era dibujar un panorama general del acceso a derechos. Sin embargo, cada uno de los puntos abordados en ella se presta para ser estudiado a profundidad en investigaciones de carácter monográfico. En particular, las cuestiones relativas a la salud de las trabajadoras sexuales, los abusos y violencia a manos de las autoridades y sus condiciones de acceso a la justicia, son un campo fértil para explorar a futuro, con el potencial de hacer aportaciones de gran utilidad.

Otros hallazgos importantes que quedaron sin explorar apuntan a la manera en que las instituciones de salud que reproducen la discriminación hacia las trabajadoras sexuales, no sólo en el trato del personal de primer contacto, sino desde sus propias políticas de atención. Estas situaciones desapoderan a las mujeres no sólo en relación con las instituciones en cuestión sino incluso en su capacidad de decidir de manera autónoma sobre su cuerpo en cuanto a tratamientos médicos o el conocimiento pleno de su estado de salud (en lo sexual, pero también en otros aspectos).

El valor de las investigaciones con perspectiva de derechos humanos radica en su capacidad epistemológica para analizar ciertos elementos estructurales que intervienen en un hecho social a la luz de una serie de parámetros que -en el marco de un consenso relativamente universal- han sido definidos como válidos para todos los seres humanos. De modo que los resultados que arrojan pueden considerarse de interés universal, no sólo académico, sino social.

La gran cantidad de factores que intervienen en un análisis desde una perspectiva transversal de derechos humanos, sirve para demostrar que en un tema como el trabajo sexual, se articulan elementos que van desde el derecho internacional –que impacta los marcos legales locales- hasta la idiosincrasia de una cultura específica para configurar las condiciones de acceso a derechos. De ahí que ampliar el acceso a derechos de los grupos más vulnerables sea una tarea que interpela a toda la sociedad.

En el caso particular de Mexicali, encontramos que mejorar la situación de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales requiere ampliar sus oportunidades de acceso a una vivienda digna, resolver aspectos relacionados con las condiciones de acceso a la educación y con las

⁵³⁰ Véase, Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006, pp. 56-126

características de otros empleos disponibles: salarios bajos, turnos excesivos, falta de acceso a prestaciones, etc. Implica, asimismo, generar políticas de acceso a la salud integral; garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo y al servicio de guarderías públicas; sensibilizar a los servidores públicos sobre los orígenes y los fines de su autoridad; acabar con la impunidad y garantizar el acceso a la justicia y la reparación; y atender aspectos relativos a las poblaciones migrantes que son características de la zona. Pero también requiere del fortalecimiento de sus redes de apoyo que, como hemos demostrado en esta tesis, juegan un papel fundamental para ampliar el campo de opciones laborales y recursos para la acción de las mujeres involucradas. Estas redes no son exclusivamente familiares, incluyen a colegas, a otras poblaciones de la zona de tolerancia, a organizaciones civiles y, en última instancia, a la sociedad en su conjunto.

ANEXO A. GUÍA PARA LAS ENTREVISTAS

Introducción

5 minutos

(Para conversar con la participante)

El objetivo de esta entrevista es conocer más a fondo cómo es la vida cotidiana de las mujeres trabajadoras sexuales y las situaciones que enfrentan regularmente en lo personal y en lo laboral. Será usada como insumo para una investigación de tesis de licenciatura sobre trabajo sexual y derechos humanos en Mexicali. La entrevista consta de 6 secciones y dura aproximadamente una hora y media. Todo los datos personales serán confidenciales y anónimos. Algunas partes de esta entrevista pueden ser citadas o parafraseadas, pero nunca aparecerá tu nombre ni ninguna descripción que haga posible reconocerte. ¿Tienes alguna pregunta?

¿Te gustaría participar?

¿Puedo grabar nuestra conversación?

Sección I. Datos generales

5 minutos

1.1. Nombre/alias

1.2. Edad

1.3. Estado civil

1.4. Tienes pareja

1.4.1. sexo

1.5. identidad sexoafectiva

1.6. Escolaridad

1.7. Lugar de nacimiento

1.8. Con quién/cuántas personas vives

1.9. Tienes hijos

1.9.1. cuántos

1.9.2. edad y sexo

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

1.9.3. escolaridad de los hijos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.10. tienes dependientes económicos	<input type="text"/>	1.10.1. cuántos	<input type="text"/>			
1.10.2. relación	<input type="text"/>					
1.11. te haces cargo de otras personas (no económicamente), cuántas	<input type="text"/>	1.11.1. relación	<input type="text"/>			

Sección II. Historia familiar		<i>20 minutos</i>
Objetivo:	<i>(sólo para la entrevistadora)</i>	
<p>Conocer algunos detalles de la historia familiar de la participante, hasta tres generaciones atrás de ser posible. Indagar sobre sus orígenes, la historia de su nacimiento y crecimiento, sus relaciones familiares, sus prácticas y tradiciones en el seno familiar, roles y representaciones, etc.</p>		
2. Preguntas iniciales:		
¿Cuánto tiempo llevas viviendo en Mexicali?		
¿Cómo fue que llegaste aquí/ por qué naciste aquí?		
2.1. Preguntas guía:		
¿Tus padres eran/son de Mexicali? ¿Tus abuelos?		
¿A qué se dedican/aban tus padres? ¿Tus abuelos?		
¿Quién estaba/a a cargo del hogar en tu familia de origen?		
¿Cuántos hermanos/hermanas tienes?		
¿Ves a tus hermanos/hermanas con frecuencia? ¿Qué hacen cuando están juntos?		
¿A qué se dedican otras mujeres de tu familia?		
¿Cuántos años tenías cuando nació tu primer hijo(a)?		
¿Cómo es tu relación con el/los padre(s) de tus hijos(as)?		

¿Cómo es tu relación con otros familiares (tíos, primos, etc.)? ¿Cómo era tu relación con tus abuelos/abuelas?

Sección III. Vida cotidiana

25 minutos

Objetivo: *(sólo para la entrevistadora)*

Indagar en torno a prácticas de la vida cotidiana de la participante. Conocer cómo es su vida en el día a día, las situaciones que enfrenta y las decisiones que toma en el marco de su vida personal, familiar, laboral, etc.

3. Preguntas iniciales:

Cuéntame cómo es para ti un día normal desde que te despiertas hasta que te duermes

3.1. Preguntas guía:

¿Cómo es tu vida en casa viviendo con...?

¿Tienes un cuarto para ti sola? ¿con quién compartes?

¿Cómo te organizas para cuidar a tus hijos?

¿Tienes una casa propia?

¿En casa, cómo se toman las decisiones? ¿Quién hace y paga las compras y gastos de casa? ¿quién decide qué hay de comer, cómo arreglar los muebles de la casa, qué se compra y qué no, etc.?

¿Quién se encarga de la casa, limpia, cocina, lava, etc.?

¿Cuándo necesitas ayuda en casa, a quién se la pides?

¿Quién te ayuda a cuidar a tus hijos(as)?

¿Con cuál de tus hijos(as) te llevas mejor, peor?

¿Qué te gusta hacer cuando estas en casa? ¿Y cuando vas de paseo?

¿Qué es lo que más disfrutas hacer en tu tiempo libre?

¿Qué es lo que menos disfrutas hacer en un día normal en casa?

Sección IV. Redes de apoyo y relaciones interpersonales

20 minutos

Objetivo: *(sólo para la entrevistadora)*

Conocer un poco sobre las relaciones afectivas de la participante. Tener una idea más clara sobre sus redes de apoyo, su nivel de identificación con otras trabajadoras sexuales, su forma de establecer relaciones con su familia y con otras mujeres y hombres que están presentes en su vida.

4. Pregunta(s) inicial(es):

¿Quién(es) dirías que son las personas más cercanas a ti?

4.1. Preguntas guía:

¿Cuando te sientes triste o preocupada, a quién le cuentas?

¿A quién le pides ayuda cuando estás asustada o en peligro?

¿Quién te cuida cuando te enfermas?

¿A quién buscas cuando te sientes sola?

¿Tienes alguna amiga cercana que sea trabajadora sexual? ¿Puedes apoyarte en otras trabajadoras sexuales cuando estás en peligro?

¿Tu familia sabe a qué te dedicas? ¿qué te dicen?

Piensa en una situación difícil que hayas atravesado recientemente. ¿Cómo fue? ¿Quién te apoyo?

¿Quién es la persona en la que más confías?

Sección V. Trabajo

20 minutos

Objetivo: *(sólo para la entrevistadora)*

Conocer algunas de las situaciones cotidianas que enfrentan las trabajadoras sexuales en el ejercicio de su trabajo, y cómo las viven, interpretan y enfrentan.

5. Preguntas iniciales:

¿Cómo fue que empezaste a trabajar como trabajadora sexual?

¿Qué edad tenías?

5.1. Preguntas guía:

Cuéntame una buena/mala experiencia que hayas tenido en tu relación con los dueños de los bares y hoteles en que trabajas.

... una buena/mala experiencia que hayas tenido con el personal de la secretaría de salud que hace los rondines en la zona.

... una buena/mala experiencia que hayas tenido con el personal de la clínica de salud a la que debes acudir quincenalmente.

... una buena/mala experiencia con los policías asignados a la zona centro.

Al estar trabajando, ¿qué representa para ti una situación de riesgo o emergencia? ¿cuál sería/ha sido una situación en la que te sientas en peligro?

En tu trabajo, ¿qué cosas puedes hacer para sentirte más segura? ¿En qué situaciones te sientes más cómoda/incómoda?

Sección VI. Autopercepción y representación

25 minutos

Objetivo : *(sólo para la entrevistadora)*

Conocer más sobre la forma en que la participante se percibe a sí misma en cuanto a todos los roles que representa en su vida cotidiana y socialmente (madre, hija, pareja, trabajadora sexual, proveedora, etc.). Propiciar una reflexión sobre la representación que la participante haga de sí misma en dibujo.

6. Preguntas iniciales:

Cuéntame una situación/historia en la que te hayas sentido valorada/admirada.

... una situación en la que te has sentido discriminada.

... una situación en la que te hayas sentido satisfecha/poderosa/valiente.

6.1. Preguntas guía:

¿Qué te motiva/preocupa actualmente y en el futuro?

Cuéntame algo que disfrutes/no disfrutes hacer...

¿Qué cosas de tu vida hoy en día te hacen feliz, te gustan?

¿Qué cosas de tu vida hoy en día no te gustan, te incomodan, te molestan?

ANEXO B. LÍNEAS DE VIDA

1. DEBORAH

Entrevista realizada en las instalaciones del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual en Mexicali, Baja California el 19 de noviembre de 2013.

Tiene 40 años. Nació en 1973 en Mexicali, Baja California. La familia de su padre es originaria de Sonora, la de su madre, de Sinaloa. Por parte de su padre, su abuelo era albañil y su abuela era ama de casa. Por parte de su madre sólo conoció a su abuela, que, por lo que intuye, también se dedicaba al trabajo sexual. La razón por la que piensa eso es que a su abuela la llamaban todos por un nombre que no era el suyo. En la entrevista recuerda una anécdota que contaron sus tías en una comida familiar en la que hacían referencia a que su madre las prostituía por la pobreza en la que vivían. No tiene mucha claridad sobre a qué se dedicaban sus padres. De él recuerda que hubo un tiempo que fue almacenista, otro en que probablemente se dedicaba al aseo de un hospital del ISSSTE y “actualmente anda en el fútbol”. De su madre, que ya murió, recuerda que siempre trabajó en alguna maquila, aunque no sabe bien a bien en cuál.

En total tuvo cuatro hermanos y tres medios hermanos. Todos sus medios hermanos son hijos solamente de su madre, dos son mayores y uno menor. ((Esto da para preguntarnos si sólo sabe de ellos porque son hijos de su madre, pues su padre podría tener otros hijos de los que ella no sepa, en tanto que él no tuvo que hacerse cargo de ellos como su madre sí tuvo que hacerlo con sus otros hijos)) De los cinco hijos que tuvieron sus padres ella ocupa el segundo lugar. Sus padres se separaron cuando tenía 11 años (1984), a raíz de la separación llegó a vivir a casa de su abuelo paterno, pues su padre no permitió que ninguno de sus hijos se fuera con su madre. En ese mismo año, viviendo en casa de su abuelo paterno, él intentó besarla. Ella nunca lo comentó con nadie hasta después de que él murió. Describe a su padre como sumamente violento hacia su madre, de manera más intensa en los momentos de embriaguez él. A la fecha, su relación con su papá es distante y desconfiada.

Al cumplir 16 años (1989), cuando terminó la secundaria, se mudó a casa de su madre. Ese mismo año falleció su hermano mayor en un accidente automovilístico en la Rumorosa, y nació el menor de sus medios hermanos. El fallecimiento de su hermano agrió aún más la relación entre sus padres. Por otro lado, su relación con sus hermanos y medios hermanos a la fecha tampoco es muy cercana. Aunque no la describe como problemática, no los consideraría como la primera opción para pedirles apoyo más que tratándose de algo muy serio. Frecuenta sobre todo a su hermana menor y una tía, hermana de su madre. La relación con su familia materna en general es mejor y más cercana que con la familia paterna, pero en general ella se describe como una persona que disfruta de estar sola lo más posible.

Tuvo a su primera hija a los 17 años (1990), y cuando tenía 20 años (1993) nació su segundo hijo. Para entonces trabajaba en una fábrica y vivía con el papá de sus hijos en casa de su madre, donde vivían también su hermana y los hijos de su hermana. La situación en casa era muy delicada, y sus hermanos se quejaban con su madre por permitirles a sus hijas vivir ahí. Además, el papá de sus hijos era adicto y constantemente le robaba su pago para comprar droga. Cuando esta situación se volvió insostenible, dejó a su pareja y se fue con sus hijos a vivir a casa de su papá, quien pronto la corrió de la casa. Alrededor de esa misma época ingresó al trabajo sexual. Al parecer cuando decidió trabajar en el centro se fue a vivir con una amiga por un tiempo y después se mudó con sus hijos al centro, a una cuartería. A los 23 años (1996) conoció a su siguiente pareja, con la que estableció una relación que duró 15 años. También por esa época empezó a trabajar permanentemente en el hotel en que el que se establecería por ese mismo periodo de tiempo.

Al principio, cuando sus hijos estaban pequeños (nueve y cinco años) los dejaba dormidos solos mientras salía a trabajar, después consiguió que una vecina los cuidara y pudo trabajar más horas. En su experiencia se trata (o se trataba entonces) de un trabajo más redituable que el que tenía: cuando recién empezó a trabajar ganaba en un día lo que ganaba una semana trabajando en la fábrica. Cuando sus hijos eran todavía chicos trabajaba todos los días, incluyendo fines de semana. Con el tiempo ha ido disminuyendo la frecuencia con la que va al centro. Ella atribuye esto a que, por un lado, sus hijos ya están más grandes y no es tanta su preocupación por el dinero, y por otro, tiene ya una base de clientes fijos que la buscan directamente por teléfono. ((Yo agregaría a esto el hecho de que ya tiene una casa propia)). Durante el tiempo que iba regularmente al centro tenía su cartilla en regla y se mantenía dentro del hotel, aunque eso no impidió que, por lo menos en una ocasión, la detuvieran y tuviera que pagar la multa para no tener que pasar el día en la cárcel (su principal preocupación eran sus hijos, pues, de otro modo, dice que se habría quedado ahí las 36 ó 48 horas reglamentarias). De su tiempo trabajando diariamente en el centro también recuerda dos incidentes de seguridad graves con clientes, aunque de los dos salió ilesa. Uno de ellos en un cuarto de hotel y otro con un cliente que la llevaba en su auto.

Cuando tenía 28 años (2001) falleció su madre. En ese mismo año sucede el atentado en el WTC, a raíz de lo cual se endurece la situación en la frontera. Ella detecta que es alrededor de esa época cuando baja radicalmente la clientela en la zona. Desde entonces, considera que se trata de un trabajo menos redituable, donde se gana bien en un buen día o un día de suerte.

En 2003, a los 30 años compró un pie de casa gracias a un subsidio del gobierno. En ese mismo terreno fue construyendo su casa. Su relación con sus vecinos es de respeto mutuo, pero intenta en la medida de lo posible no hablarles y no le gusta que se metan con ella ni que le pidan favores.

En 2004 nació su primer nieto, su hija se convirtió en madre a los 14 años y a raíz de eso dejó la escuela, estudió hasta el segundo año de secundaria. Anteriormente habían tenido problemas y ella se fue de la casa. ((En la entrevista parece que se sintiera culpable del embarazo de su hija, y trató de excusarse varias veces de que hubiera sucedido.)) En 2009 su hijo empezó a consumir drogas, y hasta

la fecha lo hace, dejó la escuela en el primer semestre de preparatoria. Tiene dos nietos más, de 3 y 2 años respectivamente, todos de su hija.

En 2011 rompió con su pareja y desde entonces no ha tenido otra pareja estable. En ese mismo año decidió dejar de ir al centro con la misma frecuencia, en parte porque el trabajo es escaso y en parte porque con sus clientes fijos (que la buscan por teléfono) consigue el dinero necesario para vivir. Actualmente vive con su hijo y su perra en la casita que fue construyendo con los años. Recientemente su hija, ya casada, empezó a rentar la casa de junto a la suya y desde entonces ella se ha empezado a hacer cargo de sus nietos con mayor frecuencia. Al momento de la entrevista estaba por reunirse con una amiga que trabaja en un bar para ver si podía entrar a trabajar ahí atendiendo la barra, pues tiene interés en comprarse un automóvil.

2. BRISA

Entrevista realizada en las instalaciones del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual en Mexicali, Baja California el 19 de noviembre de 2013.

Tiene 39 años. Nació en Navojoa, Sonora en 1974. Viene de una familia de 15 hermanos. Su madre es originaria de Chihuahua, pero llegó a Sinaloa huyendo del rancho en el que vivía tras haber sido violada por un capataz. Su padre es de Sonora y ha trabajado siempre como maestro de física. Sus padres se conocieron porque, cuando su madre llegó de Chihuahua entró a trabajar a casa de su padre como trabajadora del hogar. Aunque por un mucho tiempo no tuvo contacto con ellos, actualmente su relación con su familia es buena, excepto por su padre, del que se encuentra distanciada.

Tiene 4 hijos, aunque esto nunca queda totalmente claro. Estudió hasta terminar la secundaria. A los 10 años (1984) fue víctima de una violación a manos de su hermano, que posiblemente estaba drogado (hace referencia a dos hermanos adictivos y posiblemente este sea uno de ellos, pues cuando se refiere a él en la entrevista ella lo excusa diciendo que “no sabe si estaba drogado”). Como resultado de la violación quedó embarazada. Nadie en el núcleo familiar supo que estaba embarazada hasta el momento en que parió. A los 11 años (1985) tuvo a su primer hijo. Su madre atendió el parto en medio de su asombro y el de toda la familia. Nunca le ha dicho a nadie de su familia quién es el padre de su hijo, aunque por el parecido entre ellos, cree que varios lo intuyen.

Se casó por primera vez a los 14 años (1988). Su primer hijo se quedó a vivir en casa de su madre. Dos años más tarde nació su segundo hijo (1989), un año después nace su tercera hija (1990). A los 18 años (1992) se separa de su esposo tras cuatro años de matrimonio violento y un incidente de intento de homicidio: él le prendió fuego a la casa mientras ella y sus hijos dormían dentro. Logró escapar del incendio y resolvió dejar a su esposo. Él le quitó a sus hijos, aunque tampoco queda muy claro si lo logró del todo. A los 19 años (1993) ella viajó para instalarse en Mexicali con su hija más chica. Después logra también traer a su segundo hijo a vivir con ella, pero el primero se queda en casa de su madre. Casi recién llegada a Mexicali, su cuñada se lleva a su hija a vivir a Texas, no entendemos bien por qué. Nunca ha vuelto a verla, y apenas hace un par de años que habla con ella. Estando en Mexicali volvió a casarse al poco tiempo de haber llegado. Su hija más chica, tiene 20 años (n.1993). Por la edad, no cuadran las fechas con que sea hija de su primer matrimonio, pero esto tampoco queda claro en la entrevista. Sospecho que ella nació después de que se llevaron a su otra hija a Texas, ya estando instalada en Mexicali, quizá de su segundo matrimonio o de algún cliente.

Apenas llegó a Mexicali, empezó a trabajar en bares de la zona centro y se involucró en el trabajo sexual. Alrededor de los 21 años (1995) estableció una relación con el gerente de un bar (no sabemos nada de cómo terminó su segundo matrimonio), y empezó a estudiar cultura de belleza. Al concluir sus estudios, dejó el trabajo sexual para trabajar en una estética dos años. Cuando se terminó la

relación con su pareja (ca. 1998), regresó a trabajar al centro, muy posiblemente por necesidad económica.

Cuando su hija más pequeña tenía siete años (2000) se enteró de que era trabajadora sexual, ahí nació una nueva relación de apoyo para ella. A partir de entonces la niña empezó a asumir roles de madre para su hermano (entendemos que se trata de un hermano mayor, aunque él aparece completamente desdibujado en la narración. A veces parece que hubiera tenido sólo una hija.) y de ama de casa, limpiando y cocinando para la familia.

A los 9 años de haberse ido de Sonora (2002), regresó por primera vez a visitar, a petición de su hija, que quería conocer a su abuela. En su casa no habían sabido de ella en muchos años, pensaban que la *habían matado*. Cuando regresó a su pueblo encontró que su mamá estaba viviendo en condiciones muy precarias y quiso ayudarla. A raíz de eso, se juntó con un vendedor de carros traídos de Estados Unidos, lo hizo en sus propias palabras no por amor, sino por conveniencia. Admite abiertamente que estaba con él porque le daba mucho dinero y además, la dejaba administrar su negocio de ventas, con lo que le podía robar mucho dinero. Haciendo esto logró arreglar y amueblar la casa de su madre. Después dejó al chico. Poco después de haber retomado el contacto con su familia, tuvo un desencuentro con su padre y dejó de hablarle. Esto se dio porque él le reclamó que se dedicara al trabajo sexual. Lleva diez años sin hablar con él.

Cuando su hija mediana, que vive en Texas, cumplió quince años (2004), vino a celebrar su quinceañera en México, a Guanajuato. Su hija más chica quiso ir a la fiesta. No le pregunté por qué ella no asistió. En ese encuentro, ella le habló de su mamá y le contó que todavía estaba viva, pues a ella la tía con la que vive en Texas le había dicho que estaba muerta. Varios años después la hija buscó a la madre y retomaron el contacto (ca. 2010). Tampoco sabemos por qué pasaron tantos años antes de que se buscaran una vez que la hija mediana estuvo al tanto de la situación.

En 2009 conoció a su actual pareja, que es oficial ministerial de la zona centro. Alrededor de esa misma fecha arremetieron los ataques contra las trabajadoras sexuales y los feminicidios en la zona. En la denuncia de los incidentes, ella adquirió el rol de vocera de las trabajadoras y cobró gran visibilidad. A raíz de esos dos eventos decidió abandonar el trabajo sexual, aunque sigue yendo al centro a diario. A veces a colaborar en la organización, a veces a promover que las mujeres se organicen.

Actualmente vive con su hija menor y el esposo de su hija. La relación con su hija la describe como sumamente buena y esta descripción es recurrente a lo largo de toda la entrevista, al grado que por momentos pareciera que no tuvo otros hijos, pues rara vez hace referencia a ellos. La descripción que hace de su hija es la de una joven acomodada y responsable que desde muy niña se mostro comprensiva con ella y que adoptó las tareas del hogar como propias para descargar de trabajo a su madre.

3. MIMÍ

Entrevista realizada en las instalaciones del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual en Mexicali, Baja California el 19 de noviembre de 2013.

Tiene 28 años. Nació en Nayarit en 1985. A los tres años (1988) una tía se la llevó a vivir a Las Vegas, cruzando la frontera ilegalmente. La razón que da ella para que su tía se la haya llevado es que sus padres nunca la quisieron. En Nayarit, su padre vendía tacos de camarón y su madre se dedicaba al hogar. Su tía, en Las Vegas, trabajaba en un casino como traductora o intérprete. Estudió hasta tercer año de primaria, por lo que es probable que a los 9 años (1994) haya dejado la escuela. Este es un punto sobre el que no hay mucha claridad. De haber estudiado, tendría que haberlo hecho en Estados Unidos, lo que no sé qué tan viable sea si estaban ahí ilegalmente. Creo posible que me haya mentido en este punto, por sentirse presionada para responder algo, su primera respuesta a mi pregunta sobre la escolaridad fue “yo no estudié”.

Vivió con su tía y el novio de su tía hasta los 12 años (1997). La relación con ella era muy mala, pues el novio “le metía veneno” sobre ella. En una ocasión él intentó abusar de ella y esto la llevó a dejar su casa, por conflictos con su tía a raíz del incidente. En ese mismo año empezó a trabajar en el trabajo sexual, por consejo de una amiga suya. Describe sus primeros años como trabajadora sexual en Las Vegas como sumamente prolíficos. También alrededor de esta época empezó a involucrarse con las drogas.

Su relación con su familia la describe como horrible. Los vio alguna vez después de que regresó de Estados Unidos, la última vez hace diez años, pero manifiesta no tener interés en verlos más. Considera que sus padres no la quieren y sus hermanos no la comprenden, sobre todo por su adicción.

Aunque en la entrevista no tenemos total certeza de las fechas - en parte porque no siempre reparé en preguntarlas, y en parte también porque la entrevistada muchas veces no recuerda las fechas con claridad a causa de una prolongada adicción a la heroína-, creo que el resto de su historia se desarrolla más o menos así:

Entre los 12 y los 14 años, probablemente más cerca de los 14 años (1999) fue deportada a Mexicali. Casi recién llegada fue detenida como cómplice en un robo de automóvil, ella culpa al muchacho con el que iba, pero él huyó y ella fue procesada. Ingresó al Cereso de Tijuana (ca. 1999), y ahí quedó embarazada de otro interno del que cuenta que se enamoró a los 16 años. La relación, que al parecer también era muy violenta, terminó sin que él supiera que ella estaba embarazada. A los 17 años (2001) dio a luz dos hijos cuates. Como el DIF no le permitía que se quedaran con ella en el Cereso, su madre los fue a recoger y se los llevó a Nayarit, en donde viven hasta ahora, registrados como sus hermanos. Permaneció en la cárcel durante cuatro años. También durante su estancia en la cárcel desarrolló una adicción severa a la heroína, que conserva desde entonces. Conseguía la droga prostituyéndose con los policías del Cereso. (Esto me recuerda a un artículo sobre trabajo sexual en

Vietnam, donde las trabajadoras cuentan que los dueños de los bares buscan engacharlas en el consumo de drogas porque ellos mismos se las venden, terminan endeudándose con ellos y es más improbable que dejen el trabajo, además de que tienen que trabajar más horas para cubrir sus deudas: el dueño termina ganando más dinero por todos los frentes).

Alrededor de 2003, a los 19 años salió del Cereso y desde entonces se reincorporó al trabajo sexual en Mexicali, primero en una casa de citas por teléfono y posteriormente en un hotel del centro. Durante los siguientes 10 años se dedicó al trabajo sexual sin interrupciones (hasta que más recientemente empezó a tener problemas con un policía y tuvo que dejar de ir al centro). En su opinión, le iba muy bien, pues podía rentar una casa, tener a su hija en una guardería y enviarles dinero a sus hijos que viven con su mamá. También era más sencillo para ella mantener su adicción, que reconoce que “nunca ha quebrado”.

En 2007, a los 23 años, nació su tercera hija, que es hija también de su pareja actual, un pollero con una adicción al *ice* con quien mantiene una relación sumamente violenta. No viven juntos pues sus adicciones dificultan la relación, en su opinión, por tratarse de “vicios muy diferentes”. Al parecer ella es la única que se hace cargo de la niña. Las condiciones de vida de la niña son muy precarias. Ella ha decidido no llevarla a la escuela por temor a que el DIF se la quite a causa de su adicción. De modo que para poder salir a trabajar, deja a la niña al cuidado de una señora durante todo el día a la que le paga 50 pesos cada dos días. Por las noches recoge a la niña y la lleva a dormir con ella.

En 2013, ocho meses antes de la entrevista, dejó de trabajar en el centro por problemas con un policía y se mudó a vivir a la cervecería abandonada. Un edificio ocupado ilegalmente por cerca de 40 personas. Se trata de un lugar extremadamente peligroso, en primer lugar, el acceso es oscuro y no hay luz adentro, el edificio está en mal estado, las escalera están derruidas y sin barandales y en el piso hay agujeros en el lugar en donde estaban instalados los calderos para procesar la cebada. Además cuenta que se ha encontrado con personas quemadas, y desde su espacio, en los pisos de arriba, ha llegado escuchar que violan a mujeres en la madrugada. Ella y su hija duermen en los pisos más altos en una tienda de campaña. Sobre la posibilidad de que corran algún riesgo ahí comenta que tiene miedo todo el tiempo, pero está dispuesta a enfrentarse con quien sea necesario, y así ha ganado el respeto de quienes podríamos llamar sus vecinos.

A raíz del conflicto con el policía su trabajo cambió un poco, ha dejado de prostituirse, pero no porque ella quiera sino por miedo a encontrarse con él. Pide dinero y lava carros para mantener tanto a su hija como su adicción. Anteriormente no recuerda haber tenido conflictos con nadie, pero reconoce que siempre que los policías la detenían y le pedían dinero para soltarla, les daba. El tiempo que ha trabajado en el centro nunca ha tenido la tarjeta, por lo que esta situación era frecuente (una vez por semana más o menos). El conflicto con este policía específicamente es más grave. La acosa constantemente, la hace detener, la amenaza con sembrarle drogas y en particular le recrimina su adicción.

En general en la entrevista aparecen varios episodios más en los que queda claro que su adicción la vuelve mucho más vulnerable que una trabajadora sexual que no se droga. Constantemente se enfrenta a episodios de discriminación y abuso. El último de los cuales consistió en que le negaran atención médica en una clínica de salubridad después de que se inyectó con una jeringa infectada.

Se trata también de una persona tan afectada por las drogas que su memoria ha empezado a deteriorarse, al igual que su salud en general. Es extremadamente delgada. Ella se describe como bipolar, sufre cambios de humor severos, es insegura y un poco paranoica, siente que la gente habla de ella todo el tiempo y se pone agresiva cuando eso sucede. Hace muchas referencias a Dios y a su fe y considera que es una de las razones fundamentales por las que sigue viva.

4. CARINO

Entrevista realizada en las instalaciones del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual en Mexicali, Baja California el 20 de noviembre de 2013.

Tiene 26 años. Nació en 1987 en Alvarado Sinaloa. Toda su familia radica ahí todavía. Tiene un hermano menor al que le lleva 8 años y también un medio hermano, hijo de su padre. Sus abuelos se dedicaban a la cría de ganado y sus abuelas se dedicaban al hogar. Su padre, que falleció dos meses antes de realizar la entrevista, era músico y compositor, ella no pudo viajar a verlo durante su convalecencia porque no tenía recursos para hacer el viaje. Su madre se dedicaba al hogar. Aunque hace cuatro años que no los ve, describe su relación con su familia como muy buena, y la dinámica de su familia nuclear como una muy incluyente, donde las decisiones se tomaban en conjunto. En particular destaca que la relación que tiene con su madre es de amistad y compañerismo.

Es viuda de Arturo Beltrán Leyva, con quién tuvo dos hijos, uno de 8 años, que tuvo a los 18 años (2005) y otro de 5, que nació cuando ella tenía 20 años (2008). Él murió asesinado el día que nació su segundo hijo. La relación con él no fue natural, sino forzada. Él la acosó durante mucho tiempo hasta que finalmente la robó y la embarazó. En ese entonces estaba estudiando la licenciatura en psicología, después abandonó sus estudios, apenas había cursado el primer semestre de modo que coincide con su primer embarazo. No me queda del todo claro si realmente se casaron o sólo terminaron por vivir juntos a raíz de su embarazo.

Ingresó al trabajo sexual por necesidad a los 22 años (2010), cuando vivía todavía en Sinaloa. Ese mismo año, por problemas de su pareja de entonces, se trasladó a vivir a Mexicali, en donde siguió ejerciendo el trabajo sexual. Su familia sabe a qué se dedica. Al mudarse a Mexicali dejó a sus hijos viviendo con su madre. Hace casi cuatro años que no los ve familia, aunque habla con ellos casi todos los días por la computadora.

Sobre su trabajo, considera que, de un día a otro, es muy variable el nivel de ingresos que puede alcanzar. De momento pasa la noche entera trabajando (entre 15 y 18 horas diarias), en particular por la urgencia que tiene de sacar a su pareja de la cárcel. Una buena noche de trabajo implica atender a cinco o seis clientes, que por lo general lo más que llegan a pagar son doscientos pesos. Pero hay noches en las que atiende apenas a dos clientes o uno, a veces a ninguno. En una ocasión (no queda muy claro cuándo, pero parece que recientemente) fue víctima de un cliente que intentó matarla. El ataque ocurrió en la casa de él. Ella logró escapar. Su relación con los dueños de los hoteles la describe como buena. Con los policías en cambio, ha tenido un par de incidentes, particularmente destaca uno en el que la detuvieron y le sembraron droga porque se negó a darles un servicio.

Tiene una hija adoptiva, una chica de 18 años (la misma edad que su hermano) que conoció en el centro y con la que se encariñó mucho. Habla de ella como si también fuera hija adoptiva de su pareja, pero por la cuestión del poco tiempo que llevan juntos, no me queda claro que él también la perciba así. Ella también es trabajadora sexual, empezó a trabajar a los 14 años, porque su madre la

mandaba. La entrevistada cuenta que ella la apoyó para que estudiara enfermería, y que, de momento ya no están viviendo juntas porque la joven quiso independizarse. No queda muy clara la razón.

Lleva dos meses con su pareja actual, a la cual conoce desde que llegó a Mexicali. Él tiene siete hijas e hijos con una pareja anterior. Dos semanas antes de la entrevista él fue encarcelado por posesión de drogas. Al momento de la entrevista ella estaba desesperada por sacarlo de la cárcel. Su explicación es que antes sí se dedicaba a vender droga, pero ya lo había dejado; la policía lo sembró para tener un pretexto para encarcelarlo. ((En realidad durante la entrevista se refirió a él como su esposo en muchas ocasiones, hablando de cuestiones que habían pasado tiempo atrás, así que no termino de entender bien esa relación, o si en distintos momentos habla de distintos esposos.))

5. LA CHINA

Entrevista realizada en las instalaciones del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual en Mexicali, Baja California el 20 de noviembre de 2013.

Tiene 30 años. Nació en Culiacán, Sinaloa. Es la segunda de 4 hermanos, aunque en realidad todos son sus medios hermanos, pero todos crecieron en el mismo núcleo familiar así que ella no hace distinción. Vive en Mexicali casi desde que nació, su mamá se la llevó junto con su hermana “para desafanarse de su papá”. Su madre trabajaba en un restaurante en La Rumorosa. No sabe bien a bien si trabajaba como mesera, pero piensa que es posible que también tuviera relaciones sexuales con los clientes. A su padre no lo conoce, no sabe a qué se dedicaba tampoco. Su abuelo materno era albañil y su abuela se dedicaba al hogar.

La convivencia con sus hermanos menores es buena, pero con su hermana mayor no. Uno de ellos tiene una cocina económica y el otro trabaja como soldador. De la profesión de su hermana no sabe mucho, piensa que puede ser ama de casa o trabajar en una fábrica. Los ve seguido, sobre todo a los hombres, pues de su hermana piensa que es enfadosa y que la juzga por su trabajo.

Dejó la escuela después de terminar la secundaria, alrededor de los 14 años (ca. 1997). A los 17 años (2000) empezó a trabajar como bailarina en un bar del centro, por insistencia de su madre. Durante 5 años trabajó ahí, a partir de entonces empezó también a consumir drogas, primero cocaína y después *ivv*. Hasta la fecha tiene una adicción que sólo ha dejado cuando estuvo embarazada y amamantando. Su percepción sobre el trabajo es que por ahora es muy escaso. Por lo que entiendo, más que una disciplina de trabajo, ella trabaja según va necesitando. Si un día le va bien, se va a pasar el día siguiente con sus hijas. Si no le va bien, se queda trabajando hasta que consigue para sus gastos del día siguiente. Actualmente trabaja en la calle directamente, porque considera que en los bares la casa gana más de su trabajo que ellas mismas, aunque es más peligroso para ellas.

A los 20 años (2003), nació su primera hija, su segunda hija nació en 2005, cuando ella tenía 22 años. No tengo mucha información sobre su relación con su pareja, no sé si se casaron, sólo que lo conoció mientras ella estaba trabajando. En la entrevista señala que es viuda, pero como ya he comentado, hay bastante ambigüedad en este ambiente sobre casarse versus tener una pareja. Se separó de él alrededor del 2006 porque era desobligado y no parecía darle importancia a que ella fuera trabajadora sexual. Ella esperaba que una vez teniendo hijas él hiciera más porque ella dejara de dedicarse a eso. A pesar de todo, tras la separación mantuvieron una buena relación. Él le cuidaba a las niñas seguido mientras ella trabajaba, le daba consejos, lo describe como “su fuerte”. Un par de años después de haberse separado él falleció de tuberculosis o VIH, sin que ella supiera bien de qué ni cuándo. Al morir él, ella decidió llevar a sus hijas a vivir a casa de su madre esa misma navidad porque no podía hacerse cargo de ellas plenamente.

En algún momento entre los 23 y 25 años (2006/2008) se internó en un centro de rehabilitación. Al salir vivió por un tiempo con su madre, su hermana, sus hermanos y sus dos hijas, todos en una

misma casa. Les dijo que había dejado el trabajo sexual, pero no fue posible para ella emplearse en una fábrica por sus tatuajes, de modo que en secreto seguía yendo al centro a trabajar, pero no se drogaba. Por conflictos con su madre y su hermana decidió regresar a vivir al centro. Ahí, de nuevo empezó a drogarse y una vez más se dedicó de lleno al trabajo sexual.

Alrededor del 2010, aunque esta fecha no queda clara, sólo sabemos que es por la época en la que “estaban matando prostitutas” fue atacada en la carretera por un cliente/policía que decía haber matado a una de sus amigas que también era trabajadora sexual. Logró escapar del incidente con ayuda de una familia que vivía sobre la carretera. Presentó cargos, pero la policía no le dio seguimiento.

Actualmente no tiene tarjeta, pues en una de las revisiones un policía se la rompió y no ha querido volver a tramitarla. Dice que no le sirve tenerla porque de cualquier manera la detiene, argumentando que la tarjeta es sólo para estar en los bares y hoteles. Cuando eso sucede, ella tiene relaciones sexuales con ellos a cambio de que no la lleven detenida, prefiere eso a darles dinero. Otra de las cosas que comenta es que los policías hacen que las trabajadoras delaten a los clientes para que puedan extorsionarlos. También ha tenido incidentes graves de seguridad con los policías, que en una ocasión la violaron y más recientemente uno en particular la acosa frecuentemente. En el último año ha sido parte de una campaña de denuncia contra los policías de la zona centro organizada por el Consejo Binacional, esto le ha acarreado un represalias. En dos ocasiones la han detenido arbitrariamente para ir a tirarla a un basurero a las afueras de Mexicali, una zona extremadamente peligrosa. Sin duda están intentando amedrentarla.

6. MATILDE

Entrevista realizada en las instalaciones del Consejo Binacional para la Diversidad Sexual en Mexicali, Baja California el 21 de noviembre de 2013.

Tiene 52 años. Nació en Vicam, Sonora en 1962. Su padre era trabajador de la compañía estatal de aguas y su madre se dedicaba al hogar. Es la tercera de 8 hermanos. Su padre falleció cuando tenía 3 años (1964), en un accidente en la carretera. Su mamá trabajó en un restaurante hasta que conoció al que sería su segundo esposo, y después volvió a ocuparse del hogar. Cuando tenía 15 años (1976) su madre decide trasladarse a Mexicali. A ella no le gustaba mucho la vida ahí, así que regresó brevemente a Vicam a terminar la secundaria. Al concluir la secundaria (1977) regresó a Mexicali y conoció a su esposo. Posteriormente estudió dos carreras técnicas en distintos momentos, ya de adulta.

A los 17 años (1978), después de un año de novios, se casó. A los 18 años (1979) nació su primera hija, en 1984 nació su segundo hijo y en 1990 nació su tercera hija. Estuvo casada durante 14 años y, en ese periodo, estudió su primera carrera técnica: secretariado comercial. Su matrimonio fue muy violento y lleno de infidelidades de parte de su pareja. En 1992, a los 31 años, se separó de su esposo y entró a trabajar a una fábrica como secretaria. Finalmente, su esposo le exige el divorcio para casarse con una mujer que conoció trabajando en una cantina. La impresión que esto le causa es tal que decide que quiere dedicarse a “la bailada”.

Alrededor de 1993 empieza a trabajar en el centro, bailando, fichando, y eventualmente también como trabajadora sexual. En ese entonces su hija mayor tenía ya edad suficiente para quedarse a cargo de sus hermanos. Los primeros quince años que trabajó en el centro había trabajo abundante, lograba sacar mil pesos diarios bailando 60 canciones. Ahora, al igual que otras compañeras considera que ha bajado mucho el trabajo. Actualmente lleva 20 años trabajando ahí. Durante este periodo estudió una segunda carrera técnica en computación.

En el 2010, cuando su hija menor entró a la universidad, le pidió que dejara de trabajar en bares, porque le daba pena decir que su madre trabaja en eso. Ella le dijo entonces que de momento no podía, por los gastos que implicaba pagar la universidad, pero que más adelante sí lo haría. Un par de meses antes de la entrevista, tomó la decisión de ir dejándolo poco a poco, en parte también porque el trabajo ha bajado considerablemente. Pero de momento todavía se dedica a bailar y hacer salidas los fines de semana.

ANEXO C. CODIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

A continuación presentamos un ejemplo de la codificación línea a línea, así como las categorías de análisis que surgieron a partir de la agrupación de códigos.

Project: Entrevistas TS – viernes, 21 de agosto de 2015 – 1

Code = trayectoria/trabajo sexual-ingreso OR trayectoria/trabajo sexual-reingreso OR ts/razones

Text	LineNo	Code
Document: TS01 Entrevista		
Tú nunca sentiste que tenías que ocultarlo...	729	mentalidad, ts/razones, ts/vs familia
No, porque como les digo, miren: ustedes no me van a dar de comer, no me van a dar pa los plebes, no me van a dar pa la escuela... nada. Cuando me den, entonces les daré razones. Pero como no...	730 731 732 733	mentalidad, ts/razones, ts/vs familia mentalidad, ts/razones, ts/vs familia mentalidad, ts/razones, ts/vs familia mentalidad, ts/razones, ts/vs familia
No, no... bueno, cuando yo estaba trabajando en fábrica yo dejé a mi marido... pues porque, me robaba el cheque que agarraba y pues, el niño tenía 6 meses y la niña tenía 4 años, y pues, dejaba sin leche, sin zapetas y sin comida a la niña. Y digo ¿qué estoy haciendo con este hombre? Y según él, yo no lo dejaba porque lo quería. Le digo sí, pero quiero más a mis hijos que a ti. Y lo dejé. Y me fui a vivir como un mes con mi papá y fue lo mismo, me comió. Te digo, es lunático a más no poder. Y me regresé con mi mamá, y ya, estaba trabajando en la fábrica y estaba mi otra hermana y decidí irme con una amiga por lo mismo. Muy estresante. Todos... todos se quieren meter con uno y pues mi mamá no me decía nada. Todos le pegaban de gritos a mi mamá. Y pues decidí mejor salirme yo de la casa.	812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825	rels pareja/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels pareja/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels pareja/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels pareja/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels pareja/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, rels pareja/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso rels familia/ruptura, trayectoria/trabajo sexual-ingreso
¿A tus hermanos no les parecía que estuvieras viviendo ahí? Un hermano... o sea, que por qué llega tarde... ya en lo metiche, ya sabes, lo normal. Pero a mí como no me gusta que me digan nada, yo mejor... [señala con las manos que se fue] para hacer mi vida sola, con mis hijos. Y me fui con una amiga. Y de ahí conocí yo a... con el muchacho que estuve tantos años.	827 828 829 830 831 832 833	trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso
¿Y con él ya no tuviste hijos? No. Yo ya, de estos dos, me operé para no tener chamacos. No... con estos dos ¿pa qué quiero más? Y gracias a mi mamá, porque mi mamá me dijo: opérate. Y ya... ¿ya pa qué?, ya tienes la pareja, ya opérate. Dije ah, bueno, pues me opero. Y ya. Pues por lo mismo que tenía que darle de comer a mis hijos y eso pues... decidí venir a trabajar. Más fácil. Que renta, que comida o equis.	835 836 837 838 839 840 841 842	trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso trayectoria/trabajo sexual-ingreso, ts/razones trayectoria/trabajo sexual-ingreso, ts/razones trayectoria/trabajo sexual-ingreso, ts/razones

Tema	Categorías	Códigos
Derechos Humanos	Actores involucrados	personal bares y hoteles
		clientes
		ONG, instituciones de DDHH
		comerciantes y otros
		personal de salud
		policías
	Prácticas	poblaciones de la zona centro
		cuidado de los hijos
		drogas/adicciones
		normatividad
		reglas no escritas
	Situaciones recurrentes	organización/resistencia
		cambios en el contexto
		detención
		discriminación
		extorsión
		peligro
		riesgo
robo		
violencia directa		
violencia contexto		

Tema	Categorías	Códigos
Trayectoria	Personal	abuso
		autoestima/orgullo
		diversión
		maternidad
		matrimonio
		mentalidad
		satisfacción/logros
		separación/divorcio
		situación de vivienda
		placer/goce
		trabajo sexual ingreso
		trabajo sexual salida
		trabajo sexual reingreso
	Redes de apoyo	abuso/violencia familiar
		amistad
		apoyo económico
		apoyo en situaciones de peligro
		confianza
		cuidado
		relaciones con otras trabajadoras sexuales
		relaciones familiares
		relaciones de pareja
		tensiones familiares
		rupturas
	Trabajo	antecedentes laborales/educativos
		antecedentes familiares de trabajo sexual
		estrategias
otras actividades laborales		
razones de ingreso al trabajo sexual		
percepciones sobre el trabajo sexual		
cambios a lo largo del tiempo		

BIBLIOGRAFÍA

Alexander, Priscila, «Feminism, Sex Workers, and Human Rights», en Jill Neagle, *Whores and Other Feminists*, Nueva York, Routledge, 2010

Álvarez, Adhir H., «El centro antiguo de Mexicali. Cartografías mentales de sus habitantes a inicio del siglo XXI», s.a., disponible en https://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/12853/1/07_Hipolito_Adhir.pdf (consultado el 15 de abril, 2015)

Allen, Betania et al. «Afecto, besos y condones: el ABC de las prácticas sexuales de las trabajadoras sexuales de la Ciudad de México», *Salud Pública de México*, Cuernavaca, vol. 45, núm. 5, 2013, S594-S607

Amaya, Adalgiza, Gladys E. Canaval y Elizabeth Viáfara, «Estigmatización de las trabajadoras sexuales: influencias en la salud», *Colombia Médica*, Cali, vol. 36, sup. 1, núm. 3, julio-septiembre 2005, 65-75

Arriola, Mónica T., «Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo», *Gaceta del Senado de la República. LXIII Legislatura*, México, 24 de abril de 2014, disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47030> (consultado el 15 de febrero, 2015)

Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Colombia*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Argentina*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Asociación La Sala, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Costa Rica*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Irma Balderas, «Fuerza de trabajo femenina en América Latina. Comportamientos y tendencias: Brasil, Chile y México» en Ma. Guadalupe Acevedo y Adrián Sotelo (coords.), *Reestructuración económica y desarrollo en América Latina*, México, Siglo XXI, 2004

Baldwin, Margaret, «Split at the Root. Prostitution and Feminist Discourses of Law Reform» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Bautista, Angélica y Elsa Conde, «Voces y ecos. Testimonios de vida de las mujeres de La Merced» en Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), *Comercio Sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, México, Miguel Ángel Porrúa/UAM Xochimilico, 2006

Bautista, Angélica y Gustavo Martínez, «Una perspectiva teórica ante la prostitución» en Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), *Comercio Sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UAM Xochimilico, 2006

Bando de policía y buen gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California, publicado el 9 de enero de 1998

Bando de policía y gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California, Reforma del 10 de octubre de 2014

Bell, Stephanie A., «Violence against Sex Workers in Latin America: Pervasiveness, Impunity and Implications», *Human Rights and Human Welfare*, University of Denver, disponible en <https://www.du.edu/korbel/hrhw/researchdigest/latinamerica2/digest-human%20rights%20in%20latin%20america%20vol%202-sexworkers.pdf> (consultado el 7 de febrero, 2015)

Bertaux, Daniel, *Los relatos de vida*, París, Nathan, 1997

Blazquez, Norma, «Epistemología feminista» en Norma Blazquez, Fátima Flores y Maribel Ríos, (coords.) *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, México, UNAM/CIICH/CRIM/Facultad de Psicología, 2010

Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1991

_____, *Razones prácticas*, Barcelona, Anagrama, 1997

_____, *La miseria del mundo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999

Bourdieu Pierre y Loïc J.D. Wacquant, *Respuestas por una antropología reflexiva*, México, Grijalbo, 1995

Camarena, Salvador, «PAN y PRD propinan un descalabro mayor al PRI en Baja California», *El País*, 8 de julio de 2013, disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2013/07/08/actualidad/1373287213_032548.html (consultado el 1 de abril, 2015)

Carbonell, Miguel, «Las obligaciones del Estado en el artículo 1º de la constitución mexicana», *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, s.f., disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29009.pdf> (consultado el 9 de febrero, 2016)

Carrillo, Jorge y Alfredo Hualde, «Evolución de la industria maquiladora» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011

Carter, Vednita y Evelina Giobbe, «Duet: Prostitution, Racism and Feminist Discourse» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Código Penal Estatal de Baja California

Conde, Elsa, «La desigualdad de género: una dimensión social de la prostitución femenina» en Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), Angélica Bautista y Elsa Conde (coords.), *Comercio Sexual en la Merced: una perspectiva constructivista sobre el sexoservicio*, México, Miguel Ángel Porrúa/UAM Xochimilico, 2006

Correa, Elma, «Cómo se perdió el centro de Mexicali», *Tierra Adentro*, México, núm. 195, septiembre 2014, 4-9

Cueva, Agustín, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, México, Siglo xxi, 2007

Curtis, James y Daniel Arreola, «Zonas de Tolerancia on the Northern Mexican Border», *Geographical Review*, Vol. 81, No. 3, Jul. 1991, 333-346

Curtis, James, «Mexicali's Chinatown», *Geographical Review*, vol. 85, No. 3, jul. 1995, 335-348

Chateauvert, Melinda, *Sex Workers Unite: A History of the Movement from Stonewall to Slut Walk*, Boston, Beacon Press, 2013. Edición para Kindle.

_____, "Episode 41. Sex Workers Unite: A History of the Movement From Stonewall to SlutWalk" [podcast], entrevista realizada por Siouxie Q, *The Whorecast*, 4 de mayo de 2015, disponible en: http://thewhorecast.com/podcast/wc-podcast/melinda_chateauvert/ (consultado el 15 de mayo, 2014)

Choudry, Shonali M., «“As prostitutes we control our bodies”: perceptions of health and body in the lives of establishment-based female sex workers in Tijuana, Mexico», *Culture, Health & Sexuality*, 12: 6, 2010, 677-689

de Beauvoir, Simone, *El segundo sexo, Tomo II. La experiencia vivida*, México, Alianza Editorial, 1999

de los Reyes, Ignacio, «México: un refugio para la tercera edad» [video], *BBC Mundo*, 21 de junio de 2011, disponible en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/06/110610_video_prostitutas_mexico_refugio_gtg.shtml (consultado el 25 de enero, 2015)

de Santis, Marie, «Sweden's prostitution solution: why hasn't anyone tried this before?», *Women's Justice Center*, s.a., disponible en http://www.justicewomen.com/cj_sweden.html (consultado el 28 de marzo, 2012)

Desrus, Bénédicte y Celia Gómez Ramos, *Las amorosas más bravas*, México, Los libros del sargento/CONACULTA/FONCA, 2014

Díaz, María E., «Exige la Canaco mayor control de sexoservidoras», *El Mexicano*, 4 de febrero de 2012, disponible en <http://www.el-mexicano.com.mx/imprime-noticia/543771> (consultado el 30 de agosto, 2014)

Doezema, Jo, «Forced to Choose. Beyond the Voluntary v. Forced Prostitution Dichotomy» en Kamala Kempadoo y Jo Doezema (Eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Nueva York, Routledge, 1998

_____, «Ouch! Western Feminists' "Wounded Attachment" to the "Third World Prostitute"», *Feminist Review*, No. 67, Spring, 2001, 16-38

Durán, Rebeca, «Prostitution in Brazil», *The Brazil Business*, 19 de septiembre de 2013, disponible en <http://thebrazilbusiness.com/article/prostitution-in-brazil> (consultado el 4 de febrero, 2015)

Eguren, Enrique, *Manual de Protección para Defensoras de Derechos Humanos*, Dublín, Frontile, 2005

Estrella, Gabriel, «Los procesos de migración y población de Baja California en el contexto de la frontera norte, 1940 -2000» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/UABC, 2011

Franco, Ricardo, «El régimen jurídico del a prostitución en México», *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, núm. 85-86, enero-junio 1972, 85-134

_____, *La prostitución*, México, Diana, 1973

Franke, Katherine M., «Theorizing yes: an essay on feminism, law and desire», *Columbia Law Review*, Vol. 101, 2001

Fundación Margen, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Chile*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

García, Imelda, «1989: el año en que Baja California dejó de ser priísta», *ADN político*, 24 de junio de 2013, disponible en <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/06/17/1989-el-ano-en-que-baja-california-dejo-de-ser-priista> (consultado el 1 de abril, 2015)

Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1992

Global Network of Sex Work Projects, «Only Rights can Stop the Wrongs. The Smart Person's Guide to HIV and Sex Work», s.l., s.e., s.a.

_____, *Making Sex Work Safe*, 2011, disponible en: <http://www.nswp.org/page/making-sex-work-safe> (consultado el 12 de agosto, 2015)

_____, «Sex Workers Organise Protest Against Police Actions in Recent Raids in Niteroi», 4 de junio de 2014, disponible en <http://www.nswp.org/news-story/sex->

[workers-organise-protest-against-police-actions-recent-raids-niteroi](#) (consultado el 7 de febrero, 2015)

_____, «Brazilian Sex Worker Who Spoke Out Against Police Has Life threatened; Not Considered Eligible For Brazil's Human Rights Defenders Programme», 6 de noviembre de 2014, disponible en <http://www.nswp.org/news-story/brazilian-sex-worker-who-spoke-out-against-police-has-life-threatened-not-considered-elig> (consultado el 7 de febrero, 2015)

_____, «“Positive effects” of Swedish Purchase Ban Heavily Exaggerated, New Report Finds», 5 de febrero de 2015, disponible en <http://old.nswp.org/ru/news-story/positive-effects-swedish-sex-purchase-ban-heavily-exaggerated-new-report-finds> (consultado el 11 de febrero, 2015)

_____, «New Study Claims the Swedish Sex Purchase Law is Ineffective», 5 de febrero de 2015, disponible en: <http://old.nswp.org/ru/news-story/new-report-claims-the-swedish-sex-purchase-law-ineffective> (consultado el 11 de febrero, 2015)

Gutiérrez, Griselda (coord.), *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*, México, PUEG/UNAM, 2004

H. Municipio de Mexicali, Baja California, *Reglamento del Servicio de Seguridad Pública para el Municipio de Mexicali*, Baja California, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Eliminados/wo19234.pdf> (consultado el 10 de abril, 2015)

Hagan, Pat, «High heel horrors! The hidden cost to your body of those crucial extra inches», en *The Daily Mail*, 9 de septiembre de 2008, disponible en: <http://www.dailymail.co.uk/health/article-1053601/High-heel-horrors-The-hidden-cost-body-crucial-extra-inches.html> (consultado el 6 de agosto, 2015)

Hammer, Dean y Aaron Wildavsky, «La entrevista semi-estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa», *Historia y Fuente Oral*, Núm. 4, 1990, 23-61

Heras, Antonio, «Aprueba congreso juicio político contra exalcalde de Mexicali», *La Jornada*, 29 de enero de 2015, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/01/29/aprueba-congreso-de-bc-juicio-politico-contr-ex-alcald-de-mexicali-4387.html> (consultado el 20 de marzo, 2015)

_____, «Inhabilitan por diez años a exalcalde de Mexicali, Francisco Pérez», *La Jornada*, 11 de marzo, 2015, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/11/inhabilitan-por-10-anos-a-ex-alcald-de-mexicali-francisco-perez-6184.html> (consultado el 20 de marzo, 2015)

Hernández Castillo, Rosalva, «Feminismos poscoloniales: reflexiones desde el sur del Río Bravo» en Liliana Suárez y Roslava Hernández (eds.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra, 2008

Hernández, Javier, «De la esquina/ Refugio Xochiquétzal: soledad y esperanza», *La Jornada*, 6 de julio de 2014, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/07/06/refugio-xochiquetzal-soledad-y-esperanza-7459.html> (consultado el 25 de enero, 2015)

Housing Works, «The Secret Life: A Portrait of a Sex Worker in Haiti», 28 de octubre de 2010, disponible en <http://www.housingworks.org/blogs/detail/sex-lies-and-the-earthquake/> (consultado el 5 de febrero de 2015)

Hunt, Sara, «Decolonizing Sex Work: Developing an Intersectional Indigenous Approach» en Emily van der Meulen, Elya M. Durisin, y Victoria Love (eds.), *Selling Sex: Experience, Advocacy, and Research on Sex Work in Canada*, Vancouver, UBC Press, 2013

Investigaciones ZETA, «Mexicali:100 municipales en la lista negra», *ZETA*, 26 de enero de 2015, disponible en <http://zetatijuana.com/noticias/reportajes/17164/mexicali-100-municipales-en-la-lista-negra> (consultado el 15 de marzo, 2015)

Jakobsson, Niklas y Andreas Kostdam, «Gender Equity and Prostitution: An Investigation of Attitudes in Norway and Sweden», *Feminist Economics*, 17:1, 2001, 31-58

Kempadoo, Kamala, «Introduction: Globalizing Sex Workers' Rights», en Kamala Kempadoo y Jo Doezema (Eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Routledge, Nueva York, 1998

_____, «Rethinking sex work» en Kamala Kempadoo y Jo Doezema, (Eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance and Redefinition*, Routledge, Nueva York, 1998

Kotiswaran, Prabha, «Born Unto Brothels: Toward a Legal Ethnography of Sex Work in an Indian Red-Light Area», *Law & Social Inquiry*, Vol. 33, No. 3, Summer 2008, 579-629

La voz de la frontera, «Insisten en “zona roja” fuera del Centro Histórico», *Esto*, 10 de abril de 2009, disponible en: <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1118748.htm> (consultado el 18 de agosto, 2014)

Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 2006

Leigh, Carol, «Inventing Sex Work», Jill Neagle, *Whores and Other Feminists*, Nueva York, Routledge, 2010

León Portilla, Miguel y David Piñera, *Baja California. Historia Breve*, Fondo de Cultura Económica/Colmex, México, 2011

Ley, Judith y Georgina Calderón, «De la vulnerabilidad a la producción de riesgo en las tres primeras décadas de la ciudad de Mexicali, 1903-1933», *Región y sociedad*, Sonora, vol. XX, núm. 41, 2008

Loaiza, Martha, Lina Moreno y Eliana Zuluaga, «Apartar la mente del cuerpo: un acercamiento a los pensamientos y sentimientos de las estudiantes universitarias trabajadoras sexuales», *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Antioquia, vol. 25, núm. 2, julio-diciembre 2007, 98-99

López, Silvia, «Historia de las mujeres y el feminismo en Baja California» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011

MacKinnon, Catharine, «Equality and Speech» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Magally, Silvia, «Paulina, víctima del conservadurismo oficial», *Cimac Noticias*, 3 de septiembre de 2003, disponible en <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/30071> (consultado el 3 de abril, 2015)

Maorenzic, Mónica, «Cronología del caso de Paulina» en *Paulina, cinco años después*, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), México, 2004

Martínez, José S. «Las clases sociales y el capital en Pierre Bourdieu, un intento de aclaración», *Departamento de Sociología –Universidad de Salamanca*, s.f., p.3, disponible en: <https://josamaga.webs.ull.es/Papers/clase-bd-usal.pdf> (consultado el 9 de febrero, 2016)

Mayer, Mónica y Víctor Lerma, «Una maternidad secuestrada es:» [video], 9 de mayo de 2013, disponible en: <https://youtu.be/dLJb5fsg43I> (consultado el 5 de agosto, 2015)

McPhail, Elsie, «El tiempo libre como derecho humano», *Políticas de Comunicación*, México, núm. 8, año 2, agosto-octubre, 1997, disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n8/elsie12.htm> (consultado el 6 de agosto, 2015)

Melgar, Ivonne, «Congreso da a iniciativa ciudadana carácter de ley», *Excélsior*, 10 de marzo de 2014, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/10/953362> (consultado el 9 de febrero, 2015)

Miles, Matthew B. y Michael J. Huberman, *Qualitative Data Analysis. An expanded sourcebook*, Londres, SAGE Publications, 1994

Millán, Omar, «Detienen en Mexicali a líder de narcotráfico» en *SanDiegoRed.com*, 11 de abril de 2011, disponible en <http://www.sandiegored.com/noticias/8928/Detienen-en-Mexicali-a-lider-de-narcotrafico/> (consultado el 4 de abril, 2015)

MODEMU, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: República Dominicana*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Mohanty, Chandra Talpade, «Bajo los ojos de occidente: academia feminista y discursos coloniales», en Liliana Suárez Navaz y Rosalva Aída Hernández (eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra, 2008

Monroy, Paulina, «Conservadurismo ataca derechos de la mujer», *Contralínea*, 13 de septiembre de 2009, disponible en <http://contralineainfo.com/archivo-revista/index.php/2009/09/13/conservadurismo-ataca-derechos-de-la-mujer/> (consultado el 1 de abril, 2015)

Montoya, Valentina, «¿Trabajadora sexual o “víctima perfecta”? Límites en el acceso a la justicia», en *Prisma Jurídico*, São Paulo, vol.11, núm. 1, enero-junio 2012, 143-161

Montreynaud, Florence, «Penalización de los clientes en Suecia» en v.v. A.A., *La prostitución*, Santiago, Editorial Aun Creemos en los Sueños, 2004

Morales, Roxana, Rosberly Rojas e Iris Ramírez, «Patriarcado y trabajo sexual en el imaginario social de la Costa Rica del siglo XXI», *Revista de Estudios de Género, La ventana*, Guadalajara, vol. IV, núm. 38, 2013, 122-163

Morcillo, Santiago, «“Como un trabajo” Tensiones entre los sentidos de lo laboral y la sexualidad entre mujeres que hacen sexo comercial en Argentina», *Sexualidad, salud y sociedad - Revista latinoamericana*, Río de Janeiro, núm. 18, diciembre 2014, 12-40

Mossman, Elaine, *International Approaches to Decriminalising or Legalising Prostitution*, Wellington, Crime and Justice Research Center - Victoria University, 2007

Mujeres con Dignidad y Derecho de Panamá, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Panamá*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Mungaray, Alejandro et al., «Desarrollo económico y estructura del empleo en Baja California» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011

Mungaray, Alejandro y Marco A. Samaniego, «De 1945 a nuestros días. Internacionalización económica y democracia política en Baja California» en Marco A. Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UABC, 2009

Nikken, Pedro, «El concepto de derechos humanos» en Lorena González Volio (comp.), *Antología básica en derechos humanos*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994

Norma Jean Almodovar, «Porn Stars, Radical Feminists, Cops and Outlaw Whores» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Nussbaum, Martha, «‘Whether from Reason or Prejudice’ Taking Money for Bodily Services» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford University Press, Stanford, 2006

O’Neill, Maggie, *Prostitution & Feminism. Towards a Politics of Feeling*, Cambridge, Polity, 2001

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, *Ocupa Baja California segundo lugar en femicidios: Nancy Sánchez*, 30 de agosto del 2011, disponible en <http://observatoriofemicidio.blogspot.mx/2011/08/ocupa-baja-california-segundo-lugar-en.html> (consultado el 3 de abril, 2015)

Open Society Foundations, «Common Human Right Violations Experienced by Sex Workers», junio 2011, disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/reports/common-human-rights-violations-experienced-sex-workers> (consultado en julio 2013)

Organización Mujeres en Superación, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Guatemala*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Organización Nacional de Activistas por la Emancipación de la Mujer (ONAEM), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Bolivia*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Orquídeas del Mar, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: El Salvador*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Osorio, Jaime, *Explotación redoblada y actualidad de la revolución. Refundación societal, rearticulación popular y nuevo autoritarismo*, México, UAM-X/Itaca, 2009

Östergren, Petra, «Sexworkers critique of Swedish Prostitution Policy», s.a., disponible en http://www.petraostergren.com/pages.aspx?r_id=40716 (consultado el 28 de mayo, 2012)

Ovalle, Lilian P., «El impacto de las redes de narcotráfico en la vida cotidiana» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, Tijuana, 2011

Parrini, Rodrigo, Ana Amuchástegui y Cecilia Garibi, «Límites, excedentes y placeres: prácticas y discursos en torno al trabajo sexual en una zona rural de México», *Sexualidad, Salud y Sociedad –Revista Latinoamericana*, Río de Janeiro, núm. 16, abril 2014, 153-172

Pateman, Carole, *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press, 1988

Peláez, Arturo, *El trabajo sexual en La Merced, Tlalpan y Sullivan: un análisis a partir del derecho a la no discriminación*, México, CONAPRED, 2008

Pérez Luño, Antonio, *Derechos humanos. Estado de derecho y constitución*, Madrid, Tecnos, 1990

Pheterson, Gail, «Not Repeating History» en Gail Pheterson (Ed.), *A Vindication of the Rights of Whores*, Seattle, SEAL, 1989

Piñera, David y Jorge Carrillo, «Antecedentes, cuestiones clave y tendencias» en David Piñera y Jorge Carrillo (coords.), *Baja California a cien años de la Revolución Mexicana*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/ UABC, 2011

Piñera, David, «Las compañías colonizadoras y los orígenes de las poblaciones, 1885-1906» en Marco Antonio Samaniego López (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa/UABC, 2009

Quan, Tracy, «The Name of The Pose. A Sex Worker by Any Other Name?», en Jessica Spector (ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate about the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Redacción La Crónica «Inauguran centro de atención de ETS», *La Crónica*, versión en línea, 24 de octubre de 2007, disponible en: <http://www.lacronica.com/EdicionImpresa/ejemplaresanteriores/BusquedaEjemplares.asp?numnota=535784&fecha=24/10/2007> (consultado el 19 de agosto, 2014)

Redtrasex Honduras, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Honduras*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Redtrasex Perú, *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Perú*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

República Bolivariana de Venezuela, *Gaceta Oficial*, 20 de octubre de 2000, disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf (consultada el 6 de febrero, 2015)

Robin Tolmach Lakoff, *Language and Women's Place*, Nueva York, Oxford University Press, 2004. Edición para Kindle.

Robles Maloof, Jesús, «Prostitución y trabajo sexual. Una aproximación de derechos humanos» en *Comercio sexual en La Merced: una perspectiva constructivista sobre el trabajo sexual*, UAM/Miguel Ángel Porrúa, México, 2006

Rocha, Ileana, «Como seres humanos: una mirada al proceso de legislación de la prostitución como trabajo sexual en el Uruguay», *Encuentros Latinoamericanos*, Montevideo, Vol. VII, núm. 2, diciembre 2013, 239-272

Rodríguez, Eduardo, «El gobierno de Mexicali reta a la suprema corte al impedir el primer matrimonio gay», *Animal Político*, 12 de enero de 2015, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/01/acusan-alcalde-de-mexicali-de-impedir-la-primera-boda-gay-en-baja-california/> (consultado el 1 de abril, 2015)

Rubio, Ana, «La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista» en Isabel Fernández (ed.), *Prostituciones. Diálogos sobre sexo de pago*, Barcelona, Icaria Antrazyt, 2008

S. A., «Contará Mexicali con reglamento sobre trabajo sexual», *Milenio Diario*, s.f., disponible en: <http://bajacalifornia.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/6796c5299a5a24543edd5d41598ed7e2> (consultado el 13 de junio, 2013)

S. A., «Sex Workers in Mexicali are being murdered and mutilated», *KSTW*, s.f., disponible en: <http://www.kswt.com/story/15098772/mexican> (consultado el 20 de agosto, 2014)

S. A., «Era meretriz ejecutada en Hipólito Rentería», *La Policiaca*, 22 de febrero, 2012, disponible en: <http://www.lapolicia.com/nota-roja/era-meretriz-ejecutada-en-el-hipolito-renteria/> (consultado el 2 de agosto, 2015)

S. A., «Derecho al trabajo», *Observatorio DESC*, s.f., disponible en: <http://observatoridesc.org/es/derecho-al-trabajo> (consultado el 15 de febrero de 2016)

S. A., «Derecho a una vivienda adecuada», *Observatorio DESC*, s.f., disponible en: <http://observatoridesc.org/es/derecho-una-vivienda-adecuada> (consultado el 15 de febrero de 2016)

S. A. «Salud y derechos humanos», Organización Mundial de la Salud, diciembre de 2015, disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (consultado el 16 de febrero, 2016)

S. A. «10 derechos de los pacientes», *Universidad de Guanajuato*, s.f., <http://www.ugto.mx/redmedica/atencion-a-derechohabientes/calidad-y-seguridad-del-paciente/10-derechos-de-los-pacientes> (consultado el 16 de febrero, 2016)

Samaniego, Marco A., «La formación de una economía vinculada con Estados Unidos. Relaciones de poder entre los gobiernos federales y locales, 1910-1945» en Marco A. Samaniego (coord.), *Breve historia de Baja California*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UABC, 2009

Sánchez, Yolanda, «Del Partido Norte hasta el estado de Baja California» en *Dhiré. Bajacalifornianos por la divulgación de las historias regionales*, s.a., disponible en <https://sites.google.com/site/dhirebajacfa/home/el-estado/creacin-del-estado-de-baja-california/del-partido-norte-hasta-el-estado-de-baja-california> (consultado el 28 de febrero, 2015)

_____, «Una ventana al pasado» en *Dhiré. Bajacalifornianos por la divulgación de las historias regionales*, s.a., disponible en <https://sites.google.com/site/dhirebc/publicaciones/mexicaliunahistoriaquecontar/una-ventana-al-pasado> (consultado el 11 de abril, 2015)

Sandoval, Francisco, «El hotel migrante, hogar de los deportados a México», *Animal Político*, 10 de enero, 2012, disponible en <http://www.animalpolitico.com/2012/01/el-hotel-migrante-hogar-de-los-indocumentados-deportados-a-mexico/> (consultado el 11 de abril, 2015)

Schantz, Eric M., «All Night at the Owl: The Social and Political Relations of Mexicali's Red-Light District, 1913-1925», *Journal of the Southwest*, Vol. 43. No. 4, Winter 2001, 549-602

Schwarzenbach, Sibyl, «Contractarians and Feminists debate Prostitution» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, México: ERA, 2000

Stark, Christine, «Stripping as a System of Prostitution» en Jessica Spector (Ed.), *Prostitution and Pornography. Philosophical Debate About the Sex Industry*, Stanford, Stanford University Press, 2006

Tapia, Brenda, «Preparan marcha las “sexoservidoras”», *La Crónica*, 9 de enero de 2009, disponible en:

<http://www.lacronica.com/EdicionImpresa/ejemplaresanteriores/BusquedaEjemplares.asp?numnota=610686&fecha=9/1/2009> (consultado el 19 de agosto, 2014)

Tirado, Misael, «El debate entre prostitución y trabajo sexual. Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública», *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Bogotá, vol.6, núm. 1, enero-junio 2011, 127-148

_____, «El trabajo sexual desde la perspectiva de los derechos humanos: implicaciones del VIH/sida e infecciones de transmisión sexual», *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, Bogotá, vol. 14, núm. 27, julio-diciembre 2014, 97-121

Torres, Claudia, «La Asamblea Legislativa del DF en contra de la prostitución», *El juego de la Suprema Corte - Blog de la revista Nexos*, 12 de marzo de 2014, disponible en <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=3664> (consultado el 27 de julio, 2014)

_____, «Prostitución: sí es un trabajo protegido por la constitución», *El juego de la Suprema Corte, Blog de la revista Nexos*, febrero 13 de 2014, disponible en: <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=3602> (consultado el 27 de julio, 2014)

Torres, Michel, «Propone Jaime Díaz redignificar el Centro histórico de Mexicali», *ColumnaOcho*, 25 de junio de 2013, disponible en: http://www.columnaOcho.com/columnaOcho/detalleNoticia.aspx?cve_noticia=BakSxRjhfz4= (consultado el 18 de agosto, 2014)

Unidas en la Esperanza (UNES), *Estudio sobre la incidencia y participación política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe: Paraguay*, REDTRASEX, febrero 2013, disponible en <http://www.redtrasex.org/Estudio-sobre-la-incidencia-y-la.html> (consultado el 3 de febrero, 2015)

Uribe, Mónica, «La ultraderecha en México: el conservadurismo moderno», *El cotidiano*, México, vol. 23, núm. 149, mayo-junio 2008, 39-57

Uribe, Patricia et al., «Prostitución y sida en la Ciudad de México», *Salud Pública de México*, México, vol. 37, núm. 6, noviembre-diciembre 1995, 592-601

Valdez, Alberto, «Plaza del Mariachi, hogar de migrantes», *El Mexicano*, 28 de septiembre de 2014, disponible en <http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/3/estatal/2014/09/28/791742/plaza-del-mariachi-hogar-de-migrantes> (consultado el 12 de agosto, 2015)

Wallace, Julia y Kuch Naren, «How bad is sex trafficking in Cambodia?» en *Aljazeera*, 9 de junio de 2014, disponible en línea: <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2014/06/how-bad-sex-trafficking-cambodia-201468124236117557.html> (consultado el 4 de septiembre, 2014)

Wilton, James, «Putting a number on it: the risk from an exposure to HIV», *CATIE*, otoño 2012, disponible en: http://www.catie.ca/en/pif/summer-2012/putting-number-it-risk-exposure-hiv#footnote4_roo3nr8 (consultado el 18 de agosto, 2015)

XX Ayuntamiento de Mexicali, «Evaluación de Programas Operativos Anuales 2012», disponible en <http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/metasyobjetivos/comisionescopladem/salud.pdf> (consultado el 11 de abril, 2015)

Ybáñez, Elmyria y Rafael Alarcón, «Envejecimiento y migración en Baja California», *Frontera Norte*, Tijuana, Vol. 19, Núm. 38, julio – diciembre 2007, 191-217

Zárate, Lydia, «Autodefensa o fosa: la decisión urgente que hemos de tomar las mexicanas», *La que arde. Revista digital con perspectiva de género*, 4 de diciembre de 2014, disponible en: <http://www.laquearde.org/2014/12/04/autodefensa-o-fosa-la-decision-urgente-que-hemos-de-tomar-las-mexicanas/> (consultado el 12 de agosto, 2015)